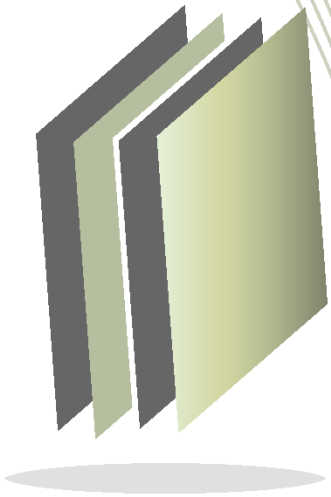
PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



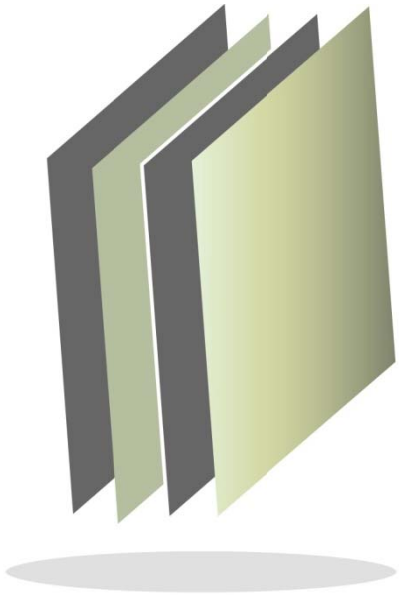
Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios

2012

ÍNDICE

PÁGINA

Contenido General	3
Presentación	11
Marco Jurídico	19
Poder Ejecutivo	25



CONTENIDO GENERAL

CONTENIDO GENERAL DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012

LIBRO 1 PODER EJECUTIVO

Índice Específico del Libro
Contenido General
Presentación
Marco Jurídico
Poder Ejecutivo

LIBRO 2 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

BTEM
CAEM
CCAMEM
CCCEM
CECyTEM
CEDIPIEM
CEMyBS
CEPANAF
CIEPS
COBAEM
COMECyT
CONALEP

COPLADEM
COVATE
DIFEM

LIBRO 3 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

FIDEICOMISO C3
FIDEPAR
HRAEZ
ICAMEX
ICATI
IFOMEGEM
IFREM
IGECEM
IHAEM
IIFAEM
IMC
IMCUFIDE
IME
IMEJ
IMEPI

LIBRO 4 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

IMEVIS
IMIEM
IMIFE
IMSyJ
ISEM

ISSEMyM
JAPEM
JCEM
PROBOSQUE
PROPAEM
RECICLAGUA
SAASCAEM
SEIEM
SISTRAMEM
SRyTVM

LIBRO 5 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

TESC
TESCH
TESCHI
TESCI
TESE
TESH
TESI
TESJ
TESJO
TESOEM
TESSFP
TEST
TESVB
TESVG
UDEM

LIBRO 6 INFORMACIÓN FINANCIERA ORGANISMOS AUXILIARES

UIEM
UMB
UNEVE
UNEVT
UPT
UPTEX
UPVM
UPVT
UTFV
UTN
UTSEM
UTT
UTVT

LIBRO 7 INFORMES DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS AUXILIARES

DGAOP
DGCOP
DGV
CAEM
FIDEPAR
IMIFE
ISEM
Auditoría Externa al Sector Central y Auxiliar del Gobierno del Estado de México

LIBRO 8 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO

Programas Presupuestarios

LIBRO 9 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO

Programas Presupuestarios

LIBRO 10 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y DE DESEMPEÑO

Programas Presupuestarios

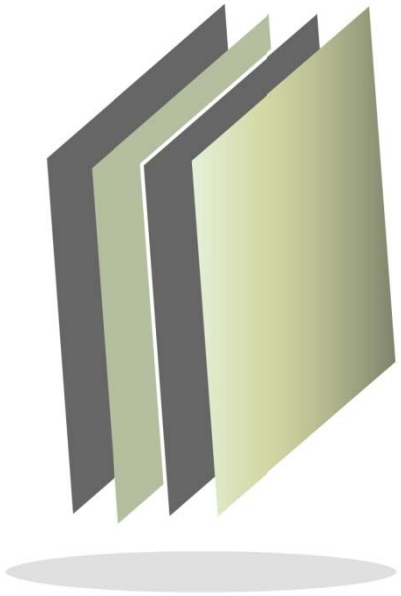
LIBRO 11 INFORMES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

Auditorías de Desempeño

Evaluación de Programas Gubernamentales a través de Indicadores al Desempeño del Ámbito Estatal

LIBRO 12 INFORMACIÓN FINANCIERA PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Poder Legislativo
Poder Judicial
Órganos Autónomos
CODHEM
IEEM
ITAIPEM
TEEM
UAEM
Glosario de Términos y Siglas



PRESENTACIÓN

Las Entidades de Fiscalización Superior Locales [EFSL] constituyen el pilar fundamental e institucional, para asegurar a la sociedad que las prácticas de buen gobierno se ejecutan de manera sistemática en todos los niveles de la administración pública, a partir de las facultades conferidas en materia de revisión y fiscalización superior de los recursos públicos.

En esta tesitura, las nuevas tendencias de las ciencias económico-administrativas y de la propia administración pública han orientado sus esfuerzos para alcanzar la maximización de la eficacia y eficiencia de los presupuestos gubernamentales, no sólo en la lógica de las revisiones tradicionales de la comprobación del gasto, sino en la incorporación de revisiones de tipo programático que sustenten la evaluación y la auditoría al desempeño.

En la idea de alinear y conjuntar estrategias, los estados democráticos han sustentado en la función fiscalizadora, la confianza depositada por los ciudadanos para que con toda oportunidad, imparcialidad y objetividad se auditen los recursos públicos destinados al bienestar y a la cohesión social; propiciando con ello que, la función fiscalizadora deje de ser un concepto aislado para concatenarse a otras categorías de análisis como la: rendición de cuentas, transparencia, eficacia, eficiencia, el buen gobierno, la credibilidad ciudadana y el desempeño gubernamental, entre otras.

En congruencia con las nuevas tendencias teóricas y con las directrices impulsadas por los Estados democráticos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México [OSFEM] ha adoptado como filosofía la legalidad, eficiencia, eficacia y una política de integridad y compromiso institucional, en aras de fortalecer el ámbito de responsabilidad, a través del cual los gobernantes informen de frente a los ciudadanos las acciones realizadas, asumiendo la obligatoriedad y consecuencia de responder a interrogantes sobre su desempeño, no sólo en la lógica del manejo de los recursos públicos.

Como EFSL impulsamos el fortalecimiento de nuestros esquemas de fiscalización superior, tanto en la vertiente financiera como en la programática, sabedores que con ello, en el corto plazo redundará en el incremento considerable del alcance, la profundidad, la calidad y el seguimiento de las revisiones del erario plasmadas en las cuentas públicas de las entidades fiscalizables.

En los trabajos realizados en materia de revisión, análisis y fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2012, se privilegió la utilización de métodos y técnicas de evaluación cuantitativas y cualitativas, que reflejaran de manera objetiva la realidad de los Poderes, de las Dependencias, de los Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos que integran la administración pública estatal, en términos de eficacia, eficiencia, calidad, apego al marco normativo y al cumplimiento contable preestablecido.

En tal virtud, y con el sustento legal plasmado en la Constitución Política Local y en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el pasado 15 de mayo del año en curso, el Titular del Ejecutivo Estatal, remitió a la Legislatura del Estado de México, los cinco tomos y diez volúmenes de anexos estadísticos que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012. Para que en concordancia con lo que acota la Ley de Fiscalización Superior, el Congreso Local realizara la revisión, análisis y fiscalización de la cuenta pública, así como de la emisión de un informe de resultados, con el auxilio de su Órgano Técnico.

En razón de lo anterior, se propició la conjugación de talentos, experiencias, esfuerzos y conocimientos individuales y colectivos, con la finalidad de realizar la revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, sustentando nuestro actuar en las técnicas sobre la razonabilidad de la información financiera, de eficiencia, de eficacia y economicidad en el manejo de los recursos, así como en las normas contables, administrativas y legales que son aplicables para la toma de decisiones.

El alcance de la revisión, análisis y fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal 2012 abarcó a los 3 Poderes del Estado, destacando que dentro del Poder Ejecutivo, el ejercicio comprendió a las siguientes Dependencias y Tribunales Administrativos: 1 Gubernatura, 19 Secretarías, 1 Coordinación General de Comunicación Social, 1 Tribunal de lo Contencioso Administrativo, 1 Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y 2 Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. Así como 73 Organismos Auxiliares y 5 Órganos Autónomos.

En términos presupuestal-contable el alcance de la revisión ascendió en los ingresos a 200,597,518.8 [miles de pesos], de los cuales 135,756.2 [miles de pesos] corresponden al superávit del ejercicio anterior. En tanto que los egresos ascendieron a 194,377,866.4 [miles de pesos], de los cuales el 96.1% lo ejerció el Poder Ejecutivo, el 0.7% el Poder Legislativo, el 1.3% el Poder Judicial, y el 1.9% los Órganos Autónomos.

La revisión, análisis y fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2012, la llevaron a cabo un grupo de auditores, quienes apoyados en un conjunto de teorías y técnicas presupuestales, contables, fiscales, financieras, de auditoría y de evaluación al desempeño, desarrollaron las actividades encomendadas bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y de rigor técnico.

El resultado de esta conjunción de esfuerzos es el “Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios 2012”, documento de carácter técnico. En su elaboración además de observar los procedimientos de auditoría, se observó el apego y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Ingresos del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Es importante el hacer dos precisiones de orden técnico: el primero, en torno a la revisión, análisis y fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2012, la cual fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisiones y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. La segunda, con relación a la veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales, cuya responsabilidad es única de la entidad fiscalizable, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, de acuerdo a lo manifestado en la Carta de Aseveraciones presentada al Despacho de Auditoría Externa.

La revisión, análisis y fiscalización superior de las Cuentas Públicas Estatales, fue complementado con el requerimiento extraordinario de información solicitado a la totalidad de entidades fiscalizables del ámbito estatal y el desarrollo en paralelo de: revisiones de informes mensuales, de auditorías financieras; de auditorías especiales por encargo de la Auditoría Superior de la Federación [ASF] (complementarias) ; de auditorías de obra pública; de auditorías del desempeño; de evaluaciones programáticas a recursos federales y a recursos ordinarios.

El **Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012,** se compone por **Doce Libros** y contempla dos vertientes, la financiera y la programática. Con relación a la primera vertiente, cada entidad fiscalizable del ámbito estatal se integra de manera genérica por: una presentación, la naturaleza jurídica, el objetivo y la forma de gobierno, un conjunto de estados analíticos sobre los ingresos y los egresos, y el resultado de la fiscalización.

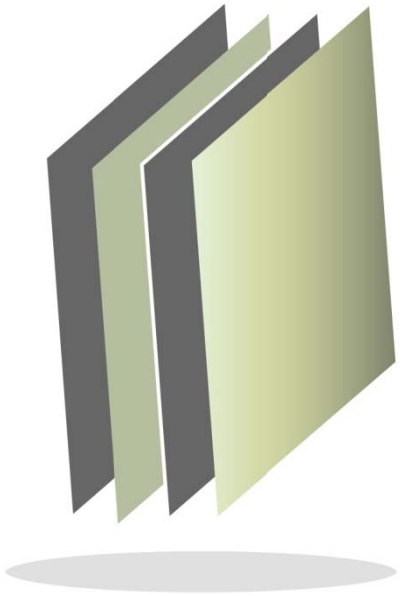
En referencia a la segunda vertiente –programática- esta se integra por cuatro grandes apartados: los primeros tres, denominados Evaluación Programática y de Desempeño,

los cuales contienen una Introducción y la evaluación de los programas presupuestarios, los cuales aglutinan el siguiente desagregado: evaluación programática, evaluación de desempeño y las recomendaciones. Es de destacar que en estos apartados, se revisaron 28 programas presupuestarios y se analizaron los 233 indicadores de desempeño derivados de éstos.

El cuarto apartado contiene los resultados de las 4 auditorías practicadas al: Sistema Integral de Evaluación de Desempeño; al Programa Prevención y Readaptación Social; al Reconocimiento de Validez de Estudios en Educación Media Superior; y al Programa Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior en el Estado de México. De manera previa a los resultados se incorporó un subapartado introductorio.

Dentro de este mismo apartado se incluye la Evaluación de Programas Gubernamentales a través de Indicadores al Desempeño del Ámbito Estatal ejercicio 2012, en el se presentan los resultados de la evaluación al desempeño alcanzado en el ejercicio fiscal del año 2012, a través de los indicadores de Transparencia y Documentos Básicos de la Gestión Pública, del: Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo (Secretarías y Dependencias), Sector Auxiliar y Órganos Autónomos, incorporando al final un Índice General de Desempeño.

Con sustento en la contextualización teórico-conceptual referida de manera inicial, en las cifras, contenidos y desagregados antes descritos y en razón de dar cabal cumplimiento a lo que señala el artículo 8 fracción III y el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se presenta **“El Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México y Municipios 2012”.**



MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

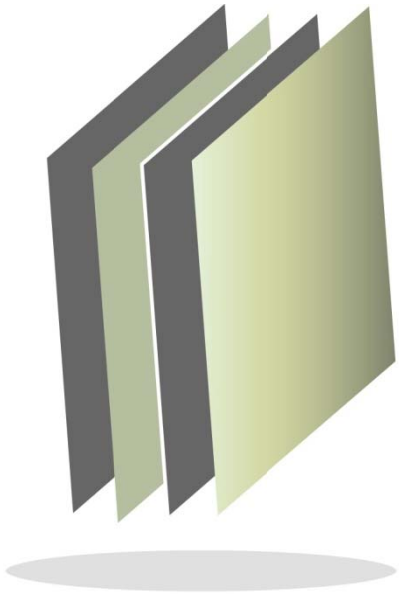
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como entidad estatal de fiscalización a que hace referencia el artículo 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes, con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 341 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hace público el Informe de Resultados correspondiente a la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio dos mil doce.

Así, las leyes, reglamentos, normas y otros documentos legales a los que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se apega en el ejercicio de las atribuciones que implican la fiscalización superior, en el ámbito estatal, son de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- Convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.
- Código de Ética del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



PODER EJECUTIVO

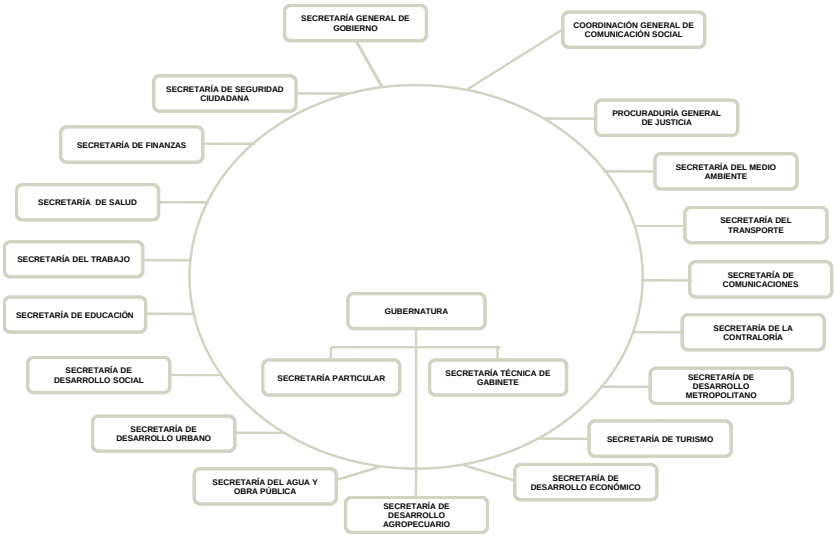
CONTENIDO

	PÁGINA
Presentación	29
Ley de Ingresos del Estado de México	31
Presupuesto de Egresos del Estado de México	59
Código Financiero del Estado de México y Municipios	91
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	121
Ejercicio Presupuestal Integrado	169
Deuda Pública del Sector Central y Avalada	211
Inversión Pública Consolidada	251
Sector Central	273
Auditorías Financiera	317
FAEB	319
FAM	331
FASSA	347
FISE	357
Seguro Popular	373
Auditorías Externas Practicadas al Gobierno del Estado de México	385
Capítulo 1000	387
Adquisiciones	413
Sector Auxiliar Consolidado	433

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

Es por todos conocido que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, razón por la que el pueblo mexicano constituyó la forma de gobierno en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación; en consecuencia, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Es así como el Estado Libre y Soberano de México como parte integrante de la Federación Mexicana adoptó, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular; y que a razón de lo anterior el Gobierno del Estado se divide para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en ese contexto, el Poder Ejecutivo del Estado de México, rige su actuar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones jurídicas.



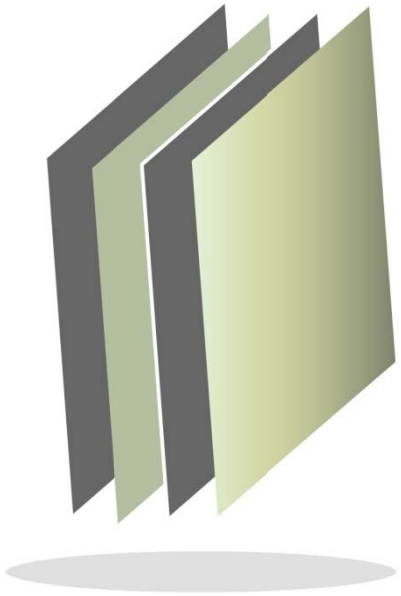
OBJETIVO

El Poder Ejecutivo como elemento esencial de la división de poderes, tiene como objetivo principal el de conducir y administrar los ramos de la administración pública del Gobierno del Estado, dictando y poniendo en ejecución las políticas públicas correspondientes mediante acciones y los procedimientos necesarios a efecto de conseguir el referido fin, planeando y conduciendo el desarrollo integral del Estado.

En esa virtud, para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las Secretarías, dependencias, organismos y entidades que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones jurídicas relativas vigentes en el Estado

FORMA DE GOBIERNO

En términos de los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado de México, el cual es electo mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.



LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2012 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Undécima Edición). La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los conceptos, así como los importes presentados en la Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal sujeto a revisión, publicada en la Gaceta del Gobierno correspondan a los reflejados en el Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

2. Verificar que los importes presentados en los rubros de Ingresos Tributarios y no Tributarios (Impuestos, Contribuciones o Aportaciones de Mejoras por Obras Públicas, Derechos, Productos y Aprovechamientos) correspondan a los mostrados en el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” y en el Capítulo 6

"Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

3. Verificar que los ingresos por Derechos cobrados por los organismos descentralizados a las Secretarías General de Gobierno, del Agua y Obra Pública, de Educación y de Comunicaciones (IFREM, CAEM, SEIEM, JCEM Y SAASCAEM) sean clasificados de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo tomado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

4. Verificar que los importes reflejados en los rubros de Ingresos Estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales correspondan a los mostrados en el Capítulo 5 "Ejercicio Presupuestal Integrado", Capítulo 6 "Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central" y en el Capítulo 9 "Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

5. Verificar que los recursos que son transferidos directamente por la Federación a los Organismos Auxiliares no sean considerados en el Capítulo 6 "Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, en el rubro de Otros Apoyos Federales.

6. Cotejar que las cifras presentadas en el Capítulo 1 "Cumplimiento de Disposiciones Legales" por concepto de Ingresos Derivados del Sector Auxiliar concilien con las reflejadas en cada una de las Cuentas Públicas de los Organismos Auxiliares, así como con las mostradas en al Capítulo 8 "Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Bajo la consideración de que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de Estados Financieros tomados en su conjunto, sino una revisión con la aplicación de procedimientos normativos mediante pruebas selectivas a la información que envían en la Cuenta Pública 2012, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Gobierno del Estado de México; sino un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que este último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del Resultado de la Fiscalización.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y operación del control interno, que podrían afectar la administración de la Entidad, al registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, contraviniendo las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la H. LVIII Legislatura del Estado de México aprueba el Decreto 392, publicado en la Gaceta del Gobierno número 115 de fecha 16 de diciembre de 2011, documento que estima el total de ingresos a recaudar por el Gobierno del Estado de México.

En este sentido, la Hacienda Pública tenía previsto percibir la cantidad de 165,642,766.0 miles de pesos, importe que presentó modificaciones durante el ejercicio por 2,562,000.0 miles de pesos, monto autorizado mediante el Decreto número 427, de fecha 30 de marzo de 2012, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de México contratar uno o varios financiamientos, mismos que deberán ser destinados a inversiones públicas productivas.

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los ingresos obtenidos ascendieron a 200,461,762.2 miles de pesos, cifra superior en 19.2 por ciento, respecto a la estimada, presentándose la mayor variación en el rubro de Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales.

Del total recaudado, los ingresos que el Estado recibe de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal representan el 66.7 por ciento, equivalente a 133,630,783.5 miles de pesos; los Ingresos Estatales (rubro constituido por los Impuestos, Contribuciones o Aportaciones de Mejoras por Obras Públicas, Derechos, Productos y Aprovechamientos) aportan 26,438,101.8 miles de pesos; los concernientes a los Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados ascienden a 30,412,438.1 miles de pesos; y los referentes a la contratación de créditos y a las erogaciones devengadas pendientes de pago muestran un importe por 9,571,297.8 miles de pesos.

Las cantidades estimadas y recaudadas por los diferentes conceptos que integran el total de ingresos se muestran en el siguiente cuadro:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012
(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES NETAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	VARIACIÓN	%
1. IMPUESTOS	**9,314,383.0**		**9,314,383.0**	**10,159,763.5**	**845,380.5**	**9.1**
1.1 Impuestos sobre el Patrimonio:	3,204,030.0		3,204,030.0	3,427,196.2	223,166.2	7.0
1.1.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	3,131,876.0		3,131,876.0	3,353,443.3	221,567.3	7.1
1.1.2 Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados	72,154.0		72,154.0	73,752.9	1,598.9	2.2
1.2 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:	5,976,730.0		5,976,730.0	6,468,105.6	491,375.6	8.2
1.2.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	5,976,730.0		5,976,730.0	6,468,105.6	491,375.6	8.2
1.3 Otros Impuestos:	88,667.0		88,667.0	81,331.4	-7,335.6	-8.3
1.3.1 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	88,667.0		88,667.0	81,331.4	-7,335.6	-8.3
1.4 Accesorios de Impuestos:	44,956.0		44,956.0	183,130.3	138,174.3	307.4
1.4.1 Multas	1,552.0		1,552.0	1,013.4	-538.6	-34.7
1.4.2 Recargos	38,714.0		38,714.0	182,082.5	143,368.5	370.3
1.4.3 Gastos de ejecución	4,690.0		4,690.0	2.4	-4,687.6	-99.9
1.4.4 Indemnización por devolución de cheques				32.0	32.0	
2. CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	**164,609.0**		**164,609.0**	**445,387.5**	**280,778.5**	**170.6**
2.1 Para obra pública y acciones de beneficio social	2,302.0		2,302.0	175.9	-2,126.1	-92.4
2.2 Para obras de Impacto Vial	99,386.0		99,386.0	358,667.5	259,281.5	260.9
2.3 Por servicios ambientales	52,072.0		52,072.0	48,445.1	-3,626.9	-7.0
2.4 Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas:	10,849.0		10,849.0	38,099.0	27,250.0	251.2
2.4.1 Multas	333.0		333.0	6,691.9	6,358.9	1,909.6
2.4.2 Recargos	10,516.0		10,516.0	30,440.6	19,924.6	189.5
2.4.3 Gastos de ejecución				966.5	966.5	
2.4.4 Indemnización por devolución de cheques						
3. DERECHOS	**4,544,003.0**		**4,544,003.0**	**5,246,984.8**	**702,981.8**	**15.5**
3.1 Derechos por prestación de servicios:	4,377,408.0		4,377,408.0	5,072,019.5	694,611.5	15.9
3.1.1 De la Secretaría General de Gobierno:	907,423.0		907,423.0	1,038,349.9	130,926.9	14.4
3.1.1.1 De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	9,515.0		9,515.0	9,882.7	367.7	3.9
3.1.1.2 De la Dirección General del Registro Civil	19,037.0		19,037.0	23,108.1	4,071.1	21.4
3.1.1.3 Instituto de la Función Registral del Estado de México	878,871.0		878,871.0	1,005,359.1	126,488.1	14.4
3.2.1 De la Secretaría de Seguridad Ciudadana:	12,470.0		12,470.0	13,046.5	576.5	4.6
3.2.2.1 Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,786.0		1,786.0	1,195.0	-591.0	-33.1
3.2.2.2 De la Dirección General de Protección Civil	10,684.0		10,684.0	11,851.5	1,167.5	10.9
3.1.3 De la Secretaría de Finanzas	1,396,067.0		1,396,067.0	1,734,017.0	337,950.0	24.2
3.1.4 De la Secretaría de Educación:	149,058.0		149,058.0	102,485.2	-46,572.8	-31.2
3.1.4.1 Secretaría de Educación	49,134.0		49,134.0	51,509.0	2,375.0	4.8
3.1.4.2 Servicios Educativos Integrados al Estado de México	99,924.0		99,924.0	50,976.2	-48,947.8	-49.0
3.1.5 De la Secretaría de Desarrollo Urbano	136,916.0		136,916.0	94,996.7	-41,919.3	-30.6
3.1.6 De la Secretaría del Agua y Obra Pública:	952,718.0		952,718.0	1,070,413.1	117,695.1	12.4
3.1.6.1 Secretaría del Agua y Obra Pública				4,696.0	4,696.0	
3.1.6.2 Comisión del Agua del Estado de México	952,718.0		952,718.0	1,065,717.1	112,999.1	11.9
3.1.7 De la Secretaría de la Contraloría:	176.0		176.0	422.1	246.1	139.8
3.1.8 De la Secretaría de Comunicaciones:	44,867.0		44,867.0	156,775.2	111,908.2	249.4
3.1.8.1 Secretaría de Comunicaciones	742.0		742.0	38.3	-703.7	-94.8
3.1.8.2 Junta de Caminos del Estado de México	27,151.0		27,151.0	29,938.9	2,787.9	10.3
3.1.8.3 Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	16,974.0		16,974.0	126,798.0	109,824.0	647.0
3.1.9 De la Secretaría de Transporte	727,083.0		727,083.0	830,658.4	103,575.4	14.2
3.1.10 De la Secretaría del Medio Ambiente	16,993.0		16,993.0	13,028.5	-3,964.5	-23.3
3.1.11 De la Procuraduría General de Justicia	33,439.0		33,439.0	17,610.1	-15,828.9	-47.3
3.1.12 Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	198.0		198.0	216.8	18.8	9.5
3.2 Accesorios de Derechos:	166,595.0		166,595.0	174,965.3	8,370.3	5.0
3.2.1 Multas	141,610.0		141,610.0	99,913.1	-41,696.9	-29.4
3.2.2 Recargos	24,985.0		24,985.0	75,034.6	50,049.6	200.3
3.2.3 Gastos de ejecución				4.4	4.4	
3.2.4 Indemnización por devolución de cheques				13.2	13.2	
4. PRODUCTOS	**246,094.0**		**246,094.0**	**286,877.7**	**40,783.7**	**16.6**
4.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen del Dominio Público:	21,709.0		21,709.0	21,364.5	-344.5	-1.6
4.1.1 Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	21,709.0		21,709.0	21,364.5	-344.5	-1.6
4.2 Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados	8,557.0		8,557.0		-8,557.0	-100.0
4.2.1 Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	8,557.0		8,557.0		-8,557.0	-100.0
4.3 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:	215,828.0		215,828.0	265,513.2	49,685.2	23.0
4.3.1 Periódico Oficial	2,397.0		2,397.0	2,615.6	218.6	9.1
4.3.2 Impresos y Papel Especial	211,602.0		211,602.0	260,418.9	48,816.9	23.1
4.3.3 Otros productos	1,829.0		1,829.0	2,478.7	649.7	35.5
5. APROVECHAMIENTOS	**5,092,125.0**		**5,092,125.0**	**10,299,088.3**	**5,206,963.3**	**102.3**
5.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,618,560.0		4,618,560.0	4,124,729.3	-493,830.7	-10.7
5.1.1 Montos que la Federación cubra al Estado por las actividades de colaboración administrativa que este último realice en términos de los convenios que al efecto se celebren:	4,355,280.0		4,355,280.0	3,911,448.9	-443,831.1	-10.2
5.1.1.1 Impuesto sobre Automóviles Nuevos	678,667.0		678,667.0	740,208.9	61,541.9	9.1
5.1.1.2 Fiscalización	443,635.0		443,635.0	570,884.0	127,249.0	28.7
5.1.1.3 Otros Incentivos :	3,232,978.0		3,232,978.0	2,600,356.0	-632,622.0	-19.6
5.1.1.3.1 Gasolinas	1,921,936.0		1,921,936.0	1,890,468.3	-31,467.7	-1.6
5.1.1.3.2 Adeudos de la Tenencia Federal	845,865.0		845,865.0	320,559.6	-525,305.4	-62.1
5.1.1.3.3 Otros	465,177.0		465,177.0	389,328.0	-75,849.0	-16.3

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012
(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES NETAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	VARIACIÓN	%
5.1.2 Montos que los municipios cubran al Estado por actividades de colaboración administrativa que este último realice en los términos de los convenios que al efecto se realicen	50,000.0		50,000.0		-50,000.0	-100.0
5.1.3 Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	213,280.0		213,280.0	213,280.4	0.4	
5.2 Multas:				308.8	308.8	
5.2.1 Multas Administrativas				308.8	308.8	
5.3 Indemnizaciones	16,595.0		16,595.0	48,675.0	32,080.0	193.3
5.4 Reintegros	65,373.0		65,373.0	143,392.0	78,019.0	119.3
5.5 Otros Aprovechamientos:	391,597.0		391,597.0	5,963,978.6	5,572,381.6	1,423.0
5.5.1 Donativos, herencias, cesiones y legados	124.0		124.0		-124.0	-100.0
5.5.2 Resarcimientos	5,223.0		5,223.0	6,059.3	836.3	16.0
5.5.3 Aprovechamientos diversos que se derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financieros del Estado de México y Municipios	89,537.0		89,537.0	5,638,818.5	5,549,281.5	6,197.8
5.5.4 Remanentes de Entidades Públicas	296,713.0		296,713.0	319,100.8	22,387.8	7.5
5.5.5 Otros Aprovechamientos						
5.6 Accesorios de Aprovechamientos				18,004.6	18,004.6	
5.6.1 Multas				9,382.9	9,382.9	
5.6.2 Recargos				0.1	0.1	
5.6.3 Gastos de ejecución				8,566.9	8,566.9	
5.6.4 Indemnizaciones por devolución de cheques				54.7	54.7	
6. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**12,863,575.0**		**12,863,575.0**	**30,412,438.1**	**17,548,863.1**	**136.4**
6.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	103,554.0		103,554.0	809,013.8	705,459.8	681.2
6.2 Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	20,000.0		20,000.0	67,712.3	47,712.3	238.6
6.3 Instituto Mexiquense de la Pirotecnia				1,965.9	1,965.9	
6.4 Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	9,175.0		9,175.0	14,618.0	5,443.0	59.3
6.5 Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México				10,738.7	10,738.7	
6.6 Instituto Hacendario del Estado de México	21,327.0		21,327.0	32,581.6	11,254.6	52.8
6.7 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	11,425,134.0		11,425,134.0	14,442,923.8	3,017,789.8	26.4
6.8 Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	14,431.0		14,431.0	111,130.8	96,699.8	670.1
6.9 Instituto Mexiquense de Cultura	12,781.0		12,781.0	168,151.7	155,370.7	1,215.6
6.10 Servicios Educativos Integrados al Estado de México				1,692,468.6	1,692,468.6	
6.11 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	30,490.0		30,490.0	101,585.1	71,095.1	233.2
6.12 Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	15,445.0		15,445.0	62,537.5	47,092.5	304.9
6.13 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	50,617.0		50,617.0	169,794.8	119,177.8	235.5
6.14 Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	8,742.0		8,742.0	49,028.6	40,286.6	460.8
6.15 Universidad Tecnológica de Tecámac	9,569.0		9,569.0	51,180.9	41,611.9	434.9
6.16 Colegio de Bachilleres del Estado de México	22,021.0		22,021.0	188,613.4	166,592.4	756.5
6.17 Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	13,162.0		13,162.0	34,088.5	20,926.5	159.0
6.18 Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	2,597.0		2,597.0	13,744.8	11,147.8	429.3
6.19 Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	11,900.0		11,900.0	35,342.2	23,442.2	197.0
6.20 Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	5,061.0		5,061.0	38,129.0	33,068.0	653.4
6.21 Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	4,384.0		4,384.0	21,257.0	16,873.0	384.9
6.22 Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	3,724.0		3,724.0	21,038.6	17,314.6	464.9
6.23 Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	3,328.0		3,328.0	42,351.5	39,023.5	1,172.6
6.24 Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	4,720.0		4,720.0	559,858.5	555,138.5	11,761.4
6.25 Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	6,108.0		6,108.0	16,121.8	10,013.8	163.9
6.26 Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	7,107.0		7,107.0	69,194.4	62,087.4	873.6
6.27 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	131,540.0		131,540.0	328,302.0	196,762.0	149.6
6.28 Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	4,288.0		4,288.0	39,473.0	35,185.0	820.5
6.29 Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	4,048.0		4,048.0	15,986.6	11,938.6	294.9
6.30 Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	4,482.0		4,482.0	32,266.7	27,784.7	619.9
6.31 Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología				66,556.4	66,556.4	
6.32 Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	1,993.0		1,993.0	44,999.6	43,006.6	2,157.9
6.33 Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	4,345.0		4,345.0	57,239.8	52,894.8	1,217.4
6.34 Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	6,566.0		6,566.0	34,607.3	28,041.3	427.1
6.35 Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	7,972.0		7,972.0	59,774.7	51,802.7	649.8
6.36 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	12,257.0		12,257.0	35,547.3	23,290.3	190.0
6.37 Universidad Intercultural del Estado de México	2,590.0		2,590.0	50,846.7	48,256.7	1,863.2
6.38 Universidad Politécnica del Valle de México	6,473.0		6,473.0	67,760.7	61,287.7	946.8
6.39 Universidad Politécnica del Valle de Toluca	7,912.0		7,912.0	41,172.8	33,260.8	420.4
6.40 Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México (Universidad Digital del Estado de México)	598.0		598.0	22,861.3	22,263.3	3,723.0
6.41 Comisión del Agua del Estado de México				891,708.1	891,708.1	
6.42 Instituto de Invest. y Capacitación Agropec. Acuícola y Forestal del Estado de México	5,952.0		5,952.0	13,791.0	7,839.0	131.7
6.43 Protectora de Bosques del Estado de México	4,384.0		4,384.0	55,896.1	51,512.1	1,175.0
6.44 Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	44,487.0		44,487.0	363,518.3	319,031.3	717.1
6.45 Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México				935.6	935.6	
6.46 Instituto Mexiquense del Emprendedor				10,757.2	10,757.2	
6.47 Junta de Caminos del Estado de México				953,319.0	953,319.0	
6.48 Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México				96,345.9	96,345.9	
6.49 Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	18,688.0		18,688.0	33,080.7	14,392.7	77.0
6.50 Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.	63,292.0		63,292.0	94,932.8	31,640.8	50.0
6.51 Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México				119,646.1	119,646.1	
6.52 Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social				69,299.1	69,299.1	
6.53 Instituto Mexiquense de la Juventud				1,922.1	1,922.1	

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012
(Miles de Pesos)

LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES NETAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	VARIACIÓN	%
6.54 Junta de Asistencia Privada del Estado de México				21,991.4	21,991.4	
6.55 Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social				8,256.2	8,256.2	
6.56 Instituto de Salud del Estado de México	398,132.0		398,132.0	5,207,347.1	4,809,215.1	1,207.9
6.57 Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México				241.3	241.3	
6.58 Instituto Materno Infantil del Estado de México	177,537.0		177,537.0	619,424.3	441,887.3	248.9
6.59 Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	70,710.0		70,710.0	105,176.2	34,466.2	48.7
6.60 Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	32,542.0		32,542.0	69,637.8	37,095.8	114.0
6.61 Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	1,000.0		1,000.0	1,510.7	510.7	51.1
6.62 Instituto de la Función Registral del Estado de México				1,216,017.4	1,216,017.4	
6.63 Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	2,478.0		2,478.0	11,332.9	8,854.9	357.3
6.64 Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán				4,125.5	4,125.5	
6.65 Centro de Control de Confianza del Estado de México	22,000.0		22,000.0	414,218.8	392,218.8	1,782.8
6.66 Universidad Politécnica de Técamac	1,131.0		1,131.0	8,405.9	7,274.9	643.2
6.67 Universidad Mexiquense del Bicentenario	20,801.0		20,801.0	202,181.1	181,380.1	872.0
6.68 Universidad Estatal del Valle de Toluca				16,434.3	16,434.3	
6.69 Banco de Tejidos del Estado de México				2,272.9	2,272.9	
6.70 Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia				3,948.6	3,948.6	
6.71 Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México "Fideicomiso C3"				1,021.6	1,021.6	
6.72 Sistema de Transporte Masivo del Estado de México				64,261.2	64,261.2	
6.73 Universidad Politécnica de Texcoco				6,914.2	6,914.2	
7. INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO						
7.1 Impuestos no Comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago						
7.2 Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en los numerales anteriores de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago						
8. INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES	**124,707,316.0**		**124,707,316.0**	**133,630,783.5**	**8,923,467.5**	**7.2**
8.1 Los derivados de las participaciones en los Ingresos Federales:	58,073,903.0		58,073,903.0	56,739,619.0	-1,334,284.0	-2.3
8.1.1 Fondo General de Participaciones	53,411,584.0		53,411,584.0	51,972,180.0	-1,439,404.0	-2.7
8.1.2 Fondo de Fiscalización	2,551,987.0		2,551,987.0	2,566,478.3	14,491.3	0.6
8.1.3 Fondo de Fomento Municipal	1,240,133.0		1,240,133.0	1,145,863.2	-94,269.8	-7.6
8.1.4 Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	870,199.0		870,199.0	1,055,097.5	184,898.5	21.2
8.1.5 Fondo de Compensación						
8.2 Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales:	66,633,413.0		66,633,413.0	76,891,164.5	10,257,751.5	15.4
8.2.1 Los Derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	28,667,072.0		28,667,072.0	29,726,459.2	1,059,387.2	3.7
8.2.2 Los Derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,985,951.0		6,985,951.0	7,385,087.2	399,136.2	5.7
8.2.3 Los Derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	4,150,569.0		4,150,569.0	3,170,753.5	-979,815.5	-23.6
8.2.3.1 Estatal	503,049.0		503,049.0	384,295.3	-118,753.7	-23.6
8.2.3.2 Municipal	3,647,520.0		3,647,520.0	2,786,458.2	-861,061.8	-23.6
8.2.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	6,819,515.0		6,819,515.0	6,818,407.3	-1,107.7	
8.2.5 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):	1,432,967.0		1,432,967.0	1,383,025.5	-49,941.5	-3.5
8.2.5.1 Asistencia Social	757,420.0		757,420.0	765,393.7	7,973.7	1.1
8.2.5.2 Infraestructura Educativa Básica	483,473.0		483,473.0	493,478.0	10,005.0	2.1
8.2.5.3 Infraestructura Educativa Superior	192,074.0		192,074.0	124,153.8	-67,920.2	-35.4
8.2.6 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	587,985.0		587,985.0	588,161.5	176.5	
8.2.7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):	672,291.0		672,291.0	743,116.2	70,825.2	10.5
8.2.7.1 Educación Tecnológica	542,068.0		542,068.0	592,551.3	50,483.3	9.3
8.2.7.2 Educación de Adultos	130,223.0		130,223.0	150,564.9	20,341.9	15.6
8.2.8 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,773,595.0		3,773,595.0	3,700,623.9	-72,971.1	-1.9
8.2.9 Ingresos Derivados de otros apoyos federales:	13,543,468.0		13,543,468.0	23,375,530.2	9,832,062.2	72.6
8.2.9.1 Convenios de Descentralización	11,401,826.0		11,401,826.0	13,974,801.1	2,572,975.1	22.6
8.2.9.2 Subsidios Educativos (Univ. Tecnol.)	1,240,435.0		1,240,435.0	3,178,558.8	1,938,123.8	156.2
8.2.9.3 Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)						
8.2.9.4 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)				1,797,740.9	1,797,740.9	
8.2.9.5 Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5,482.0		5,482.0	5,904.4	422.4	7.7
8.2.9.6 Otras aportaciones federales	895,725.0		895,725.0	4,418,525.0	3,522,800.0	393.3
9. INGRESOS FINANCIEROS	**250,000.0**		**250,000.0**	**409,141.0**	**159,141.0**	**63.7**
9.1 Utilidades y rendimientos de otras inversiones en créditos y valores	250,000.0		250,000.0	409,141.0	159,141.0	63.7
10. INGRESOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	**11,022,661.0**		**11,022,661.0**	**9,571,297.8**	**-1,451,363.2**	**-13.2**
10.1 Pasivos que se generen como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal pero que queden pendientes de liquidar al cierre del mismo	2,460,661.0		2,460,661.0	2,460,614.3	-46.7	
10.2 Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos, en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	5,962,000.0		5,962,000.0	7,110,683.5	1,148,683.5	19.3
10.3 Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos por los organismos auxiliares	2,600,000.0		2,600,000.0		-2,600,000.0	-100.0
T O T A L	**168,204,766.0**		**168,204,766.0**	**200,461,762.2**	**32,256,996.2**	**19.2**

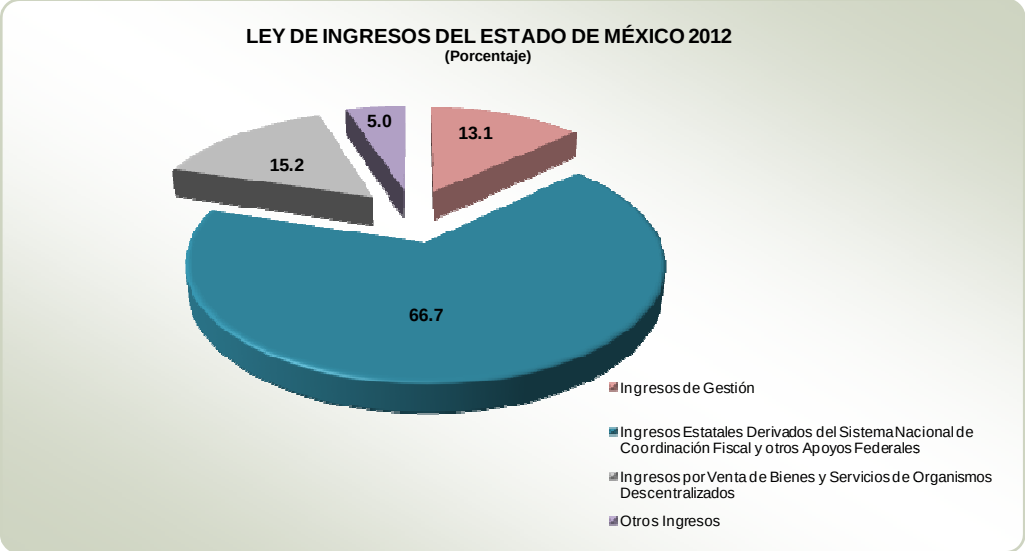
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Con la finalidad de mostrar las variaciones presentadas en el presupuesto de ingresos recaudado, en el siguiente cuadro se presenta el resumen de los conceptos que lo integran:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%	VARIACIÓN	%
INGRESOS DE GESTIÓN							
Impuestos	9,314,383.0		9,314,383.0	10,159,763.5	5.1	845,380.5	9.1
Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	164,609.0		164,609.0	445,387.5	0.2	280,778.5	170.6
Derechos	4,544,003.0		4,544,003.0	5,246,984.8	2.6	702,981.8	15.5
Productos	246,094.0		246,094.0	286,877.7	0.1	40,783.7	16.6
Aprovechamientos	5,092,125.0		5,092,125.0	10,299,088.3	5.1	5,206,963.3	102.3
S U B T O T A L	**19,361,214.0**		**19,361,214.0**	**26,438,101.8**	**13.1**	**7,076,887.8**	**36.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	12,863,575.0		12,863,575.0	30,412,438.1	15.2	17,548,863.1	136.4
Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros Apoyos Federales	124,707,316.0		124,707,316.0	133,630,783.5	66.7	8,923,467.5	7.2
Ingresos Financieros	250,000.0		250,000.0	409,141.0	0.2	159,141.0	63.7
Ingresos Netos derivados de Financiamientos	11,022,661.0		11,022,661.0	9,571,297.8	4.8	-1,451,363.2	-13.2
S U B T O T A L	**148,843,552.0**		**148,843,552.0**	**174,023,660.4**	**86.9**	**25,180,108.4**	**16.9**
T O T A L	**168,204,766.0**		**168,204,766.0**	**200,461,762.2**	**100.0**	**32,256,996.2**	**19.2**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS DE GESTIÓN

Al cierre del ejercicio los ingresos de gestión obtenidos por el Estado ascendieron a 26,438,101.8 miles de pesos, presentándose un incremento del 36.6 por ciento respecto de la Ley de Ingresos Estimada. La mayor variación en términos porcentuales se ve reflejada en el rubro de Contribuciones o Aportaciones de Mejoras por Obras Públicas con el 170.6 por ciento

En 2012, los impuestos ascendieron 10,159,763.5 miles de pesos, monto superior en 9.1 por ciento en relación al importe estimado y 52.7 por ciento mayor respecto al recaudado en el ejercicio inmediato anterior. El Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado representa el 63.7 por ciento de lo recaudado en este rubro con 6,468,105.6 miles de pesos.

Por concepto de Contribuciones o Aportaciones de Mejoras por Obras Públicas, el Gobierno del Estado de México recaudó 445,387.5 miles, monto que se incrementó en 280,778.5 miles de pesos respecto al proyectado para el ejercicio 2012.

El importe percibido por los Derechos asciende a 5,246,984.8 miles de pesos, monto superior en 702,981.8 miles de pesos respecto a la previsión presupuestal. El incremento reflejado en este rubro tiene principalmente su origen en los recursos percibidos por la Secretaría de Finanzas. Dentro de este rubro se incluyen 2,278,789.3 miles de pesos correspondientes a los derechos cobrados por los organismos descentralizados sectorizados a la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Educación y Secretaría de Comunicaciones (IFREM, CAEM, SEIEM, JCEM Y SAASCAEM).

Por concepto de productos se registraron ingresos por 286,877.7 miles de pesos, reflejando un incremento de 40,783.7 miles de pesos en relación a lo estimado en la Ley de Ingresos.

El rubro de Aprovechamientos refleja el importe más alto con 10,299,088.3 miles de pesos, de los cuales 5,638,818.5 miles de pesos corresponden a los montos derivados de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y 4,124,729.3 miles de pesos a los incentivos derivados de la Colaboración Fiscal.

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados contribuyen con 30,412,438.1 miles de pesos, siendo los Organismos que presentan los montos más altos, los siguientes:

- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) 14,442,923.8 miles de pesos;
- Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) 5,207,347.1 miles de pesos;
- Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) 1,692,468.6 miles de pesos;
- Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) 1,216,017.4 miles de pesos;
- Junta de Caminos del Estado de México (JCEM) 953,319.0 miles de pesos

Al cotejar la información presentada en este rubro con la reflejada en la Cuenta Pública de cada uno de los Organismos, se pudo corroborar que en lo referente a los ingresos obtenidos por FIDEPAR, éste último recaudó 2,322.9 miles de pesos, por concepto de

la Aportación Federal proveniente del Fondo PYME de la Secretaría de Economía y del Ramo 38 Ciencia y Tecnología, importe que en el Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” es considerado como un Ingreso Propio del Organismo.

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES

Los ingresos con origen en las fuentes de carácter federal representan el 66.7 por ciento del total de los ingresos obtenidos al cierre del 2012, los cuales ascendieron a 133,630,783.5 miles de pesos, cifra superior en 8.4 por ciento respecto a lo percibido en el ejercicio inmediato anterior, divididos en dos grandes grupos:

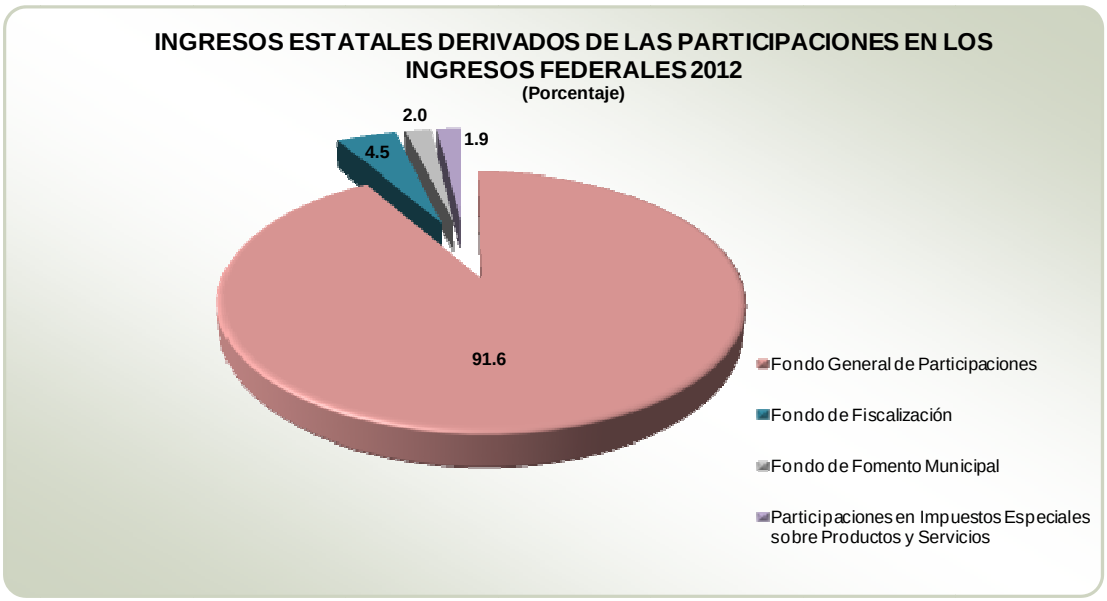
El primer grupo hace referencia a los recursos que tienen derecho a percibir los Estados y Municipios por su adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y el rendimiento de las contribuciones especiales. Al cierre del ejercicio se recaudaron por este concepto 56,739,619.0 miles de pesos.

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS FEDERALES 2012

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%
Fondo General de Participaciones	51,972,180.0	91.6
Fondo de Fiscalización	2,566,478.3	4.5
Fondo de Fomento Municipal	1,145,863.2	2.0
Participaciones en Impuestos Especiales sobre Productos y Servicios	1,055,097.5	1.9
T O T A L	**56,739,619.0**	**100.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

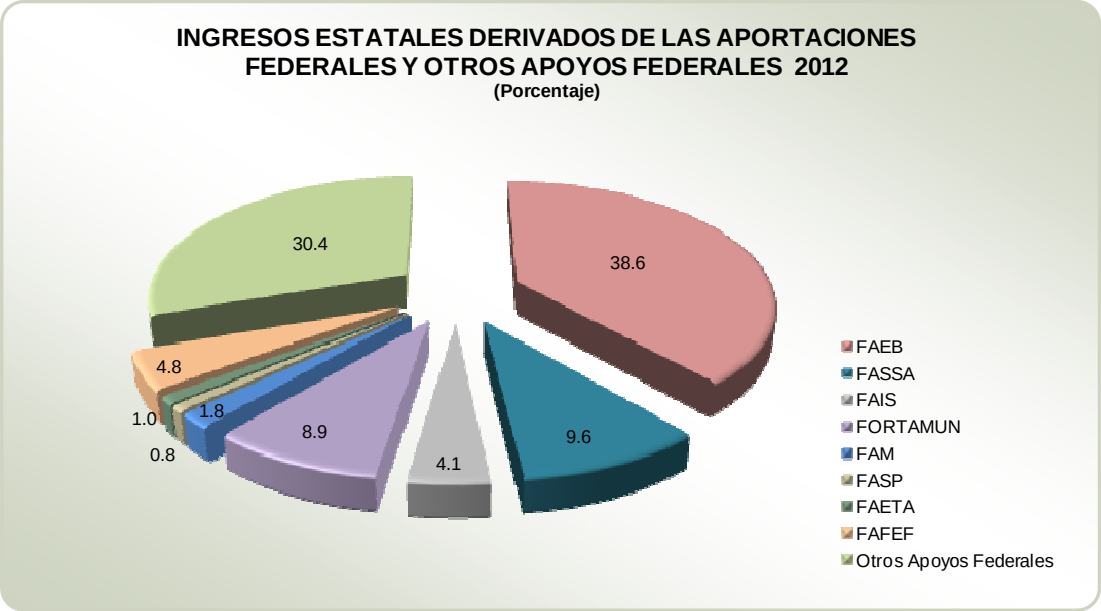
El segundo grupo lo constituyen los recursos que la Federación transfiere a la Hacienda Pública del Estado, condicionando su gasto al logro y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas de su población en los rubros de Educación, Salud, Infraestructura Básica, Seguridad Pública, Infraestructura Educativa, entre otros.

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OTROS APOYOS FEDERALES 2012

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	29,726,459.2	38.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,385,087.2	9.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	3,170,753.5	4.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	6,818,407.3	8.9
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,383,025.5	1.8
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	588,161.5	0.8
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y para Adultos (FAETA)	743,116.2	1.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,700,623.9	4.8
Ingresos Derivados de Otros Apoyos Federales	23,375,530.2	30.4
T O T A L	**76,891,164.5**	**100.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se presentan el porcentaje de participación del Estado de México, en relación al importe total de las transferencias efectuadas por concepto de Ingresos Federales, Aportaciones y Convenios de Descentralización, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS FEDERALES
2012
(Milones de Pesos)

CONCEPTO	FEDERACIÓN	ESTADO DE MÉXICO	%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	277,270.0	29,727.0	10.7
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	66,292.0	7,385.0	11.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	49,499.0	3,171.0	6.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	50,733.0	6,818.0	13.4
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	16,117.0	1,383.0	8.6
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,374.0	588.0	8.0
Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y para Adultos (FAETA)	5,511.0	743.0	13.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	27,720.0	3,701.0	13.4
T O T A L	**500,516.0**	**53,516.0**	**10.7**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. SHCP.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. SHCP.

El importe correspondiente a los Ingresos Derivados de Otras Aportaciones Federales asciende a 23,375,530.3 miles de pesos, monto integrado por:

INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DE APORTACIONES FEDERALES

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,797,740.9	7.7
Otros Ingresos Derivados de Apoyos Federales	21,577,789.4	92.3
T O T A L	**23,375,530.3**	**100.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el importe reflejado en Otras Aportaciones Federales se consideran los Ingresos Federales correspondientes a las transferencias de apoyos federales para el sector educativo asignadas en términos del convenio respectivo para la operación de los

siguientes organismos auxiliares: COMECyT, CEMyBS, IMEJ, TESC, TESCI, TESCH, TESCHI, TESE, TESH, TESI, TESJ, TESJO, TESOEM, TESSFP, TEST, TESVB, TESVG, UNEVE, UTFV, UTN, UTSEM, UTT, UTVT, UPT, UPVM.

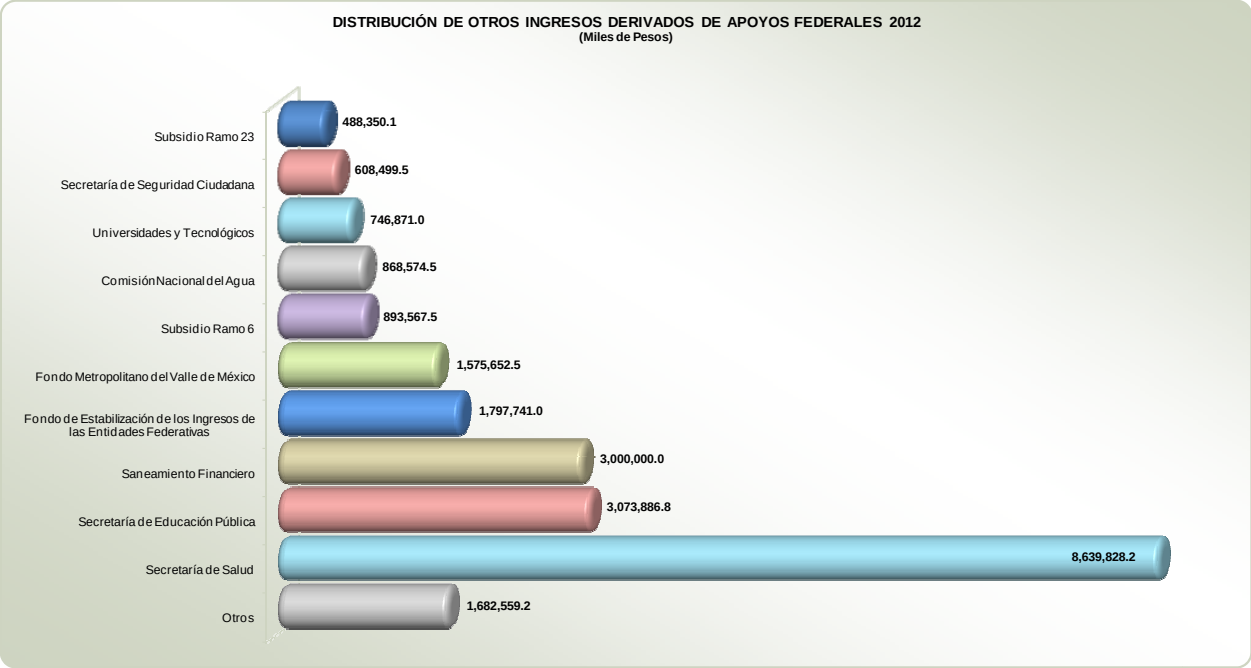
En el siguiente cuadro se presenta la distribución de los Ingresos Derivados de Apoyos Federales:

DISTRIBUCIÓN DE OTROS INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES 2012

(Miles de Pesos)

APOYO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	%
SAGARPA	486.3	
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,737.2	
DIF Nacional	4,884.8	
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado	5,904.4	0.1
Secretaría de Gobernación	12,300.0	0.1
Socorro de Ley	20,651.6	0.1
Secretaría de Turismo	22,100.0	0.1
Programa de Actualización y Registro	60,784.6	0.3
Secretaría de Desarrollo Social	66,059.2	0.3
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	89,300.0	0.4
Secretaría de Trabajo	123,501.4	0.5
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	240,274.0	1.0
Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	328,148.1	1.4
Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	350,000.0	1.5
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	356,427.6	1.5
Subsidio Ramo 23	488,350.1	2.1
Secretaría de Seguridad Ciudadana	608,499.5	2.6
Universidades y Tecnológicos	746,871.0	3.2
Comisión Nacional del Agua (CNA)	868,574.5	3.7
Subsidio Ramo 6	893,567.5	3.8
Fondo Metropolitano del Valle de México	1,575,652.5	6.7
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	1,797,741.0	7.7
Saneamiento Financiero	3,000,000.0	12.8
Secretaría de Educación Pública	3,073,886.8	13.2
Secretaría de Salud	8,639,828.2	37.0
T O T A L	**23,375,530.3**	**100.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos derivados de financiamientos ascienden a 9,571,297.8 miles de pesos importe inferior en 13.2 por ciento en relación al monto autorizado, de los cuales 2,460,614.3 miles de pesos corresponden a los Pasivos generados como resultado de las erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pendientes por liquidar al cierre del mismo y 7,110,683.5 miles de pesos por concepto de la contratación de créditos.

A continuación se presenta el comportamiento de los ingresos recaudados por el Gobierno del Estado de México en los ejercicios fiscales 2008 – 2012:

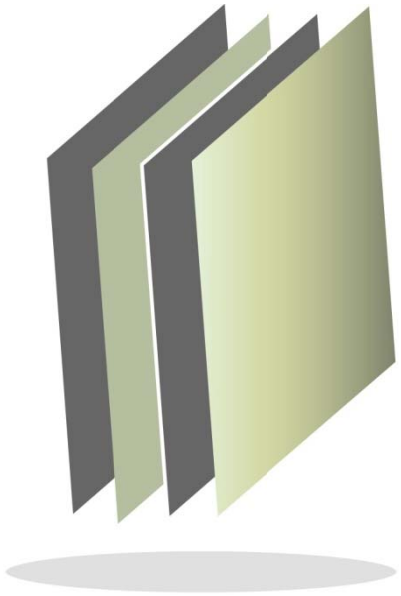


***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2012 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Undécima Edición). La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los conceptos, así como los importes presentados en el Presupuesto de Egresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal sujeto a revisión, publicado en la Gaceta del Gobierno correspondan a los reflejados en los diferentes cuadros que forman parte del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México (Presupuesto de Egresos por Pilares y Cimientos, Presupuesto de Egresos por Sectores, Erogaciones previstas para Gasto Corriente y de Inversión de las Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo).

2. Verificar que los programas y los importes presentados en el artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año sujeto a revisión publicado en la Gaceta del Gobierno, adicionados por los montos correspondientes al Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado y el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas coincidan con los reflejados en el Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

3. Verificar que los importes ejercidos por cada una de las dependencias y tribunales administrativos del Sector Central, presentados en el artículo 10 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México correspondan a los montos reflejados en el Tomo V “Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

4. Verificar que los importes ejercidos por cada uno de los capítulos del gasto, presentados en el artículo 11 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México correspondan a los montos reflejados en el Tomo V “Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

5. Verificar que los importes presentados por concepto de Participaciones a Municipios presentados en el artículo 18 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta

Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México provenientes de impuestos estatales, federales, así como del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, corresponda a los montos reflejados en las Gacetas del Gobierno en las cuales se emite el acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales pagadas a los Municipios del Estado de México de manera trimestral.

6. Verificar que en caso de que se presente una diferencia al efectuar la suma de los importes presentados en cada una de las Gacetas por concepto de las Participaciones Estatales, a las cuales se hace referencia en el procedimiento anterior, ésta corresponda al importe presentado por concepto del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal presentado en el artículo 18 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

7. Verificar que los importes presentados en el artículo 19 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” en el apartado del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México correspondan a los reflejados en la Gaceta del Gobierno en la cual se dan a conocer las variables, fórmulas, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

8. Verificar que los importes presentados en el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” coincidan con los montos reflejados en el artículo 25 del Apartado del Presupuesto de Egresos del Capítulo 1 “Cumplimiento de

Disposiciones Legales", por concepto de ingresos estimados y recaudados por los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

9. Verificar que las diferencias presentadas al efectuar el procedimiento anterior correspondan a las cantidades estimadas y recaudadas reflejadas en cada una de las cuentas públicas de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos correspondientes al Gasto de Inversión Sectorial.

10. Verificar que los importes presentados en los artículos del Capítulo 1 "Cumplimiento de Disposiciones Legales" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México referentes a las transferencias otorgadas a los Órganos Autónomos correspondan a los señalados en la Gaceta del Gobierno, en la cual es aprobado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año sujeto a revisión.

Bajo la consideración de que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de Estados Financieros tomados en su conjunto, sino una revisión con la aplicación de procedimientos normativos mediante pruebas selectivas a la información que envían en la Cuenta Pública 2012, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Gobierno del Estado de México; sino un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que este último de atención a las observaciones y los hallazgos de los

procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del Resultado de la Fiscalización.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y operación del control interno, que podrían afectar la administración de la Entidad, al registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, contraviniendo las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo al Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, el gasto público previsto para el Ejercicio Fiscal 2012 asciende a 168,204,766.0 miles de pesos, mostrando un Presupuesto Modificado por 204,901,039.8 miles de pesos.

El importe total ejercido por el Gobierno del Estado de México ascendió a 194,377,866.4 miles de pesos, presentando un subejercicio de 10,523,173.5 miles de pesos, equivalente al 5.1 por ciento, respecto al Presupuesto Modificado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS

Con el propósito de cumplir con sus objetivos y metas, el Gobierno del Estado ha distribuido el ejercicio de su presupuesto en programas alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017. En el artículo 5 se muestra el desglose a nivel programa agrupando la aplicación del gasto de los recursos de acuerdo a los propósitos a los que son destinados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN	%
01	01	01	Legislativo	1,365,159.5	5,915.5	1,371,075.0	1,371,075.0		
02	01	01	Judicial	3,100,419.8	23,667.9	3,124,087.7	3,094,029.9	-30,057.8	-1.0
02	01	02	Electoral	111,298.5	16,797.3	128,095.8	128,095.8		
02	01	03	Prevención y Readaptación Social	1,179,071.7	138,573.5	1,317,645.2	1,308,869.6	-8,775.6	-0.7
03	01	01	Procuración de Justicia	2,540,145.4	(93,716.5)	2,446,428.9	2,396,410.9	-50,018.0	-2.0
03	02	01	Derechos Humanos	137,097.0	2,081.0	139,178.0	138,899.3	-278.7	-0.2
04	01	01	Seguridad Pública	5,177,007.1	1,476,505.0	6,653,512.1	6,472,509.1	-181,003.0	-2.7
04	01	02	Protección Civil	546,251.9	(420,733.0)	125,518.9	117,497.8	-8,021.1	-6.4
05	01	01	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	573,766.7	301,126.6	874,893.3	854,399.9	-20,493.4	-2.3
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	405,233.0	126,953.5	532,186.5	491,686.7	-40,499.8	-7.6
05	01	03	Conducción de las Políticas Grales. Gobierno	583,933.4	216,627.8	800,561.2	759,733.5	-40,827.7	-5.1
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	983,130.0	568,545.0	1,551,675.0	1,533,332.9	-18,342.1	-1.2
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	139,649.1	31,765.8	171,414.9	135,228.6	-36,186.3	-21.1
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	1,908,172.4	62,746.6	1,970,919.0	1,961,187.0	-9,732.0	-0.5
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	186,147.7	21,232.9	207,380.6	198,948.6	-8,432.0	-4.1
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	34,968.5	4,445.0	39,413.5	33,882.9	-5,530.6	-14.0
05	05	03	Coordinación Metropolitana	78,231.4	(2,337.8)	75,893.6	69,407.0	-6,486.6	-8.5
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	123,247.0	10,428.8	133,675.8	126,300.6	-7,375.2	-5.5
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	3,367,028.1	423,369.0	3,790,397.1	3,758,385.4	-32,011.7	-0.8
06	01	03	Gasto Social e Inversión Pública	27,027.8	3,637.7	30,665.5	25,583.0	-5,082.5	-16.6
06	01	04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	32,038.5	16,622.5	48,661.0	48,188.8	-472.2	-1.0
06	02	01	Deuda Pública	14,335.2	1,030.7	15,365.9	14,502.6	-863.3	-5.6
06	02	02	Previsiones para el Servicio de la Deuda	9,338,419.0	1,715,334.5	11,053,753.5	7,360,166.2	-3,693,587.3	-33.4
06	02	03	Transferencias Intergubernamentales	25,313,146.3	801,414.4	26,114,560.7	25,252,371.3	-862,189.4	-3.3
06	02	04	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,550,837.8	9,765,063.8	12,315,901.6	11,063,300.5	-1,252,601.1	-10.2
07	01	01	Alimentación	2,544,918.8	(219,081.6)	2,325,837.2	2,318,324.1	-7,513.1	-0.3
07	01	02	Desarrollo Integral de la Familia	247,794.9	90,246.8	338,041.7	322,145.4	-15,896.3	-4.7
07	01	03	Atención a la Población Infantil	3,996,461.6	565,599.7	4,562,061.3	4,537,246.8	-24,814.5	-0.5
07	01	04	Atención a Personas con Discapacidad	279,019.7	23,261.7	302,281.4	301,374.8	-906.6	-0.3
07	01	05	Seguridad Social	5,952,627.7	232,993.0	6,185,620.7	6,001,317.2	-184,303.5	-3.0
07	02	01	Salud y Asistencia Social	17,722,313.7	2,574,539.5	20,296,853.2	19,653,463.9	-643,389.3	-3.2
07	03	01	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	1,937,501.4	1,524,510.7	3,462,012.1	3,434,852.3	-27,159.8	-0.8
07	03	02	Apoyo a los Adultos Mayores	441,037.5	716,862.5	1,157,900.0	1,151,135.6	-6,764.4	-0.6
07	03	03	Grupos Étnicos	216,778.1	48,766.7	265,544.8	261,681.3	-3,863.5	-1.5
07	03	04	Población	54,928.2	18,957.1	73,885.3	69,282.8	-4,602.5	-6.2
07	03	05	Desarrollo Comunitario	1,667,764.9	14,942.4	1,682,707.3	1,682,688.8	-18.5	
07	04	01	Oportunidades para los Jóvenes	133,397.7	94,047.3	227,445.0	225,920.6	-1,524.4	-0.7
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	56,839,217.9	5,579,478.0	62,418,695.9	61,602,469.4	-816,226.5	-1.3
08	02	01	Identidad Mexiquense	288,082.6	31,135.3	319,217.9	278,914.2	-40,303.7	-12.6
08	02	02	Cultura y Arte	714,401.1	556,125.6	1,270,526.7	1,170,445.2	-100,081.5	-7.9
08	03	01	Cultura Física y Deporte	496,869.9	137,894.2	634,764.1	624,191.8	-10,572.3	-1.7
09	01	01	Empleo	331,652.0	122,744.4	454,396.4	352,760.8	-101,635.6	-22.4
09	02	01	Administrativo y Laboral	243,197.9	9,341.6	252,539.5	249,591.7	-2,947.8	-1.2
09	03	01	Desarrollo Agrícola	1,024,320.4	(13,113.9)	1,011,206.5	1,009,296.9	-1,909.6	-0.2
09	03	02	Fomento a Productores Rurales	35,443.5	142,880.8	178,324.3	177,785.0	-539.3	-0.3
09	03	03	Fomento Pecuario	28,674.4	7,784.8	36,459.2	36,123.3	-335.9	-0.9
09	03	04	Desarrollo Forestal	91,449.5	25,159.4	116,608.9	115,263.3	-1,345.6	-1.2
09	03	05	Infraestructura Hidroagrícola	361,953.4	(217,256.0)	144,697.4	144,222.9	-474.5	-0.3
09	03	06	Fomento Acuícola	15,502.7	1,311.2	16,813.9	16,685.1	-128.8	-0.8

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN	%
09	04	01	Modernización Industrial	420,915.7	181,818.0	602,733.7	584,337.9	-18,395.8	-3.1
09	04	02	Fomento a la Minería	7,387.7	1,400.0	8,787.7	8,219.9	-567.8	-6.5
09	04	03	Promoción Internacional	21,877.0	(470.5)	21,406.5	20,112.9	-1,293.6	-6.0
09	04	04	Modernización Comercial	31,633.7	14,712.7	46,346.4	44,942.6	-1,403.8	-3.0
09	04	05	Investigación Ciencia y Tecnología	512,323.5	(5,919.8)	506,403.7	493,622.3	-12,781.4	-2.5
09	05	01	Promoción Artesanal	33,512.1	(9,894.8)	23,617.3	20,406.2	-3,211.1	-13.6
09	05	02	Fomento Turístico	169,076.3	(11,396.2)	157,680.1	148,766.8	-8,913.3	-5.7
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	2,787,203.8	5,474,086.5	8,261,290.3	7,601,101.8	-660,188.5	-8.0
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	1,176,791.1	141,211.8	1,318,002.9	1,290,386.0	-27,616.9	-2.1
10	02	01	Desarrollo Urbano	2,882,257.5	1,584,526.9	4,466,784.4	4,414,685.8	-52,098.6	-1.2
10	02	02	Agua y Saneamiento	3,195,953.9	1,445,187.3	4,641,141.2	3,321,435.0	-1,319,706.2	-28.4
10	03	01	Suelo	170,198.3	203,988.7	374,187.0	359,177.2	-15,009.8	-4.0
10	03	02	Vivienda	58,534.4	69,031.1	127,565.5	75,727.7	-51,837.8	-40.6
10	04	01	Energía	148,428.1	32,149.8	180,577.9	180,377.2	-200.7	-0.1
11	01	01	Protección al Ambiente	1,107,600.6	289,613.5	1,397,214.1	1,363,390.8	-33,823.3	-2.4
			T O T A L	**168,204,766.0**	**36,696,273.7**	**204,901,039.7**	**194,377,866.2**	**-10,523,173.5**	**-5.1**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Los programas a los que se aplicaron los montos más altos en el ejercicio de los recursos son:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE	%
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	61,602,469.4	31.7
06	02	03	Transferencias Intergubernamentales	25,252,371.3	13.0
07	02	01	Salud y Asistencia Social	19,653,463.9	10.1
06	02	04	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	11,063,300.5	5.7
06	02	02	Previsiones para el Servicio y Amortizaciones de la Deuda	7,360,166.2	3.8
04	01	01	Seguridad Pública	6,472,509.1	3.3
07	01	05	Seguridad Social	6,001,317.2	3.1
10	02	01	Desarrollo Urbano	4,414,685.8	2.3
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	3,758,385.4	1.9
07	03	01	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	3,434,852.3	1.8
10	02	02	Agua y Saneamiento	3,321,435.0	1.7
02	01	01	Judicial	3,094,029.9	1.6
			T O T A L	**155,428,986.0**	**80.0**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

Para el ejercicio 2012, el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas (FGPSYE) refleja un importe por 1,791,055.3 miles de pesos, monto superior en 8,103.6 miles de pesos, lo que representa el 0.5 por ciento respecto al ejercicio 2011. En el siguiente cuadro se presenta la distribución en ambos ejercicios fiscales:

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	2012	2011	VARIACIÓN	%
02	01	03	Prevención y Readaptación Social	27.9	228.1	-200.2	-87.8
03	01	01	Procuración de Justicia	925.5	1,275.7	-350.2	-27.5
03	02	01	Derechos Humanos	7.4	12.1	-4.7	-38.8
04	01	01	Seguridad Pública	424.0	11,047.7	-10,623.7	-96.2
04	01	02	Protección Civil	102.7	3.3	99.4	3,012.1
05	01	01	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	179.2	959.4	-780.2	-81.3
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	587.3	1,510.1	-922.8	-61.1
05	01	03	Conducción de las Políticas Grales. Gobierno	557.6	1,299.0	-741.4	-57.1
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	90.9	296.2	-205.3	-69.3
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	53.6	54.6	-1.0	-1.8
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	25.4	30.2	-4.8	-15.9
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	24.0	333.7	-309.7	-92.8
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	171.6	88.9	82.7	93.0
05	05	03	Coordinación Metropolitana	255.0	51.1	203.9	399.0
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	46.6	61.2	-14.6	-23.9
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	40.2	590.6	-550.4	-93.2
06	01	03	Gasto Social e Inversión Pública		3.4	-3.4	-100.0
06	01	04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo		6.9	-6.9	-100.0
06	02	01	Deuda Pública	0.8	47.7	-46.9	-98.3
07	01	01	Alimentación	59.2	42.2	17.0	40.3
07	01	03	Atención a la Población Infantil		2.2	-2.2	-100.0
07	02	01	Salud y Asistencia Social	140.2	242.3	-102.1	-42.1
07	03	04	Población	3.1	12.5	-9.4	-75.2
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	1,742,155.0	1,754,196.5	-12,041.5	-0.7
08	02	01	Identidad Mexiquense	35.2			

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	2012	2011	VARIACIÓN	%
09	01	01	Empleo	494.6	382.4	112.2	29.3
09	02	01	Administrativo y Laboral	413.0	121.8	291.2	239.1
09	03	01	Desarrollo Agrícola	338.4	715.7	-377.3	-52.7
09	03	02	Fomento de Productores Rurales	250.2	565.5	-315.3	-55.8
09	03	03	Fomento Pecuario	261.0	497.5	-236.5	-47.5
09	03	05	Infraestructura Hidroagrícola	240.7	265.1	-24.4	-9.2
09	03	06	Fomento Acuícola	125.8	216.7	-90.9	-41.9
09	04	01	Modernización Industrial	435.6	988.0	-552.4	-55.9
09	04	03	Promoción Internacional	91.5	99.8	-8.3	-8.3
09	04	04	Modernización Comercial	129.2	186.0	-56.8	-30.5
09	04	05	Investigación Ciencia y Tecnología		29.9	-29.9	-100.0
09	05	02	Fomento Turístico	44.2	140.2	-96.0	-68.5
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	829.2	1,738.4	-909.2	-52.3
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	40,272.7	2,606.0	37,666.7	1,445.4
10	02	01	Desarrollo Urbano	500.8	1,190.9	-690.1	-57.9
10	04	01	Energía	398.9	494.8	-95.9	-19.4
11	01	01	Protección al Ambiente	317.1	282.2	34.9	12.4
			T O T A L	**1,791,055.3**	**1,782,916.5**	**8,103.6**	**0.5**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Como podemos observar, al programa de Educación para el Desarrollo Integral se le asignaron 1,742,155.0 miles de pesos, monto inferior en 12,041.5 miles de pesos, en relación al año 2011; por otra parte, los programas que reflejan decrementos, respecto al ejercicio inmediato anterior, son los siguientes: Gasto Social e Inversión Pública, Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo; Atención a la Población Infantil e Investigación, Ciencia y Tecnología.

En el siguiente cuadro se presentan los principales programas, que de acuerdo al monto asignado en su conjunto representan el 99.8 por ciento de este fondo.

FONDO GENERAL DE PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS 2012

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE	%
03	01	01	Procuración de Justicia	925.5	0.1
04	01	01	Seguridad Pública	424.0	
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	587.3	
05	01	03	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	557.6	
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	1,742,155.0	97.3
09	01	01	Empleo	494.6	
09	04	01	Modernización Industrial	435.6	
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	829.2	0.1
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	40,272.7	2.3
10	02	01	Desarrollo Urbano	500.8	
			S U B T O T A L	**1,787,182.3**	**99.8**
			Otros Programas (28)	3,873.0	0.2
			T O T A L	**1,791,055.3**	**100.0**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

FONDO GENERAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

El Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado presenta un monto por 1,167,112.0 miles de pesos, importe canalizado a los siguientes programas:

FONDO GENERAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FISERTP) 2012

(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE	%
02	01	03	Prevención y Readaptación Social	46,052.4	3.9
03	01	01	Procuración de Justicia	96,242.2	8.2
03	02	01	Derechos Humanos	118.5	
04	01	01	Seguridad Pública	16,171.6	1.4
04	01	02	Protección Civil	1,929.5	0.2
05	01	01	Consolidación de la Gestión Pública Eficiente y Eficaz	14,472.6	1.2
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	16,462.7	1.4
05	01	03	Conducción de las Políticas Grales. Gobierno	7,511.5	0.6
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	1,077.4	0.1
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	741.8	0.1
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	2,193.0	0.2
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento informativo	1,660.2	0.1
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	4,622.6	0.4
05	05	03	Coordinación Metropolitana	996.1	0.1
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	197.1	
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	20,496.7	1.8
06	01	03	Gasto Social e Inversión Pública	35.7	
06	01	04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	29.2	
06	02	01	Deuda Pública		
07	01	01	Alimentación	1,253.5	0.1
07	02	01	Salud y Asistencia Social	996.3	0.1
07	03	04	Población	437.3	
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	724,900.6	62.1
08	02	01	Identidad Mexiquense	1,079.2	0.1
09	01	01	Empleo	4,572.8	0.4
09	02	01	Administrativo y Laboral	15,697.0	1.3
09	03	01	Desarrollo Agrícola	9,470.1	0.8
09	03	02	Fomento a productores rurales	1,138.4	0.1
09	03	03	Fomento Pecuario	1,150.1	0.1
09	03	05	Infraestructura hidroagrícola	1,938.0	0.2
09	03	06	Fomento Acuícola	1,683.4	0.1
09	04	01	Modernización Industrial	3,023.8	0.3
09	04	03	Promoción internacional	40.6	
09	04	04	Modernización Comercial	743.9	0.1
09	04	05	Investigación, ciencia y tecnología	19,202.1	1.6
09	05	02	Fomento Turístico	892.7	0.1
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	10,416.4	0.9
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	79,873.7	6.8
10	02	01	Desarrollo Urbano	20,529.9	1.8
10	04	01	Energía	11,640.6	1.0
11	01	01	Protección al Ambiente	25,420.8	2.2
			T O T A L	**1,167,112.0**	**100.0**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Al programa Educación para el Desarrollo Integral se le asignaron 724,900.6 miles de pesos; Procuración de Justicia 96,242.2 miles de pesos y Coordinación para el Desarrollo Regional 79,873.7 miles de pesos, en su conjunto estos tres programas representan el 77.1 por ciento, de los recursos distribuidos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL

El artículo 6 establece el importe autorizado al Poder Legislativo, el cual asciende a 1,365,159.5 miles de pesos, monto que considera las previsiones por incremento salarial y los gastos de operación.

En lo referente al importe previsto al Poder Judicial, éste asciende a 2,580,419.8 miles de pesos, monto que incluye las previsiones por incremento salarial.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PILARES, CIMIENTOS Y SECTORES

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto total ejercido para sufragar la operación, la inversión y las actividades inherentes al Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos, agrupado de acuerdo a la finalidad de los servicios que presta.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS

(Miles de Pesos)

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
Pilar 1:	Seguridad Social	94,709,906.9	106,841,397.6	104,925,840.2	10,215,933.3	10.8	-1,915,557.4	-1.8
Pilar 2:	Seguridad Económica	13,679,096.3	23,026,782.0	20,738,033.2	7,058,936.9	51.6	-2,288,748.8	-9.9
Pilar 3:	Seguridad Pública	13,215,373.9	14,991,947.9	14,673,702.5	1,458,328.6	11.0	-318,245.4	-2.1
Cimiento I:	Coordinación Institucional para mejores políticas públicas	583,933.4	800,561.2	759,733.5	175,800.1	30.1	-40,827.7	-5.1
Cimiento II:	Reforma administrativa para un gobierno transparente y eficiente	1,304,796.6	1,785,875.3	1,680,263.7	375,467.1	28.8	-105,611.6	-5.9
Cimiento III:	Financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento	40,766,079.7	53,502,981.0	47,648,798.4	6,882,718.7	16.9	-5,854,182.6	-10.9
	T O T A L	**164,259,186.8**	**200,949,545.0**	**190,426,371.5**	**26,167,184.7**	**15.9**	**-10,523,173.5**	**-5.2**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El importe ejercido en el Pilar 1 “Seguridad Social” representa el 55.1 por ciento del presupuesto total y asciende a 104,925,840.2 miles de pesos, monto destinado a elevar el nivel de vida y a garantizar igualdad de oportunidades. En segundo término se ubica el importe destinado al Cimiento III “Financiamiento para el Desarrollo que impulse el crecimiento” con 47,648,798.4 miles de pesos.

Es conveniente mencionar que tanto el Decreto Núm. 395 como el Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” contemplan la distribución del Presupuesto de Egresos atendiendo a la clasificación contenida en el Plan de Desarrollo Estatal 2005-2011. Siendo que en el Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017 publicado en la Gaceta del Gobierno Núm. 48 de fecha 13 de marzo de 2012 los conceptos considerados son los siguientes:

- Pilar Temático 1: Gobierno Solidario
- Pilar temático 2: Estado Progresista
- Pilar temático 3: Sociedad Protegida
- Eje transversal I: Gobierno Municipalista
- Eje transversal II: Gobierno de Resultados
- Eje transversal III: Financiamiento para el Desarrollo

Sin embargo, en el Tomo V “Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa” la clasificación mostrada si corresponde a la presentada en el Plan de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional.

El importe asignado y ejercido por cada uno de los sectores asociados a las funciones que competen al gobierno asciende a 190,426,371.6 miles de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECTORES
PODER EJECUTIVO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
Desarrollo Social	**111,073,578.2**	**129,459,770.6**	**125,888,706.8**	**14,815,128.6**	**13.3**	**-3,571,063.8**	**-2.8**
Educación, Cultura y Bienestar Social	56,633,817.5	65,462,535.5	64,626,416.9	7,992,599.4	14.1	-836,118.6	-1.3
Desarrollo Urbano y Regional	8,523,654.9	11,642,481.9	10,182,388.5	1,658,733.6	19.5	-1,460,093.4	-12.5
Salud, Seguridad y Asistencia Social	30,332,315.8	35,133,630.3	34,281,043.8	3,948,728.0	13.0	-852,586.5	-2.4
Seguridad Pública y Procuraduría de Justicia	11,058,395.3	12,794,345.6	12,441,346.7	1,382,951.4	12.5	-352,998.9	-2.8
Medio Ambiente	967,579.2	894,718.4	869,797.6	(97,781.6)	(10.1)	-24,920.8	-2.8
Promoción para el Desarrolllo Social y Combate a la Pobreza	3,557,815.5	3,532,058.9	3,487,713.3	(70,102.2)	(2.0)	-44,345.6	-1.3
Agropecuario y Forestal	**1,785,485.4**	**1,645,166.1**	**1,622,897.0**	**(162,588.4)**	**(9.1)**	**-22,269.1**	**-1.4**
Comunicaciones y Transportes	**3,035,216.9**	**7,764,755.7**	**7,092,429.3**	**4,057,212.4**	**133.7**	**-672,326.4**	**-8.7**
Desarrollo Económico e Impulso a la Productividad	**1,033,310.1**	**1,352,551.8**	**1,215,417.4**	**182,107.3**	**17.6**	**-137,134.4**	**-10.1**
Administración y Finanzas	**2,860,354.9**	**3,320,925.5**	**3,033,086.1**	**172,731.2**	**6.0**	**-287,839.4**	**-8.7**
No Sectorizable	**16,199,927.2**	**30,953,168.8**	**25,982,818.0**	**9,463,928.1**	**58.4**	**-4,970,350.8**	**-16.1**
Inversión Financiera		3,568,085.4	3,543,923.8	3,543,923.8		-24,161.6	-0.7
Servicio de la Deuda	3,250,255.7	3,998,109.0	3,658,206.3	407,950.6	12.6	-339,902.7	-8.5
Órganos Electorales	1,951,774.3	2,028,571.6	2,028,571.6	76,797.3	3.9		
Previsiones para el Pago de ADEFAS	2,460,661.3	12,315,901.7	11,063,300.5	8,602,639.2	349.6	-1,252,601.2	-10.2
Previsiones para Amortización de Créditos	6,000,000.0	6,186,301.9	2,832,617.2	(3,167,382.8)	(52.8)	-3,353,684.7	-54.2
Subsidio Carga Fiscal	2,537,235.9	2,856,199.2	2,856,198.6	318,962.7	12.6	-0.6	
Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios	**25,313,146.3**	**26,453,206.5**	**25,591,017.0**	**277,870.7**	**1.1**	**-862,189.5**	**-3.3**
Participaciones Municipales	14,846,091.3	15,986,151.5	15,986,151.5	1,140,060.2	7.7		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,647,520.0	3,647,520.0	2,786,458.2	(861,061.8)	(23.6)	-861,061.8	-23.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,819,535.0	6,819,535.0	6,818,407.3	(1,127.7)		-1,127.7	
Convenios							
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	**1,791,055.7**						
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al servicio del Estado	**1,167,112.0**						
T O T A L	**164,259,186.7**	**200,949,545.0**	**190,426,371.6**	**28,806,389.9**	**17.5**	**-10,523,173.4**	**-5.2**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior, podemos observar que la proporción del gasto que la administración pública destina a las actividades de Desarrollo Social, es del 66.1 por ciento, equivalente a 125,888,706.8 miles de pesos. Así como, un 13.4 por ciento a las Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios, entre los más importantes.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

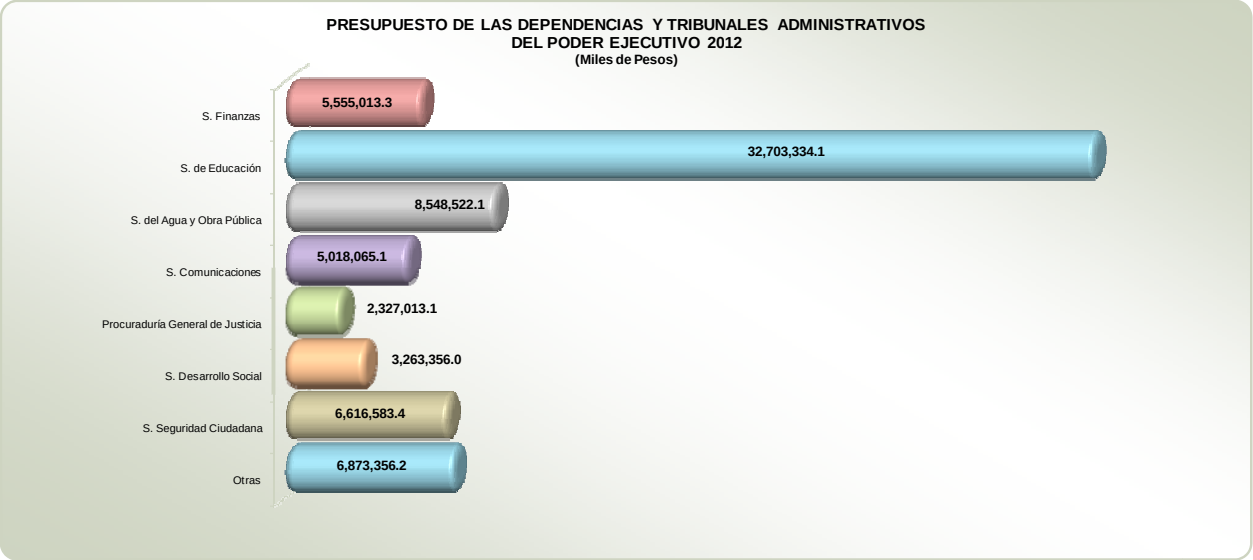
En el artículo 10, se muestran las asignaciones de gasto corriente y de inversión de cada una de las Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo.

Responsable de la ejecución del gasto. Al 31 de diciembre de 2012 ejercieron 70,905,243.3 miles de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR DEPENDENCIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
Gubernatura	26,576.5	27,228.7	23,906.9	-2,669.6	-10.0	-3,321.8	-12.2
Secretaría General de Gobierno	1,406,596.0	1,598,267.3	1,481,233.5	74,637.5	5.3	-117,033.8	-7.3
Secretaría de Finanzas	4,855,964.4	5,661,554.3	5,555,013.3	699,048.9	14.4	-106,541.0	-1.9
Secretaría del Trabajo	200,057.1	188,246.1	187,225.0	-12,832.1	-6.4	-1,021.1	-0.5
Secretaría de Educación	27,311,480.8	33,189,983.9	32,703,334.1	5,391,853.3	19.7	-486,649.8	-1.5
Secretaría de Agua y Obra Pública	6,891,529.0	9,755,582.4	8,548,522.1	1,656,993.1	24.0	-1,207,060.3	-12.4
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1,572,692.5	1,374,625.1	1,370,077.7	-202,614.8	-12.9	-4,547.4	-0.3
Secretaría de Desarrollo Económico	388,784.3	275,101.4	268,469.2	-120,315.1	-30.9	-6,632.2	-2.4
Secretaría de la Contraloría	184,789.6	204,218.8	199,878.7	15,089.1	8.2	-4,340.1	-2.1
Secretaría de Comunicaciones	2,039,237.1	5,394,212.7	5,018,065.1	2,978,828.0	146.1	-376,147.6	-7.0
Secretaría del Medio Ambiente	808,756.9	706,632.3	695,778.2	-112,978.7	-14.0	-10,854.1	-1.5
Procuraduría General de Justicia	2,284,964.1	2,368,968.4	2,327,013.1	42,049.0	1.8	-41,955.3	-1.8
Coordinación General de Comunicación Social	91,473.1	97,689.8	85,940.1	-5,533.0	-6.0	-11,749.7	-12.0
Secretaría de Desarrollo Social	3,471,321.7	3,295,905.6	3,263,356.0	-207,965.7	-6.0	-32,549.6	-1.0
Secretaría de Desarrollo Metropolitano	73,812.6	72,617.4	68,801.5	-5,011.1	-6.8	-3,815.9	-5.3
Secretaría de Salud	839,341.9	915,263.7	901,123.5	61,781.6	7.4	-14,140.2	-1.5
Secretaría Técnica de Gabinete	27,587.0	35,761.3	33,614.1	6,027.1	21.8	-2,147.2	-6.0
Secretaría de Transporte	571,414.4	833,086.1	811,466.7	240,052.3	42.0	-21,619.4	-2.6
Secretaría de Desarrollo Urbano	208,371.0	453,703.0	396,707.6	188,336.6	90.4	-56,995.4	-12.6
Secretaría de Turismo	168,260.3	143,950.5	137,538.3	-30,722.0	-18.3	-6,412.2	-4.5
Secretaría de Seguridad Ciudadana	5,930,314.6	6,694,073.6	6,616,583.4	686,268.8	11.6	-77,490.2	-1.2
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	81,641.9	89,305.9	88,807.6	7,165.7	8.8	-498.3	-0.6
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	31,992.2	35,591.7	35,496.8	3,504.6	11.0	-94.9	-0.3
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	22,845.4	26,292.2	26,253.7	3,408.3	14.9	-38.5	-0.1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán - Texcoco	54,687.4	61,442.9	61,037.1	6,349.7	11.6	-405.8	-0.7
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	1,167,112.0						
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado	1,791,055.7						
T O T A L	**62,502,659.5**	**73,499,305.1**	**70,905,243.3**	**11,360,751.5**	**18.2**	**-2,594,061.8**	**-3.5**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

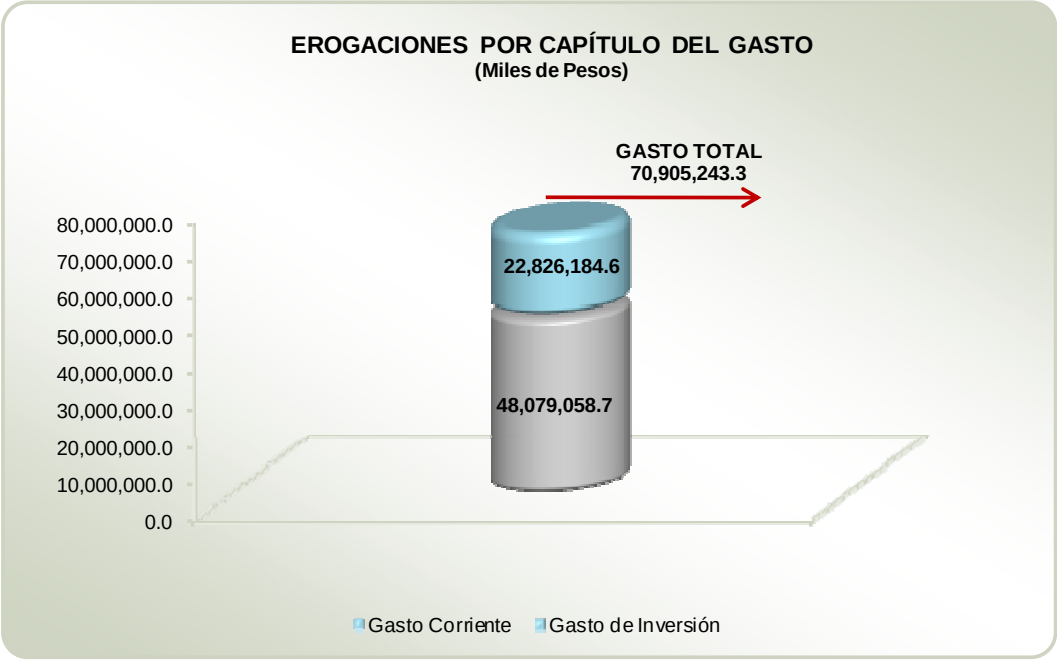
Al cotejar que los importes ejercidos por cada una de las Dependencias y Tribunales administrativos del Sector Central, presentados en el artículo 10 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” correspondieran a los montos reflejados en el Tomo V “Avance Presupuestal y Evaluación Cualitativa” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, se verificó que los saldos presentados en ambos apartados se encuentran conciliados entre sí.

En el artículo 11 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” se presenta el Presupuesto de Egresos Ejercido considerando los conceptos a los cuales es destinado el gasto; por ejemplo, los salarios de los funcionarios públicos, la compra de bienes y servicios, el costo de los servicios públicos proporcionados, así como la infraestructura necesaria para mantener o mejorar la capacidad productiva del Estado.

EROGACIONES POR CAPÍTULO DEL GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

EP	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN FINAL	%
GASTO CORRIENTE								
1000	Servicios Personales	37,400,976.0	38,998,210.8	38,554,721.3	1,153,745.3	3.1	-443,489.5	-1.1
2000	Materiales y Suministros	1,007,654.6	1,330,816.5	1,190,059.4	182,404.8	18.1	-140,757.1	-10.6
3000	Servicios Generales	2,671,441.9	3,774,206.8	3,374,237.0	702,795.1	26.3	-399,969.8	-10.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,520,407.6	4,859,333.4	4,784,307.3	1,263,899.7	35.9	-75,026.1	-1.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		218,959.8	175,733.7	175,733.7		-43,226.1	-19.7
	S U B T O T A L	**44,600,480.1**	**49,181,527.3**	**48,079,058.7**	**3,478,578.6**	**7.8**	**-1,102,468.6**	**-2.2**
GASTO DE INVERSIÓN								
6000	Inversión Pública	15,340,179.4	22,826,184.6	22,826,184.6	7,486,005.2	48.8		
	S U B T O T A L	**15,340,179.4**	**22,826,184.6**	**22,826,184.6**	**7,486,005.2**	**48.8**		
	T O T A L	**59,940,659.5**	**72,007,711.9**	**70,905,243.3**	**10,964,583.8**	**18.3**	**-1,102,468.6**	**-1.5**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Como podemos observar en la gráfica anterior el conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital representan el 32.2 por ciento del total del presupuesto ejercido. Es importante mencionar que dentro del importe ejercido en el capítulo 6000

se incluye el importe transferido a los Organismos Auxiliares por concepto de Gasto de Inversión Sectorial y Fondo de Aportaciones Múltiples.

EROGACIONES DEL CAPÍTULO 6000 “OBRAS PÚBLICAS”

A continuación se presentan los artículos del Presupuesto de Egresos, que refieren la composición del Presupuesto Autorizado del Capítulo 6000 Obras Públicas.

CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

(Miles de Pesos)

ARTÍCULO	FONDOS Y/O APOYOS FEDERALES	EJECUTOR	DESTINO	MONTO AUTORIZADO
Artículo 12	**FISE**	Dirección General de Infraestructura Rural, CAEM, Dirección General de Electrificación; JCEM, Secretaría de Comunicaciones, SAASCAEM, IMIFE	1. Estudios y proyectos ejecutivos de presas y obras de captación en diferentes municipios; 2. Construcción del Sistema de agua potable Zuluapan; 3. Electrificación de comunidades; 4. Carretera Minta del Cerro I y II, Elaboración de Estudios costo beneficio estudios y proyectos ejecutivos para obras del PEF 2012; 5. Reconstrucción de superficie de rodamiento de concreto asfáltico de 5 cm de espesor; 6. Estudios de prefactibilidad para llevar a cabo la construcción de la Autopista Río de los Remedios-Venta de Carpio; 7. Dos aulas tipo U2C, módulo sanitario Cerro del Tejolote, Ixtapaluca.	503,048.9
Artículo 13	**FAM**	DIFEM, Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, IMIFE, SEIEM, UAEM, UNEVE, UNEVT, UMB, UPTEX, UPVM, UPVT.	1. Necesidades de Asistencia Social; 2. Programas Alimentarios; 3. Equipamiento escolar nivel básico en todo el Estado; 4. Construcción de Infraestructura Educativa.	1,432,966.8
Artículo 14	**FASP**	Secretaría General de Gobierno	1. Equipamiento de Unidades Especializadas en Combate al Secuestro; 2. Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; 3. Evaluaciones a los elementos de la policía ministerial en control de confianza.	587,984.8
Artículo 15	**FACEM**	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1. Equipamiento Pecuario.	352,876.0
		S U B T O T A L		**2,876,876.5**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

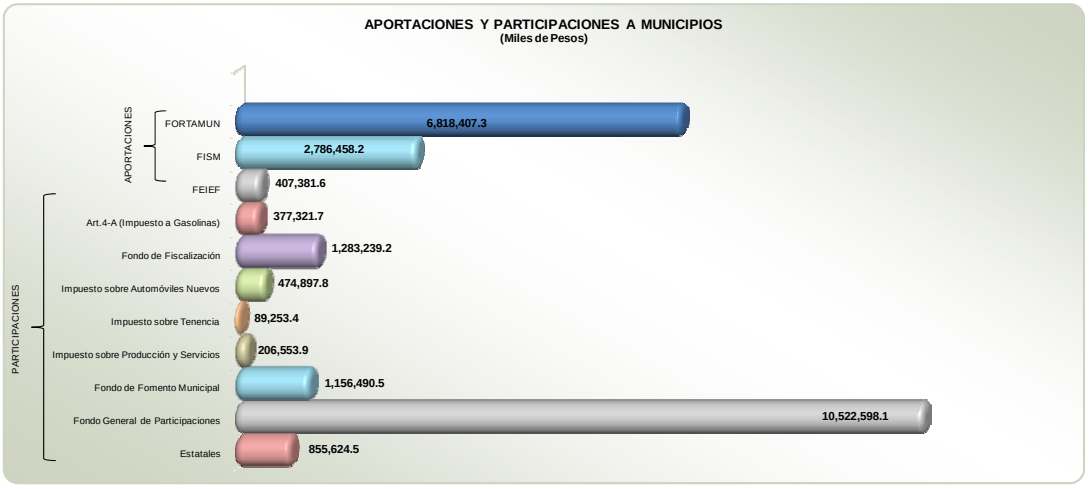
CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" (Miles de Pesos)				
ARTÍCULO	**PROGRAMAS ESTATALES**	**EJECUTOR**	**DESTINO**	**MONTO AUTORIZADO**
Artículo 16	**FEFOM**	Municipios	1. Apoyo en materia de obra pública y equipamiento; 2. Mínimo el 20% deberá ser aplicado a obra de infraestructura hidráulica, distribución de agua potable, drenaje, saneamiento o tratamiento de aguas residuales, considerando en ello, la construcción de instalaciones o implementaciones de sistemas de agua potable en escuelas de educación básica.	2,000,000.0
Artículo 17		Dependencias del Sector Central	1. Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos; 2. Programa de Apoyos a Proyectos de Acolchado dentro del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario; 3. Programa de Apoyo a la Comunidad,	10,463,302.8
			S U B T O T A L	**12,463,302.8**
			T O T A L	**15,340,179.3**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

De acuerdo al cuadro presentado en el Artículo 18 durante el periodo sujeto a revisión, se distribuyeron a los municipios recursos por 15,373,360.7 miles de pesos por concepto de participaciones provenientes de impuestos estatales, impuestos federales, así como del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Como parte del fortalecimiento municipal, durante el ejercicio 2012 se transfirieron recursos a los municipios 2,786,458.2 miles de pesos y 6,818,407.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente.

En la siguiente gráfica se presentan los conceptos que integran estos dos grandes rubros:



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En los Artículos 20 – 23 se presentan los importes asignados para el desarrollo de las funciones de cada uno de los Órganos Autónomos.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

(Miles de Pesos)

ARTÍCULO	ÓRGANO AUTÓNOMO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Artículo 20	IEEM	1,840,475.8	516,826.5	286,556.0	2,070,746.3	1,971,423.0	-99,323.3	-4.8
Artículo 20	TEEM	111,298.5	44,322.9	13,000.2	142,621.2	134,485.3	-8,135.9	-5.7
Artículo 21	CODHEM	129,000.6	26,171.3	18,989.5	136,182.4	128,802.6	-7,379.8	-5.4
Artículo 22	UAEM	3,811,946.6	2,571,463.9	578,446.8	5,804,963.7	5,610,237.8	-194,725.9	-3.4
Artículo 23	ITAIPEM	67,147.6	13,452.0	6,663.8	73,935.8	69,796.1	-4,139.7	-5.6
TOTAL		**5,959,869.1**	**3,172,236.6**	**903,656.3**	**8,228,449.4**	**7,914,744.8**	**-313,704.6**	**-3.8**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El ejercicio de los recursos se detallará en el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas de cada uno de ellos.

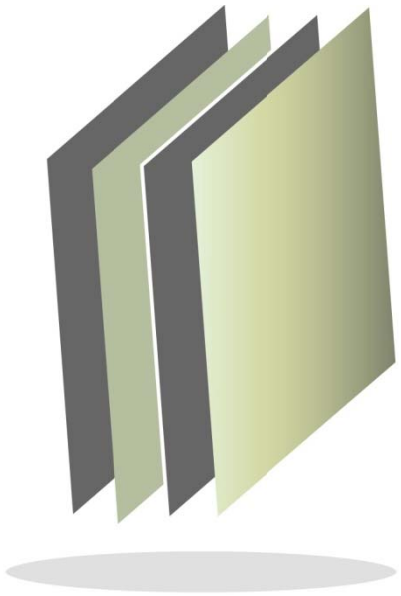
En el Artículo 25 se presenta el Presupuesto de Egresos Autorizados a los Organismos Auxiliares, montos que fueron verificados con los establecidos en el Presupuesto de Egresos publicado en la Gaceta del Gobierno Núm. 115.

En el artículo 26 se presentan los importes previstos para cubrir el servicio de la Deuda, los Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Liquidar, así como, la contratación de créditos.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.



CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2012 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Undécima Edición). La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que la Secretaría de Finanzas haya publicado en la Gaceta del Gobierno las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio por concepto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), así como el calendario de ministraciones a más tardar el 31 de enero del ejercicio sujeto a revisión, dando así, cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Verificar que los traspasos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio sujeto a revisión, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3. Verificar que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 263 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Gobernador haya informado trimestralmente acerca de las operaciones de deuda pública y su aplicación.

4. Verificar que los importes presentados en el cuadro del artículo 318 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, por concepto de ampliaciones y reducciones de los Organismos Auxiliares coincidan con los montos reflejados en las cuentas públicas de cada uno de éstos.

Bajo la consideración de que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de Estados Financieros tomados en su conjunto, sino una revisión con la aplicación de procedimientos normativos mediante pruebas selectivas a la información que envían en la Cuenta Pública 2012, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Gobierno del Estado de México; sino un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que este último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del Resultado de la Fiscalización.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y operación del control interno, que podrían afectar la administración de la Entidad, al registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, contraviniendo las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO 234 APORTACIONES FEDERALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Finanzas publicó en las Gacetas del Gobierno Núm. 19 y Núm. 35 de fechas 30 de enero de 2012 y 22 de febrero de 2012 las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos correspondientes a cada municipio, por concepto de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para la Infraestructura Social Municipal, respectivamente. Estos importes se determinaron y destinaron atendiendo a los criterios que dicho ordenamiento establece, así mismo, en esta misma publicación, la Secretaría comunicó a los gobiernos municipales el calendario de ministración de los recursos.

En ese sentido, la distribución del FORTAMUN, cuya fórmula considera la proporción directa del número de habitantes, fue la siguiente:

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
Acambay	60,918	27,370.0
Acolman	136,558	61,354.5
Aculco	44,823	20,138.7
Almoloya de Alquisiras	14,856	6,674.7
Almoloya de Juárez	147,653	66,339.4
Almoloya del Río	10,886	4,891.0
Amanalco	22,868	10,274.4
Amatepec	26,334	11,831.7
Amecameca	48,421	21,755.2
Apaxco	27,521	12,365.0
Atenco	56,243	25,269.6
Atizapán	10,299	4,627.3
Atizapán de Zaragoza	489,937	220,125.2
Atlacomulco	93,718	42,106.8
Atlautla	27,663	12,428.8
Axapusco	25,559	11,483.5
Ayapango	8,864	3,982.5
Calimaya	47,033	21,131.6
Capulhuac	34,101	15,321.3
Coacalco de Berriozabal	278,064	124,932.2
Coatepec Harinas	36,174	16,252.7
Cocotitlán	12,142	5,455.3
Coyotepec	39,030	17,535.9
Cuautitlán	140,059	62,927.5
Cuautitlán Izcalli	511,675	229,892.0
Chalco	310,130	139,339.2
Chapa de Mota	27,551	12,378.5
Chapultepec	9,676	4,347.4
Chiautla	26,191	11,767.4
Chicoloapan	175,053	78,650.1
Chiconcuac	22,819	10,252.4
Chimalhuacán	614,453	276,069.4
Donato Guerra	33,455	15,031.1
Ecatepec de Morelos	1,656,107	744,077.1
Ecatzingo	9,369	4,209.4
El Oro	34,446	15,476.3
Huehuetoca	100,023	44,939.6
Hueypoxtla	39,864	17,910.6
Huixquilucan	242,167	108,803.9
Isidro Fabela	10,308	4,631.3
Ixtapaluca	467,361	209,982.0
Ixtapan de la Sal	33,541	15,069.7
Ixtapan del Oro	6,629	2,978.4
Ixtlahuaca	141,482	63,566.9
Jaltenco	26,328	11,829.0
Jilotepec	83,755	37,630.5
Jilotzingo	17,970	8,073.8
Jiquipilco	69,031	31,015.1
Jocotitlán	61,204	27,498.5
Joquicingo	12,840	5,768.9

*** FUENTE:** Gaceta del Gobierno No. 19, de fecha 30 de enero de 2012.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
Juchitepec	23,497	10,557.0
La Paz	253,845	114,050.8
Lerma	134,799	60,564.2
Luvianos	27,781	12,481.8
Malinalco	25,624	11,512.7
Melchor Ocampo	50,240	22,572.5
Metepec	214,162	96,221.5
Mexicaltzingo	11,712	5,262.1
Morelos	28,426	12,771.6
Naucalpan de Juárez	833,779	374,611.0
Nextlalpan	34,374	15,444.0
Nezahualcóyotl	1,110,565	498,969.0
Nicolás Romero	366,602	164,711.7
Nopaltepec	8,895	3,996.5
Ocoyoacac	61,805	27,768.5
Ocuilan	31,803	14,288.9
Otzoloapan	4,864	2,185.4
Otzolotepec	78,146	35,110.4
Otumba	34,232	15,380.2
Ozumba	27,207	12,223.9
Papalotla	4,147	1,863.2
Polotitlán	13,002	5,841.7
Rayón	12,748	5,727.6
San Antonio la Isla	22,152	9,952.7
San Felipe del Progreso	121,396	54,542.4
San José del Rincón	91,345	41,040.7
San Martín de las Piramides	24,851	11,165.4
San Mateo Atenco	72,579	32,609.2
San Simón de Guerrero	6,272	2,818.0
Santo Tomás	9,111	4,093.5
Soyaniquilpan de Juárez	11,798	5,300.8
Sultepec	25,809	11,595.8
Tecámac	364,579	163,802.8
Tejupilco	71,077	31,934.4
Temamatla	11,206	5,034.8
Temascalapa	35,987	16,168.7
Temascalcingo	62,695	28,168.4
Temascaltepec	32,870	14,768.3
Temoaya	90,010	40,440.9
Tenancingo	90,946	40,861.4
Tenango del Aire	10,578	4,752.6
Tenango del Valle	77,965	35,029.1
Teoloyucan	63,115	28,357.1
Teotihuacan	53,010	23,817.0
Tepetlaoxtoc	27,944	12,555.0
Tepetlixpa	18,327	8,234.2
Tepotzotlán	88,559	39,788.9
Tequixquiac	33,907	15,234.2
Texcaltitlán	17,390	7,813.2
Texcalyacac	5,111	2,296.3

*** FUENTE:** Gaceta del Gobierno No. 19, de fecha 30 de enero de 2012.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPIO	POBLACIÓN	IMPORTE (Miles de Pesos)
Texcoco	235,151	105,651.7
Tezoyuca	35,199	15,814.7
Tianguistenco	70,682	31,756.9
Timilpan	15,391	6,915.1
Tlalmanalco	46,130	20,725.9
Tlalnepantla de Baz	664,225	298,431.6
Tlatlaya	32,997	14,825.3
Toluca	819,561	368,222.9
Tonanitla	10,216	4,590.0
Tonatico	12,099	5,436.0
Tultepec	91,808	41,248.7
Tultitlán	524,074	235,462.7
Valle de Bravo	61,599	27,676.0
Valle de Chalco Solidaridad	357,645	160,687.4
Villa de Allende	47,709	21,435.3
Villa del Carbón	44,881	20,164.7
Villa Guerrero	59,991	26,953.5
Villa Victoria	94,369	42,399.3
Xalatlaco	26,865	12,070.3
Xonacatlán	46,331	20,816.2
Zacazonapan	4,051	1,820.1
Zacualpan	15,121	6,793.8
Zinacantepec	167,759	75,372.9
Zumpahuacan	16,365	7,352.7
Zumpango	159,647	71,728.3
T O T A L	**15,175,862**	**6,818,407.3**

*** FUENTE:** Gaceta del Gobierno No. 19, de fecha 30 de enero de 2012.

Tomando en consideración las variables de la fórmula asociadas a condiciones de alta marginación, son asignados los recursos del FISM, de la siguiente manera:

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPIO	PORCENTAJE	IMPORTE (Miles de Pesos)
Acambay	0.019596858930752	54,605.8
Acolman	0.004359715150311	12,148.2
Aculco	0.008979311630717	25,020.5
Almoloya de Alquisiras	0.004409216407792	12,286.1
Almoloya de Juárez	0.009908722562388	27,610.2
Almoloya del Río	0.000561283483293	1,564.0
Amanalco	0.004633260577297	12,910.4
Amatepec	0.002831585802767	25,010.5
Amecameca	0.002831585802767	7,890.1
Apaxco	0.001029509962430	2,868.7
Atenco	0.003112587344491	8,673.1
Atizapán	0.000660739921289	1,841.1
Atizapán de Zaragoza	0.014716158210800	29,178.7
Atlacomulco	0.010974676656056	30,580.5
Atlautla	0.006681204594637	18,616.9
Axapusco	0.003024662128029	8,428.1
Ayapango	0.000714531887418	1,991.0
Calimaya	0.002189096925840	6,099.8
Capulhuac	0.001816618996537	5,061.9
Chalco	0.018909302312239	52,690.0
Chapa de Mota	0.004776661308959	13,310.0
Chapultepec	0.000464539919329	1,294.4
Chiautla	0.000758695492213	2,114.1
Chicoloapan	0.006460196470110	18,001.1
Chiconcuac	0.001981352719868	5,521.0
Chimalhuacán	0.035240674166614	98,196.7
Coacalco de Berriozabal	0.003018083721469	8,409.8
Coatepec Harinas	0.007201841180814	20,346.3
Cocotitlán	0.000490201639759	1,365.9
Coyotepec	0.002056186499255	5,729.5
Cuautitlán	0.002634287390521	7,340.3
Cuautitlán Izcalli	0.010797818226527	30,087.7
Donato Guerra	0.015011642791552	41,829.3
Ecatepec de Morelos	0.046663009812621	130,024.5
Ecatzingo	0.002681490749573	7,471.9
El Oro	0.009785287025713	27,266.3
Huehuetoca	0.011512809600899	32,080.0
Hueypoxtla	0.003980422811562	11,091.3
Huixquilucan	0.007524235648420	20,966.0
Isidro Fabela	0.000780305752499	2,174.3
Ixtapaluca	0.016385253770523	45,656.8
Ixtapan de la Sal	0.004432067885611	12,349.8
Ixtapan del Oro	0.003837220989995	10,692.3
Ixtlahuaca	0.028032028624264	78,110.1
Jaltenco	0.000438723846521	1,222.5

*** FUENTE:** Gaceta del Gobierno No. 35, de fecha 22 de febrero de 2012.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPIO	PORCENTAJE	IMPORTE (Miles de Pesos)
Jilotepec	0.019915810571045	55,494.6
Jilotzingo	0.000873227831625	2,433.2
Jiquipilco	0.016533045361370	46,068.6
Jocotitlán	0.006205508090966	17,291.4
Joquicingo	0.001574174947843	4,386.4
Juchitepec	0.001816856854062	5,062.6
La Paz	0.010482599048371	29,209.3
Lerma	0.007901385878465	22,016.9
Luvianos	0.011205444821328	31,223.5
Malinalco	0.005353440305871	14,917.1
Melchor Ocampo	0.001538407296389	4,286.7
Metepec	0.005793810562305	16,144.2
Mexicaltzingo	0.000284030539071	791.4
Morelos	0.007671188014861	21,375.4
Naucalpan de Juárez	0.019349640112482	53,917.0
Nextlalpan	0.001509151748129	4,205.2
Nezahualcóyotl	0.034210751083220	95,326.8
Nicolás Romero	0.014383090928620	39,674.4
Nopaltepec	0.000893130896186	2,488.7
Ocoyoacac	0.002091183084307	5,827.0
Ocuilan	0.008458009328820	23,567.3
Otumba	0.003294627173323	9,180.3
Otzoloapan	0.002189514219744	6,101.0
Otzolotepec	0.008252946719022	22,996.5
Ozumba	0.003722466093833	10,372.5
Papalotla	0.000135002420022	376.2
Polotitlán	0.001599638222184	4,457.3
Rayón	0.000684780686734	1,908.1
San Antonio la Isla	0.001321305970119	3,681.8
San Felipe del Progreso	0.040472556758376	112,775.1
San José del Rincón	0.049594545851170	138,193.1
San Martín de las Piramides	0.001290802713088	3,596.8
San Mateo Atenco	0.003094997479135	8,624.1
San Simón de Guerrero	0.002604047492309	7,256.1
Santo Tomás	0.002356738724020	6,566.9
Soyaniquilpan de Juárez	0.002342729240357	6,527.9
Sultepec	0.014366418321257	40,031.4
Tecámac	0.009501471532100	26,475.4
Tejupilco	0.028653142780130	79,840.8
Temamatla	0.000520000597413	1,449.0
Temascalapa	0.003134722931435	8,734.8
Temascalcingo	0.018178314671564	50,653.1
Temascaltepec	0.012406220710230	34,581.7
Temoaya	0.012831008586076	35,753.1
Tenancingo	0.007292809086101	20,321.1
Tenango del Aire	0.000415211328793	1,157.0
Tenango del Valle	0.004734876279415	13,193.5
Teoloyucan	0.001807876225597	5,037.6
Teotihuacan	0.001885601388075	5,254.1
Tepetlaoxtoc	0.001409124081145	3,926.5
Tepetlixpa	0.002080041337082	5,795.9

*** FUENTE:** Gaceta del Gobierno No. 35, de fecha 22 de febrero de 2012.

ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPIO	PORCENTAJE	IMPORTE (Miles de Pesos)
Tepotzotlán	0.003809588715020	10,615.3
Tequixquiac	0.001984066521221	5,528.5
Texcaltitlán	0.006075489472130	16,929.1
Texcalyacac	0.000324568555333	904.4
Texcoco	0.008264074556451	23,027.5
Tezoyuca	0.001782167675518	4,965.9
Tianguistenco	0.006184165826098	17,231.9
Timilpan	0.002259760548151	6,296.7
Tlalmanalco	0.002005285916217	5,587.6
Tlalnepantla de Baz	0.014495209129695	40,390.3
Tlatlaya	0.012846309362540	35,795.7
Toluca	0.024334846368048	67,808.0
Tonanitla	0.000423405311883	1,179.8
Tonatico	0.001291178277601	3,597.8
Tultepec	0.003497741271605	9,746.3
Tultitlán	0.012185774842583	33,955.1
Valle de Bravo	0.006734780495256	18,766.2
Valle de Chalco Solidaridad	0.018503961560710	51,560.5
Villa de Allende	0.019115677330548	53,265.0
Villa del Carbón	0.008649213646449	24,100.7
Villa Guerrero	0.005201712242534	14,494.4
Villa Victoria	0.022627799013730	63,051.4
Xalatlaco	0.003068357436332	8,549.8
Xonacatlán	0.002338872981029	6,517.2
Zacazonapan	0.006099200150730	1,699.5
Zacualpan	0.008184867536955	22,806.8
Zinacantepec	0.018654085268180	51,978.8
Zumpahuacán	0.008156982020999	22,729.1
Zumpango	0.005428019999636	15,125.0
T O T A L	**1.0**	**2,786,458.2**

*** FUENTE:** Gaceta del Gobierno No. 35, de fecha 22 de febrero de 2012.

Al verificar que la información presentada en las Gacetas del Gobierno referentes a las asignaciones del FORTAMUN y FISM correspondiera con la reflejada en el artículo 19 del Presupuesto de Egresos, se determinaron las siguientes diferencias:

FORTAMUN / FISM
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

MUNICIPIO	FISM (Artículo 19)	FISM (Gaceta)	DIFERENCIA	FROTAMUN (Artículo 19)	FORTAMUN (Gaceta)	DIFERENCIA
Otzoloapan	22,996.5	6,101.0	16,895.5	35,110.4	2,185.4	32,925.0
Otzolotepec	9,180.3	22,996.5	-13,816.2	15,380.2	35,110.4	-19,730.2
Otumba	6,101.0	9,180.3	-3,079.3	2,185.4	15,380.2	-13,194.8

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULOS 262, 263 FRACC. II, V, X, XI, 265 A Y 265 B DEUDA PÚBLICA

Con relación a los Artículos 262, 263 fracciones II, V, X y XI, 265 A y 265 B, se ha dado cumplimiento en tiempo y forma a cada una de las obligaciones como entrega de informes trimestrales de la Deuda Pública a la Legislatura; a los techos financieros y puntual pago a los acreedores. El detalle de las operaciones se muestra en el apartado de la Deuda Pública del Sector Central y Avalada.

ARTÍCULO 310 REDUCCIONES PRESUPUESTALES

En este artículo se mencionan las situaciones bajo las cuales, el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas.

“I. Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestarios;

II. Cuando las dependencias y entidades públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas;

III. Cuando como resultado de la evaluación de las estrategias de desarrollo, las Dependencias y Entidades Públicas determinen la necesidad de adecuar los objetivos y metas de programas y proyectos aprobados, derivado de situaciones extraordinarias en el ámbito económico y social. En el caso a que se refiere esta fracción, las Dependencias y Entidades Públicas podrán solicitar a la Secretaría de Finanzas, autorización para reasignar los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios, mediante el dictamen de reconducción correspondiente informando en ambos casos a la Legislatura o a la Diputación Permanente".

ARTÍCULO 317 BIS A, EROGACIONES ADICIONALES

El artículo menciona: "El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, hasta por un monto equivalente al 2% del presupuesto aprobado". Dichas erogaciones se integran de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
APLICACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias a Municipios CFEMyM	277,870.8
Subsidios , Código Administrativo, LIEM	2,480,905.8
Gasto Corriente de Organismos Auxiliares, Ramo 33 e Ingresos Propios	6,854,396.7
Inversiones Financieras, LIEM	2,550,310.4
Inversión Pública, LIEM	7,305,517.1
Deuda Pública, LIEM	5,664,867.2
S U B T O T A L	**25,133,868.0**
Gasto Corriente (1.82% de los Ingresos Ordinarios)	1,039,232.4
T O T A L	**26,173,100.4**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO 318 AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES

Este artículo hace referencia a: “Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las Dependencias y Entidades Públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, mismas que deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización que emita su titular, justificando el origen de los recursos cumpliendo los mismos requisitos planteados en el Artículo 317 Bis de este Código. El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura al rendir la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo”.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen del total de ampliaciones y reducciones reflejadas en el Artículo 318 en el cuadro “Resumen General de las Ampliaciones, Reducciones y Traspasos” presentado en el Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales”.

RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA / ORGANISMO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	EFECTO NETO
Gubernatura	652.1		652.1
Secretaría General de Gobierno	234,376.6	73,309.7	161,066.9
Secretaría de Finanzas	761,626.9	214,875.9	546,751.0
Secretaría del Trabajo	9,222.5	9,509.7	-287.2
Secretaría de Educación	3,600,522.0	679,981.2	2,920,540.8
Secretaría de Agua, Obra Pública	11,496.6	9,517.6	1,979.0
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	4,231.3	5,985.0	-1,753.7
Secretaría de Desarrollo Económico	19,261.8	5,399.2	13,862.6
Secretaría de la Contraloría	6,549.0	2,582.9	3,966.1
Secretaría de Comunicaciones	54,788.6	6,962.7	47,825.9
Secretaría del Medio Ambiente	49,303.4	17,753.1	31,550.3
Procuraduría General de Justicia	151,560.8	21,619.0	129,941.8
Coordinación General de Comunicación Social	2,576.1	361.7	2,214.4
Secretaría de Desarrollo Social	108,689.4	23,594.0	85,095.4
Secretaría de Desarrollo Metropolitano	4,070.2	6,517.9	-2,447.7
Secretaría de Salud	10,964.1	10,032.6	931.5
Secretaría Técnica del Gabinete	7,866.4	39.9	7,826.5
Secretaría del Transporte	274,139.2	24,765.2	249,374.0
Secretaría de Desarrollo Urbano	11,031.9	11,408.6	-376.7
Secretaría de Turismo	11,529.6	6,676.0	4,853.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	452,963.4	82,814.9	370,148.5
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	4,799.8	861.0	3,938.8
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	1,062.5	44.0	1,018.5
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	1,021.1	108.0	913.1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán-Texcoco	1,720.9	259.0	1,461.9
S U B T O T A L	**5,796,026.2**	**1,214,978.8**	**4,581,047.4**
Poderes	5,915.5		5,915.5
Autónomos	148,119.6	2.6	148,117.0
S U B T O T A L	**154,035.1**	**2.6**	**154,032.5**
SRyTVM	68,189.3	21,248.5	46,940.8
COMECyT	146,068.2	46,578.4	99,489.8
IMC	579,324.7	273,430.0	305,894.7
TESI	30,682.5	6,203.2	24,479.3
TESVG	42,398.8	5,785.7	36,613.1
TESSFP	41,565.6	14,527.5	27,038.1
TESCHI	75,332.6	14,493.4	60,839.2
UNEVE	61,701.7	7,618.5	54,083.2
UTVT	83,323.5	24,447.4	58,876.1
IMCUFIDE	177,314.4	42,841.8	134,472.6
UIEM	95,887.1	12,208.6	83,678.5
UPMV	119,677.6	22,519.9	97,157.7
UPVT	49,664.0	7,022.0	42,642.0
IEMSSDEM	38,630.2	16,838.4	21,791.8
UPT	47,452.8	4,888.1	42,564.7
UMB	205,840.6	71,147.4	134,693.2
UNEVT	58,847.4	13,998.9	44,848.5
UPTEX	11,182.8	4,450.9	6,731.9
SEIEM	4,873,975.2	2,452,951.2	2,421,024.0
TESE	163,493.3	52,281.0	111,212.3
UTN	128,662.1	19,401.9	109,260.2
CECyTEM	271,177.3	94,157.3	177,020.0
UTFV	127,703.0	52,829.8	74,873.2

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Pesos)

DEPENDENCIA / ORGANISMO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	EFECTO NETO
UTT	123,639.7	15,124.3	108,515.4
COBAEM	292,781.4	70,726.7	222,054.7
UTSEM	18,677.4	5,225.2	13,452.2
TESCI	61,141.3	21,796.8	39,344.5
TESOEM	33,643.8	10,259.4	23,384.4
TESH	30,272.1	1,921.0	28,351.1
TESJ	30,402.6	2,858.3	27,544.3
TEST	39,387.7	13,476.5	25,911.2
IMIFE	613,449.4	54,773.1	558,676.3
TESCH	46,915.3	6,539.5	40,375.8
TESJO	54,801.8	1,624.4	53,177.4
CONALEP	717,814.9	477,534.8	240,280.1
TESVB	38,146.9	2,265.8	35,881.1
TESC	44,732.5	21,770.7	22,961.8
IGECEM	17,179.3	7,509.1	9,670.2
COPLADEM	23,366.8	7,086.3	16,280.5
CAEM	349,874.1	229,632.7	120,241.4
IMEVIS	86,472.2	16,115.3	70,356.9
DIFEM	872,275.6	472,887.1	399,388.5
ISSEMyM	3,503,486.3	1,262,216.8	2,241,269.5
ISEM	12,429,204.8	3,888,518.1	8,540,686.7
IMIEM	422,165.3	88,038.5	334,126.8
HRAEZ	163,453.9	1,839.4	161,614.5
BTEM	4,898.2	2,826.9	2,071.3
IMEPI	5,774.5	3,828.2	1,946.3
IFREM	1,640,545.7	130,475.5	1,510,070.2
CCCEM	189,169.8	54,278.5	134,891.3
FIDEICOMISO C3	5,893.0	46,972.6	-41,079.6
CCAMEM	665.9	575.4	90.5
IMSyJ	24,770.9	24,770.9	
CEPANAF	46,531.4	15,420.3	31,111.1
RECICLAGUA	39,793.8	8,991.2	30,802.6
PROPAEM	10,781.3	4,921.1	5,860.2
CEDIPIEM	178,867.8	1,457.3	177,410.5
CEMyBS	232,420.3	1,966.0	230,454.3
IMEJ	5,601.1	2,947.2	2,653.9
JAPEM	23,270.9	2,781.2	20,489.7
CIEPS	24,429.4	692.5	23,736.9
ICAMEX	11,948.9	2,561.2	9,387.7
PROBOSQUE	111,226.3	8,053.0	103,173.3
JCEM	1,079,368.1	28,943.9	1,050,424.2
SAASCAEM	115,508.2	3,219.8	112,288.4
SISTRAMEM	98,783.1	8,400.5	90,382.6
ICATI	236,508.0	57,333.7	179,174.3
FIDEPAR	455,083.6	17,919.4	437,164.2
IFOMEGEM	1,142.9	692.7	450.2
IME	31,976.0	610.1	31,365.9
IIFAEM	4,339.4	3,603.9	735.5
COVATE	7,276.5	3,446.1	3,830.4
IHAEM	20,569.3	10,512.8	10,056.5
S U B T O T A L	**32,118,524.1**	**10,409,811.5**	**21,708,712.6**
T O T A L	**38,068,585.4**	**11,624,792.9**	**26,443,792.5**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Se verificó que los importes presentados en el cuadro del artículo 318 del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” por concepto de ampliaciones y reducciones de los Organismos Auxiliares y Autónomos se encuentran conciliados con los montos reflejados en las cuentas públicas de cada uno de éstos.

ARTÍCULO 352 BIS, EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO Y EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 352 Bis, el Poder Ejecutivo integra como parte de la Cuenta Pública las acciones y resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Estatal.

En los siguientes cuadros se presenta la información correspondiente al Avance Porcentual de Metas por Programa, Pilar y/o Cimiento, así como, el monto ejercido en cada uno de éstos.

Respecto a las 1,235 metas alcanzadas por los programas que integran el Pilar 1, éstas presentan un porcentaje promedio en su cumplimiento del 106.76 por ciento. Destacando el programa de Educación para el Desarrollo Integral con un porcentaje del 123.04 por ciento.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
PILAR 1 "GOBIERNO SOLIDARIO"
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
07	01	01	Alimentación	2,318,324.1	26	98.31
07	01	02	Desarrollo Integral de la Familia	322,145.4	66	109.10
07	01	03	Atención a la Población Infantil	4,537,246.8	81	95.75
07	01	04	Atención a Personas con Capacidades Diferentes	301,374.8	48	11.24
07	01	05	Seguridad Social	6,001,317.2	11	107.38
07	02	01	Salud y Asistencia Social	19,653,463.9	281	108.08
07	03	01	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	3,434,852.3	87	106.21
07	03	02	Apoyo a los Adultos Mayores	1,151,135.6	35	97.94
07	03	03	Grupos Étnicos	261,681.3	14	96.04
07	03	05	Desarrollo Comunitario	1,682,688.8	8	108.92
07	04	01	Oportunidades para los Jóvenes	225,920.6	26	103.84
08	01	01	Educación para el Desarrollo Integral	61,602,469.4	380	123.04
08	02	01	Identidad Mexiquense	278,914.2	29	116.41
08	02	02	Cultura y Arte	1,170,445.2	17	106.55
08	03	01	Cultura Física y Deporte	624,191.8	26	115.00
10	01	01	Coordinación para el Desarrollo Regional	1,290,386.0	100	104.40
			T O T A L	**104,856,557.4**	**1,235.0**	**106.76**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Las metas alcanzadas en el Pilar 2 ascienden a 985 alcanzando un porcentaje de cumplimiento promedio del 117.17 por ciento, siendo el programa de Desarrollo Agrícola el único que no alcanzó sus metas.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
PILAR 2 "ESTADO PROGRESISTA"
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
09	01	01	Empleo	352,760.8	55	162.19
09	02	01	Administrativo y Laboral	249,591.7	42	106.16
09	03	01	Desarrollo Agrícola	1,009,296.9	63	96.94
09	03	02	Fomento a Productores Rurales	177,785.0	15	120.60
09	03	03	Fomento Pecuario	36,123.3	13	149.88
09	03	04	Desarrollo Forestal	115,263.3	12	108.89
09	03	05	Infraestructura Hidroagrícola	144,222.9	10	100.00
09	03	06	Fomento Acuícola	16,685.1	9	124.79
09	04	01	Modernización Industrial	584,337.9	66	145.33
09	04	02	Fomento a la Minería	8,219.9	11	108.80
09	04	03	Promoción Internacional	20,112.9	4	101.98
09	04	04	Modernización Comercial	44,942.6	6	117.01
09	04	05	Investigación, Ciencia y Tecnología	493,622.3	57	128.66
09	05	01	Promoción Artesanal	20,406.2	14	107.82
09	05	02	Fomento Turístico	148,766.8	30	105.31
09	06	01	Modernización de las Comunicaciones y el Transporte	7,601,101.8	260	106.79
10	02	01	Desarrollo Urbano	4,414,685.8	84	107.25
10	02	02	Agua y Saneamiento	3,321,435.0	42	114.11
10	03	01	Suelo	359,177.2	11	162.40
10	03	02	Vivienda	75,727.7	7	187.50
10	04	01	Energía	180,377.2	12	105.70
11	01	01	Protección al Ambiente	1,363,390.8	162	109.64
			T O T A L	**20,738,033.1**	**985**	**117.17**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Como podemos observar en el cuadro siguiente, el porcentaje de cumplimiento promedio en las metas programadas para el ejercicio fiscal 2012, referentes al Pilar 3 asciende a 124.03 por ciento

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
PILAR 3 "SOCIEDAD PROTEGIDA"
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
02	01	03	Readaptación Social	1,308,869.6	90	103.08
03	01	01	Procuración de Justicia	2,396,410.9	162	136.95
03	02	01	Derechos Humanos	138,899.3	54	107.51
04	01	01	Seguridad Pública	6,472,509.1	381	106.47
04	01	02	Protección Civil	117,497.8	74	115.31
05	02	01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	1,533,332.9	79	174.89
			T O T A L	**11,967,519.6**	**840**	**124.03**

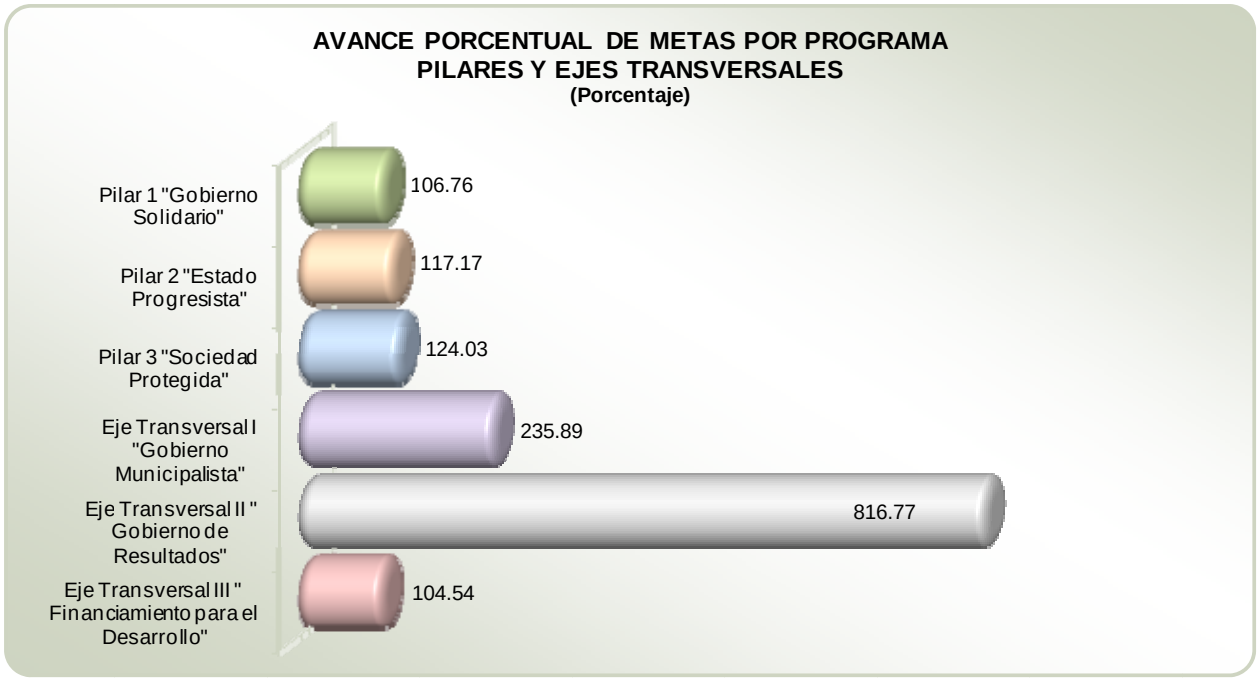
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En su conjunto los tres ejes transversales muestran un total de 753 metas logradas en el ejercicio 2012, con un promedio en su nivel de cumplimiento del 235.89 por ciento, 816.77 por ciento y 104.54 por ciento, respectivamente.

AVANCE DE METAS POR PROGRAMA
EJES TRANSVERSALES I, II Y III
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

EP			PROGRAMA	IMPORTE EJERCIDO	METAS ALCANZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
EJE TRANSVERSAL I "GOBIERNO MUCINICIPALISTA"						
05	05	03	Coordinación Metropolitana	69,407.0	58	112.13
06	01	01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	126,300.6	42	123.76
			SUBTOTAL	**195,707.6**	**100.0**	**235.89**
EJE TRANSVERSAL II "GOBIERNO DE RESULTADOS"						
05	01	01	Consolidación de una Gestión Pública Eficiente y Eficaz	854,399.9	107	112.41
05	01	02	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	491,686.7	82	134.5
05	01	03	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	759,733.5	111	101.92
05	03	01	Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	135,228.6	101	111.39
05	04	01	Democracia y Pluralidad Política	1,961,187.0	54	115.07
05	05	01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	198,948.6	57	104.14
05	05	02	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	33,882.9	25	125.87
07	03	04	Población	69,282.8	48	11.47
			SUBTOTAL	**4,504,350.0**	**585**	**816.77**
EJE TRANSVERSAL III "FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO"						
06	01	02	Fortalecimiento de los Ingresos	3,758,385.4	21	135.42
06	01	03	Gasto Social e Inversión Pública	25,583.0	19	116
06	01	04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	48,188.8	8	82.85
06	02	01	Deuda Pública	14,502.6	8	96.15
06	02	02	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda	7,360,166.2	12	92.3
			SUBTOTAL	**11,206,826.0**	**68**	**104.54**
			TOTAL	**15,906,883.6**	**753**	

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

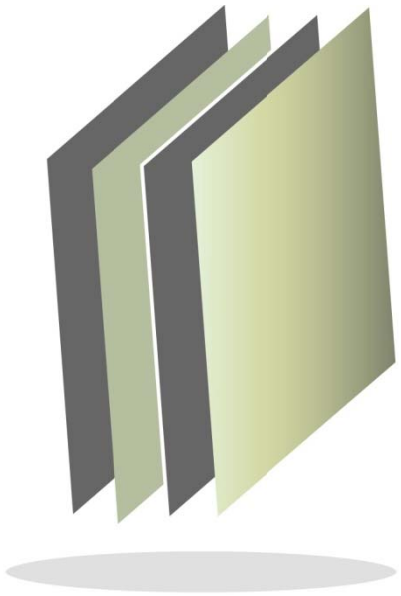


***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.



FONDOS DE APORTACIONES Y APOYOS FEDERALES CON DESTINO ESPECÍFICO

FONDOS DE APORTACIONES Y APOYOS FEDERALES CON DESTINO ESPECÍFICO

PRESENTACIÓN

El presente documento deriva del análisis de la información registrada en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México del ejercicio fiscal 2012, Tomo I “Resultados Generales”, Capítulo 9 “Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales con Destino Específico”; asimismo, del resultado de la aplicación de los Indicadores y parámetros del Sistema Integral de Evaluación Programática (SIEP).

OBJETIVOS

Verificar la consistencia de la información presentada por el gobierno estatal respecto a los Fondos de Aportaciones y de los Apoyos que la Federación otorga a la entidad, a través del análisis de cifras y porcentajes.

Evaluar el grado de cumplimiento del gobierno estatal en la transferencia, depósito, ejercicio, trámite de autorización y destino de la aplicación de los recursos transferidos.

RECURSOS TRANSFERIDOS

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación de los recursos que recibió el Gobierno del Estado de México por parte de la Federación fue de 76 mil 891 millones 164.6 miles de

Dichos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y OTROS APOYOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	MINISTRACIONES RECIBIDAS
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	29,726,459.2
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,385,087.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	384,295.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	2,786,458.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN)	6,818,407.3
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,383,025.5
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)	588,161.5
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	743,116.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,700,623.9
SUBTOTAL RAMO 33	**53,515,634.3**
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,797,740.9
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	21,577,789.4
SUBTOTAL OTROS APOYOS	**23,375,530.3**
TOTAL	**76,891,164.6**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el cuadro siguiente se muestran las variaciones por cada uno de los rubros del gasto y el porcentaje (disminución y/o ampliación) que representan respecto a los montos ministrados en 2011:

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y OTROS APOYOS
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	MINISTRACIONES RECIBIDAS 2011 a	MINISTRACIONES RECIBIDAS 2012 b	VARIACIÓN b - a	%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	27,175,913.9	29,726,459.2	2,550,545.3	9.4
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,728,402.1	7,385,087.2	656,685.1	9.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	471,160.8	384,295.3	(86,865.5)	-18.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	3,416,304.5	2,786,458.2	(629,846.3)	-18.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN)	6,406,013.9	6,818,407.3	412,393.4	6.4
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,322,954.1	1,383,025.5	60,071.4	4.5
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)	568,101.3	588,161.5	20,060.2	3.5
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	655,793.1	743,116.2	87,323.1	13.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,509,278.6	3,700,623.9	191,345.3	5.5
TOTAL RAMO 33	**50,253,922.3**	**53,515,634.3**	**3,261,712.0**	**6.5**
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	-	-	-	0.0
Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF)	-	-	-	0.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,950,102.6	1,797,740.9	(152,361.7)	-7.8
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	16,592,413.0	21,577,789.4	4,985,376.4	30.0
TOTAL OTROS APOYOS	**18,542,515.6**	**23,375,530.3**	**4,833,014.7**	**26.1**
TOTAL	**68,796,437.9**	**76,891,164.6**	**8,094,726.7**	**11.8**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El incremento que se observa tiene su origen principalmente en el FAEB, dado que su aumento fue de 9.4 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal 2011, es decir, 2 mil 550 millones 545.3 miles de pesos; por su parte, el FIES y el FIEF no reportaron cifras para los años 2011 y 2012.

Por otra parte, el FISE y FISM presentan disminuciones de 18.4 por ciento, y el FEIEF de 7.8 puntos porcentuales. Sin embargo, lo anteriores compensa por las ampliaciones en 7 de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 y de otros Ingresos derivados de Apoyos Federales.

Respecto al Ramo General 33, en el ***"Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33",*** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 28 de diciembre de 2011, se dieron a conocer la distribución y calendarización de los Fondos de Aportaciones que fueron transferidos a las entidades federativas en el ejercicio fiscal 2012.

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de los montos programados y recibidos de cada uno de los Fondos de Aportaciones, así como la variación y su destino:

FONDOS DE APORTACIONES RAMO GENERAL 33
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	MONTO PROGRAMADO	MONTO RECIBIDO	VARIACIÓN	DESTINO
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	28,667,071.8	29,726,459.2	1,059,387.4	Educación
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	6,985,951.0	7,385,087.2	399,136.2	Salud
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	384,295.3	384,295.3	-	Obras y Acciones
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	2,786,458.2	2,786,458.2	-	Municipios
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN)	6,818,407.3	6,818,407.3	-	Municipios
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,383,025.5	1,383,025.5	-	Asistencia Social
				Infraestructura Educativa
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)	588,161.5	588,161.5	-	Seguridad Pública
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	672,291.2	743,116.2	70,825.0	Educación Tecnológica
				Educación para Adultos
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,700,623.9	3,700,623.9	-	Saneamiento Financiero
TOTAL Ramo 33	**51,986,285.7**	**53,515,634.3**	**1,529,348.6**	**-**

*** FUENTE**: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2012 y del "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2011.

A continuación se presentan los montos programados y recibidos de otros Apoyos Federales.

OTROS APOYOS FEDERALES
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	MONTO PROGRAMADO (Ley de Ingresos)	MONTO RECIBIDO	VARIACIÓN	DESTINO
FEIEF	0	1,797,741.0	1,797,741.0	Diversas acciones para cubrir erogaciones de diversos programas generales de gobierno
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	13,543,468.0	21,577,789.4	8,034,321.4	Diversas obras y acciones
Total	**13,543,468.0**	**23,375,530.4**	**9,832,062.4**	

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Como puede observarse, la variación principal se ubica en el concepto de Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales.

En otra clasificación para analizar la distribución de estos ingresos, las dependencias ejecutoras de los recursos se muestran en el cuadro siguiente:

OTROS INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES
(Miles de Pesos)

APOYO	EJECUTOR	RECURSOS RECIBIDOS
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	SAGARPA, Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2012	486.3
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	INAH, diversos Municipios con base en el Convenio Celebrado	1,737.2
DIF Nacional	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), subprogramas y programas	4,884.8
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), programas correspondientes	5,904.4
Secretaría de Gobernación	Dirección General del Registro Civil, Programa de Modernización Integral y Convenio de Coordinación Celebrado	12,300.0
Socorro de Ley	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	20,651.6
Secretaría de Turismo Federal	Secretaría de Turismo del Gobierno Estatal, diversos programas	22,100.0
Programa de Actualización y Registro	Subsecretaría de Ingresos del Estado de México, Programa de Actualización y Registro	60,784.6
Secretaría de Desarrollo Social Federal	DIFEM, Programa al Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad y SEDESEM, Programa Fondo de Apoyo a Migrantes	66,059.2
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)	Programa de Construcción de Bibliotecas Digitales, municipios elegidos	89,300.0
Secretaría del Trabajo Federal	Instituto de Capacitación de Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)	123,501.4
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Secretaría del Medio Ambiente, diversos proyectos	240,274.0
Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipios elegidos	328,148.1
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) Junta de Caminos (JC) Dirección General de Vialidad Secretaría del Medio Ambiente Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	350,000.0
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), Convenio de Coordinación en materia de Obra Pública para la Infraestructura Deportiva Municipal, municipios elegidos	356,427.6
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y Demarcaciones Territoriales, diversos programas Regionales	488,350.1
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana, apoyo para la Construcción de Centros de Evaluación de Confianza en el Estado de México	608,499.5
Universidades y Tecnológicos	Universidades y Tecnológicos elegidos	746,871.0
SEMARNAT-CONAGUA	Comisón del Agua del Estado de México (CAEM)	868,574.5
Subsidio Ramo 6	Diversos programas generales del GEM	893,567.5
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	Agua y Obra Pública Comunicaciones Gobierno Procuraduría General de Justicia del Estado de México Medio Ambiente	1,575,652.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	Diversos programas generales del GEM, aplicados al total de municipios	1,797,741.0
Saneamiento Financiero	SHCP, diversos programas del GEM	3,000,000.0
Secretaría de Educación Publica	Secretaría de Educación /Colegios y Universidades elegidos	3,073,886.8
Secretaría de Salud Federal	Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), diversos programas	8,639,828.2
TOTAL		**23,375,530.3**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En los párrafos siguientes se presenta, a nivel resumen, la descripción de cada una de las acciones y obras atendidas con estos recursos, así como las Unidades Ejecutoras de los mismos:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA):

Se destinaron 486.3 miles de pesos para el pago de gastos de operación conforme al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2012.

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH):

El Gobierno del Estado de México recibió del I.N.A.H. 1 millón 737.2 miles de pesos, monto que corresponde al 5.0 por ciento de los ingresos por la recaudación del derecho por acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas, y que fue entregado a los Municipios para ser aplicado en obras de infraestructura y seguridad de dichas zonas.

DIF Nacional:

El Gobierno del Estado de México recibió 4 millones 884.8 miles de pesos, que fueron ejercidos por el Organismo Auxiliar Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM) y que corresponden a los programas: Protección y Desarrollo Integral de la Infancia, Equipamiento del área médica del Albergue Temporal Infantil y Atención a Personas con Discapacidad.

Auditoría Superior de la Federación, Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado:

Se recibieron 5 millones 904.4 miles de pesos que fueron transferidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para la ejecución de los programas correspondientes.

Secretaría de Gobernación:

Se designaron recursos por 12 millones 300 mil pesos, de los cuales se destinaron 5 millones 300 mil pesos al Programa de Modernización Integral del Registro Civil y 7 millones de pesos para la construcción de un Centro de Justicia para Mujeres.

Socorro de Ley:

Como resarcimiento por la alimentación de internos del fuero federal, se recibieron 20 millones 651.6 miles de pesos que aplicó la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Secretaría de Turismo Federal:

Se firmó el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2012 considerando aportaciones del Gobierno Federal por 22 millones 100 mil pesos, las cuales se destinaron al desarrollo de los programas: Pueblos Mágicos, Integral de Competitividad del Sector Turístico, Fortalecimiento al Corredor Turístico Teotihuacán, Desarrollo Turístico en Municipios de la “Ruta de Sor Juana” y para el Parque Eco Turístico Ayapango.

Programa de Actualización y Registro:

Se recibieron 60 millones 784.6 miles de pesos, mismos que fueron aplicados por la Subsecretaría de Ingresos del Estado de México en varios Municipios de la Entidad para la ejecución de diversos programas: actualización del registro federal de contribuyentes, asesoría a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, entre otros.

Secretaría de Desarrollo Social Federal:

Se asignó al Gobierno del Estado de México un monto de 66 millones 59.2 miles de pesos, de los cuales se destinaron al DIFEM 48 millones 891 miles de pesos, específicamente para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, y 17 millones 168.2 miles de pesos a la SEDESEM para el Programa Fondo de Apoyo a Migrantes.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes:

En 2012 se destinaron 89 millones 300 mil pesos para el programa de construcción de 25 Bibliotecas digitales para diversos Municipios del Estado de México.

Secretaría del Trabajo Federal:

Se recibieron recursos por 123 millones 501.4 miles de pesos, ejercidos por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), para gastos de operación y prestación de servicios del Instituto.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Se destinaron recursos por 240 millones 274 miles de pesos a la Secretaría del Medio Ambiente, que se aplicaron a diferentes proyectos de la entidad.

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:

Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se asignaron 328 millones 148.1 miles de pesos al Subsidio para la Seguridad Pública, mismos que se transfirieron a diferentes Municipios de la entidad, estos recursos se destinaron para profesionalizar a sus integrantes, para dotar de equipamiento básico, apoyo en la construcción de instalaciones estratégicas y mejorar las ya existentes, actualizar, ampliar y garantizar la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, entre otros.

Los Municipios beneficiados fueron:

SUBSIDIO A MUNICIPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

MUNICIPIO	IMPORTE	MUNICIPIO	IMPORTE
Acolman	10,000.0	Metepec	10,000.0
Almoloya de Juárez	7,000.0	Naucalpan de Juárez	8,528.2
Atizapán de Zaragoza	7,000.0	Nezahualcóyotl	33,211.5
Coacalco de Berriozabal	4,000.0	Nicolás Romero	10,000.0
Cuautitlán	7,000.0	Tecámac	10,000.0
Cuautitlán Izcalli	14,108.9	Teotihuacán	10,000.0
Chalco	10,000.0	Texcoco	7,000.0
Chicoloapan	7,000.0	Tlalnepantla de Baz	10,862.3
Chimalhuacán	9,234.0	Toluca	19,823.0
Ecatepec de Morelos	41,380.2	Tultepec	7,000.0
Huehuetoca	10,000.0	Tultitlán	7,000.0
Huixquilucan	10,000.0	Valle de Chalco Solidaridad	7,000.0
Ixtapaluca	10,000.0	Zinacantepec	7,000.0
Ixtlahuaca	7,000.0	Zumpango	10,000.0
La Paz	7,000.0		
Lerma	10,000.0	**TOTAL**	**328,148.1**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM.

Fondo Metropolitano Valle de Toluca:

Los recursos recibidos por la cantidad de 350 millones de pesos, se traspasaron al Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de Toluca, el cual, a través del Comité Técnico, asignó los recursos a los proyectos de los Sectores Obra Pública y Agua

(CAEM), Comunicaciones (Junta de Caminos, Dirección General de Vialidad); Medio Ambiente (Secretaría del Medio Ambiente) y Gobierno (Secretaría de Seguridad Ciudadana).

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE):

Se asignaron 356 millones 427.6 miles de pesos al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), para la operación del Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública para la Infraestructura Deportiva Municipal, en apoyo a varios Municipios de la entidad.

Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas:

Del Ramo 23 se recibió un monto de 488 millones 350.1 miles de pesos, de los cuales se asignaron 278 millones 850.1 miles de pesos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales; 9 millones para el proyecto de estación de bomberos del Municipio de Chiconcuac; y 200 millones 500 mil pesos se destinaron a programas regionales.

Secretaría de Seguridad Ciudadana:

Se recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recursos por 608 millones 499.5 miles de pesos que se aplicaron al proyecto Apoyo para la Construcción de Centros de Evaluación de Confianza en el Estado de México.

Universidades y Tecnológicos:

Recibió el sector educativo recursos para las Universidades y Tecnológicos por 746 millones 871.0 miles de pesos, los cuales fueron asignados en términos del Convenio respectivo para apoyar la operación de los Organismos Auxiliares Educativos.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA):

Se recibieron recursos federales de la SEMARNAT-CONAGUA por 868 millones 574.5 miles de pesos que se asignaron a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mismos que se destinaron a diversos programas, como Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Tratamiento de Aguas Residuales, Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, y Agua Limpia.

Subsidio Ramo 6 y Ajustes Cuatrimestrales:

Se recibieron 893 millones 567.5 miles de pesos que se destinaron para cubrir erogaciones de diversos programas generales del Gobierno del Estado de México.

Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de México:

Los recursos recibidos por la cantidad de 1 mil 575 millones 652.5 miles de pesos fueron traspasados al Fideicomiso del Fondo, y a través del Comité Técnico, se aplicaron para proyectos de los Sectores de Agua y Obra Pública, Comunicaciones, Gobierno, Procuraduría General de Justicia del Estado de México y Medio Ambiente.

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF):

De los recursos recibidos por la cantidad de 1 mil 797 millones 741.0 miles de pesos, se destinaron a los municipios 407 millones 381.6 miles de pesos y 1 mil 390 millones 359.4 miles de pesos para erogaciones de diversos programas generales del Gobierno del Estado de México.

Saneamiento Financiero:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignó 3 mil millones de pesos a Saneamiento Financiero para fortalecer las finanzas públicas del Estado de México, destinándose a pago de obligaciones y compromisos, derivados de la ejecución de diversos programas del Gobierno del Estado de México.

Secretaría de Educación Pública:

Se ministró al Gobierno del Estado de México 3 mil 073 millones 886.8 miles de pesos destinados a solventar gastos inherentes a educación, operación y prestación de servicios de educación en el Estado; de este monto, se asignaron 626 millones 243.1 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Estado para programas en los diferentes niveles educativos, y 2 mil 447 millones 643.7 miles de pesos a Colegios y Universidades.

Secretaría de Salud Federal:

El Gobierno del Estado de México recibió un monto de 8 mil 639 millones 828.2 miles de pesos a través del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) para ejecutar los siguientes programas:

- Fortalecimiento de Adicciones de Salud Pública de las Entidades Federativas.
- Seguro Médico para una Nueva Generación 2012.
- Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular 2012).
- Convenio N° COFEPRIS-CETR-MEX-15/12.
- Caravanas de la Salud 2012.
- Desarrollo Humano Oportunidades.
- SICALIDAD 2012.
- Programa Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud 2012.
- Programa Comunidades Saludables 2012.
- Programa Grupos Vulnerables.
- 2% del Fondo de Previsión Presupuestal 2011.

DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES QUE SE APLICAN EN LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO GENERAL 33 Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN.

En los artículos 8 y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México se estipulan las atribuciones para evaluar, mediante indicadores, los programas de la gestión pública estatal, municipal y de los órganos autónomos.

A partir del año 2007 la Auditoría Especial de Evaluación de Programas realiza la Evaluación de Programas a través del Sistema Integral de Evaluación Programática (SIEP), herramienta que facilita la evaluación de los 8 Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con la información proporcionada por las entidades fiscalizables que ejecutan estos recursos transferidos.

En el siguiente cuadro se presentan los indicadores, los Fondos a los que se aplican, y su objetivo:

MATRIZ DE INDICADORES 2012			
NO.	INDICADOR	FONDOS	OBJETIVO
1	Transferencia	FAEB, FASSA, FAM, FAIS (FISE y FISM), FORTAMUN, FAETA, FASP y FAFEF	Determinar el desempeño del GEM en la transferencia de los recursos a los ejecutores de los fondos.
2	Depósito	FAEB, FASSA, FAM, FAIS (FISE y FISM), FORTAMUN, FAETA, FASP y FAFEF	Determinar el desempeño del GEM en el depósito de los recursos a los ejecutores de los fondos.
3	Ejercicio	FISE, FASP, FAM, FASSA, FAEB y FAETA	Determinar la eficiencia de las Entidades Ejecutoras en la aplicación de los recursos en los rubros marcados por la Ley de Coordinación Fiscal.
4	Destino	FAFEF	Determinar la eficacia en la que se lleva a cabo la orientación de los recursos que han sido destinados a un fin específico, como es el Saneamiento Financiero.
5	Trámite de Autorización	FISE	Determinar la eficacia en relación a la tramitación de los recursos.

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

La evaluación se lleva a cabo a través de la aplicación de indicadores, conforme a sus fórmulas. Por otro lado, los resultados se definen y califican mediante los siguientes parámetros:

PARÁMETROS 2012											
INDICADOR		ADECUADO		BUENO		SUFICIENTE		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
		Días	Puntos	Días	Puntos	Días	Puntos	Días	Puntos	Días	Puntos
Desempeño del GEM en la Transferencia de los recursos	FISM	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2
	FORTAMUN	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2
	FAEB	0 - 5	10	6	8	7	6	8	4	9 ó más	2
	FASSA	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2
	FAETA	0	10	1	8	2	6	3 - 5	4	6 ó más	2
		EVALUACIÓN POSITIVA						ATENCIÓN PRIORITARIA			

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM.

PARÁMETROS 2012											
INDICADOR		ADECUADO		BUENO		SUFICIENTE		INSUFICIENTE		CRÍTICO	
		%	Pts	%	Pts	%	Pts	%	Pts	%	Pts
Desempeño	FAFEF	99.01 - 100	10	98.01 - 99	8	97.01 - 98	6	90.01 - 97	4	0 - 90	2
Desempeño del GEM en el Ejercicio de los recursos.	FASSA	95.01 - 100	10	90.01 - 95	8	85.01 - 90	6	40.01 - 85	4	0 - 40	2
	FAM	50.01 - 100	10	37.51 - 50	8	25.01 - 37.50	6	12.51. - 25	4	0 - 12.50	2
	FASP	80.01 - 100	10	60.01 - 80	8	40.01 - 60	6	25.01 - 40	4	0 - 25	2
	FISE	80.01 - 100	10	60.01 - 80	8	50.01 - 60	6	20.01 - 50	4	0 - 20	2
	FAEB	95.01 - 100	10	90.01 - 95	8	85.01 - 90	6	40.01 - 85	4	0 - 40	2
	FAETA	95.01 - 100	10	90.01 - 95	8	85.01 - 90	6	40.01 - 85	4	0 - 40	2
Desempeño en el Trámite de Autorización de los recursos.	FISE	90.01 - 100	10	80.01 - 90	8	70.01 - 80	6	40.01 - 70	4	0 - 40	2
Desempeño del GEM en el Depósito de los recursos	FAEB	99.01-100	10	95.01 - 99	8	90.01 - 95	6	60.01 - 90	4	0 - 60	2
	FASSA	99.01-100	10	95.01 - 99	8	90.01 -95	6	60.01 - 90	4	0 - 60	2
	FAETA	99.01-100	10	95.01 - 99	8	90.01 -95	6	60.01 - 90	4	0 - 60	2
	FAM	99.01-100	10	95.01 - 99	8	90.01 -95	6	60.01 - 90	4	0 - 60	2
	FASP	99.01-100	10	95.01 - 99	8	90.01 -95	6	60.01 - 90	4	0 - 60	2
	FORTAMUN	99.01-100	10	95.01 - 99	8	90.01 -95	6	60.01 - 90	4	0 - 60	2
	FISM	99.01-100	10	95.01 - 99	8	90.01 -95	6	60.01 - 90	4	0 - 60	2
		EVALUACIÓN POSITIVA						ATENCIÓN PRIORITARIA			

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM.

El SIEP considera la siguiente semaforización:

EVALUACIÓN	COLOR	RESULTADO
Adecuado y Bueno		Ambos colores significan "Evaluación Positiva" (verde y amarillo)
Suficiente		
Insuficiente y Crítico		"Atención Prioritaria" o incumplimiento por parte de las entidades fiscalizables

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM.

A continuación se presenta el resultado del análisis de la información (recibida de manera mensual por las entidades fiscalizables y la propia de la Cuenta Pública) por cada uno de los Fondos de Aportaciones:

EVALUACIÓN DE LOS FONDOS A TRAVÉS DEL SIEP

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)

En el Informe de Cuenta Pública 2012 se menciona que se recibieron 29 mil 726 millones 459.2 miles de pesos, más los rendimientos financieros, de los cuales, se asignaron 8 mil 669 millones 39.4 miles de pesos al Sistema Educativo Estatal y al Organismo Auxiliar Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) 21 mil 97 millones 577.8 miles de pesos.

A continuación se muestran las evaluaciones del SIEP llevadas a cabo por medio de los indicadores:

Desempeño del GEM en la Transferencia y Depósito de los Recursos del FAEB en el periodo enero – diciembre 2012.

Reportes SIEP:

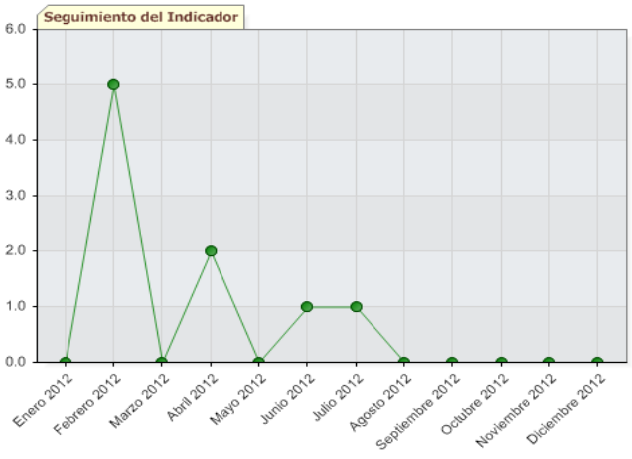
En los cuadros y gráficas correspondientes se presentan los resultados de la evaluación:

Indicador EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

Periodo: De Enero a Diciembre



Resultados

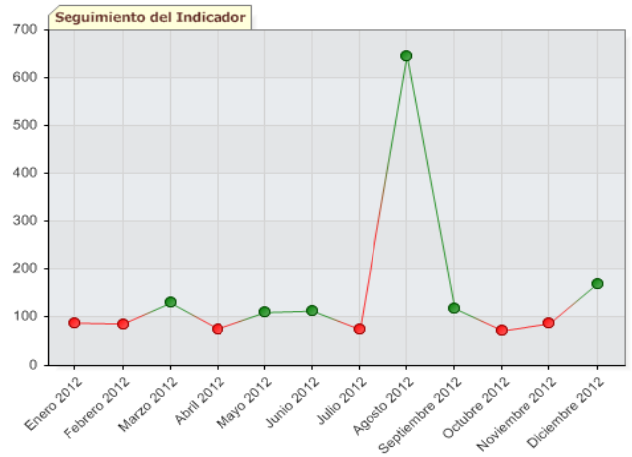
Enero 2012	0 DÍAS	**A**
Febrero 2012	5 DÍAS	**A**
Marzo 2012	0 DÍAS	**A**
Abril 2012	2 DÍAS	**A**
Mayo 2012	0 DÍAS	**A**
Junio 2012	1 DÍAS	**A**
Julio 2012	1 DÍAS	**A**
Agosto 2012	0 DÍAS	**A**
Septiembre 2012	0 DÍAS	**A**
Octubre 2012	0 DÍAS	**A**
Noviembre 2012	0 DÍAS	**A**
Diciembre 2012	0 DÍAS	**A**

Indicador EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

Periodo: De Enero a Diciembre

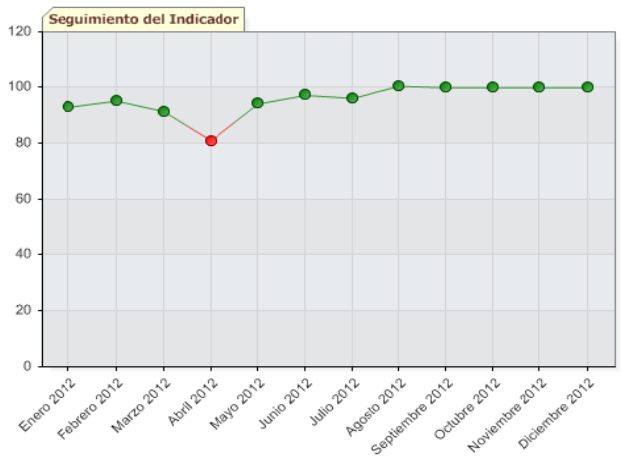


Resultados

Enero 2012	88.87 %	**I**
Febrero 2012	86.74 %	**I**
Marzo 2012	130.53 %	**A**
Abril 2012	76.22 %	**I**
Mayo 2012	110.76 %	**A**
Junio 2012	113.77 %	**A**
Julio 2012	75.07 %	**I**
Agosto 2012	645.76 %	**A**
Septiembre 2012	118.83 %	**A**
Octubre 2012	72.38 %	**I**
Noviembre 2012	87.44 %	**I**
Diciembre 2012	170.7 %	**A**

En el cuadro y gráfica siguientes se observa el comportamiento del indicador respecto al ejercicio de los recursos:

Indicador	EFICACIA DEL SEIEM EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados

Enero 2012	92.99 %	**B**
Febrero 2012	95.24 %	**A**
Marzo 2012	91.46 %	**B**
Abril 2012	80.95 %	**I**
Mayo 2012	94.18 %	**B**
Junio 2012	97.26 %	**A**
Julio 2012	96.21 %	**A**
Agosto 2012	100.54 %	**A**
Septiembre 2012	100 %	**A**
Octubre 2012	100 %	**A**
Noviembre 2012	100 %	**A**
Diciembre 2012	100 %	**A**

Referente a la evolución del Fondo en el ejercicio de los recursos por parte de los SEIEM, se elaboró el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/153/2013, del bimestre noviembre – diciembre 2012, en el cual se da cuenta del ejercicio Adecuado de los recursos; asimismo, de la desagregación de cifras que conciernen a recursos del FAEB y a otras fuentes de financiamiento, lo cual deriva en acciones de mejora en aras de transparentar el ejercicio de dichos recursos.

II. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

De la información remitida por la Secretaría de Finanzas y el ISEM para evaluar a través del SIEP la transferencia, el depósito y el ejercicio de los recursos del FASSA, en el periodo enero-diciembre se mostraron alcances de Adecuado para el periodo antes mencionado, en función a que alcanzó calificaciones de 103.92% (noviembre) y 138.92% (diciembre) respectivamente, por lo que se solicitó mantener el nivel alcanzado.

Reportes SIEP:

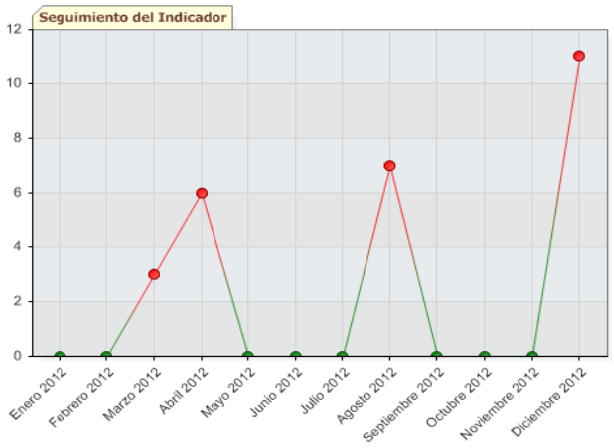
A continuación se muestran las evaluaciones realizadas a través de los Indicadores: Desempeño del GEM en la Transferencia, Depósito y Ejercicio de los Recursos del FASSA en el periodo enero-diciembre 2012.

Indicador EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

Periodo: De Enero a Diciembre



Resultados

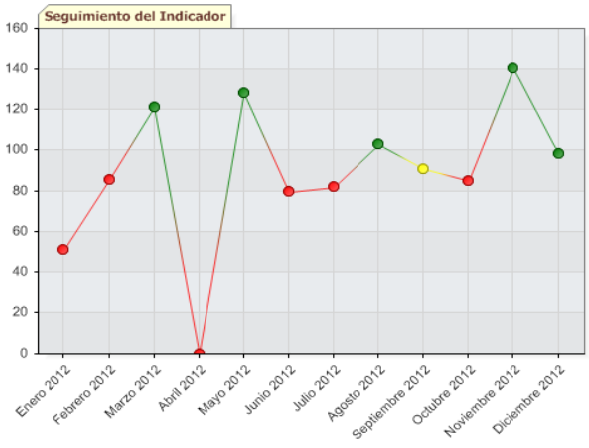
Enero 2012	0 DÍAS	**A**
Febrero 2012	0 DÍAS	**A**
Marzo 2012	3 DÍAS	**I**
Abril 2012	6 DÍAS	**C**
Mayo 2012	0 DÍAS	**A**
Junio 2012	0 DÍAS	**A**
Julio 2012	0 DÍAS	**A**
Agosto 2012	7 DÍAS	**C**
Septiembre 2012	0 DÍAS	**A**
Octubre 2012	0 DÍAS	**A**
Noviembre 2012	0 DÍAS	**A**
Diciembre 2012	11 DÍAS	**C**

Indicador EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

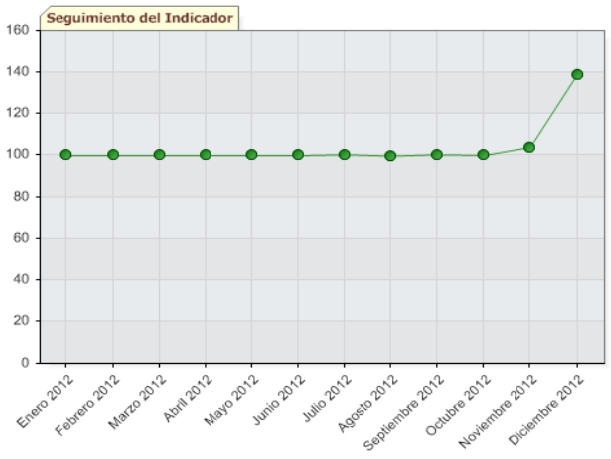
Periodo: De Enero a Diciembre



Resultados

Enero 2012	51.12 %	**C**
Febrero 2012	85.38 %	**I**
Marzo 2012	121.18 %	**A**
Abril 2012	0 %	**C**
Mayo 2012	128.13 %	**A**
Junio 2012	79.45 %	**I**
Julio 2012	81.78 %	**I**
Agosto 2012	102.91 %	**A**
Septiembre 2012	90.91 %	**S**
Octubre 2012	85.02 %	**I**
Noviembre 2012	140.34 %	**A**
Diciembre 2012	98.53 %	**B**

Indicador	EFICACIA DEL ISEM EN EL EJERCICIO LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados		
Enero 2012	99.93 %	**A**
Febrero 2012	99.96 %	**A**
Marzo 2012	99.93 %	**A**
Abril 2012	99.94 %	**A**
Mayo 2012	99.93 %	**A**
Junio 2012	99.92 %	**A**
Julio 2012	100.33 %	**A**
Agosto 2012	99.7 %	**A**
Septiembre 2012	100.34 %	**A**
Octubre 2012	99.97 %	**A**
Noviembre 2012	103.92 %	**A**
Diciembre 2012	138.92 %	**A**

III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

III.1 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

En el Informe de Cuenta Pública se menciona que se asignaron 384 millones 295.3 miles de pesos y que se ejercieron en diversas áreas del Gobierno Estatal y Municipios.

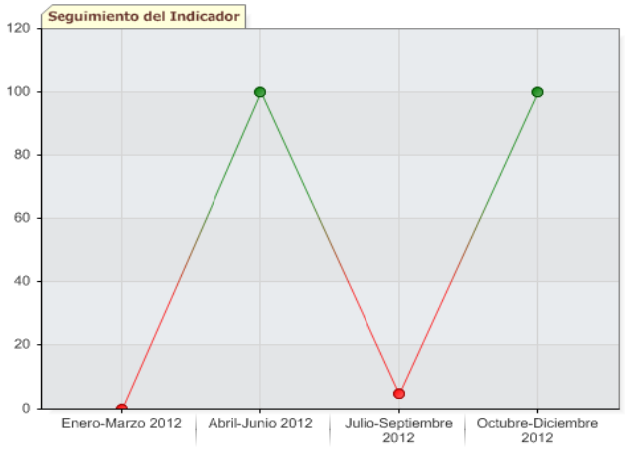
Por otra parte, la Secretaría de Finanzas informó que en diciembre de 2012 se ejerció 41.67 por ciento de los recursos, lo que representó 160 mil 144 millones 462.3 miles de pesos.

Con base a lo anterior, en el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/155/2013, se solicitó a la Secretaría de Finanzas, el envío de la información correspondiente al Trámite y Ejercicio de los Recursos del FISE; en atención a ello, dicha Secretaría informó que éstos fueron entregados en su totalidad a los ejecutores.

Reporte SIEP:

A continuación se muestran las evaluaciones realizadas a través de los Indicadores: Desempeño del GEM en el Trámite y Ejercicio de los Recursos del FISE en el periodo enero-diciembre 2012.

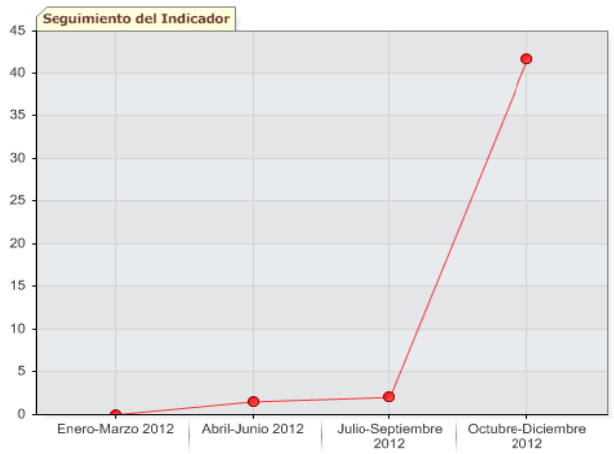
Indicador	EFICACIA DE LASECRETARÍA DE FINANZAS EN EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero-Marzo a Octubre-Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2012	0 %	**C**
Abril-Junio 2012	100 %	**A**
Julio-Septiembre 2012	4.65 %	**C**
Octubre-Diciembre 2012	100 %	**A**

Indicador	EFICACIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero-Marzo a Octubre-Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2012	0 %	**C**
Abril-Junio 2012	1.52 %	**C**
Julio-Septiembre 2012	2.04 %	**C**
Octubre-Diciembre 2012	41.67 %	**I**

III.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Se identificó que los recursos por 2 mil 786 millones 458.2 miles de pesos del Fondo fueron transferidos conforme a la fórmula de distribución publicada en la Gaceta del Gobierno número 35, de fecha 22 de febrero de 2012.

Reportes SIEP:

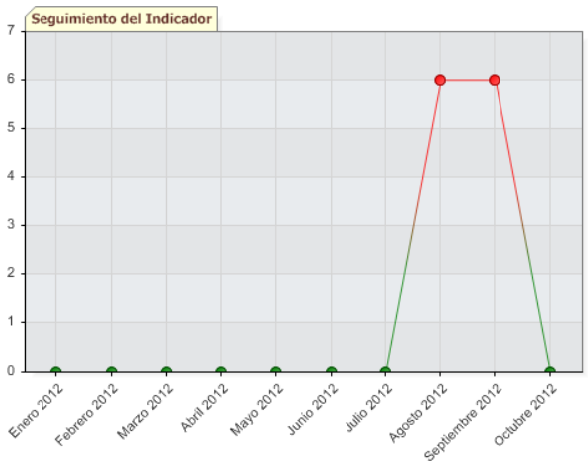
En las gráficas siguientes se muestran las evaluaciones en la Transferencia, las cuales se realizan de manera mensual, y del Depósito de los recursos del FISM, que se realizan de manera trimestral; cabe mencionar que la federación considera 10 ministraciones en el año.

Indicador EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

Periodo: De Enero a Octubre



Resultados

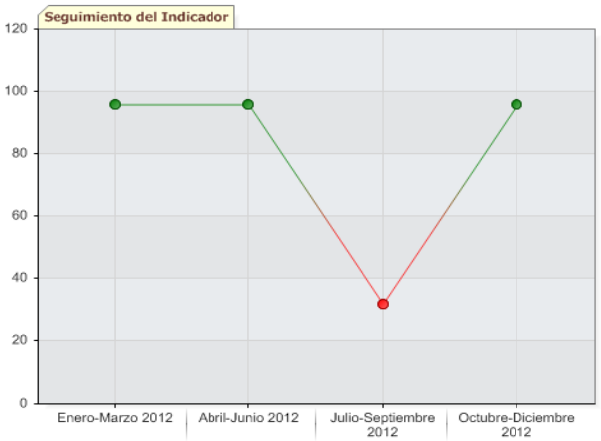
Enero 2012	0 DÍAS	**A**
Febrero 2012	0 DÍAS	**A**
Marzo 2012	0 DÍAS	**A**
Abril 2012	0 DÍAS	**A**
Mayo 2012	0 DÍAS	**A**
Junio 2012	0 DÍAS	**A**
Julio 2012	0 DÍAS	**A**
Agosto 2012	6 DÍAS	**C**
Septiembre 2012	6 DÍAS	**C**
Octubre 2012	0 DÍAS	**A**

Indicador EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DELFONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

Periodo: De Enero-Marzo a Octubre-Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2012	95.75 %	**B**
Abril-Junio 2012	95.75 %	**B**
Julio-Septiembre 2012	31.92 %	**C**
Octubre-Diciembre 2012	95.75 %	**B**

Las variaciones reflejadas en la gráfica anterior corresponden a retenciones llevadas a cabo por el GEM, a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 796, celebrado con BANOBRAS, de los Municipios que firmaron Convenio para el pago de financiamiento a cargo de los recursos del Fondo. Lo anterior, con base en la fracción VI del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

“Cuando dos o más municipios sometan por si o conjuntamente y a través del Ejecutivo Estatal, una iniciativa ante la Legislatura para que se expida una autorización global para la afectación de aportaciones federales susceptibles de afectarse de conformidad con la legislación aplicable como garantía y/o fuente de pago de los financiamientos que contraten, incluyendo el mecanismo, el cual se podrá constituir por conducto del Ejecutivo Estatal, en el entendimiento de que, cuando sea a través de fideicomiso, éste podrá captar la totalidad de las aportaciones susceptibles de afectarse de conformidad con la legislación aplicable y el mismo no será considerado organismo auxiliar de la administración pública estatal ni municipal; a dichos esquemas se podrán adherir aquellos municipios que así lo consideren conveniente y obtengan la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Dicha autorización se podrá otorgar a través de Decretos específicos.

Para el caso de que los plazos de amortización de los financiamientos a contratar conforme lo previsto en el presente artículo excedan de la administración municipal, se deberá contar con la autorización de la Legislatura para el endeudamiento”.

Derivado de lo anterior se concluye que el Gobierno del Estado de México transfirió y realizó el depósito de los recursos a los Ayuntamientos en tiempo y forma.

IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

De igual manera, los recursos por 6 mil 818 millones 407.3 miles de pesos del Fondo fueron transferidos conforme a la fórmula de distribución publicada en la Gaceta del Gobierno número 19, de fecha 30 de enero de 2012.

Reportes SIEP:

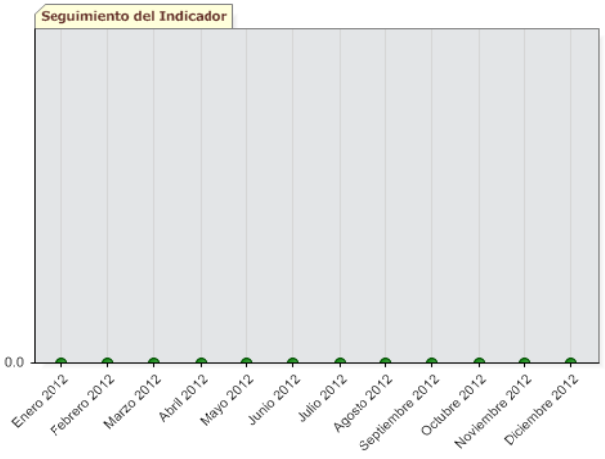
En las gráficas siguientes se muestran las evaluaciones realizadas a través del Indicador: Desempeño del GEM en la Transferencia de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, asimismo, se muestran las evaluaciones al Depósito de los recursos.

Indicador EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

Periodo: De Enero a Diciembre



Resultados

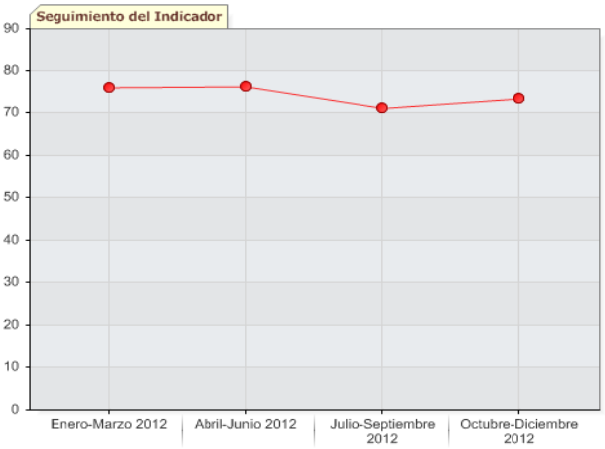
Enero 2012	0 DÍAS	**A**
Febrero 2012	0 DÍAS	**A**
Marzo 2012	0 DÍAS	**A**
Abril 2012	0 DÍAS	**A**
Mayo 2012	0 DÍAS	**A**
Junio 2012	0 DÍAS	**A**
Julio 2012	0 DÍAS	**A**
Agosto 2012	0 DÍAS	**A**
Septiembre 2012	0 DÍAS	**A**
Octubre 2012	0 DÍAS	**A**
Noviembre 2012	0 DÍAS	**A**
Diciembre 2012	0 DÍAS	**A**

Indicador EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

Periodo: De Enero-Marzo a Octubre-Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2012	76.1 %	**I**
Abril-Junio 2012	76.32 %	**I**
Julio-Septiembre 2012	71.21 %	**I**
Octubre-Diciembre 2012	73.49 %	**I**

Cabe mencionar que los resultados presentados en la gráfica anterior se deben a que el gobierno de la entidad lleva a cabo retenciones conforme a convenios con los Ayuntamientos que mantienen adeudos con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México, por concepto de pago de agua en bloque que reciben los Municipios. Lo anterior, en función de lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En este sentido, dicho artículo menciona en su párrafo primero: “Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo”; derivado de ello, CONAGUA y CAEM han establecido mecanismos de entrega ágil y oportuna de los comprobantes sobre las retenciones aplicadas al FORTAMUNDF.

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

Los recursos recibidos para este fondo fueron del orden de1 mil 383 millones 25.5 miles de pesos, incluyendo los rendimientos financieros, de los cuales se destinaron 765 millones 393.7 miles de pesos para cubrir necesidades de Asistencia Social, a través del DIFEM, y 617 millones 631.8 miles de pesos que se asignaron a infraestructura educativa.

En el siguiente cuadro se muestra el monto recibido, la aplicación y destino de los recursos:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES MONTO RECIBIDO 1,383,025.5 (miles de pesos)	
EJECUTOR	**MONTO ASIGNADO**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México	765,393.7
Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación	163,404.5
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	280,537.5
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	56,536.0
Universidad Autónoma del Estado de México	57,065.8
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	5,690.5
Universidad Estatal del Valle de Toluca	3,832.2
Universidad Mexiquense del Bicentenario	4,065.3
Universidad Politécnica de Texcoco	17,000.0
Universidad Politécnica del Valle de México	24,500.0
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	5,000.0
Total	**1,383,025.5**

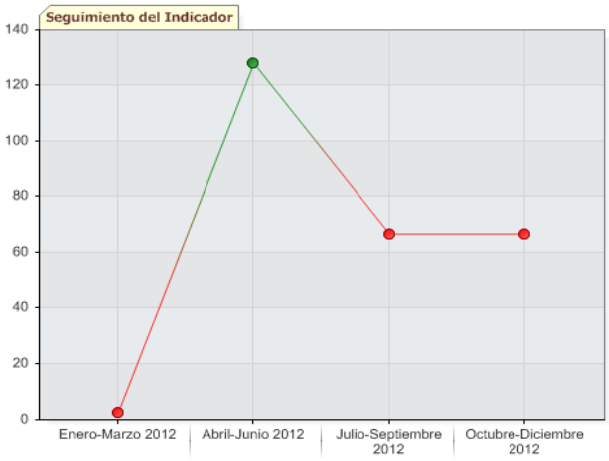
*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Con relación a la evaluación realizada por este Órgano Superior de Fiscalización a la vertiente Asistencia Social, particularmente sobre los recursos depositados por la Secretaría de Finanzas y los ejercidos por parte del DIFEM, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/004/2013 se comunican los resultados de la evaluación, siendo éstos de Adecuado, para el periodo noviembre - diciembre, en función de que alcanzó la calificación de 65.75 por ciento. En este sentido, damos cuenta del seguimiento oportuno con relación al comprometido de los recursos a través de compromisos contractuales, lo que permite el aseguramiento en el abasto oportuno de los recursos y servicios llevados a cabo por parte del DIFEM; derivado de lo anterior, se solicitó al Organismo Auxiliar mantener el nivel alcanzado para el 2013.

Reportes SIEP:

A continuación se muestran las evaluaciones llevadas a cabo a través de los Indicadores Desempeño del GEM en el Depósito de los recursos y Desempeño del DIFEM en el Ejercicio de los recursos del FAM en Asistencia Social, en el periodo enero-diciembre 2012.

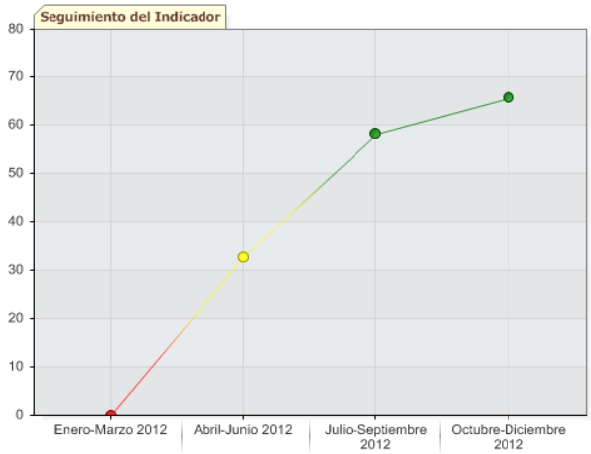
Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN LA VERTIENTE DE ASISTENCIA SOCIAL.
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero-Marzo a Octubre-Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2012	2.61 %	**C**
Abril-Junio 2012	128.04 %	**A**
Julio-Septiembre 2012	66.67 %	**I**
Octubre-Diciembre 2012	66.67 %	**I**

Indicador	EFICACIA DEL DIFEM EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN ASISTENCIA SOCIAL
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero-Marzo a Octubre-Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2012	0 %	**C**
Abril-Junio 2012	32.75 %	**S**
Julio-Septiembre 2012	58.21 %	**A**
Octubre-Diciembre 2012	65.75 %	**A**

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

Derivado de los criterios de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se asignó un total de recursos al Estado de México por 588 millones 161.5 miles de pesos.

En la Trigésima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 30 de junio de 2011, y en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2012, que celebraron el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de junio de 2012, se determinaron los Ejes o Rubros bajo los cuales se deberán ejercer los recursos del FASP para el ejercicio fiscal que nos ocupa, estableciendo los que a continuación se enlistan:

1) Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y del Delito;
2) Control de Confianza;
3) Desarrollo institucional;
4) Fortalecimiento de la Procuración de Justicia;
5) Fortalecimiento de las Instituciones Judiciales;
6) Sistema Penitenciario;
7) Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y
8) Transparencia y Rendición de Cuentas.

En relación a la Transferencia del FASP, se constató que el Gobierno del Estado de México recibió en tiempo y forma los recursos que la Federación ministró con base en el Acuerdo del DOF anteriormente referido.

Por otra parte, una vez que los ejecutores de los mismos cumplieron con la normatividad señalada relativo al Gasto de Inversión Sectorial y con los “Lineamientos Generales para la Autorización, Destino y Resultado de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2012”, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México Núm. 7, de fecha 10 de julio de 2012, se dio inicio al ejercicio de los mismos.

En este sentido, y como resultado de la evaluación, se determinó un alcance en el ejercicio de los recursos del 75.02 por ciento.

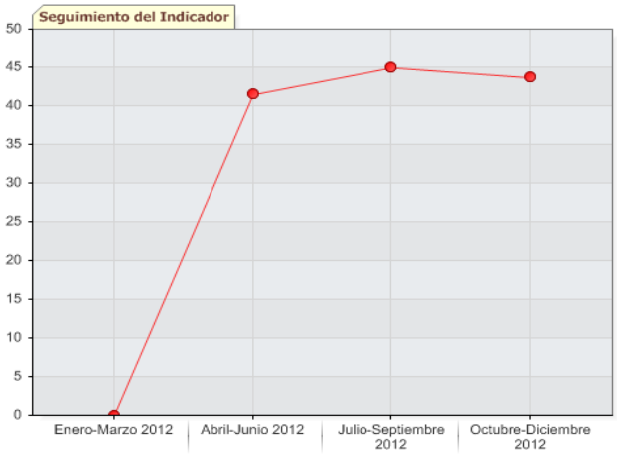
Derivado de lo anterior, se solicitó agilizar las gestiones a que haya lugar, a efecto de que las áreas ejecutoras de los recursos estén en cumplimiento al principio de anualidad que señala el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio correspondiente.

En atención a la solicitud, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del oficio núm. 2260F0000/ST/0232/2013, envió a la Auditoría Especial de Evaluación de Programas las evidencias documentales en las que se aprecia las acciones emprendidas por esa Secretaría y por los titulares de las áreas responsables de ejecutar el gasto para agilizar el ejercicio en tiempo y forma de los recursos del FASP Convenio 2012.

Reporte SIEP:

A continuación se presentan las evaluaciones del Depósito y Ejercicio de los recursos FASP 2012:

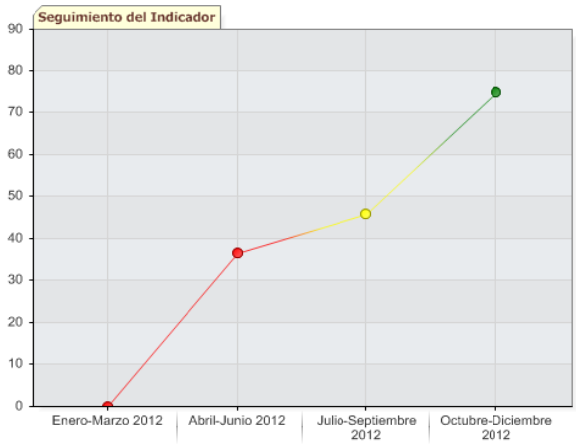
Indicador	EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero-Marzo a Octubre-Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2012	0 %	**C**
Abril-Junio 2012	41.55 %	**C**
Julio-Septiembre 2012	45.06 %	**C**
Octubre-Diciembre 2012	43.74 %	**C**

Indicador	EFICACIA DE LA S.S.C. EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero-Marzo a Octubre-Diciembre



Resultados

Enero-Marzo 2012	0 %	**C**
Abril-Junio 2012	36.53 %	**I**
Julio-Septiembre 2012	45.87 %	**S**
Octubre-Diciembre 2012	75.02 %	**B**

VII. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

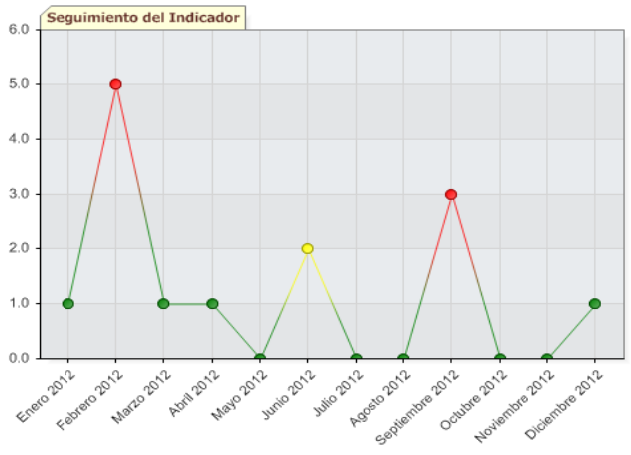
Los recursos del Fondo se asignaron de la siguiente forma:150 millones 564.9 miles de pesos para el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y 592 millones 551.3 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP), obteniéndose un total de 743 millones 116.2 miles de pesos, los cuales incluyen rendimientos financieros.

Reportes SIEP:

En las gráficas siguientes se muestran las evaluaciones llevadas a cabo a través de los Indicadores Desempeño del GEM en la Transferencia y Depósito de los recursos del

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (periodo enero-diciembre 2012) y Desempeño en el ejercicio de los recursos.

Indicador	EFICACIA DEL GEM EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero a Diciembre



Resultados

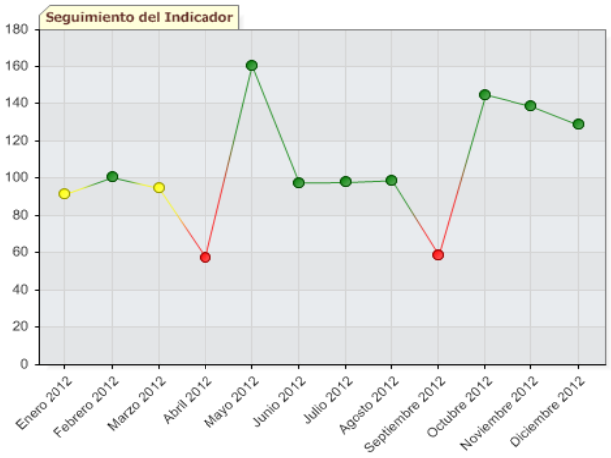
Enero 2012	1 DÍAS	**B**
Febrero 2012	5 DÍAS	**I**
Marzo 2012	1 DÍAS	**B**
Abril 2012	1 DÍAS	**B**
Mayo 2012	0 DÍAS	**A**
Junio 2012	2 DÍAS	**S**
Julio 2012	0 DÍAS	**A**
Agosto 2012	0 DÍAS	**A**
Septiembre 2012	3 DÍAS	**I**
Octubre 2012	0 DÍAS	**A**
Noviembre 2012	0 DÍAS	**A**
Diciembre 2012	1 DÍAS	**B**

Indicador EFICACIA DEL GEM EN EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS.

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

Periodo: De Enero a Diciembre



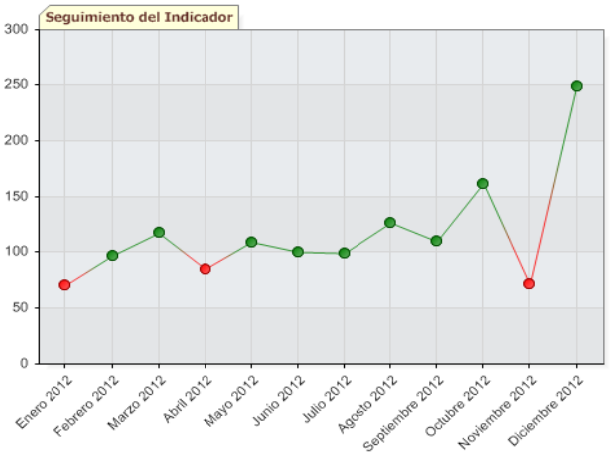
Resultados		
Enero 2012	91.62 %	S
Febrero 2012	100.61 %	A
Marzo 2012	94.79 %	S
Abril 2012	57.53 %	C
Mayo 2012	160.72 %	A
Junio 2012	97.73 %	B
Julio 2012	97.98 %	B
Agosto 2012	98.96 %	B
Septiembre 2012	58.88 %	C
Octubre 2012	145.14 %	A
Noviembre 2012	138.74 %	A
Diciembre 2012	128.8 %	A

Indicador EFICACIA DEL CONALEP EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

Ejercicio Fiscal: 2012

Año de Evaluación: 2012

Periodo: De Enero a Diciembre



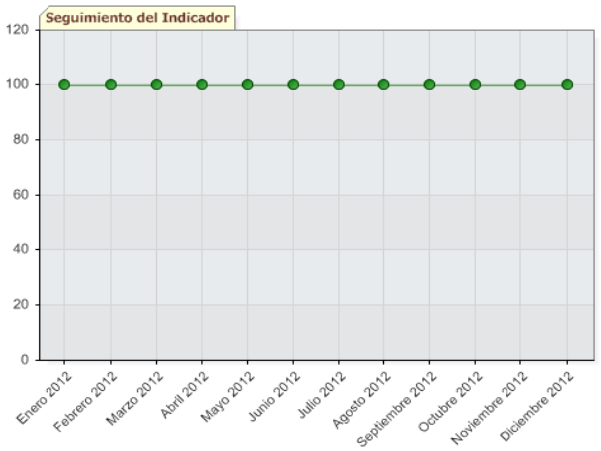
Resultados		
Enero 2012	70.49 %	I
Febrero 2012	96.86 %	A
Marzo 2012	117.29 %	A
Abril 2012	84.94 %	I
Mayo 2012	109.25 %	A
Junio 2012	100.25 %	A
Julio 2012	99.19 %	A
Agosto 2012	126.53 %	A
Septiembre 2012	109.71 %	A
Octubre 2012	161.97 %	A
Noviembre 2012	71.36 %	I
Diciembre 2012	249.12 %	A

Referente a la evolución del Fondo en el ejercicio de los recursos por parte del FAETA, se elaboró el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/126/2013, del bimestre noviembre – diciembre 2012, en el cual se solicitó mantener el nivel de eficiencia en el ejercicio de los recursos.

VIII. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Los recursos del Fondo por un monto de 3 mil 700 millones 623.9 miles de pesos fueron aplicados en su totalidad a Saneamiento Financiero, asignándose al pago de Amortización de capital, Servicio de la Deuda, Gastos Comisiones y Coberturas de la Deuda Pública, como se muestra en la siguiente gráfica:

Indicador	EFICACIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Ejercicio Fiscal:	2012
Año de Evaluación:	2012
Periodo:	De Enero a Diciembre



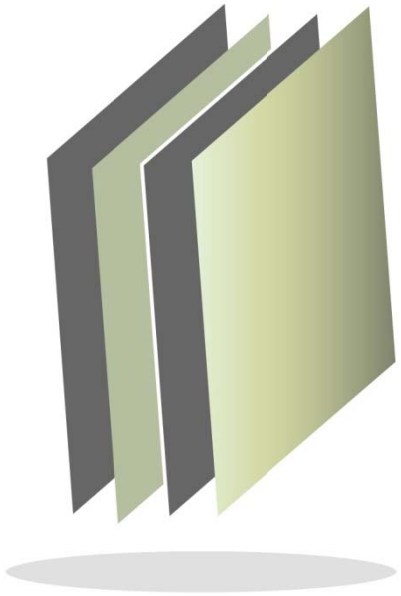
Resultados		
Enero 2012	100 %	**A**
Febrero 2012	100 %	**A**
Marzo 2012	100 %	**A**
Abril 2012	100 %	**A**
Mayo 2012	100.04 %	**A**
Junio 2012	100.04 %	**A**
Julio 2012	100.03 %	**A**
Agosto 2012	100.03 %	**A**
Septiembre 2012	100.02 %	**A**
Octubre 2012	100.02 %	**A**
Noviembre 2012	100.02 %	**A**
Diciembre 2012	100 %	**A**

Referente a la evolución del Fondo en el ejercicio de los recursos por parte del FAFEF, se elaboró el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPF/154/2013, del bimestre noviembre – diciembre 2012, en el cual se solicitó continuar con el cumplimiento en la aplicación de los recursos al rubro que están destinados.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.



EJERCICIO PRESUPUESTAL INTEGRADO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2012 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Undécima Edición). La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los importes presentados por concepto de ingresos en el cuadro Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas del Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” concilien con los reflejados en el Capítulo 6 “Ingresos, Egresos y Posición Financiera del Sector Central”.

2. Verificar que los importes correspondientes a Derechos de Organismos Auxiliares y Propios de Organismos Auxiliares presentados en el Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos

Auxiliares y Autónomos del Estado de México concilie con los montos reflejados en el cuadro de Ingresos Recaudados del Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” y en las Cuentas Públicas de cada uno de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México. Así mismo, determinar las cifras correspondientes a las Disponibilidades Financieras y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

3. Verificar que los importes presentados por concepto de egresos en el cuadro Gasto Total Consolidado del Sector Central y Auxiliar del Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” concilie con los reflejados en el Capítulo 6 “Ingresos, Egresos y Posición Financiera del Sector Central” y el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

4. Verificar que los importes referentes a la amortización de capital, intereses y ADEFAS presentados en el cuadro Gasto Total del Sector Central y Auxiliar del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” correspondientes al Sector Auxiliar concilien con los montos reflejados por estos conceptos en los Comparativos de Egresos por Naturaleza del Gasto de las Cuentas Públicas de cada uno de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

5. Verificar que al conciliar los importes presentados por concepto del Costo Financiero de la Deuda y Amortizaciones presentados en el cuadro Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas del Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” con los reflejados en el Capítulo 8 “Deuda Pública” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, no se encuentren incluidas las cifras correspondientes a la Deuda Pública Directa contraída por los Organismos Auxiliares.

6. Verificar que los importes reflejados en el Cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas correspondan a los totales presentados en el desglose de los proyectos del Capítulo 1 “Cumplimiento de Disposiciones Legales” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Bajo la consideración de que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de Estados Financieros tomados en su conjunto, sino una revisión con la aplicación de procedimientos normativos mediante pruebas selectivas a la información que envían en la Cuenta Pública 2012, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Gobierno del Estado de México; sino un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que este último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del Resultado de la Fiscalización.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y operación del control interno, que podrían afectar la administración de la Entidad, al registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, contraviniendo las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

EJERCICIO PRESUPUESTAL INTEGRADO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción. XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la H. LVIII Legislatura aprueba los Decretos número 392 y 395 referentes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012, documentos publicados en la Gaceta del Gobierno No.115 de fecha 16 de diciembre de 2011, por un monto de 165,642,766.0 miles de pesos.

Dicha cifra fue modificada por 2,562,000.0 miles de pesos, importe presupuestado a la contratación de financiamientos destinados a inversiones públicas productivas.

En lo que respecta al egreso, éste refleja un presupuesto modificado de 204,901,039.8 miles de pesos.

En el ejercicio 2012 se logró un incremento en la recaudación respecto al ejercicio inmediato anterior del 8.7 por ciento, percibiendo 200,597,518.8 miles de pesos, cantidad superior en 32,392,752.8 miles de pesos, con relación al importe estimado; por otra parte, el egreso ejercido ascendió a 194,377,866.4 miles de pesos, mostrando un incremento del 8.3 por ciento, respecto a 2011.

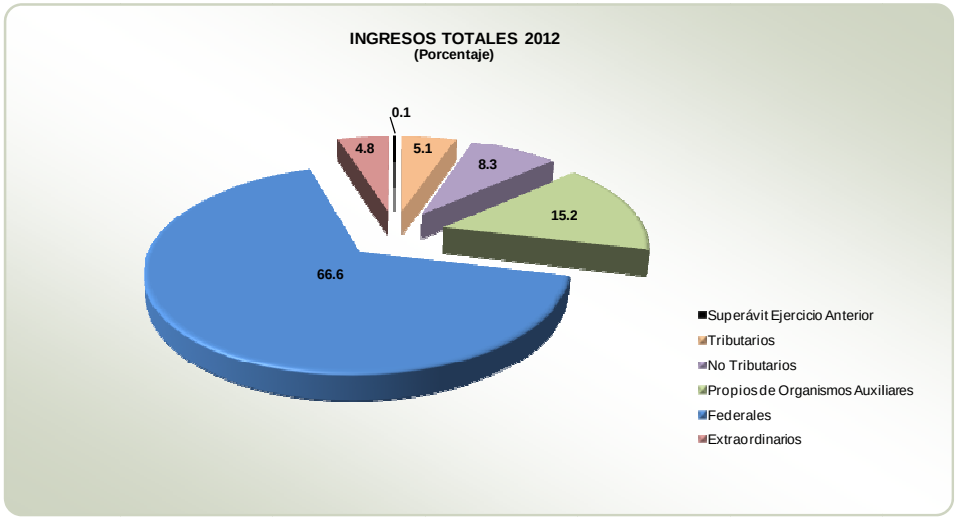
La Política Tributaria instrumentada por el Gobierno del Estado de México ha estado dirigida principalmente a la modernización del sistema recaudatorio, la ampliación del universo de contribuyentes y la actualización del registro de padrones fiscales, acciones que han permitido un avance significativo en la recaudación de los ingresos estatales; situación que aunada, a la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en la aplicación del gasto, permitió obtener un superávit presupuestal de 6,219,652.4 miles de pesos.

ESTADO COMPARATIVO CONSOLIDADO
DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(Miles de Pesos)

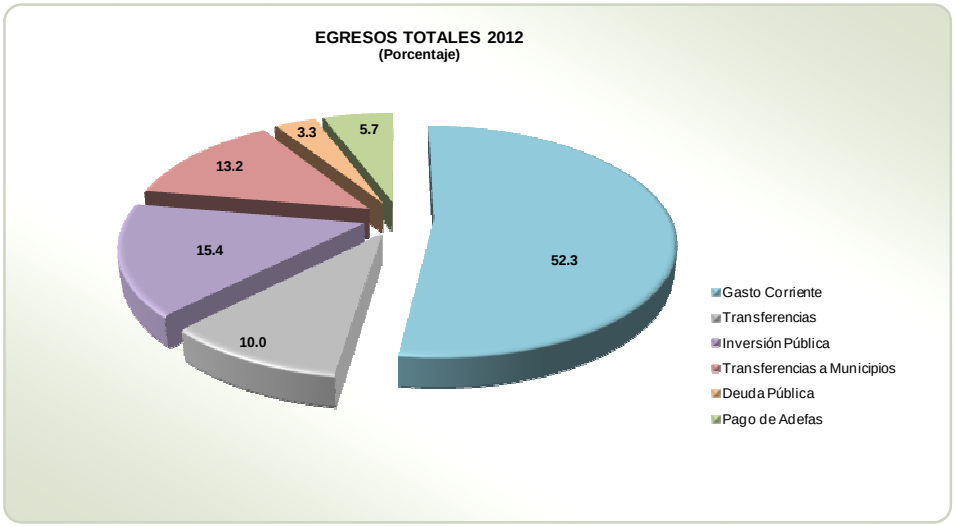
INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2012	AMPLIACIONES NETAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2012	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	%	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	%
SUPERÁVIT EJERCICIO ANTERIOR				135,756.2	0.1	375,668.1	135,756.2		-239,911.9	-63.9
ORDINARIOS	**157,182,105.0**		**157,182,105.0**	**190,890,464.7**	**95.2**	**179,516,961.6**	**33,708,359.7**	**21.4**	**11,373,503.1**	**6.3**
TRIBUTARIOS	9,314,383.0		9,314,383.0	10,159,763.5	5.1	6,654,492.5	845,380.5	9.1	3,505,271.0	52.7
NO TRIBUTARIOS	10,296,831.0		10,296,831.0	16,687,479.1	8.3	20,032,896.3	6,390,648.1	62.1	-3,345,417.2	-16.7
PROPIOS DE ORGANISMOS AUXILIARES	12,863,575.0		12,863,575.0	30,412,438.1	15.2	29,586,687.0	17,548,863.1	136.4	825,751.1	2.8
FEDERALES	124,707,316.0		124,707,316.0	133,630,784.0	66.6	123,242,885.8	8,923,468.0	7.2	10,387,898.2	8.4
EXTRAORDINARIOS	**11,022,661.0**		**11,022,661.0**	**9,571,297.9**	**4.8**	**4,635,296.1**	**-1,451,363.1**	**-13.2**	**4,936,001.8**	**106.5**
FINANCIAMIENTOS	8,562,000.0		8,562,000.0	7,110,683.6	3.5	2,174,792.5	-1,451,316.4	-17.0	4,935,891.1	227.0
GENERACION DE ADEFAS	2,460,661.0		2,460,661.0	2,460,614.3	1.2	2,460,503.6	-46.7		110.7	
TOTAL INGRESOS	**168,204,766.0**		**168,204,766.0**	**200,597,518.8**	**100.0**	**184,527,925.8**	**32,392,752.8**	**19.3**	**16,069,593.0**	**8.7**

EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2012	AMPLIACIONES NETAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	%	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	%
GASTO PROGRAMABLE	**131,002,362.9**	**24,945,157.8**	**155,947,520.7**	**151,232,725.3**	**77.8**	**137,863,200.2**	**-4,714,795.4**	**-3.0**	**13,369,525.1**	**9.7**
GASTO CORRIENTE	94,004,219.8	10,489,815.8	104,494,035.6	101,743,816.4	52.3	91,246,313.3	-2,750,219.2	-2.6	10,497,503.1	11.5
TRANSFERENCIAS	16,859,652.5	2,876,948.0	19,736,600.5	19,494,590.8	10.0	14,521,092.8	-242,009.7	-1.2	4,973,498.0	34.3
INVERSIÓN PÚBLICA	20,138,490.6	11,578,394.0	31,716,884.6	29,994,318.1	15.4	32,095,794.1	-1,722,566.5	-5.4	-2,101,476.0	-6.5
GASTO NO PROGRAMABLE	**37,202,403.1**	**11,751,116.0**	**48,953,519.1**	**43,145,141.1**	**22.2**	**41,567,631.5**	**-5,808,378.0**	**-11.9**	**1,577,509.6**	**3.8**
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	25,313,146.3	1,140,060.3	26,453,206.6	25,591,017.1	13.2	24,628,974.9	-862,189.5	-3.3	962,042.2	3.9
DEUDA PÚBLICA	9,338,419.0	845,991.9	10,184,410.9	6,474,970.3	3.3	5,786,909.2	-3,709,440.6	-36.4	688,061.1	11.9
PAGO DE ADEFAS	2,550,837.8	9,765,063.8	12,315,901.6	11,079,153.7	5.7	11,151,747.4	-1,236,747.9	-10.0	-72,593.7	-0.7
TOTAL DE EGRESOS	**168,204,766.0**	**36,696,273.8**	**204,901,039.8**	**194,377,866.4**	**100.0**	**179,430,831.7**	**-10,523,173.4**	**-5.1**	**14,947,034.7**	**8.3**
SUPERÁVIT (DÉFICIT)		**-36,696,273.8**	**-36,696,273.8**	**6,219,652.4**		**5,097,094.1**			**1,122,558.3**	**22.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

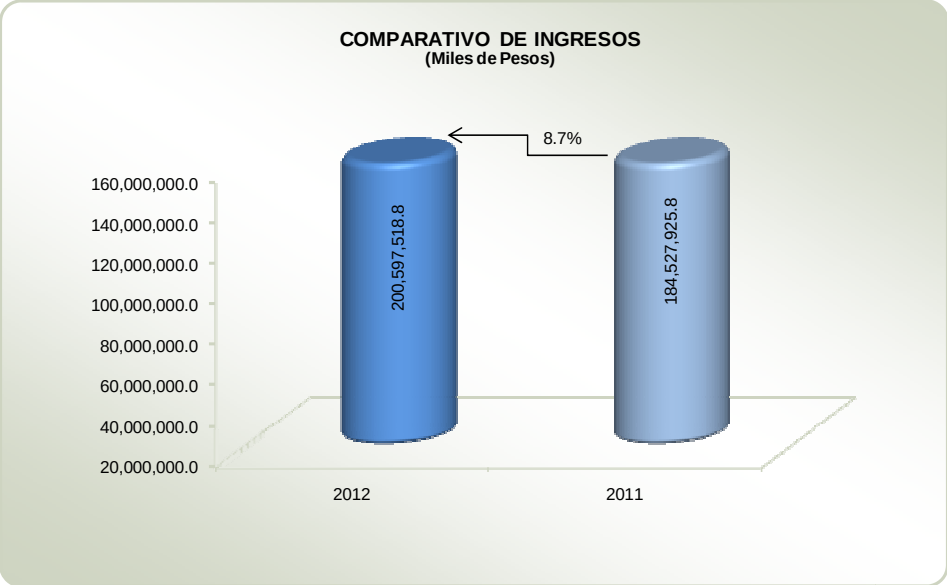


***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2012 los ingresos recaudados por el Gobierno del Estado de México ascendieron a 200,597,518.8 miles de pesos, monto superior en 16,069,593.0 miles de pesos, con relación al importe recaudado en 2011 y que en cifras porcentuales representa del 8.7 por ciento; siendo los conceptos de Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales los que presentan el mayor porcentaje de recaudación con un 66.6 por ciento.

Con respecto a lo registrado el ejercicio inmediato anterior se muestra un incremento del 8.7 por ciento.



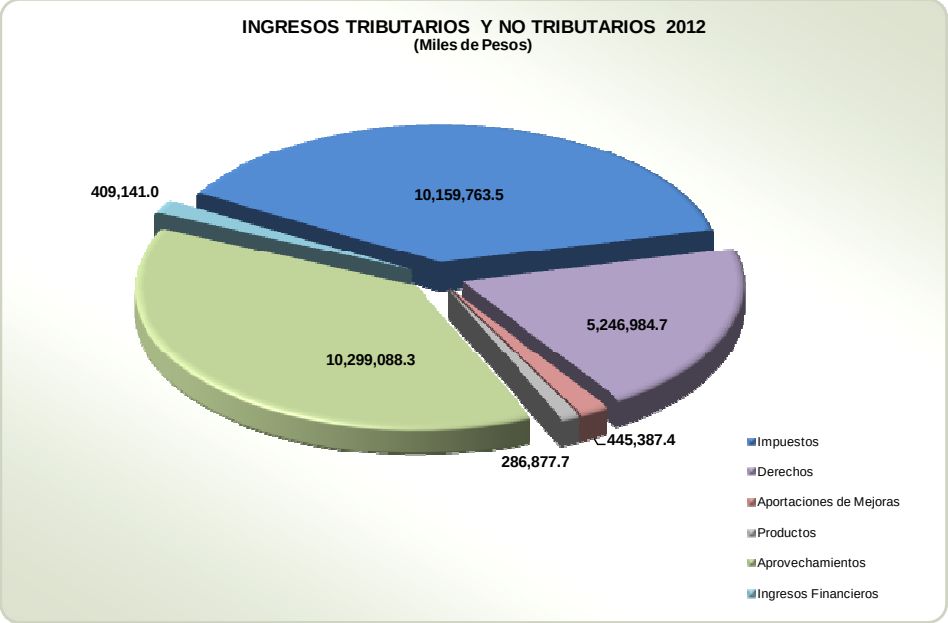
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

La percepción de los Ingresos se presenta en dos grandes grupos: Ordinarios y Extraordinarios.

INGRESOS ORDINARIOS

Los Ingresos Ordinarios ascendieron a 190,890,464.7 miles de pesos, cantidad integrada de la siguiente manera:

- Los Ingresos provenientes de la recaudación estatal por concepto de Impuestos, Derechos, Aportaciones de Mejoras, Productos y Aprovechamientos muestran un importe de 26,847,242.6 miles de pesos, presentando un incremento de 159,853.8 miles de pesos, respecto al ejercicio 2011.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

- Los Ingresos Propios generados por los Organismos Auxiliares y Fideicomisos contribuyen con 30,412,438.1 miles de pesos y se integran por: Ingresos Propios, que comprenden los derivados de la prestación de servicios y venta de productos que ofrece cada uno de éstos; Financieros, los cuales son el resultado de los intereses generados en cuentas bancarias e inversiones; y Otros, concepto que

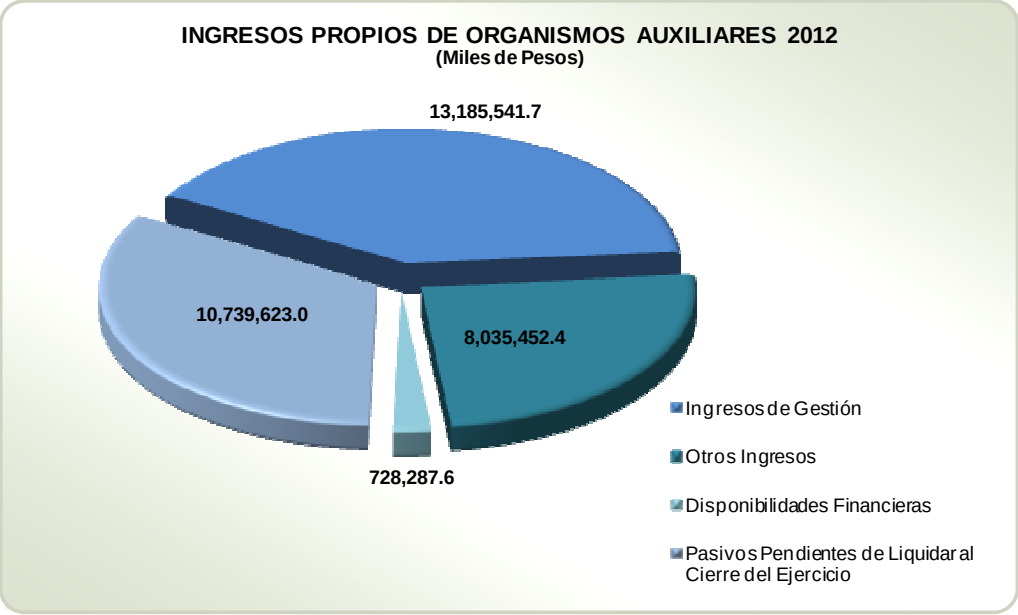
incluye ingresos por el reconocimiento de Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio por 10,739,623.0 miles de pesos y Aplicación de Disponibilidades Financieras por 728,287.6 miles de pesos, estos dos últimos conceptos considerados como ingresos virtuales.

PROPIOS DE ORGANISMOS AUXLIARES

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos de Gestión	13,185,541.7
Otros Ingresos	8,035,452.4
Disponibilidades Financieras	728,287.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	10,739,623.0
T O T A L	**32,688,904.7**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” en el cuadro que hace referencia a los Ingresos Recaudados, el rubro constituido por los Ingresos de Gestión y Otros totaliza la cantidad de 32,691,227.8 miles de pesos, monto que al compararlo con el presentado en el cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas Integrada presenta una diferencia de 2,278,789.7 miles de pesos, la cual corresponde a los ingresos generados por los Organismos Auxiliares (CAEM, IFREM, JCEM, SAASCAEM y SEIEM), por concepto de Derechos.

Por otra parte, al verificar en las cuentas públicas de cada uno de los organismos auxiliares, el monto determinado por concepto de Ingresos propios asciende a 32,688,904.7 miles de pesos, determinándose una diferencia de 2,276,466.6 miles de pesos, la cual corresponde a 2,278,789.3 miles de pesos por concepto de Derechos y 2,322.7 miles de pesos de la aportación federal efectuada a FIDEPAR, la cual en el cuadro de la Evolución de las Finanzas Integrada es considerada como un ingreso propio.

- Los recursos que la Federación transfiere a la Hacienda Pública del Estado de México reflejan un monto por 133,630,784.0 miles de pesos, importe integrado por 56,739,619.1 miles de pesos correspondientes a Participaciones, es decir, ingresos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; 53,515,634.4 miles de pesos por concepto de Aportaciones, donde los recursos están condicionados a un fin específico; y Otros Apoyos Federales con 23,375,530.5 miles de pesos.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

- La recaudación de Ingresos Extraordinarios para el ejercicio 2012, ascendió a 9,571,297.9 miles de pesos, importe inferior en 1,451,363.1 miles de pesos,

respecto al monto autorizado, integrándose por los siguientes conceptos: Generación de ADEFAS 2,460,614.3 miles de pesos y Financiamientos 7,110,683.6 miles de pesos.

Es importante mencionar, que el importe por concepto del Presupuesto Ingresos Modificado no incluye los movimientos que por ampliaciones presupuestales, fueron autorizadas en el ejercicio, no mostrando equilibrio presupuestal con el egreso, por lo que se recomienda reflejar en el Consolidado de la Evolución de las Finanzas Públicas, dichas ampliaciones.

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2008 - 2012

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos totales recaudados por el Gobierno del Estado de México en los últimos cinco años, integrados por: Ingresos Propios (Tributarios, No Tributarios, Generación de Adefas y el Superávit del Ejercicio Anterior), Ingresos Propios de Organismos Auxiliares, Participaciones y Aportaciones Federales y Contratación de Financiamiento.

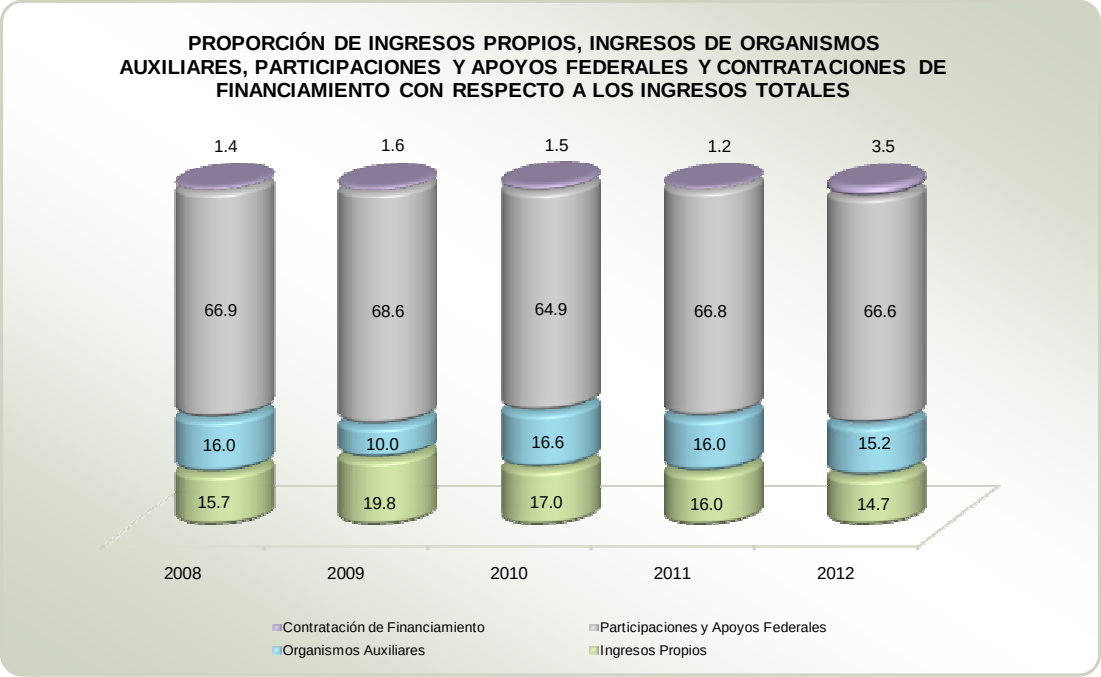
FUENTE DE INGRESOS RECAUDADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

(Miles de Pesos)

AÑO	INGRESOS TOTALES	INGRESOS PROPIOS	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL	INGRESOS DE ORGANISMOS AUXILIARES	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL	PARTICIPACIONES Y APOYOS FEDERALES	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL	CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO	% INGRESOS TOTALES	VARIACIÓN ANUAL
2008	147,992,564.2	23,170,598.8	15.7	37.3	23,833,937.0	16.0	32.6	98,933,846.1	66.9	24.7	2,054,182.3	1.4	-11.6
2009	152,712,865.7	30,050,213.3	19.8	29.7	15,332,623.4	10.0	-35.7	104,829,471.0	68.6	6.0	2,500,558.0	1.6	21.7
2010	171,651,094.8	29,280,198.6	17.0	-2.6	28,510,977.0	16.6	85.9	111,330,412.5	64.9	6.2	2,529,506.7	1.5	1.2
2011	184,527,925.8	29,523,560.5	16.0	0.8	29,586,687.0	16.0	3.8	123,242,885.8	66.8	10.7	2,174,792.5	1.2	-14.0
2012	200,597,518.8	29,443,613.1	14.7	-0.3	30,412,438.1	15.2	2.8	133,630,784.0	66.6	8.4	7,110,683.6	3.5	227.0

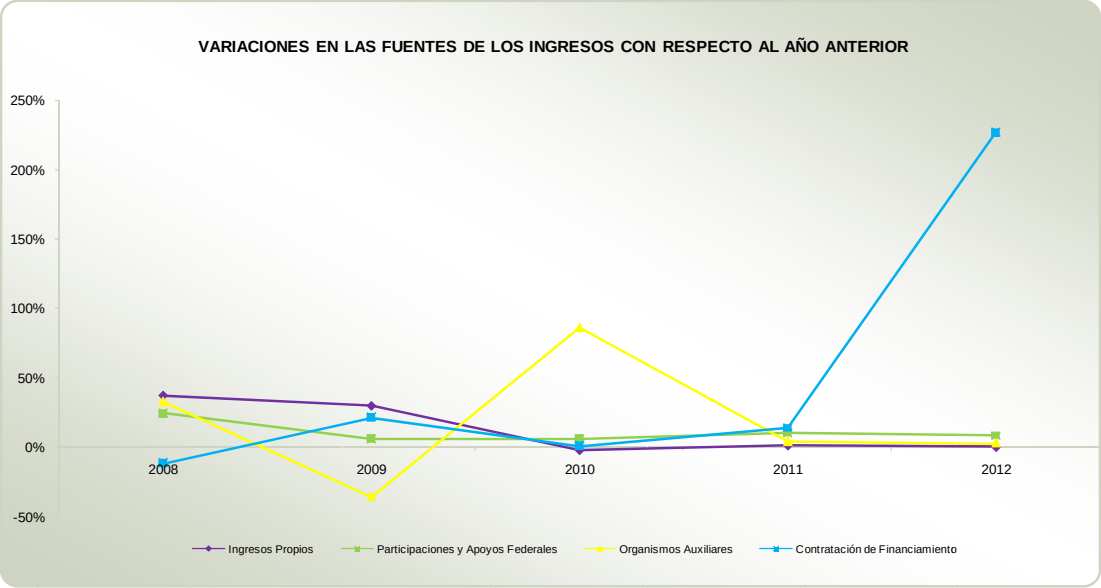
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se puede apreciar la proporción que guardan los Ingresos Propios, los Ingresos de Organismos Auxiliares, las Participaciones y Apoyos Federales y la Contratación de Financiamiento con respecto a los Ingresos Totales; así como, la dinámica registrada en la recaudación de los ingresos, en los últimos cinco años.



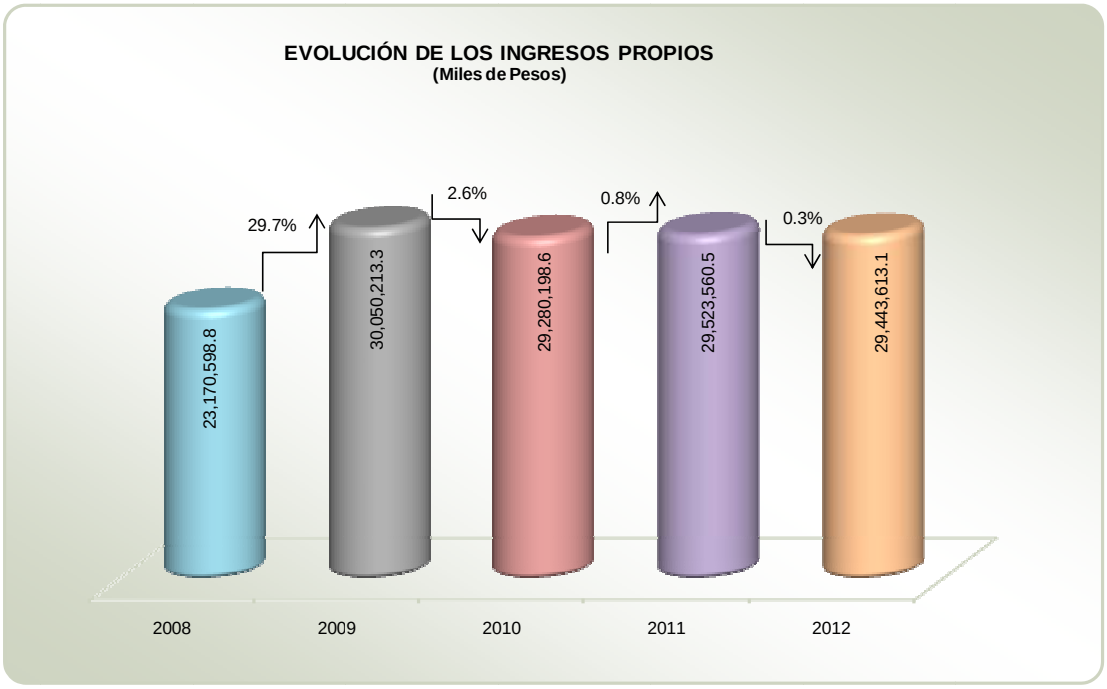
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

La siguiente gráfica nos muestra la variación año con año de cada uno de los conceptos que integran los ingresos. Como podemos observar el rubro de Contratación de Financiamientos presentó un incremento del 227.0 por ciento respecto al ejercicio inmediato anterior.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

La evolución de los Ingresos Propios del Gobierno del Estado de México, se proyecta en la siguiente gráfica, observando el mayor incremento en la recaudación por este concepto se presentó en el año de 2009.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El promedio de los Ingresos Propios en los últimos 5 años es de 28,293,636.9 miles de pesos, situación que ha permitido la orientación a una distribución más equitativa de la carga fiscal.

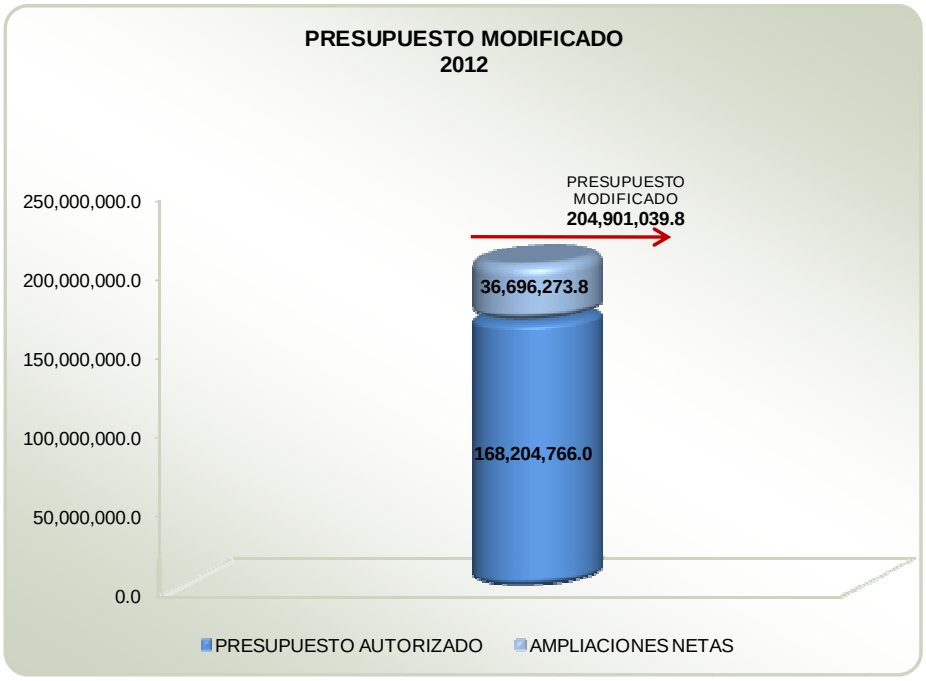


***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

EGRESOS

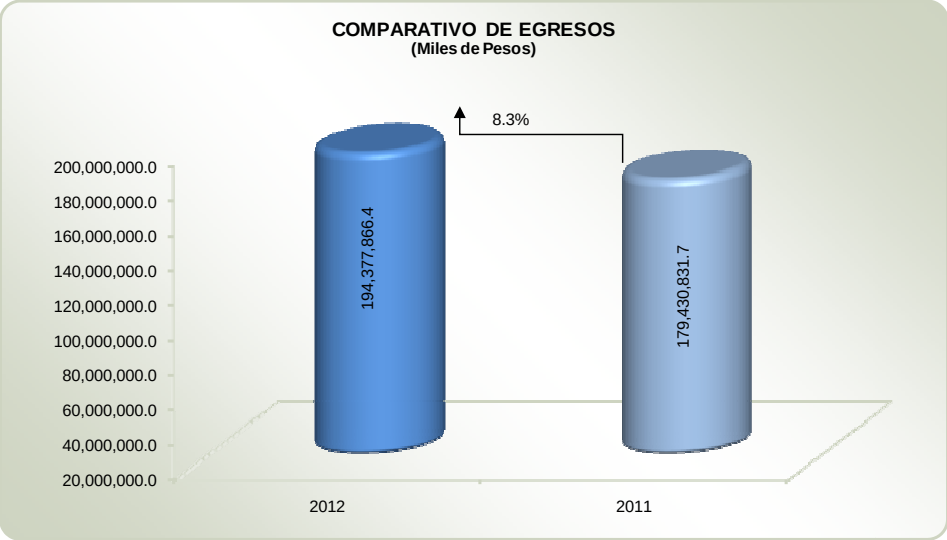
Para el ejercicio 2012, el gasto público previsto y aprobado por la H. LVIII Legislatura presenta un importe de 168,204,766.0 miles de pesos, elaborado con base al Plan de Desarrollo Estatal y en los Programas que de él se derivan.

Durante 2012, los egresos totales ascendieron a 194,377,866.4 miles de pesos, importe que representa un incremento de 14,947,034.7 miles de pesos, respecto al monto ejercido en el 2011; por otra parte, se refleja un subejercicio por 10,523,173.4 miles de pesos, con relación al presupuesto modificado, el cual se ubicó en 204,901,039.8 miles de pesos y que incluye 36,696,273.8 miles de pesos, por concepto de ampliaciones presupuestales netas.



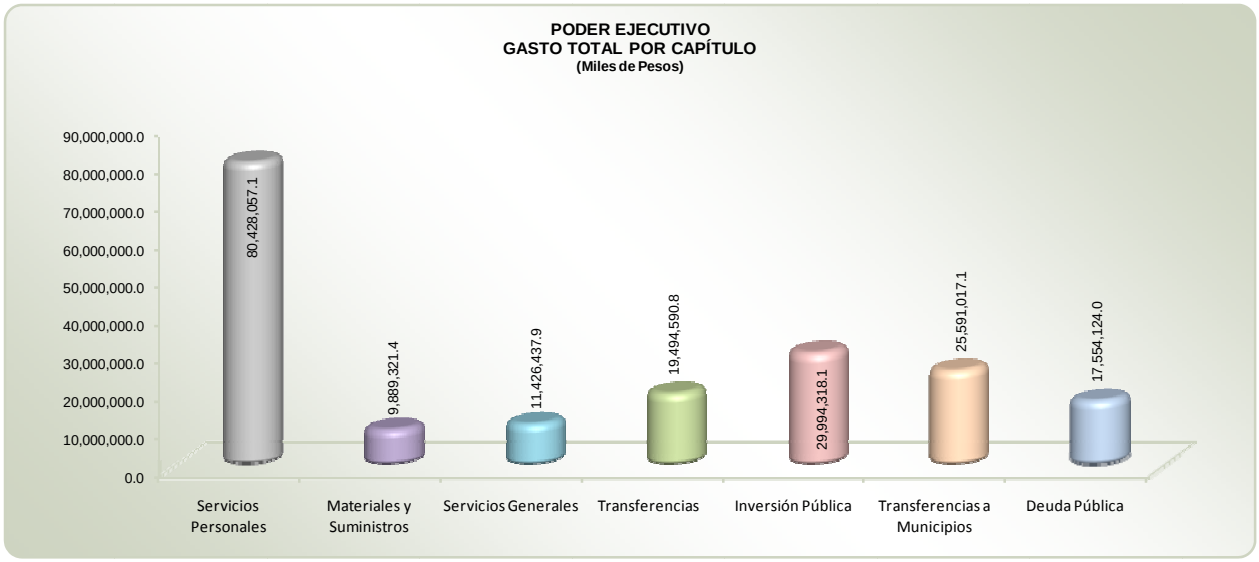
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El gasto total realizado por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de México, presenta un incremento del 8.3 por ciento respecto a lo ejercido el año anterior.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se aprecia cada renglón del gasto público de acuerdo a su naturaleza económica; es decir, la forma en la que distribuyó el gasto el Poder Ejecutivo en cada capítulo del gasto, incluyendo los recursos transferidos a los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos y Municipios.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

GASTO PROGRAMABLE

Al 31 de diciembre de 2012 el monto destinado a cubrir la operación de las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal, con la finalidad de cumplir con las metas específicas de cada una de éstas, asciende a 151,232,725.3 miles de pesos, cantidad que presenta un incremento del 9.7 por ciento equivalente a 13,369,525.1 miles de pesos, con relación al ejercicio inmediato anterior; el cual incluye los siguientes conceptos:

- **Servicios Personales:** A este rubro se canalizaron 80,428,057.1 miles de pesos, monto que resultó 9.5 por ciento superior a lo ejercido en 2011 y 1.2 por ciento por debajo de los presupuestado.

- **Materiales y Suministros:** Los recursos materiales consumidos por las dependencias del gobierno en el cumplimiento de sus funciones, importaron 9,889,321.4 miles de pesos, cantidad que fue inferior en 603,947.4 miles de pesos, respecto al monto autorizado final.

- **Servicios Generales:** El monto destinado al pago de todo tipo de servicios vinculados con las funciones públicas, tales como, energía eléctrica, agua, arrendamientos, asesorías, capacitación, estudios e investigaciones, entre otros, ascendió a 11,426,437.9 miles de pesos.

- **Transferencias:** Este rubro agrupa las asignaciones destinadas a los Poderes, Órganos Autónomos y Subsidios y Apoyos, en su conjunto erogaron 19,494,590.8 miles de pesos, importe integrado de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Poder Legislativo	1,371,075.0
Poder Judicial	2,580,419.8
Órganos Autónomos	3,746,039.5
Subsidios y Apoyos	11,797,056.5
T O T A L	**19,494,590.8**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

- **Inversión Pública:** Este concepto comprende: las erogaciones realizadas para la adquisición de mobiliario, equipo e inmuebles presentando un importe ejercido por 1,756,192.5 miles de pesos; las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura necesaria para el desarrollo del Estado con 24,694,201.8 miles de pesos y las Inversiones Financieras efectuadas con 3,543,923.8 miles de pesos.

GASTO NO PROGRAMABLE

Por concepto de gasto no programable del Poder Ejecutivo se presenta un importe de 43,145,141.1 miles de pesos, el cual comprende, entre otros rubros, el Costo Financiero de la Deuda, las participaciones a los municipios, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y Programas de Saneamiento al Sistema Financiero, los cuales se describen a continuación:

- Transferencias a Municipios: Los recursos destinados a cubrir las participaciones a los Municipios provenientes de la recaudación federal, así como, los derivados de los convenios de Coordinación Fiscal ascienden a 15,373,360.6 miles de pesos; mientras que, las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones provenientes del Ramo General 33 presentan un monto por 9,604,865.5 miles de pesos, de los cuales 2,786,458.2 miles de pesos corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y 6,818,407.3 miles de pesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal.

- Deuda Pública: El importe destinado a cubrir las obligaciones del Gobierno del Estado de México por concepto de amortizaciones de los financiamientos concertados a plazos y autorizados por la H. LVIII Legislatura asciende a 2,911,991.7 miles de pesos y por Costo Financiero de la Deuda 3,562,978.6 miles de pesos, ambos conceptos representan el 3.3 por ciento del egreso total y que con relación al ejercicio 2011 tuvieron un incremento del 11.9 por ciento. El monto total incluye 176,181.3 miles de pesos por concepto de amortizaciones y 732,326.5 miles de pesos de Costo Financiero de la Deuda Pública del IFREM, Fideicomiso C3 y Reciclagua.

- Pago de ADEFAS: Las asignaciones destinadas a cubrir el pago de adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior ascienden a 11,079,153.7 miles de pesos.

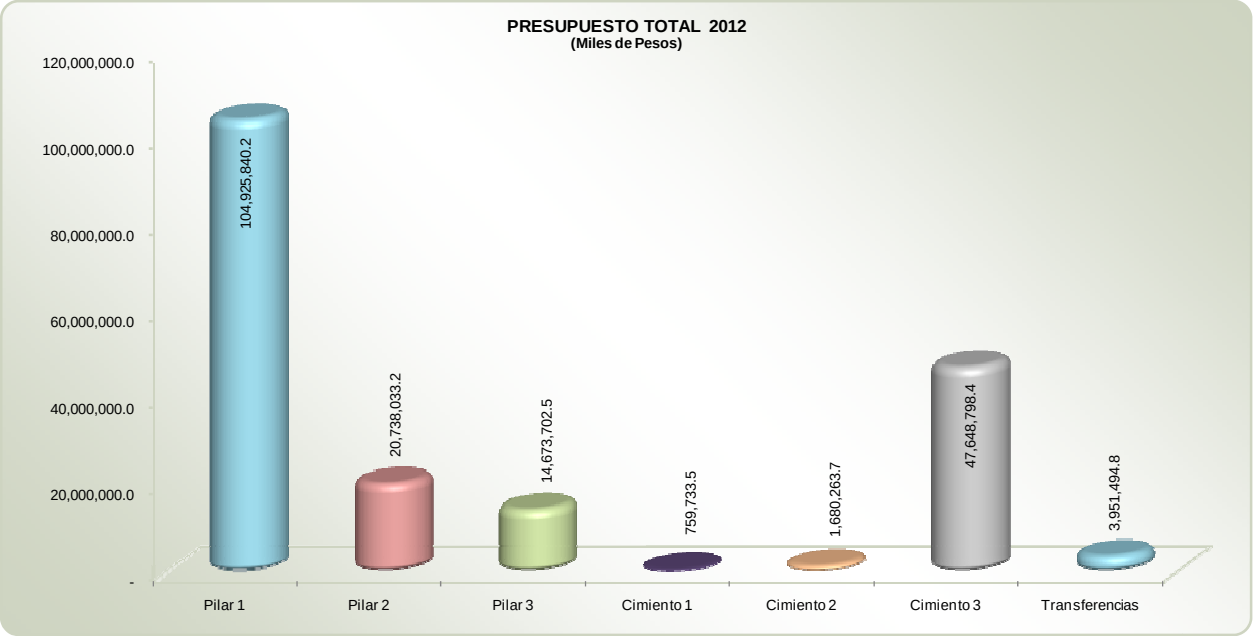
En el siguiente cuadro se presenta la clasificación del gasto por Pilares y Cimientos, en el cual se identifica la cantidad de recursos que el Gobierno destina a las funciones de Seguridad Social, Económica y Pública, entre otras, orientadas a satisfacer las necesidades de interés colectivo.

PRESUPUESTO TOTAL

(Miles de Pesos)

	PILARES Y CIMIENTOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	%	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2011	%
Pilar 1:	Seguridad Social	94,709,906.9	106,841,397.6	104,925,840.2	54.0	92,376,425.6	51.5
Pilar 2:	Seguridad Económica	13,679,096.3	23,026,782.0	20,738,033.2	10.7	22,370,533.4	12.5
Pilar 3:	Seguridad Pública	13,215,373.9	14,991,947.9	14,673,702.5	7.5	12,834,343.9	7.2
Cimiento I:	Coordinación Institucional para mejores políticas públicas	583,933.4	800,561.2	759,733.5	0.4	550,764.0	0.3
Cimiento II:	Reforma administrativa para un gobierno transparente y eficiente	1,304,796.6	1,785,875.3	1,680,263.7	0.9	1,265,307.3	0.7
Cimiento III:	Financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento	40,766,079.7	53,502,981.0	47,648,798.4	24.5	46,302,320.2	25.8
	S U B T O T A L	**164,259,186.8**	**200,949,545.0**	**190,426,371.5**	**98.0**	**175,699,694.4**	**98.0**
Transferencias	Poder Legislativo	1,365,159.5	1,371,075.0	1,371,075.0	0.7	1,315,923.1	0.7
	Poder Judicial	2,580,419.8	2,580,419.8	2,580,419.8	1.3	2,415,214.2	1.3
	S U B T O T A L	**3,945,579.3**	**3,951,494.8**	**3,951,494.8**	**2.0**	**3,731,137.3**	**2.0**
	T O T A L	**168,204,766.1**	**204,901,039.8**	**194,377,866.3**	**100.0**	**179,430,831.7**	**100.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS			
PILARES / CIMIENTOS	**IMPORTE**	**CONCEPTO**	**OBJETIVOS**
Pilar 1:	**104,925,840.2**	**Seguridad Social / Gobierno Solidario**	* Mejorar el nivel de nutrición y apoyar a la economía familiar, mediante procesos de organización comunitaria y participación social que generen capacidades de autogestión, así como instrumentar proyectos comunitarios para cubrir las necesidades prioritarias de la población de grupos y generar los conocimientos básicos sobre las características saludables de alimentación a nivel individual, familiar y colectivo. * Aumentar el número de población infantil beneficiada por los servicios institucionales, a través de la mejora en la infraestructura hospitalaria y de asistencia social para brindar calidad y calidez en atención a los niños. * Fomentar la integración familiar, con acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus integrantes en las esferas personales, de pareja y de grupo familiar para permitir proyectos de vida más eficientes. * Ampliar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la población fortaleciendo el sistema de prestaciones, a fin de reducir las desigualdades en la prestación de los servicios, garantizar la calidad, oportunidad y trato adecuado a los usuarios. * Contribuir a la ampliación y mejoramiento de las condiciones de salud de la población fortaleciendo el Sistema Estatal de Salud Pública a fin de reducir las desigualdades en la prestación de los servicios, garantizando la calidad, oportunidad y el trato adecuado a los usuarios. Consolidar el sistema de protección social en salud y elevar la calidad de los servicios de la seguridad social. * Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de comunidades con población indígena mediante la adecuada coordinación interinstitucional y con la participación de la población beneficiada, con pleno respeto a sus usos y costumbres. * Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para acrecentar el capital humano y ofrezca mayores resultados en los efectos de los servicios educativos. * Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de una cultura física, fomento del deporte así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y la gente de la entidad.
Pilar 2:	**20,738,033.2**	**Seguridad Económica / Estado Progresista**	* Mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades productivas, a través de una administración y procuración de justicia laboral eficaz, pronta y expedita, que motive la inversión para la creación y mantenimiento del empleo. * Incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas buscando ampliar la capacidad de oferta para el consumo interno, reducir las importaciones, y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas. * Incrementar los apoyos que se destinan para mejorar los niveles de producción, calidad y productividad agropecuaria, a fin de fortalecer el nivel de vida del productor y su familia. * Incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia estatal del mercado nacional e internacional de carnes con la creación y consolidación de proyectos productivos rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria. * Mejorar el aprovechamiento del recurso hídrico en las actividades agropecuarias en la entidad donde la rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura de almacenamiento, conducción, aplicación parcelaria y de drenaje sean más eficientes. * Incrementar la infraestructura de las vías de comunicación y movilidad que permita tener los mejores caminos de enlace en la entidad, así como la ampliación de los sistemas de telecomunicaciones a todas las regiones del estado y mantener regulado el servicio público de transporte y servicios conexos en el Estado de México.

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO POR PILARES Y CIMIENTOS			
PILARES / CIMIENTOS	**IMPORTE**	**CONCEPTO**	**OBJETIVOS**
Pilar 3:	**14,673,702.5**	**Seguridad Pública / Sociedad Protegida**	* Contribuir a la disminución de los índices de criminalidad y reincidencia delictiva en el Estado de México mediante la consolidación de los procesos de prevención, readaptación y reincorporación social de las personas privadas de su libertad. * Asegurar que la procuración y administración de justicia se realicen de manera expedita, completa e imparcial en el Estado de México. * Mejorar el sistema de seguridad pública y reducir el índice delictivo en la población, protegiendo la integridad física y patrimonio de los mexiquenses. * Mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil y salvaguardar la vida e integridad física de las personas, así como de su patrimonio y el de la entidad; impulsando una orientación preventiva a través del fomento de la participación social.
Cimiento / Eje Transversal I:	**759,733.5**	**Coordinación Institucional para mejores políticas públicas / Hacia una Gestión Gubernamental Distinta**	* Impulso Municipal: Gobierno Municipalista. * Administración Pública Eficiente: Gobierno de Resultados. * Finanzas públicas sanas: Financiamiento para el Desarrollo.
Cimiento / Eje Transversal II:	**1,680,263.7**	**Reforma administrativa para el gobierno transparente y eficiente / Gobierno Municipalista**	* Mejorar los niveles de desarrollo urbano, económico, social y de protección al ambiente en las zonas metropolitanas, a través de la coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno. * Fomentar el federalismo hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos públicos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre los distintos ámbitos de gobierno con claridad, justicia y equidad.
Cimiento / Eje Transversal III:	**47,648,798.4**	**Financiamiento para el desarrollo que impulse el crecimiento**	* Fortalecer los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, para garantizar un ambiente de tranquilidad y paz social, con estricto apego a derecho y a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades productivas. * Fomentar y fortalecer el desempeño de las Instituciones de la Administración Pública Estatal, mediante el seguimiento, control y evaluación de su gestión, que asegure mayor transparencia y una actuación ética y eficaz, facilitando el acceso de la información pública a la población de la entidad. * Mejorar los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, para garantizar un ambiente de tranquilidad, laboral, con estricto apego a derecho y a los principios de legalidad, respeto, tolerancia e imparcialidad, para el desarrollo de las actividades productivas. Mantener el registro, seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos gubernamentales e instrucciones que establezca el Titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven.
Transferencias	**3,951,494.8**	**Poder Legislativo Poder Judicial**	Constituyen los recursos asignados a los Poderes para cubrir su gasto de operación.

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el año 2012, el presupuesto ejercido del Poder Ejecutivo por sectores ascendió a 194,377,866.4 miles de pesos, monto aplicado a los programas contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, importe mayor respecto al ejercicio 2011 en 179,430,831.7 miles de pesos, siendo el Desarrollo Social el sector donde se aplicó el mayor número de recursos, con un 64.8 por ciento.

GASTO TOTAL POR SECTORES
COMPARATIVO DEL EJERCICIO
(Miles de Pesos)

SECTOR	2012	%	2011	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
DESARROLLO SOCIAL	**125,888,706.8**	**64.8**	**114,781,836.6**	**63.2**	**11,106,870.2**	**9.7**
Educación, Cultura y Bienestar Social	64,626,416.9	33.2	57,104,323.6	31.8	7,522,093.3	13.2
Desarrollo Urbano y Regional	10,182,388.5	5.2	12,544,713.3	7.0	-2,362,324.8	-18.8
Salud, Seguridad y Asistencia Social	34,281,043.8	17.6	30,467,927.4	17.0	3,813,116.4	12.5
Seguridad Pública y Procuración de Justicia	12,441,346.7	6.4	10,654,895.9	5.9	1,786,450.8	16.8
Medio Ambiente	869,797.6	0.4	701,806.2	0.4	167,991.4	23.9
Promoción para el Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	3,487,713.3	1.8	3,308,170.2	1.8	179,543.1	5.4
AGROPECUARIO Y FORESTAL	**1,622,897.0**	**0.8**	**1,859,246.2**	**1.0**	**-236,349.2**	**-12.7**
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	**7,092,429.3**	**3.6**	**4,878,381.0**	**2.7**	**2,214,048.3**	**45.4**
DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO	**1,215,417.4**	**0.6**	**1,265,899.2**	**0.7**	**-50,481.8**	**-4.0**
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	**3,033,086.1**	**1.6**	**3,033,116.2**	**1.7**	**-30.1**	
NO SECTORIZABLE	**25,982,818.0**	**13.4**	**25,252,240.3**	**14.8**	**730,577.7**	**2.9**
Inversión Financiera	3,543,923.8	**1.8**	6,488,279.3	3.6	-2,944,355.5	-45.4
Servicio de la Deuda	3,658,206.3	**1.9**	3,185,646.6	1.8	472,559.7	14.8
Órganos Electorales	2,028,571.6	**1.0**	1,825,304.4	1.0	203,267.2	11.1
Previsiones para el Pago de Adefas	11,063,300.5	**5.7**	11,151,747.4	6.2	-88,446.9	-0.8
Previsiones para Contratación de Créditos	2,832,617.2	**1.5**	2,601,262.6	1.4	231,354.6	8.9
Subsidios por Carga Fiscal	2,856,198.6	**1.5**			2,856,198.6	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS	**25,591,017.0**	**13.2**	**24,628,974.9**	**13.0**	**962,042.1**	**3.9**
Participaciones Municipales	15,986,151.5	8.2	13,970,482.6	7.8	2,015,668.9	14.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,786,458.2	1.4	3,416,304.5	1.9	-629,846.3	-18.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,818,407.3	3.5	6,406,014.0	3.6	412,393.3	6.4
Convenios			836,173.8		-836,173.8	-100.0
S U B T O T A L	**190,426,371.6**	**98.0**	**175,699,694.4**	**97.7**	**14,726,677.2**	**8.4**
TRANSFERENCIAS	**3,951,494.8**	**2.0**	**3,731,137.3**	**2.3**	**220,357.5**	**5.9**
Poder Legislativo	1,371,075.0	0.7	1,315,923.1	0.8	55,151.9	4.2
Poder Judicial	2,580,419.8	1.3	2,415,214.2	1.5	165,205.6	6.8
S U B T O T A L	**3,951,494.8**	**2.0**	**3,731,137.3**	**2.3**	**220,357.5**	**5.9**
T O T A L	**194,377,866.4**	**100.0**	**179,430,831.7**	**100.0**	**14,947,034.7**	**8.3**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

A continuación se presenta el presupuesto ejercido de acuerdo a su distribución por funciones:

GASTO TOTAL POR FUNCIONES

(Miles de Pesos)

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	%	VARIACIÓN IMPORTE	VARIACIÓN %
Legislativo	1,365,159.5	1,371,075.0	1,371,075.0	0.7		
Impartición de Justicia	4,390,790.0	4,569,828.7	4,530,995.3	2.3	-38,833.4	-0.8
Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,677,242.4	2,585,606.9	2,535,310.2	1.3	-50,296.7	-1.9
Seguridad Pública y Protección Civil	5,723,259.0	6,779,031.0	6,590,006.9	3.4	-189,024.1	-2.8
Administración, Planeación y Control Gubernamental	4,893,232.2	6,224,337.6	6,037,807.1	3.1	-186,530.5	-3.0
Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	40,766,079.7	53,502,981.1	47,648,798.4	24.5	-5,854,182.7	-10.9
Salud, Seguridad y Asistencia Social	35,194,544.2	40,880,190.0	39,959,433.6	20.6	-920,756.4	-2.3
Educación, Cultura y Deporte	58,338,571.5	64,643,204.6	63,676,020.6	32.8	-967,184.0	-1.5
Fomento al Desarrollo Económico	6,116,123.6	11,839,311.8	11,023,239.4	5.7	-816,072.4	-6.9
Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	7,632,163.3	11,108,258.9	9,641,788.9	5.0	-1,466,470.0	-13.2
Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	1,107,600.6	1,397,214.1	1,363,390.8	0.7	-33,823.3	-2.4
	168,204,766.0	**204,901,039.7**	**194,377,866.2**	**100.0**	**-10,523,173.5**	**-5.1**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En los siguientes cuadros se presenta un resumen de los principales proyectos, de acuerdo a la función a la que pertenecen, así como las principales metas que se alcanzaron durante el ejercicio:

PRESUPUESTO 2012			
FUNCIÓN	**PROYECTO**	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES METAS**
Función 2 "Impartición de Justicia"	201030604 Mantenimiento y servicios para la Infraestructura Penitenciaria	541,698.2	* 133 Órdenes de reparación a maquinaria y equipo de servicios generales en los CPRS, ERSPA e INCAFOPE; * 8,965 Ordenes de mantenimiento a equipo e instalaciones del CPRS, ERSPA y demás unidades responsables de la DGPRS; * 724 Programas desarrollados de supervisiones a la infraestructura penitenciaria en los CPRS y ERSPA; * 4 Informes para llevar el control, registro y evaluación del ejercicio de recursos presupuestales para la operación de las instituciones de prevención y readaptación social; * 4 Evaluaciones de los avances programáticos de los proyectos que ejecuta la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
Función 3 "Procuración de Justicia y Derechos Humanos"	0301010101 Denuncias Penales	1,060,224.0	* 17,590 Audiencias Públicas de la Fiscalía Regional en materia de Procuración de Justicia; * 318,670 Averiguaciones previas iniciadas; * 13,653 Averiguaciones previas consignadas; * 74,020 Averiguaciones previas en archivo; * 42,856 Averiguaciones previas remitidas a otras autoridades; * 223,298 Averiguaciones previas en reserva.
Función 4 "Seguridad Pública y Protección Civil"	0401010101 Operación y Vigilancia para la Prevención de la Delincuencia	3,736,635.0	* 54,258 Dispositivos de Seguridad para diseñar y ejecutar operativos conjuntos con las corporaciones de los tres niveles de gobierno; * 106,612 Dispositivos de Seguridad para diseñar y ejecutar operativos en las zonas de mayor incidencia delictiva; * 86,366 Dispositivos de Seguridad para la Vigilancia en centros educativos; * 336,476 Dispositivos fijos en puntos de alta vulnerabilidad; * 2,695 Dispositivos de Seguridad Operativos de Apoyo a otras autoridades.
	0401010104 Acciones del programa nacional de seguridad pública	1,231,639.6	* 12 Informes de la celebración de sesiones y en su caso dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; * 12 Evaluaciones de la instrumentación, planeación y ejecución de los resultados convenidos en materia de seguridad pública; * 19 Informes al Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las reprogramaciones autorizadas en los Comités Técnicos del FOSEGEM y el de modificaciones programático presupuestales aprobado por el Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública.
Función 5 "Administración, Planeación y Control Gubernamental"	0502010202 Actualización de Sistemas Registrales	1,415,212.5	* 22,488 Procedimientos de inscripción en las Oficinas Registrales las operaciones que presenta el INFONAVIT; * 13 Brigadas de apoyo para abatir el rezago de trámites en las oficinas registrales; * 19 Informes para verificar y mantener la consistencia de la información en la Base de Datos del SIREM Web por Oficina Registral;

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO 2012			
FUNCIÓN	**PROYECTO**	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES METAS**
Función 6 "Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública"	0601020101 Captación y recaudación de ingresos	3,565,113.9	* 547,527 Contribuyentes registrados en el Padrón Estatal por Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y REPECOS; * 24,566 Millones de pesos por la captación de ingresos propios; * 2,050,184 Requerimientos para la vigilancia del cumplimiento de obligaciones de impuestos federales y estatales;
	0602020102 Amortización de la deuda (capital)	2,664,847.3	* 3 Documentos pagados para cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la construcción de centros de prevención y readaptación social (pago de Principal).
	0602020103 Costo Financiero de la deuda (intereses)	4,527,549.0	* 3 Documentos pagados, Registro de Pago de Intereses.
Función 7 "Salud, Seguridad y Asistencia Social"	0701050103 Apoyos Económicos a familiares	5,879,279.6	* 38,392 Pagos a pensionados y pensionistas; *956 Seguros otorgados por fallecimiento; * 30,634 créditos otorgados a corto, mediano y largo plazo
	0702010402 Atención ambulatoria	6,037,370.7	* 9,122,450 Consultas externas generales otorgadas; * 926,396 Consultas externas especializadas otorgadas; * 133,942 Consultas externas de nutrición otorgadas; * 169,773 Consultas externas especializadas en CEAPS;
	702010402 Hospitalización	4,197,958.8	* 249,941 Egresos por atención médico hospitalaria; * 100,845 Sesiones para otorgar rehabilitación psico - social; * 48,919 Egresos Hospitalarios (Atención médico quirúrgica general y especializada). * 20,988 Visitas para brindar atención psicológica.
Función 8 "Educación, Cultura y Deporte"	0801010204 Educación Primaria	17,842,600.2	* 1,938,904 Alumnos atendidos de educación primaria; * 145 Escuelas participantes en la Reforma Integral de Educación Básica; * 1 Programa implementado para la Prevención de la Violencia Escolar en los Planteles del Sistema Educativo;
	0801010206 Educación Secundaria	14,698,703.6	* 836,577 Alumnos atendidos de educación secundaria; * 25,507 Docentes capacitados y actualizados en la operatividad del Plan y Programas de estudio vigentes en educación secundaria; * 3,083 Docentes capacitados y actualizados en el marco del Programa Estatal de Fortalecimiento de Telesecundarias y del modelo fortalecido (Nacional).

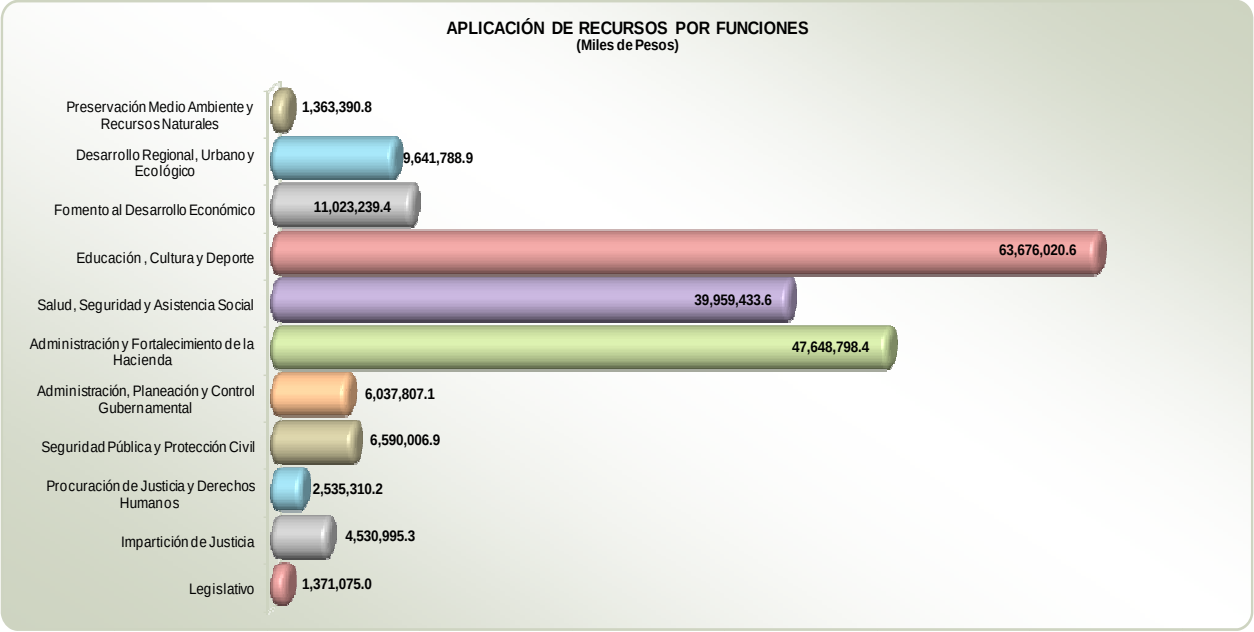
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

PRESUPUESTO 2012			
FUNCIÓN	**PROYECTO**	**IMPORTE**	**DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES METAS**
Función 9 "Fomento al Desarrollo Económico"	0906010202 Construcción de carreteras alimentadoras	2,444,458.4	* 7.73 Kilómetros de construcción de libramientos carreteros y nuevos caminos; * 68 Auditorías realizadas al presupuesto y la obra pública; * 308 Inspecciones al gasto y la obra pública;
	0906010205 Modernización de carreteras alimentadoras	956,538.3	* 51.8 Kilómetros Para la ejecución de los trabajos de modernización y ampliación de la infraestructura carretera libre de peaje.
Función 10 "Desarrollo Regional, Urbano y Ecología"	1002010404 Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	1,973,067.7	140,250 metros cuadrados de construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.
	1001010401 Administración de los servicios desconcentrados	809,558.8	* 35,000 Solicitudes atendidas de apoyos y servicios agropecuarios; * 782 Reuniones para coordinar la instrumentación de los programas de desarrollo agropecuario; 552 Visitas de supervisión de la operación de programas de desarrollo agropecuario; * 1,470 Reuniones para coordinar los Consejos Regionales y Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.
Función 11 "Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales"	1101010202 Prevención y control de la contaminación atmosférica	325,498.1	* 4,531,000 Vehículos verificados; * 312 Supervisiones Técnicas y de seguimiento a estaciones de servicio que cuentan con el sistema de recuperación de vehículos

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El criterio que se empleó para la selección de los proyectos que se describieron en los cuadros anteriores, fue atendiendo a aquellos que presentan el presupuesto ejercido más alto; sin embargo, algunos de éstos, en el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado”, no cuentan con la descripción de metas programadas y alcanzadas razón por la cual se tuvo que elegir otro proyecto.

Como podemos observar, la Función 8 Educación, Cultura y Deporte presenta el mayor número de recursos ejercidos con 63,676,020.6 miles de pesos.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

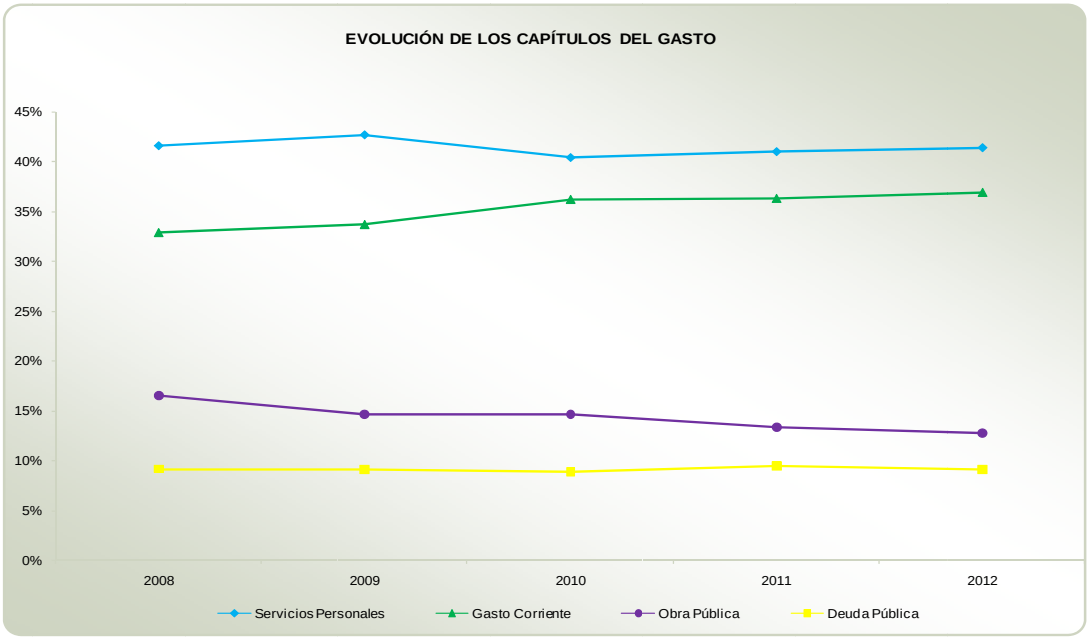
ANÁLISIS DEL DESTINO DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2008 – 2012

En el siguiente cuadro y gráfica se presenta el análisis comparativo de las erogaciones realizadas por el Gobierno del Estado de México; en los últimos cinco años.

ANÁLISIS DEL DESTINO DEL GASTO

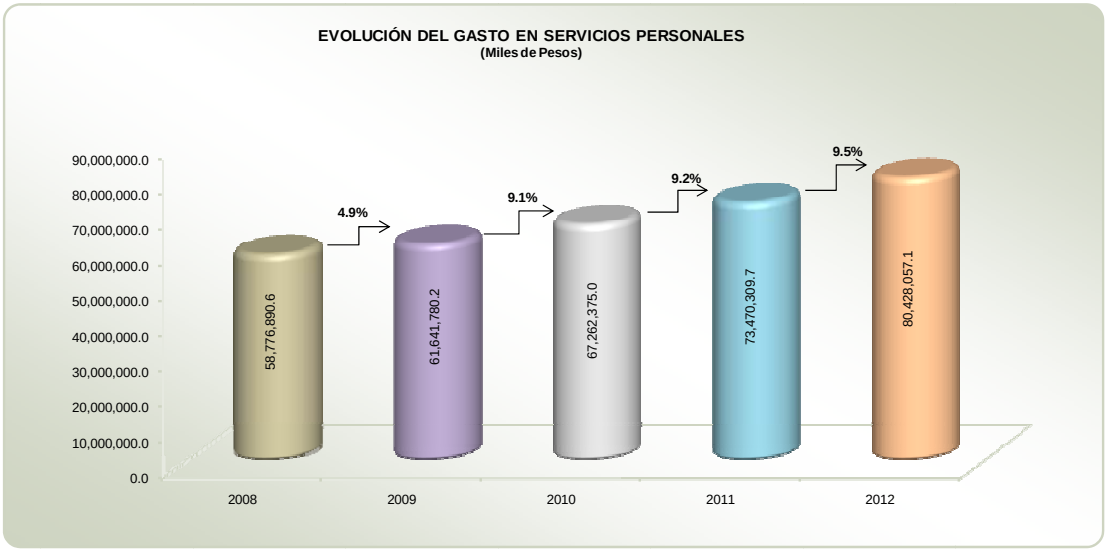
AÑO	GASTO TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL	GASTO CORRIENTE	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL	OBRA PÚBLICA	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL	DEUDA PÚBLICA	% GASTO TOTAL	VARIACIÓN ANUAL
2008	141,399,529.8	58,776,890.6	41.6	10.1	46,460,282.2	32.9	38.2	23,363,603.9	16.5	89.2	12,798,753.1	9.1	6.3
2009	144,237,585.6	61,641,780.2	42.7	4.9	48,659,993.1	33.7	4.7	21,038,274.1	14.6	-10.0	12,897,538.2	9.0	0.8
2010	166,612,075.2	67,262,375.0	40.4	9.1	60,320,270.5	36.2	24.0	24,369,044.5	14.6	15.8	14,660,385.2	8.8	13.7
2011	179,430,831.7	73,470,309.7	41.0	9.2	65,132,646.9	36.3	8.0	23,889,218.5	13.3	-2.0	16,938,656.6	9.4	15.5
2012	194,377,866.4	80,428,057.1	41.4	9.5	71,701,483.5	36.9	10.1	24,694,201.8	12.7	3.4	17,554,124.0	9.0	3.6

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se presentan las variaciones en el gasto en el rubro de Servicios Personales durante los últimos cinco años, observando un incremento del 36.8 por ciento respecto al importe ejercido en el año de 2008, equivalente a 21,651,166.5 miles de pesos.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

	CUENTA	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo	16,373.2	3,109.7	19,482.9
	Bancos / Tesorería	1,185,606.9	3,077,972.1	4,263,579.0
	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		61.8	61.8
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	4,711,968.5	6,369,827.0	11,081,795.5
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	870,921.9	5,464,395.1	6,335,317.0
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	799,531.4	462,169.8	1,261,701.2
	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		1,081,118.1	1,081,118.1
	Préstamos Otorgados a Corto Plazo		348,625.5	348,625.5
	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		25,365.4	25,365.4
	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto		16,681.0	16,681.0
	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		57.4	57.4
	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	470,824.4	1,031,404.5	1,502,228.9
	Inventario de Mercancías para Venta		696,375.8	696,375.8
	Bienes en Tránsito		3,205,165.4	3,205,165.4
	Alamacén de Materiales y Suministros de Consumo		684,595.1	684,595.1
	Valores en Garantía		262.0	262.0
	Estimación de Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		(50,187.2)	(50,187.2)
	TOTAL CIRCULANTE	**8,055,226.3**	**22,416,998.5**	**30,472,224.8**
NO CIRCULANTE	Títulos y Valores a Largo Plazo	5,848.7	3,791,803.1	3,797,651.8
	Documentos por Cobrar a Largo Plazo		1,932,929.4	1,932,929.4
	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2,707,049.8	1,520,170.6	4,227,220.4
	Participaciones y Aportaciones de Capital	1,887,361.1		1,887,361.1
	Prestámos Otorgados a Largo Plazo		93,227.5	93,227.5
	Terrenos	62,287,071.2	15,637,821.2	77,924,892.4
	Edificios No Habitacionales	68,794,266.0	19,103,165.7	87,897,431.7
	Infraestructura		30,164.0	30,164.0
	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	520,975.4	4,150,804.0	4,671,779.4
	Construcciones en Proceso en Bienes	558,140.5	5,077,182.8	5,635,323.3
	Otros Bienes Inmuebles	3,737,440.0	21,500.9	3,758,940.9
	Mobiliario y Equipo de Administración	915,422.4	5,855,950.2	6,771,372.6
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,111.3	584,804.5	588,915.8
	Equipo e Instrumental Médico y de	94,937.4	3,969,077.0	4,064,014.4
	Equipo de Transporte	3,761,915.6	1,654,220.1	5,416,135.7
	Equipo de Defensa y Seguridad	30,218.4	12,078.6	42,297.0
	Maquinaria, Otros Equiposy Herramientas	1,406,354.3	1,586,049.5	2,992,403.8
	Coleeciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	3,843.8	67,475.6	71,319.4
	Activos Biológicos	1,430.6	13,614.8	15,045.4
	Otros Bienes Muebles	17,495.0	219,949.0	237,444.0
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		(7,817,122.4)	(7,817,122.4)
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		(8,067,232.9)	(8,067,232.9)
	Otros Activos Diferidos		4,069,476.0	4,069,476.0
	TOTAL NO CIRCULANTE	**146,733,881.5**	**53,507,109.2**	**200,240,990.7**
	TOTAL ACTIVO	**154,789,107.8**	**75,924,107.7**	**230,713,215.5**

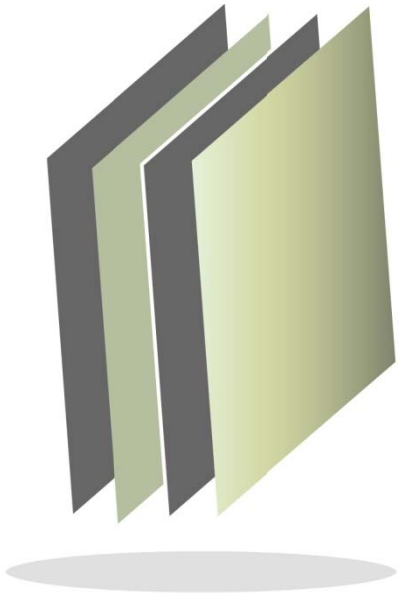
	CUENTA	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		114.8	114.8
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	225,232.2	5,497,468.5	5,722,700.7
	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	153,138.0	202,387.5	355,525.5
	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,591,448.2		1,591,448.2
	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		183,915.4	183,915.4
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	414,794.1	1,089,818.3	1,504,612.4
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76,001.8	7,150,412.6	7,226,414.4
	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		6,155.6	6,155.6
	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		13,284.4	13,284.4
	Fondos en Garantía a Corto Plazo		594.9	594.9
	Ingresos por Clasificar		92,158.9	92,158.9
	Otros Pasivos Circulantes	5,376.3	38,706.7	44,083.0
	TOTAL CIRCULANTE	**2,465,990.6**	**14,275,017.6**	**16,696,925.2**
NO CIRCULANTE	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		8,089,647.6	(8,089,647.6)
	Títulos y Valoresde la Deuda Pública Interna a Largo Plazo		220,508.6	(220,508.6)
	Prestámos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	32,725,734.0	472,783.2	32,252,950.8
	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo		1,094,845.8	(1,094,845.8)
	Otras Provisiones a Largo Plazo		34,054.5	(34,054.5)
	TOTAL NO CIRCULANTE	**32,725,734.0**	**9,911,839.7**	**22,813,894.3**
	TOTAL PASIVO	**35,191,724.6**	**24,186,857.3**	**39,510,819.5**
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Patrimonio Contribuido	1,878,586.7		1,878,586.7
	Aportaciones		13,891,450.6	13,891,450.6
	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	4,515,308.1	3,301,514.6	7,816,822.7
	Resultado de Ejercicios Anteriores	61,921,784.3	16,683,868.3	78,605,652.6
	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada	51,281,704.2		51,281,704.2
	Revalúo de Bienes Inmuebles		14,707,375.2	14,707,375.2
	Revalúo de Bienes Muebles		3,158,901.1	3,158,901.1
	Reservas de Patrimonio		(5,859.4)	(5,859.4)
	TOTAL PATRIMONIO	**119,597,383.3**	**51,737,250.4**	**171,334,633.7**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**154,789,107.8**	**75,924,107.7**	**210,845,453.2**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.



DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL Y AVALADA

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2012 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Undécima Edición). La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Determinar que todos los empréstitos y créditos estén inscritos en el Registro de Deuda Pública Estatal, así como ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. Verificar que los créditos contratados se hayan aplicado para el fin propuesto, conforme a lo establecido por el artículo 260 del Código Financiero del Gobierno y Municipios del Estado de México.

3. Verificar que el monto de endeudamiento o desendeudamiento neto sea equivalente al porcentaje autorizado como lo establece el artículo 2º de la Ley de Ingresos del Estado de México.

4. Verificar que el saldo por concepto de Contrataciones de deuda efectuadas presentado en la información proporcionada para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México concilie con los importes reflejados en los Informes Mensuales de Deuda Pública, remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización.

5. Verificar que el saldo por concepto de Pagos de Intereses efectuados presentado en la información proporcionada para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México concilie con los importes reflejados en los Informes Mensuales de Deuda Pública, remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización.

6. Verificar que el saldo por concepto de Pagos de Capital efectuados presentado en la información proporcionada para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México concilie con los importes reflejados en los Informes Mensuales de Deuda Pública, remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización.

Bajo la consideración de que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de Estados Financieros tomados en su conjunto, sino una revisión con la aplicación de procedimientos normativos mediante pruebas selectivas a la información que envían en la Cuenta Pública 2012, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Gobierno del Estado de México; sino un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que este último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del Resultado de la Fiscalización.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y operación del control interno, que podrían afectar la administración de la Entidad, al registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, contraviniendo las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL Y AVALADA

Con la finalidad de alcanzar un mejor nivel de vida y mayor igualdad de oportunidades para los mexiquenses, el Plan de Desarrollo 2011 – 2017 contempla, en Materia de Deuda Pública, las siguientes estrategias:

- Mantener la actual política de manejo responsable de la Deuda Pública, en el marco de una estrategia financiera integral;
- Establecer instrumentos para obtener mayores ingresos propios a través de programas de eficiencia recaudatoria y fiscalización;
- Incrementar el uso de fuentes de financiamiento innovadoras, donde confluya la participación del sector privado y público.

De acuerdo a los artículos 2 y 3 de la Ley de Ingresos del Estado de México y 26 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2012 se autorizó al Ejecutivo del Estado obtener un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de 6,000,000.0 miles de pesos, importe destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del artículo 260 del Código Financiero de referencia.

Con fecha 30 de marzo de 2012, es publicado en la Gaceta del Gobierno el Decreto Núm. 427, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de México uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de 3,020,000.0 miles de pesos, monto que deberá destinarse a :

- Financiar el costo de nuevas inversiones asociadas a proyectos en ejecución o nuevos proyectos incluido el Impuesto al Valor Agregado; y/o
- Refinanciamiento de pasivos bancarios y/o bursátiles.

En ambos casos, se llevará a cabo la ejecución de inversiones públicas productivas, en materia de:

I. Infraestructura en general;
II. Infraestructura para seguridad pública; y/o
III. Infraestructura, equipamiento, desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

Durante el 2012 el Gobierno del Estado de México no otorgo avales para contrataciones de deuda pública por parte de los Organismos Auxiliares.

Al cierre del ejercicio 2012, el saldo de la Deuda Pública asciende a 32,725,734.0 miles de pesos, importe que presenta un incremento del 15.8 por ciento, respecto al ejercicio inmediato anterior.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2011	**28,271,486.3**
Contrataciones	7,110,683.6
Amortizaciones	2,656,435.9
Endeudamiento	4,454,247.7
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012	**32,725,734.0**
PORCENTAJE DE INCREMENTO	**15.8**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO 2011	CONTRATACIONES 2012	AMORTIZACIONES 2012	SALDO 2012
BANCA COMERCIAL	**28,271,486.3**	**4,950,000.0**	**2,527,991.8**	**30,693,494.6**
Banamex	4,861,250.7		123,290.4	4,737,960.3
Bancomer	5,740,479.0		90,547.5	5,649,931.5
Santander	2,247,265.1		67,851.9	2,179,413.2
Interacciones	1,008,221.5		24,104.3	984,117.3
Banorte	4,239,029.5	1,950,000.0	2,038,586.6	4,150,442.9
Inbursa	1,090,560.5		54,342.3	1,036,218.2
Dexia	7,126,378.9		45,695.6	7,080,683.3
HSBC	1,398,353.1		35,464.8	1,362,888.3
Banco del Bajío	559,948.0		22,384.3	537,563.7
Multiva		3,000,000.0	25,724.1	2,974,275.9
BANCA DE DESARROLLO		**2,119,771.6**	**87,532.2**	**2,032,239.4**
Banobras		2,119,771.6	87,532.2	2,032,239.4
CONTRATISTAS		**40,911.9**	**40,911.9**	
Varios		40,911.9	40,911.9	
T O T A L	**28,271,486.3**	**7,110,683.6**	**2,656,435.9**	**32,725,734.0**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

COMPARATIVO DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA

SECTOR CENTRAL

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA 2011 - 2012

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO 2011	SALDO 2012	VARIACION
BANCA COMERCIAL	**28,271,486.3**	**30,693,494.6**	**2,422,008.3**
Banamex	4,861,250.7	4,737,960.3	(123,290.4)
Bancomer	5,740,479.0	5,649,931.5	(90,547.5)
Santander	2,247,265.1	2,179,413.2	(67,851.9)
Interacciones	1,008,221.5	984,117.3	(24,104.2)
Banorte	4,239,029.5	4,150,442.9	(88,586.6)
Inbursa	1,090,560.5	1,036,218.2	(54,342.3)
Dexia	7,126,378.9	7,080,683.3	(45,695.6)
HSBC	1,398,353.1	1,362,888.3	(35,464.8)
Banco del Bajío	559,948.0	537,563.7	(22,384.3)
Multiva		2,974,275.9	2,974,275.9
BANCA DE DESARROLLO		**2,032,239.4**	**2,032,239.4**
Banobras		2,032,239.4	2,032,239.4
TOTAL	**28,271,486.3**	**32,725,734.0**	**4,454,247.7**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

DEUDA AVALADA A MUNICIPIOS

El saldo de la deuda avalada a Municipios al 31 de diciembre de 2012 presenta un importe de 407.5 miles de pesos, presentando un decremento de 101.6 miles de pesos, en relación al monto reflejado en el 2011.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

AYUNTAMIENTO	SALDO 2011	AMORTIZACIONES	SALDO 2012
Teotihuacán	509.1	116.9	392.2
Incremento en el Valor de las UDIS		15.3	15.3
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012			**407.5**

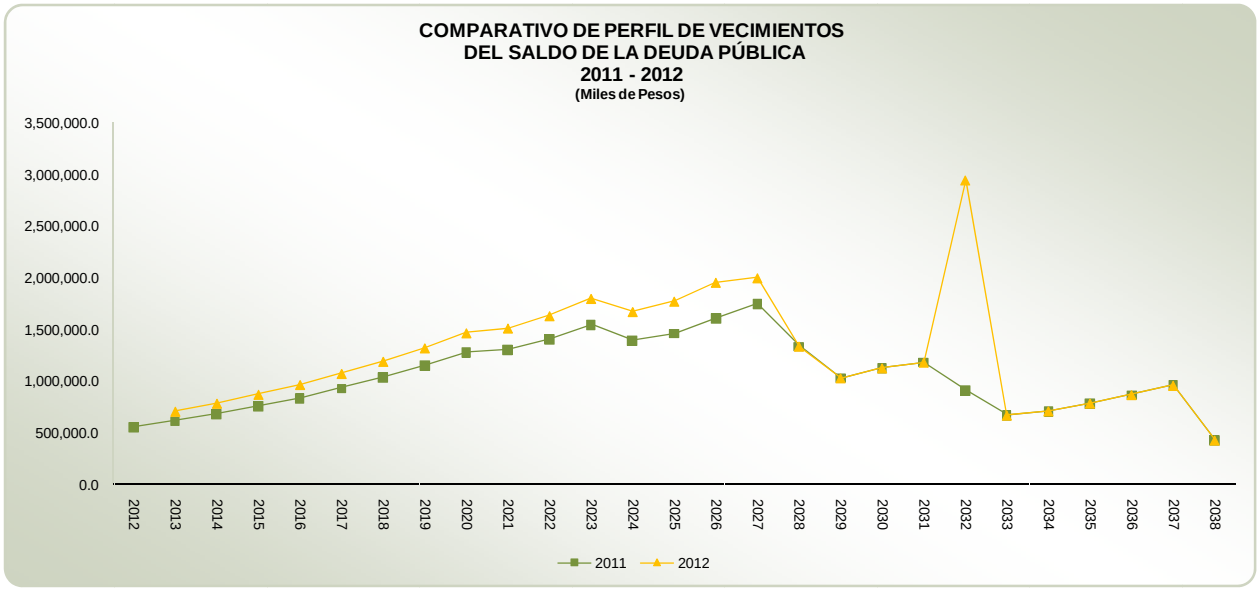
*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

PERFIL DE VENCIMIENTOS COMPARATIVO

COMPARATIVO DEL PERFIL DE VENCIMIENTOS
DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA 2011 - 2012
(Miles de Pesos)

AÑO	2011	%	2012	%	VARIACIÓN 2011-2012 IMPORTE	%
2012	552,267.7	2.0			(552,267.7)	(100.0)
2013	612,926.1	2.2	707,060.9	2.2	94,134.8	15.4
2014	680,323.3	2.4	784,315.3	2.4	103,992.0	15.3
2015	755,218.1	2.7	870,099.4	2.7	114,881.3	15.2
2016	838,456.2	3.0	965,367.1	2.9	126,910.9	15.1
2017	930,980.2	3.3	1,071,180.3	3.3	140,200.1	15.1
2018	1,033,840.8	3.7	1,188,721.7	3.6	154,880.9	15.0
2019	1,148,209.7	4.1	1,319,308.7	4.0	171,099.0	14.9
2020	1,275,393.6	4.5	1,464,408.8	4.5	189,015.2	14.8
2021	1,301,391.9	4.6	1,510,199.4	4.6	208,807.5	16.0
2022	1,399,470.4	5.0	1,630,142.9	5.0	230,672.5	16.5
2023	1,542,295.2	5.5	1,797,122.1	5.5	254,826.9	16.5
2024	1,388,706.1	4.9	1,670,216.7	5.1	281,510.6	20.3
2025	1,459,551.2	5.2	1,770,539.7	5.4	310,988.5	21.3
2026	1,609,698.8	5.7	1,953,251.8	6.0	343,553.0	21.3
2027	1,747,184.3	6.2	1,995,987.0	6.1	248,802.7	14.2
2028	1,335,528.3	4.7	1,335,528.3	4.1		
2029	1,029,002.3	3.6	1,029,002.3	3.1		
2030	1,124,914.4	4.0	1,124,914.4	3.4		
2031	1,180,479.1	4.2	1,180,479.1	3.6		
2032	909,019.9	3.2	2,941,259.4	9.0	2,032,239.5	223.6
2033	669,135.1	2.4	669,135.1	2.0		
2034	710,307.0	2.5	710,307.0	2.2		
2035	784,685.4	2.8	784,685.4	2.4		
2036	866,852.2	3.1	866,852.2	2.6		
2037	957,623.0	3.4	957,623.0	2.9		
2038	428,026.0	1.5	428,026.0	1.3		
TOTAL	**28,271,486.3**	**100.0**	**32,725,734.0**	**100.0**	**4,454,247.7**	**15.8**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES Y AMORTIZACIONES

CONTRATACIONES Y AMORTIZACIONES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	CONTRATACIONES	AMORTIZACIONES	TOTAL
BANCA COMERCIAL	**4,950,000.0**	**2,527,991.8**	**2,422,008.2**
Banamex		123,290.4	(123,290.4)
Bancomer		90,547.5	(90,547.5)
Santander		67,851.9	(67,851.9)
Interacciones		24,104.3	(24,104.3)
Banorte	1,950,000.0	2,038,586.6	(88,586.6)
Inbursa		54,342.3	(54,342.3)
Dexia		45,695.6	(45,695.6)
HSBC		35,464.8	(35,464.8)
Banco del Bajío		22,384.3	(22,384.3)
Multiva	3,000,000.0	25,724.1	2,974,275.9
BANCA DE DESARROLLO	**2,119,771.6**	**87,532.2**	**2,032,239.4**
Banobras	2,119,771.6	87,532.2	2,032,239.4
CONTRATISTAS	**40,911.9**	**40,911.9**	
Varios	40,911.9	40,911.9	
T O T A L	**7,110,683.6**	**2,656,435.9**	**4,454,247.7**
ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO	**8,562,000.0**		
PORCENTAJE	**83.0**		

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES

CONTRATACIONES DE DEUDA
2012
(Miles de Pesos)

ACREEDOR	MONTO CONTRATO	MONTO DISPUESTO	GARANTIA	FECHA DE DISPOSICIÓN	DESTINO	TASA DE INTERES	PLAZO	FORMA DE PAGO
PRIMER TRIMESTRE								
Banorte, S. A.	650,000.0	650,000.0	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	22 de marzo de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	TIIE + 1.35	84 días	*Capital con 2 amortizaciones mensuales de 325,000.0 miles de pesos cada una; *Intereses al vencimiento de cada amortización.
Navir Construcciones, S. A. de C. V.	25,000.0	1,506.1	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2012.	Contrato OP-10-0364. Construcción del Palacio Municipal y Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Tepetlixpa.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 6 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
A + E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	18,000.0	2,486.3	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2012.	Contrato OP-10-0047. Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal de Tonanitla.	TIEE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 6 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
S U B T O T A L	**693,000.0**	**653,992.4**						
SEGUNDO TRIMESTRE								
Banorte, S. A.	650,000.0	650,000.0	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	28 de junio de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	TIIE + 1.35	90 días	*Capital con 3 amortizaciones mensuales; dos por 220.00.0 miles de pesos cada una; y una por 210,000.0 miles de pesos; *Intereses al vencimiento de cada amortización.
A + E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	40,950.0	5,142.1	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Del 1 de enero al 30 de junio de 2012.	Contrato OP-10-0054. Construcción de la Clínica de Medicina Familiar y Obras Complementarias, Cuautitlán.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 8 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
S U B T O T A L	**690,950.0**	**655,142.1**						
TERCER TRIMESTRE								
Banorte, S. A.	852,000.0	852,000.0	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	06 de julio de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	8.21	20 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES DE DEUDA
2012
(Miles de Pesos)

ACREEDOR	MONTO CONTRATO	MONTO DISPUESTO	GARANTIA	FECHA DE DISPOSICIÓN	DESTINO	TASA DE INTERES	PLAZO	FORMA DE PAGO
A + E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	40,950.0	2,739.8	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012.	Contrato OP-10-0054. Construcción de la Clínica de Medicina Familiar y Obras Complementarias, Cuautitlán.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 8 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Navir Construcciones, S. A. de C. V.	25,000.0	6,008.5	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012.	Contrato OP-10-0364. Construcción del Palacio Municipal y Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Tepetlixpa.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 6 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V.	47,000.0	20,031.7	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012.	Contrato OP-09-0143. Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Coordinación de Servicios Áereos.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 6 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
S U B T O T A L	**964,950.0**	**880,780.0**						
CUARTO TRIMESTRE								
Banobras, S. N. C.	62,486.0	62,486.0	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	09 de octubre de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	TIIE + 5.00	18 meses	*Capital e Intereses al vencimiento.
Banobras, S. N. C.	277,213.1	277,213.1	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	08 de octubre de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	Fija 8.19	20 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Banobras, S. N. C.	397,136.5	397,136.5	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	09 de octubre de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	Fija 8.20	20 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Banorte, S. A.	650,000.0	650,000.0	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	21 de noviembre de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	TIIE + 1.35	33 días.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Banobras, S. N. C.	242,448.1	242,448.1	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	07 de noviembre de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	Fija 8.02	20 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Banobras, S. N. C.	25,046.2	25,046.2	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	10 de noviembre de 2012	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	TIIE + 5.00	18 meses	*Capital e Intereses al vencimiento.
Banobras, S. N. C.	263,441.8	263,441.8	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	05 de diciembre de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	Fija 7.95	20 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CONTRATACIONES DE DEUDA
2012
(Miles de Pesos)

ACREEDOR	MONTO CONTRATO	MONTO DISPUESTO	GARANTIA	FECHA DE DISPOSICIÓN	DESTINO	TASA DE INTERES	PLAZO	FORMA DE PAGO
Multiva, S. A.	3,000,000.0	3,000,000.0	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	01 de septiembre de 2012.	Obras o acciones que producen beneficio a la población.	TIIE + 2.00	15 años	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
A + E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	40,950.0	1,340.7	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.	Contrato OP-10-0054. Construcción de la Clínica de Medicina Familiar y Obras Complementarias, Cuautitlán.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 8 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
Navir Construcciones, S. A. de C. V.	25,000.0	1,656.5	Ingresos Estatales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012.	Contrato OP-10-0364. Construcción del Palacio Municipal y Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Tepetlixpa.	TIIE + 5.00 puntos porcentuales.	Estimaciones a 6 meses.	*Capital al vencimiento; *Intereses mensualmente vencidos.
S U B T O T A L	**4,983,721.7**	**4,920,768.9**						
T O T A L	**7,332,621.7**	**7,110,683.6**						

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

Como parte de la información complementaria, se solicitó a la Secretaría de Finanzas evidencia de la inscripción ante el Registro de Deuda Pública Estatal, así como, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2012.

Al respecto, la Secretaría proporcionó copia de los oficios núm. 351-A-PFV-0836 y 351-a-PVF-1126 de fechas 7 de junio de 2012 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Del mismo modo, la Secretaría presentó copia de las Actas de Inscripción en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México Núm. 000-01-B-060-000-12 y Núm. 000-01-B-126-000-12 de fechas 7 de junio de 2012 y 14 de agosto de 2012, respectivamente.

Los créditos de los que dispuso el Gobierno del Estado de México se encuentran clasificados:

CRÉDITOS A LARGO PLAZO (Miles de Pesos)			
CONCEPTO	**IMPORTE**	**PLAZOS**	**TASA**
Banobras, S. N. C.	852,000.0	20 años	8.21
Banobras, S. N. C.	277,213.1	20 años	Fija 8.19
Banobras, S. N. C.	397,136.5	20 años	Fija 8.20
Banobras, S. N. C.	242,448.1	20 años	Fija 8.02
Banobras, S. N. C.	263,441.8	20 años	Fija 7.95
Multiva S. A.	3,000,000.0	15 años	TIIE + 2.00
T O T A L	**5,032,239.5**		

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CRÉDITOS A CORTO PLAZO (Miles de Pesos)			
CONCEPTO	**IMPORTE**	**PLAZOS**	**TASA**
Banca Comercial	**1,950,000.0**		
Banorte, S. A.	650,000.0	84 días	TIIE + 1.35
Banorte, S. A.	650,000.0	90 días	TIIE + 1.35
Banorte, S. A.	650,000.0	33 días	TIIE + 1.35
Banca de Desarrollo	**87,532.2**		
Banobras, S. N. C.	62,486.0	18 meses	TIIE + 5.00
Banobras, S. N. C.	25,046.2	18 meses	TIIE + 5.00
Contratistas	**40,911.7**		
Navir Construcciones, S. A. de C. V.	1,506.1	6 meses	TIIE + 5.00
A+E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	2,486.3	6 meses	TIIE + 5.00
A+E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	5,142.1	8 meses	TIIE + 5.00
A+E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	2,739.8	8 meses	TIIE + 5.00
Navir Construcciones, S. A. de C. V.	6,008.5	6 meses	TIIE + 5.00
Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V.	20,031.7	6 meses	TIIE + 5.00
A+E Omega Construcciones, S. A. de C. V.	1,340.7	8 meses	TIIE + 5.00
Navir Construcciones, S. A. de C. V.	1,656.5	6 meses	TIIE + 5.00
T O T A L	**2,078,444.1**		

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

AMORTIZACIONES

AMORTIZACIONES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	**IMPORTE**
CRÉDITOS DE CORTO PLAZO EN EL MISMO AÑO HASTA POR	**2,078,443.9**
Banorte	1,950,000.0
Banobras	87,532.2
Contratistas	40,911.7
CRÉDITOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS HASTA POR	
VENCIMIENTOS Y REFINANCIAMIENTOS HASTA POR	**577,991.8**
Banamex	123,290.4
Bancomer	90,547.5
Santander	67,851.9
Interacciones	24,104.3
Banorte	88,586.6
Inbursa	54,342.3
Dexia	45,695.6
HSBC	35,464.8
Banco del Bajío	22,384.3
Multiva, S. A.	25,724.1
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2,656,435.9**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

PAGOS MENSUALES DE LA DEUDA

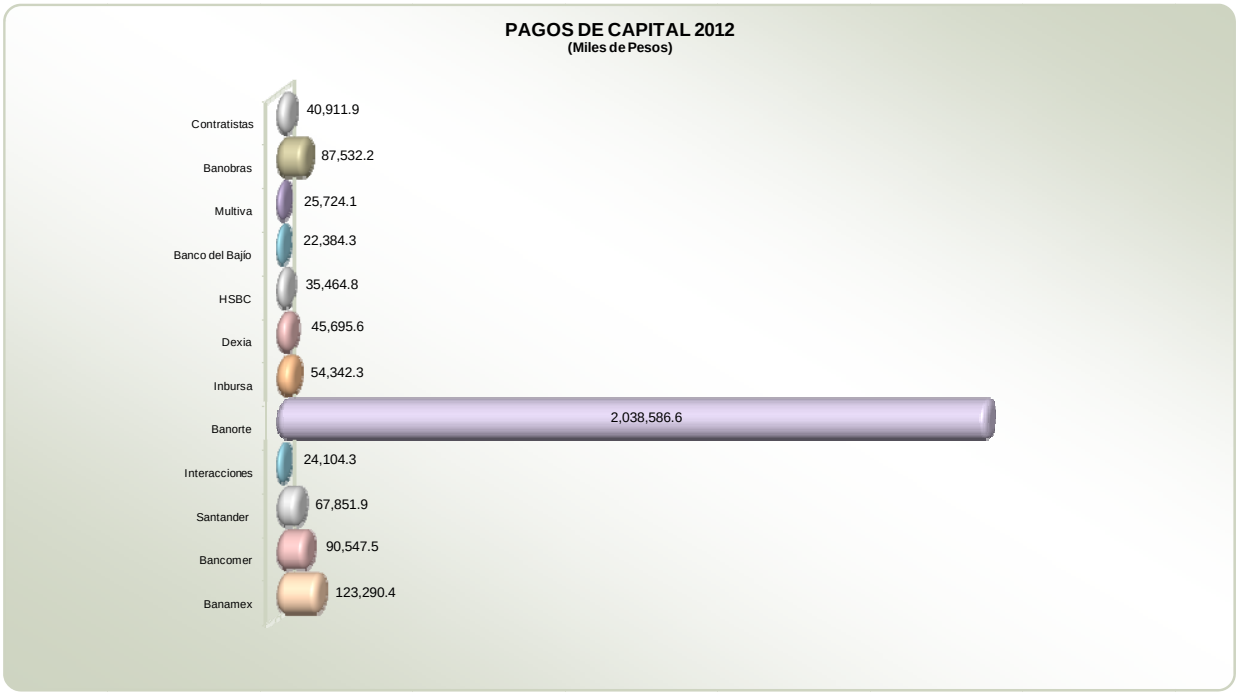
DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL

PAGOS DE CAPITAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BANCA COMERCIAL													
Banamex	9,811.8	9,893.5	9,976.0	10,059.1	10,142.9	10,227.5	10,312.7	10,398.6	10,485.3	10,572.6	10,660.8	10,749.6	123,290.4
Bancomer	7,206.0	7,266.0	7,326.6	7,387.6	7,449.2	7,511.3	7,573.9	7,637.0	7,700.7	7,764.8	7,829.5	7,894.8	90,547.5
Santander	5,358.0	5,410.2	5,462.7	5,515.9	5,569.6	5,623.8	5,678.5	5,733.9	5,789.7	5,846.1	5,903.1	5,960.5	67,851.9
Interacciones	1,899.3	1,918.5	1,938.0	1,957.5	1,977.4	1,997.3	2,017.6	2,038.0	2,058.6	2,079.5	2,100.6	2,121.9	24,104.3
Banorte	4,762.4	4,805.7	4,849.4	329,893.4	329,938.0	4,982.9	229,678.8	229,763.3	219,848.5	9,934.5	10,021.2	660,108.7	2,038,586.6
Inbursa	4,319.2	4,356.2	4,393.5	4,431.1	4,469.0	4,507.4	4,545.9	4,584.9	4,624.1	4,663.7	4,703.6	4,743.8	54,342.3
Dexia	5,897.1	5,947.5	5,998.2	6,049.5	6,101.1	6,153.2	1,555.4	1,569.6	1,584.0	1,598.5	1,613.2	1,628.0	45,695.6
HSBC	2,822.4	2,845.9	2,869.6	2,893.5	2,917.6	2,942.0	2,966.5	2,991.2	3,016.1	3,041.3	3,066.6	3,092.1	35,464.8
Banco del Bajío	1,781.4	1,796.2	1,811.2	1,826.3	1,841.5	1,856.9	1,872.3	1,887.9	1,903.7	1,919.5	1,935.5	1,951.7	22,384.3
Multiva, S. A.									3,619.1	7,307.2	7,368.1	7,429.6	25,724.1
S U B T O T A L	**43,857.5**	**44,239.7**	**44,625.2**	**370,014.1**	**370,406.5**	**45,802.2**	**266,201.5**	**266,604.3**	**260,629.7**	**54,727.9**	**55,202.2**	**705,680.7**	**2,527,991.8**
BANCA DE DESARROLLO											**62,486.0**	**25,046.2**	**87,532.2**
Banobras S. N. C.											62,486.0	25,046.2	87,532.2
CONTRATISTAS						**1,506.1**	**390.3**	**2,096.1**				**36,919.4**	**40,911.9**
Varios						1,506.1	390.3	2,096.1				36,919.4	40,911.9
S U B T O T A L						**1,506.1**	**390.3**	**2,096.1**			**62,486.0**	**61,965.6**	**128,444.1**
TOTAL	**43,857.5**	**44,239.7**	**44,625.2**	**370,014.1**	**370,406.5**	**47,308.3**	**266,591.8**	**268,700.4**	**260,629.7**	**54,727.9**	**117,688.3**	**767,646.5**	**2,656,435.9**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA

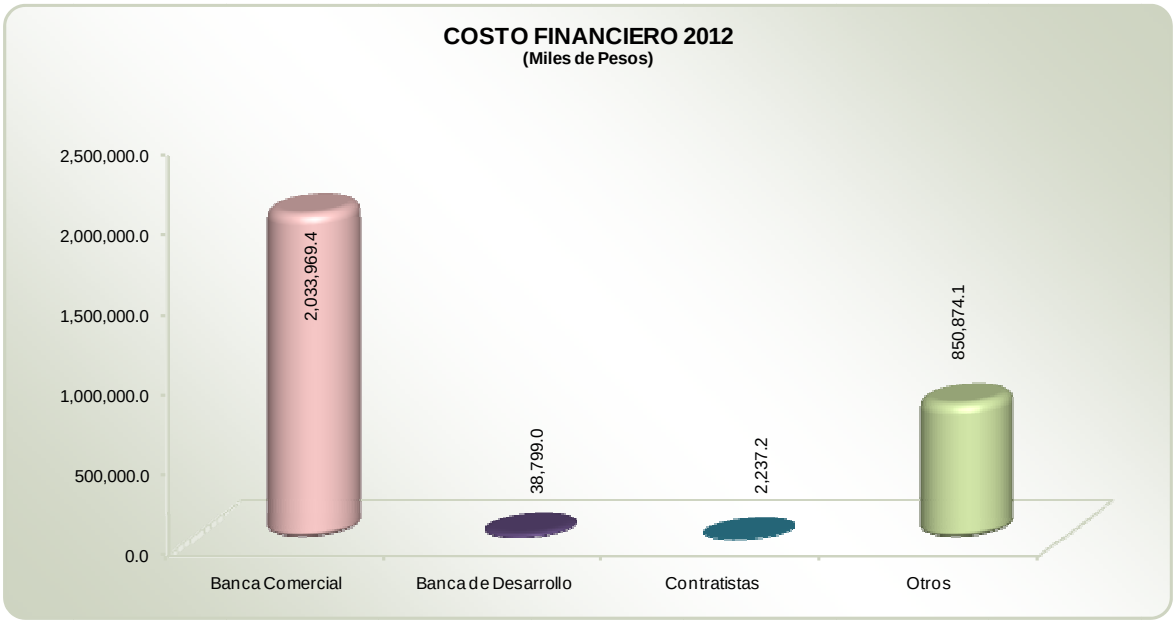
COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

2012

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
BANCA COMERCIAL	**2,033,969.4**	**69.5**
Banamex	441,136.6	15.1
Bancomer	514,197.7	17.6
Santander	132,135.6	4.5
Interacciones	59,216.2	2.0
Banorte	425,808.1	14.6
Inbursa	89,550.0	3.1
Dexia	210,584.3	7.2
HSBC	73,426.4	2.5
Banco del Bajío	37,019.0	1.3
Multiva	50,895.5	1.7
BANCA DE DESARROLLO	**38,799.0**	**1.3**
Banobras	38,799.0	1.3
CONTRATISTAS	**2,237.2**	**0.1**
Varios	2,237.2	0.1
OTROS	**850,874.1**	**29.1**
GPO	71,961.0	2.5
Pago SWAP	539,431.2	18.4
Gastos y cobertura Deuda	464.0	
Fideicomiso 105	8,332.2	0.3
Fideicomiso 205	437.6	
Gastos Fiduciarios	197,589.4	6.8
TESOFE	32,658.7	1.1
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**2,925,879.9**	**100.0**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

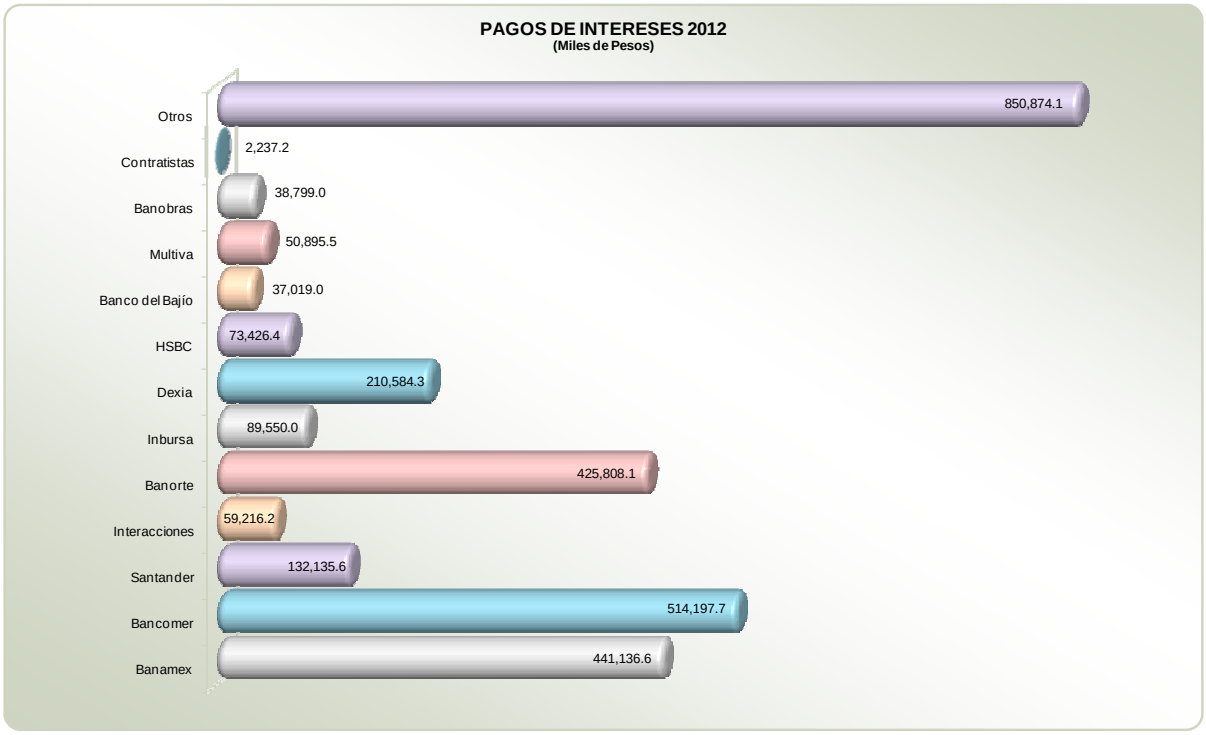
DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRAL

PAGOS DE INTERESES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Pesos)

INSTITUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BANCA COMERCIAL													
Banamex	38,803.6	36,304.9	35,023.2	38,566.7	36,081.0	36,005.1	37,126.1	35,851.4	39,350.9	33,315.4	36,803.2	37,905.3	441,136.6
Bancomer	45,033.3	42,165.7	40,708.5	44,862.2	42,003.9	41,949.2	43,290.5	41,838.3	45,960.3	38,943.8	43,057.4	44,384.9	514,197.7
Santander	11,673.6	10,928.7	10,517.4	11,563.1	10,785.3	10,730.0	11,049.5	10,702.0	11,762.1	9,971.7	11,040.9	11,411.5	132,135.6
Interacciones	5,217.9	4,887.2	4,705.4	5,175.6	4,829.7	4,807.2	4,952.7	4,799.4	5,277.5	4,476.4	4,959.0	5,128.2	59,216.2
Banorte	20,207.4	18,943.7	18,251.1	23,959.4	20,521.2	18,684.0	52,278.1	50,083.6	53,647.8	44,659.7	49,553.3	55,018.7	425,808.1
Inbursa	7,993.7	7,463.0	7,177.2	7,880.7	7,348.1	7,307.8	7,513.4	7,243.6	7,933.4	6,701.9	7,389.1	7,598.1	89,550.0
Dexia	34,276.0	32,135.3	30,968.0	34,216.3	31,845.3	31,726.4	2,620.9	2,522.1	2,758.4	2,326.9	2,561.1	2,627.6	210,584.3
HSBC	6,472.8	6,063.0	5,835.8	6,417.9	5,986.9	5,957.0	6,136.5	5,948.8	6,542.6	5,550.6	6,150.9	6,363.6	73,426.4
Banco del Bajío	3,283.8	3,071.5	2,954.4	3,246.0	3,026.2	3,009.2	3,096.7	2,995.7	3,289.1	2,785.6	3,080.7	3,180.0	37,019.0
Multiva, S. A.									3,960.8	11,307.8	17,522.0	18,104.9	50,895.5
S U B T O T A L	**172,962.0**	**161,963.1**	**156,141.0**	**175,887.9**	**162,427.6**	**160,176.0**	**168,064.5**	**161,984.7**	**180,482.9**	**160,039.7**	**182,117.5**	**191,722.8**	**2,033,969.4**
BANCA DE DESARROLLO								**5,051.9**	**6,412.0**	**5,440.5**	**9,617.5**	**12,277.0**	**38,799.0**
Banobras, S. N. C.								5,051.9	6,412.0	5,440.5	9,617.5	12,277.0	38,799.0
CONTRATISTAS			**103.1**	**45.5**	**40.8**	**38.6**	**221.6**	**446.7**	**324.7**	**343.0**	**331.6**	**341.6**	**2,237.2**
Varios			103.1	45.5	40.8	38.6	221.6	446.7	324.7	343.0	331.6	341.6	2,237.2
OTROS	**54,963.1**	**49,884.0**	**48,418.9**	**59,638.8**	**56,459.6**	**51,953.7**	**58,411.4**	**129,240.8**	**183,346.6**	**49,850.8**	**53,256.4**	**55,449.9**	**850,874.1**
GPO	6,302.4	5,901.1	5,697.1	6,278.4	5,878.4	5,870.7	6,058.4	5,855.2	6,432.0	5,450.0	6,025.7	6,211.4	71,961.0
Pago SWAP	47,032.9	43,982.9	42,601.8	47,043.4	44,226.7	44,349.6	45,838.8	44,091.2	48,322.4	40,845.5	44,986.5	46,109.5	539,431.2
Gastos y Cobertura Deuda										464.0			464.0
Fideicomiso 105	1,561.4			649.6	904.1	393.8		649.6	1,413.5	148.7	1,111.2	1,500.3	8,332.2
Fideicomiso 205								141.9	295.8				437.6
Gastos Fiduciarios	66.4		120.0	1,109.1				71,136.9	124,024.1		1,133.0		197,589.4
TESOFE				4,558.3	5,450.4	1,339.6	6,514.2	7,366.0	2,858.8	2,942.6		1,628.7	32,658.7
S U B T O T A L	**54,963.1**	**49,884.0**	**48,522.0**	**59,684.3**	**56,500.4**	**51,992.3**	**58,633.0**	**134,739.4**	**190,083.3**	**55,634.3**	**63,205.5**	**68,068.5**	**891,910.1**
TOTAL	**227,925.0**	**211,847.1**	**204,663.0**	**235,572.2**	**218,928.1**	**212,168.3**	**226,697.5**	**296,724.0**	**370,566.2**	**215,674.1**	**245,323.1**	**259,791.3**	**2,925,879.9**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

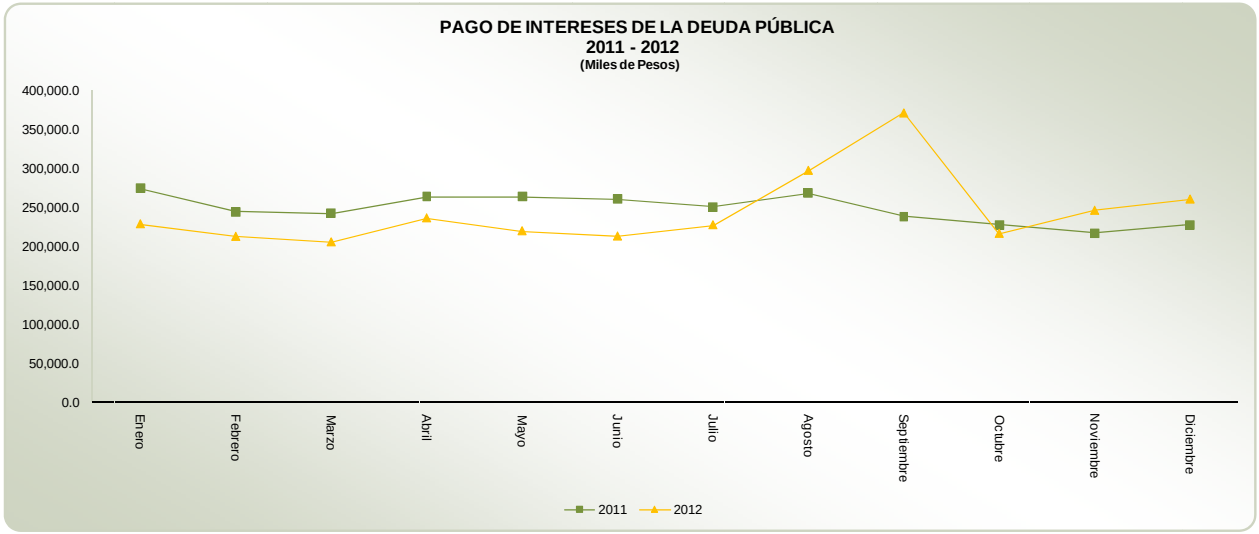


*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

COSTO FINANCIERO COMPARATIVO 2011 - 2012

COMPARATIVO PAGO DE INTERESES 2011 - 2012 (Miles de Pesos)		
MES	**2011**	**2012**
Enero	274,101.9	227,925.0
Febrero	244,047.5	211,847.1
Marzo	242,104.8	204,663.0
Abril	263,287.3	235,572.2
Mayo	263,420.8	218,928.1
Junio	260,236.2	212,168.3
Julio	250,128.1	226,697.5
Agosto	267,801.3	296,724.0
Septiembre	237,803.7	370,566.2
Octubre	226,804.9	215,674.1
Noviembre	216,496.8	245,323.1
Diciembre	227,781.9	259,791.3
T O T A L	**2,974,015.2**	**2,925,879.9**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

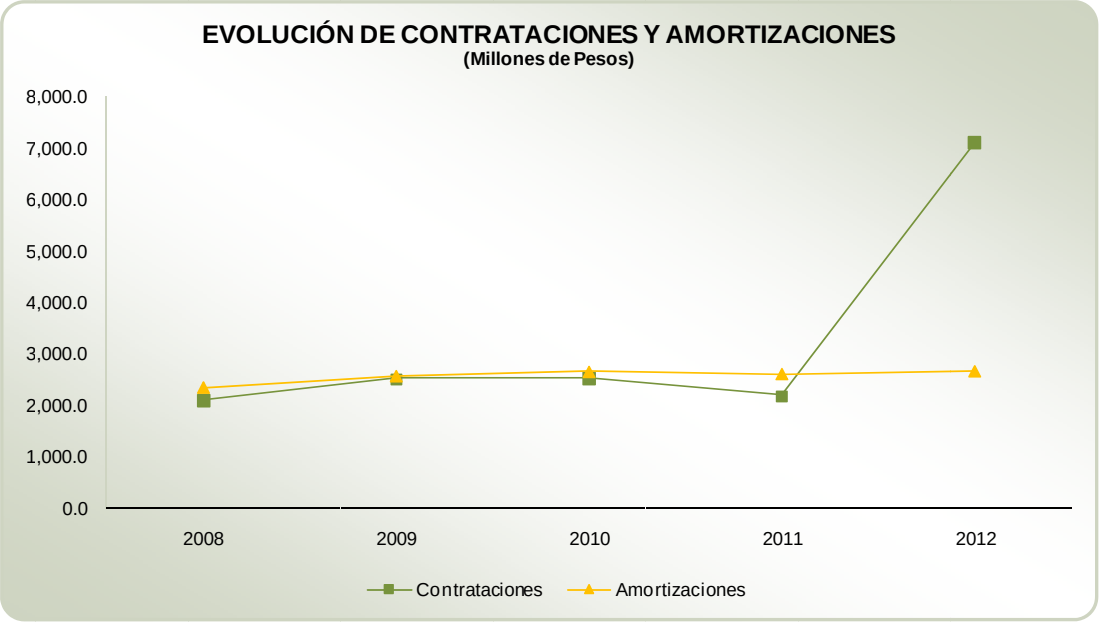


*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

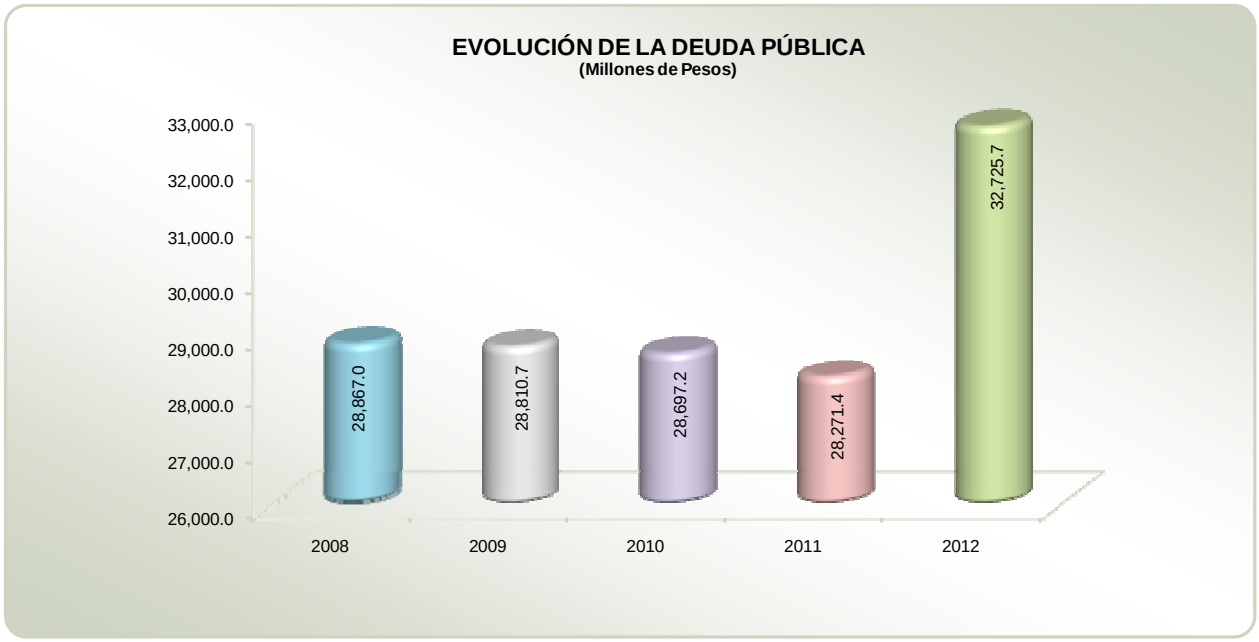
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2008 - 2012

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (Millones de Pesos)					
CONCEPTO	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**
SECTOR CENTRAL					
Saldo Inicial	29,108.1	28,866.3	28,810.7	28,697.1	28,271.5
Contrataciones	2,034.5	2,469.7	2,528.3	2,174.7	7,110.7
Amortizaciones	2,276.3	2,525.3	2,641.9	2,600.4	2,656.4
Endeudamiento Neto	(241.8)	(55.6)	(113.6)	(425.7)	4,454.2
Saldo	28,866.3	28,810.7	28,697.1	28,271.4	32,725.7
SECTOR AUXILIAR (AVALADA)					
Saldo Inicial		0.6			
Contrataciones	50.9	30.8	1.2		
Amortizaciones	50.3	31.4	1.2		
Endeudamiento Neto	0.6	(0.6)			
Saldo	**0.6**				
Saldo Final	**28,867.0**	**28,810.7**	**28,697.2**	**28,271.4**	**32,725.7**
INCREMENTO / DECREMENTO POR EJERCICIO	**(240.9)**	**(56.3)**	**(113.5)**	**(425.8)**	**4,454.3**
PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO ANUAL	**(0.8)**	**(0.2)**	**(0.4)**	**(1.5)**	**15.8**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012
Banca de Desarrollo					2,032,239.4
Banca Comercial	27,811,306.2	27,782,292.7	27,696,009.6	28,271,486.3	30,693,494.6
Organismos	1,052,295.7	1,028,394.0	1,001,133.8		
Contratistas	3,404.5				
T O T A L	**28,867,006.4**	**28,810,686.7**	**28,697,143.4**	**28,271,486.3**	**32,725,734.0**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

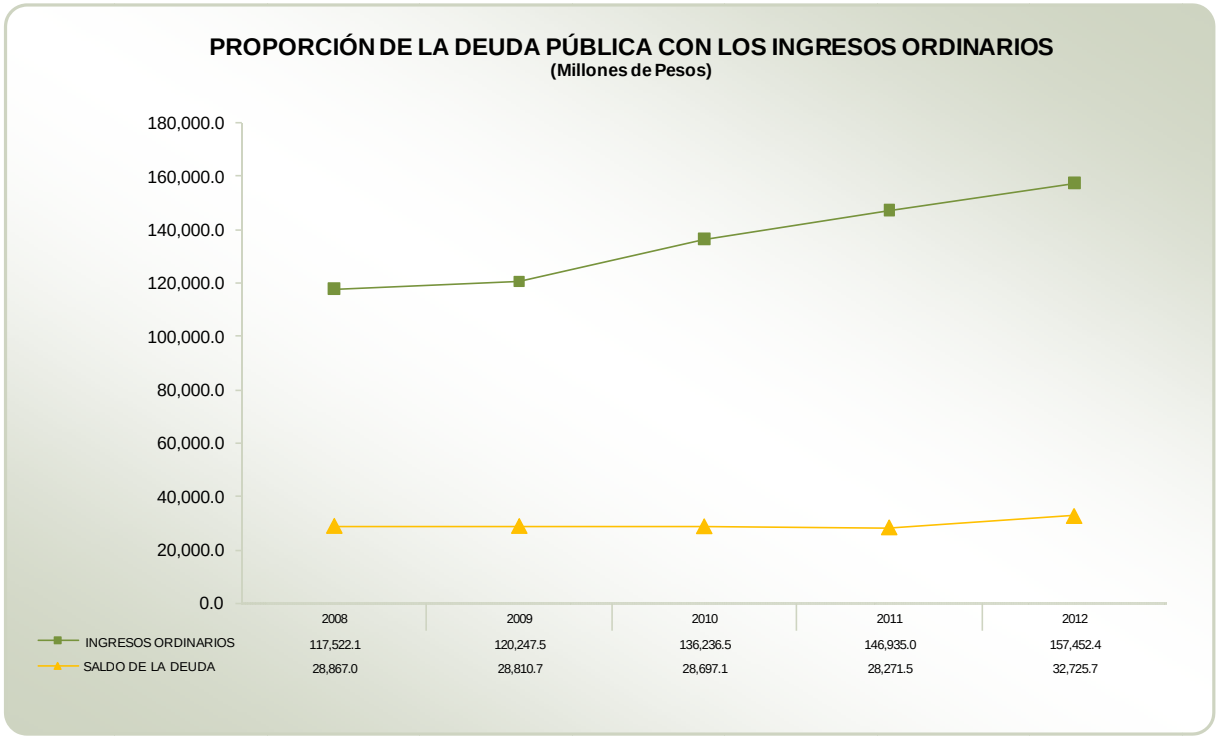
PROPORCIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CON LA DEUDA PÚBLICA

PROPORCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos Ordinarios	117,522.1	120,247.5	136,236.5	146,935.0	157,452.4
Saldo de la Deuda	28,867.0	28,810.7	28,697.1	28,271.5	32,725.7
%	**24.6**	**24.0**	**21.1**	**19.2**	**20.8**

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.



*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) reconoce en México las siguientes agencias calificadoras para evaluar el riesgo crediticio a las entidades federativas: Fitch Ratings, Standard and Poor´s, Moody´s y HR Ratings.

Al cierre del ejercicio 2012, la calificación crediticia del Estado de México fue de:

AGENCIAS CALIFICADORAS

2012

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	FITCH RATINGS	STANDARD & POOR'S	MOODY´S
Calificación Actual	A(mex)	mxA	A2.mx
Calificación Anterior	A - (mex)	mxA-	A2.mx
Perspectiva Actual	*Estable	*Estable	*Estable
Perspectiva Anterior	*Estable	*Estable	*Estable

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las Agencias Calificadoras.

En los siguientes cuadros se presentan las calificaciones otorgadas a la calidad crediticia del Estado de México; Dichas calificaciones se basan en la información proporcionada en los comunicados de prensa de cada una de las Agencias Calificadoras.

AGENCIA CALIFICADORA FITCH RATINGS

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2012

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	PERSPECTIVAS
* A(mex) de A-(mex).	* Alta Calidad Crediticia	* Desempeño ordenado de las finanzas estatales en los últimos años, caracterizado por una eleveada y consistente generación de ahorro interno; * Mejora sostenida en los indicadores de apalancamiento y sostenibilidad; La recaudación local ha mostrado una evolución positiva.	* Insuficiencia financiera del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; * Las presiones presupuestarias relacionadas con los mayores requerimientos en materia de infraestructura, ante el crecimiento demográfico en la entidad.	* Estable

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las Agencias Calificadoras.

AGENCIA CALIFICADORA STANDARD & POOR'S

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2012

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	PERSPECTIVAS
* Escala nacional -CaVal- a mxA de mxA-; * Largo plazo en escala nacional -CaVal- de ocho créditos bancarios contratados por el Estado de México a mxAA+ de mxAA; * Confirmaron las calificaciones de mxAAA de otros 10 créditos contratados.	* Alta Calidad Crediticia; * La más alta calidad crediticia; * Las más Alta Calidad Crediticia.	* La entidad reporta una tendencia descendente y consistente de su deuda en relación a sus ingresos discrecionales; * Un adecuado desempeño fiscal durante los últimos cinco años; * Continuidad en su política de financiamiento y adecuadas prácticas administrativas.	* Insuficiencia financiera que presenta el Instituto de Seguridad Scoial del Estado de México y Municipios en el mediano plazo; * El bajo nivel de ingresos propios comparado con pares internacionales en la misma categoría de calificación.	* Estable

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las Agencias Calificadoras.

AGENCIA CALIFICADORA MOODY'S INVESTORS SERVICE

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2012

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	PERSPECTIVAS
* Escala Nacional de México: A2mx; * Escala Global, Moneda Local: Ba2.	* Alta Calidad Crediticia.	* Fuerte base económica y de ingresos propios; * Nivel de Endeudamiento moderado; * Amplia posición de Liquidez.	* Registro de déficits financieros; * Muy altos pasivos por pensiones.	* Estable

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las Agencias Calificadoras.

CALIFICACIÓN DE DEUDA DEL ESTADO DE MÉXICO POR CALIFICADORA					
CALIFICADORA	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**
Standard & Poor's	mx BBB	mx A-	mx A-	mx A-	mxA
Fitch Ratings	BBB (mex)	BBB+ (mex)	A- (mex)	A- (mex)	A(méx)
Moody's	A3.mx	A3.mx	A2.mx	A2.mx	A2.mx

*** FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y de las Agencias Calificadoras.

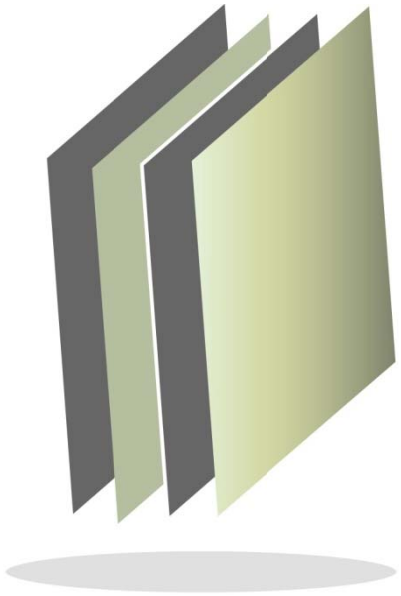
AUDITORÍA EXTERNA

La auditoría externa practicada a los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 105; así como, el Informe de Atestiguamiento sobre el Estado de la Deuda estuvieron a cargo del Despacho Externo PricewaterhouseCoopers, S. C.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.



INVERSIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2012 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Undécima Edición). La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los importes presentados en el cuadro de Inversión Pública por Fuente de Financiamiento en la columna del Sector Auxiliar presentado en el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” concilien con los reflejados en el cuadro Presupuesto de Egresos Ejercido del Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” ambos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, por concepto de Obra Pública o Inversión Pública.

2. Verificar que los importes por concepto de los Fondos de Aportaciones (FISM, FORTAMUN, FISE, FAM) presentados en el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” y el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado” como parte de la Inversión Pública de los Organismo Auxiliares concilien con los reflejados en el Capítulo 9 “Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales”, de igual forma cotejar que las obras o acciones descritas en este capítulo sean las mismas que se encuentran detalladas en el Avance Operativo – Programático y Presupuestal de las Cuentas Públicas de cada uno de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

3. Verificar que el importe total ejercido en inversión pública sea igual en los cuadros Inversión Pública por Fuente de Financiamiento e Inversión Ejercida en Obra Pública ambos contenidos en el Capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado”.

Bajo la consideración de que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de Estados Financieros tomados en su conjunto, sino una revisión con la aplicación de procedimientos normativos mediante pruebas selectivas a la información que envían en la Cuenta Pública 2012, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Gobierno del Estado de México; sino un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que este último de atención a las observaciones y los hallazgos de los

procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del Resultado de la Fiscalización.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y operación del control interno, que podrían afectar la administración de la Entidad, al registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, contraviniendo las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

INVERSIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, durante el ejercicio 2012, las erogaciones efectuadas por las dependencias del Sector Central y Organismos Descentralizados el Gobierno del Estado de México, en el rubro de Inversión Pública, ascendieron a 24,694,202.0 miles de pesos, importe que presenta un incremento de 804,983.5 miles de pesos, equivalentes al 3.4 por ciento, respecto al ejercicio inmediato anterior. El monto ejercido proviene de los siguientes conceptos: Gasto de Inversión Sectorial (GIS), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

En el ejercicio sujeto a revisión, el monto inicial autorizado por la H. LVIII Legislatura del Estado para Obra Pública fue de 18,408,034.2 miles de pesos, cifra que durante el ejercicio presentó modificaciones por concepto de ampliaciones y reducciones presupuestales, reflejando un presupuesto modificado de 26,250,310.1 miles de pesos.

Los cuadros presentados en el capítulo 5 “Ejercicio Presupuestal Integrado”, Inversión Pública por Fuente de Financiamiento e Inversión Pública Ejercida en Obra, incluyen los montos correspondientes a las transferencias realizadas por el Gobierno del Estado de México a los Municipios por concepto del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN) por 2,786,458.2 miles de pesos y 6,818,407.3 miles de pesos, respectivamente, importes que son presentados como ejercidos en su totalidad ; sin embargo, su aplicación, es informada en las Cuentas Públicas de cada

uno de los Municipios; razón por la cual en los siguientes cuadros no se está considerando el importe correspondiente a dichas transferencias.

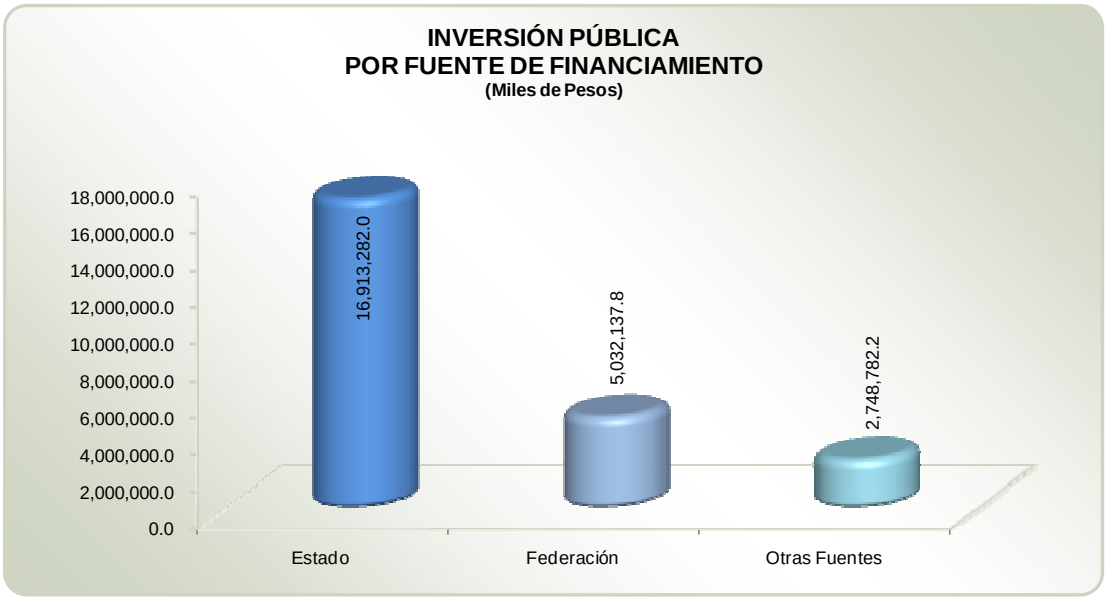
El importe total asignado a la construcción, instalación, ampliación, restauración, mantenimiento, modificación, así como, la realización de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con las obras y acciones, entre otros, asciende a 24,694,202.0 miles de pesos; de los cuales el 68.5 por ciento de los recursos son provenientes de fuentes de origen Estatal; el 20.4 por ciento corresponde a fuentes Federales y el 11.1 por ciento a Otras Fuentes.

INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO	FEDERACIÓN	OTRAS FUENTES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	15,400,133.8	4,975,071.9	2,748,782.2	**23,123,987.9**	**93.6**
FAM	1,353,003.7	57,065.9		**1,410,069.6**	**5.7**
FISE	160,144.5			**160,144.5**	**0.7**
T O T A L	**16,913,282.0**	**5,032,137.8**	**2,748,782.2**	**24,694,202.0**	**100.0**
%	**68.5**	**20.4**	**11.1**	**100.0**	

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El monto correspondiente al Gasto de Inversión Sectorial fue ejercido, entre otros, por los siguientes Organismos Auxiliares y/o Dependencias del Sector Central:

Secretaría de Agua y Obra Pública: Con la finalidad de proporcionar a la entidad mejores servicios públicos, caminos y vialidades para mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, la Secretaría llevó a cabo las siguientes obras: Rehabilitación del centro histórico de la cabecera municipal de Amanalco; Pavimentación de las calles Abelardo L. Rodríguez, Isidro Fabela, Lázaro Cárdenas y Francisco Villa, en la cabecera municipal de Tonatico; Construcción del acceso al panteón de la colonia Juárez del municipio de Apaxco; Construcción y equipamiento de la alameda norte de Toluca; Construcción o habilitación de plazas Estado de México; Repavimentación y/o bacheo de vialidades primarias y secundarias en 125 municipios del Estado de México.

Comisión del Agua del Estado de México (CAEM): El importe ejercido correspondió a la ejecución de obras y acciones para mejoramiento de la infraestructura hidráulica del agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento residual, entre las acciones ejecutadas.

Junta de Caminos del Estado de México (JCEM): Con la finalidad de contar con una infraestructura carretera en buen estado, funcional y segura que potencialice la actividad económica regional la JCEM efectuó, modificó y/o concluyó las siguientes obras: Conclusión del Bulevar Mexicaltzingo; Puente Plutarco Elías Calles, Ampliación a 4 carriles del Bulevar Tultepec; Puente del Río – Bombatevi; Adecuaciones viales para integrar el acceso al Hospital del IMSS, ubicado en el Libramiento Sur de Metepec; así como, obras complementarias para su operación (Encofrado de canal, paraderos y bahías); Construcción de puente peatonal con una longitud de 25 metros y un ancho de 2 metros, frente al Hospital del IMSS, ubicado en el Libramiento Sur de Metepec; Reparación del "Puente Alameda" y construcción de puente lateral nuevo; Construcción de cuatro puentes peatonales, a lo largo de la Avenida del Peñón en el municipio de Chimalhuacán; Pavimentación de la carretera km. 3.5 (Villa del Carbón - Chapa de Mota)-San Luis Taxhimay, límite de los Estados de México e Hidalgo; entre otras.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos recibidos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples se destinaron a cubrir necesidades de asistencia social a la población, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel; conforme a lo siguiente:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM): Adquisición de lentes para adultos mayores, programa ver bien para aprender mejor; adquisición de zapatos para niños y niñas SIFOX; desayunos escolares fríos y calientes; proyectos productivos; atención a menores de cinco años, programa seguridad alimentaria; equipamiento de desayunadores alimentarios; adquisición de ropa, calzado, cobijas y material de estimulación para albergues; otorgamiento de becas a niños, niñas y adolescentes trabajadores urbano marginales; adquisición de cobertores para adultos mayores, adquisición de sillas de ruedas, bastones y andaderas para adultos mayores;

adquisición de despensas alimentarias para personas con discapacidad; adquisición de ayudas funcionales para personas con discapacidad; adquisición de láminas, tinacos, pintura, impermeabilizantes, colchones y colchonetas para la población vulnerable.

Instituto Mexiquense de Infraestructura Educativa (IMIFE): Construcción y equipamiento de la Esc. Sec. Rey Ixcoatl, construcción de acceso barda perimetral, estacionamiento y fachada en la extensión del Inst. Tecnológico de Tlalnepantla, ampliación de laboratorio de física y departamento de servicios escolares en el Municipio de Toluca, fondo de expansión de la oferta educativa en Educación Media y Superior en Santiago Acutzilapan.

Dando cumplimiento al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el importe destinado a obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Estatal asciende a 438,166.6 miles de pesos, cifra ejercida principalmente en las siguientes acciones,:

Dirección General de Infraestructura Rural: Estudio y proyecto ejecutivo de presas y obras de captación en los municipios de Amatepec, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Jilotzingo, El Oro y Jilotepec, Rehabilitación de caminos SACA cosechas y Construcción de Puentes en el ejido de Cuchitepec.

Comisión del Agua del Estado de México: Construcción del Sistema de Agua Potable Zuluapan, tanque, línea de conducción, red de distribución y tomas domiciliarias, Proyecto ejecutivo de alcantarillado sanitario para 12 colonias del Municipio de Ixtapaluca, Repavimentación en la 1a etapa de la Avenida Hidalgo en el tramo Apaxco-Santa María al puente de la Colonia la Emita.

Dirección General de Electrificación: Electrificación del Bo. Las Torres y Carmen Ocotepec, San Lucas, San Felipe del Progreso, Electrificación el Ejido del Carmen y

Calle Pedregal San Lucas, San Felipe del Progreso, Electrificación en la Colonia Santo Domingo, Electrificación en la Colonia Luis Córdoba Sec. 1.

Secretaría de Comunicaciones: Reconstrucción de superficie de rodamiento en concreto asfáltico de 5 cm. de espesor, incluye reposición de sub base, base, acarreos y obras necesarias para su buen funcionamiento, Frac. Fesnos, Villas de Lotto, Olivos I y II, Cuautitlán.

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México: Estudios de prefactibilidad para llevar a cabo la construcción de la Autopista Río de los Remedios-Venta de Carpio, Autopista Viaducto Elevado-Morelos, Autopista Viaducto Elevado-Lomas Verdes-La Cúspide.

Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa: Dos aulas tipo U2C, módulo sanitario Cerro del Tejolote, Ixtapaluca; 4 aulas tipo U2C y módulo sanitario en Nexquipayac, Atenco; 3 aulas U2C Yondece El Grande, San José del Rincón; una aula U2C en San Francisco Tepeolulco primer barrio Temascalcingo.

De acuerdo a la composición de la Inversión Pública, se puede determinar que el Sector Auxiliar ejecuta el 55.3 por ciento de los proyectos, equivalente a 13,669,432.3 miles de pesos, de los cuales, 12,354,738.3 miles de pesos, corresponden a la obra ejecutada con recursos del GIS, siendo los Organismos Auxiliares que mayor número de programas llevan a cabo las siguientes: JCEM, CAEM ,CEMyBS y SISTRAMEM; la participación del Sector Central es de 7,163,952.3 miles de pesos, siendo la Secretaría de Agua y Obra Pública la principal entidad ejecutora del gasto por este concepto (GIS).

INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA 2012 (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	MUNICIPIOS	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	7,163,952.3	12,354,738.3	3,605,297.3	**23,123,987.9**	**93.6**
FAM	220,470.5	1,189,599.1		**1,410,069.6**	**5.7**
FISE	35,049.6	125,094.9		**160,144.5**	**0.7**
T O T A L	**7,419,472.4**	**13,669,432.3**	**3,605,297.3**	**24,694,202.0**	**100.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

OBRA PÚBLICA DE ORGANISMOS AUXILIARES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

ORGANISMOS AUXILIARES	PROPIOS	FAM	GIS	TOTAL
CAEM	4,941.2		2,434,948.6	2,439,889.8
CCCEM	5,219.2		249,942.2	255,161.4
CECyTEM	33,550.2		16,478.0	50,028.2
CEDIPIEM	107,983.8		61,000.0	168,983.8
CEMYBS			1,957,500.0	1,957,500.0
CEPANAF			25,207.9	25,207.9
CIEPS			10,400.0	10,400.0
COBAEM	22,813.6		12,190.9	35,004.5
COMECyT			110,000.0	110,000.0
CONALEP	10,905.0		24,344.6	35,249.6
COPLADEM			14,000.0	14,000.0
DIFEM		768,773.9	52,500.0	821,273.9
FIDEPAR	21,479.2		81,300.0	102,779.2
ICAMEX			7,000.0	7,000.0
ICATI	9,126.5		5,447.9	14,574.4
IEMSSDEM			480.0	480.0
IFOMEGEM			1,250.0	1,250.0
IFREM	1,556.5			1,556.5
IMC	495.2		369,676.5	370,171.7
IMCUFIDE			338,605.6	338,605.6
IME			22,720.0	22,720.0
IMEJ	300.0		4,000.0	4,300.0
IMEVIS	5,286.2		209,032.6	214,318.8
IMIFE		304,201.3	543,261.4	847,462.7
ISEM	410,474.5		20,000.0	430,474.5
JAPEM			6,000.0	6,000.0
JCEM	904,935.9		3,288,261.5	4,193,197.4
PROBOSQUE			95,697.4	95,697.4
SAASCAEM	77,484.8		38,958.4	116,443.2
SEIEM	18,265.0	56,536.0		74,801.0
SISTRAMEM			572,612.3	572,612.3
TESCH	800.0			800.0
TESCHI	16,900.0		9,000.0	25,900.0
TESCI	446.1			446.1
TESE	17,079.2			17,079.2
TESJO	23,400.0			23,400.0
TESOEM	10,400.5			10,400.5
TESSFP	12,650.0			12,650.0
TEST	16,000.0			16,000.0
TESVB	14,900.0			14,900.0
TESVG	5,500.0			5,500.0
UIEM	19,657.6			19,657.6
UMB	75,575.0	4,065.3	30,000.0	109,640.3
UNEVE	3,389.9	5,690.5		9,080.4
UNEVT		3,832.2		3,832.2
UPTEX		17,000.0		17,000.0
UPVM		24,500.0		24,500.0
UPVT		5,000.0		5,000.0
UTT	1,300.0			1,300.0
UTVT	15,202.2			15,202.2
T O T A L	**1,868,017.3**	**1,189,599.2**	**10,611,815.8**	**13,669,432.3**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

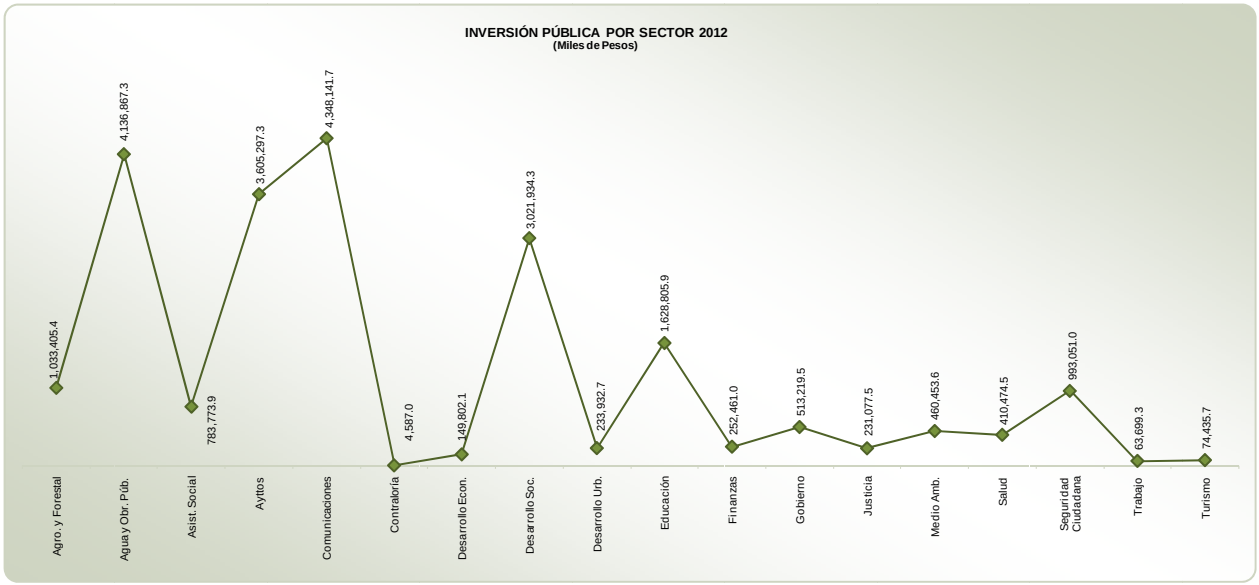
En el siguiente cuadro se presentan los importes ejercidos por cada uno de los conceptos que forman parte de la inversión pública consolidada, de acuerdo a los propósitos a los que son destinados los recursos.

INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTOR

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	EJERCIDO				VARIACIÓN	
	2012	%	2011	%	2012-2011	%
Agropecuario y Forestal	1,033,405.4	4.7	1,364,713.7	5.6	-331,308.3	-24.3
Agua y Obra Pública	4,136,867.3	18.9	5,675,989.6	23.3	-1,539,122.3	-27.1
Asistencia Social	783,773.9	3.6	690,431.6	2.8	93,342.3	13.5
Ayuntamientos	3,605,297.3	16.4	4,850,311.6	19.9	-1,245,014.3	-25.7
Comunicaciones	4,348,141.7	19.8	3,710,946.7	15.2	637,195.0	17.2
Contraloría	4,587.0		35,191.6	0.1	-30,604.6	-87.0
Desarrollo Económico	149,802.1	0.7	384,168.5	1.6	-234,366.4	-61.0
Desarrollo Metropolitano			6,500.0		-6,500.0	-100.0
Desarrollo Social	3,021,934.3	13.8	2,920,371.7	12.0	101,562.6	3.5
Desarrollo Urbano	233,932.7	1.1	348,579.9	1.4	-114,647.2	-32.9
Educación	1,628,805.9	7.4	1,659,003.6	6.8	-30,197.7	-1.8
Finanzas	252,461.0	1.2	111,000.0	0.5	141,461.0	127.4
Gobierno	513,219.5	2.3	859,063.9	3.5	-345,844.4	-40.3
ISSEMYM			107,908.5	0.4	-107,908.5	-100.0
Justicia	231,077.5	1.1	159,024.5	0.7	72,053.0	45.3
Medio Ambiente	460,453.6	2.1	265,989.2	1.1	194,464.4	73.1
Radio y TV Mexiquense			12,344.7	0.1	-12,344.7	-100.0
Salud	410,474.5	1.9	450,426.5	1.8	-39,952.0	-8.9
Seguridad Ciudadana	993,051.0	4.5			993,051.0	
Trabajo	63,699.3	0.3	68,095.8	0.3	-4,396.5	-6.5
Transportes			19,193.4	0.1	-19,193.4	-100.0
Turismo	74,435.7	0.3	189,963.4	0.8	-115,527.7	-60.8
T O T A L	**21,945,419.7**	**100.0**	**24,369,044.8**	**100.0**	**-2,423,625.1**	**-9.9**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

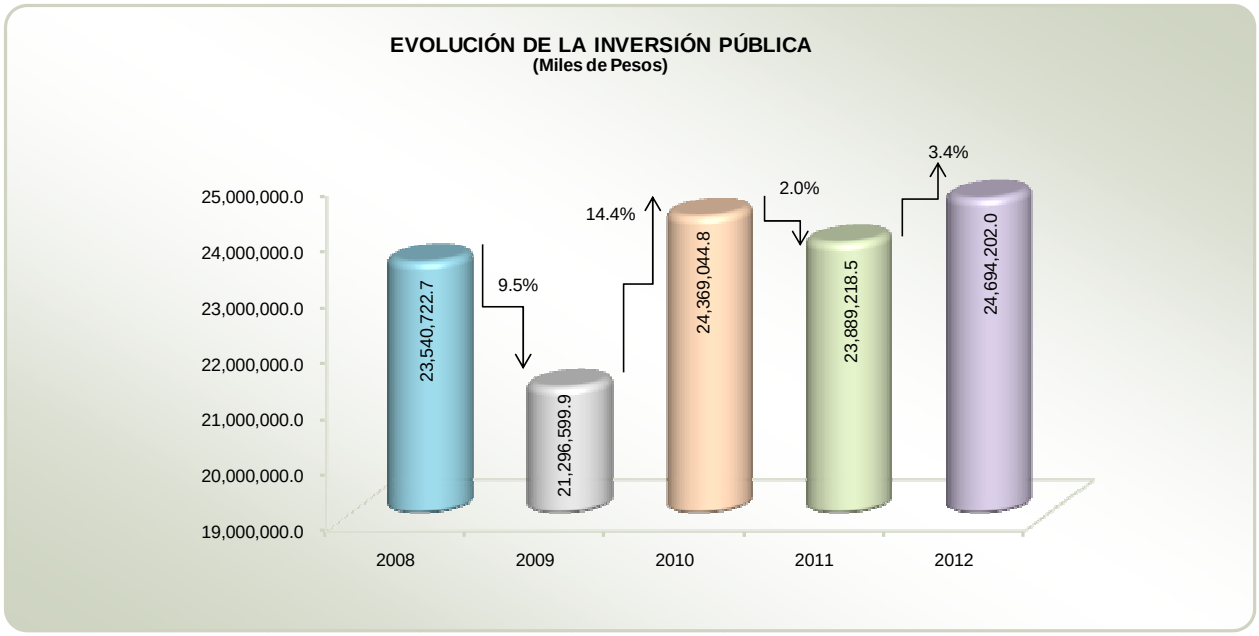
Respecto al importe ejercido en el rubro de Inversión Pública se observa un incremento de 804,983.5 miles de pesos, equivalente al 3.4 por ciento, respecto al erogado en el ejercicio 2011, variación que se ve reflejada principalmente en el renglón del Gasto de Inversión Sectorial.

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012-2011	%
Gasto de Inversión Sectorial	21,947,095.0	19,491,920.3	22,791,706.5	21,771,674.7	23,123,987.9	1,352,313.2	6.2
Convenio de Desarrollo Social	177,118.8	258,325.7					
FAM	1,038,397.8	1,142,796.9	1,154,969.3	1,324,503.1	1,410,069.6	85,566.5	6.5
FISE	378,111.1	403,557.0	422,369.0	793,040.7	160,144.5	(632,896.2)	(79.8)
TOTAL	**23,540,722.7**	**21,296,599.9**	**24,369,044.8**	**23,889,218.5**	**24,694,202.0**	**804,983.5**	**3.4**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

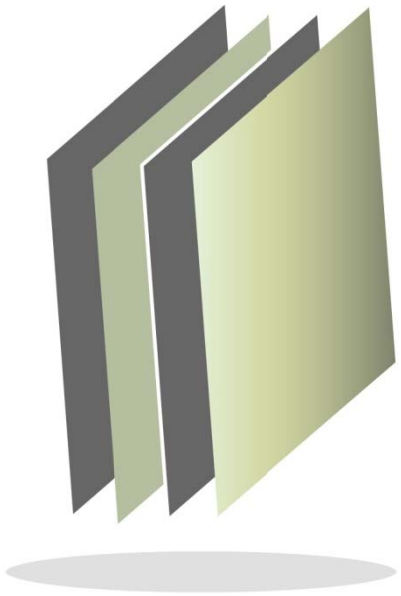


***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

No se determinaron hallazgos.



SECTOR CENTRAL

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2012 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Undécima Edición). La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Verificar que los ingresos estimados y recaudados presentados en el cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas del Sector Central, del Capítulo 7 “Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central” de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México concilien con los reflejados en los cuadros que desglosan cada uno de los rubros que integran los ingresos.

2. Cotejar que los egresos aprobados y ejercidos presentados en el cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas del Sector Central, del Capítulo 7 “Ingresos,

Egresos y Situación Financiera del Sector Central" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México concilien con los reflejados en los cuadros que desglosan cada uno de los capítulos que integran los egresos.

3. Verificar que los importes transferidos a los Poderes Legislativo y Judicial presentados en el cuadro de Evolución de las Finanzas Públicas del Sector Central, del Capítulo 7 "Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central" concilien con las cifras reflejadas en el Capítulo 3 "Poder Legislativo" y el Capítulo 4 "Poder Judicial" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, así como en los Dictámenes de Auditoría Externa de cada uno de los Poderes.

4. Verificar que los montos presentados en el Estado de Avance Presupuestal del Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Capítulo 7 "Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central" correspondan a los importes reflejados en las cuentas públicas de cada uno de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, por concepto de subsidio. Así mismo, verificar con la ayuda del Dictamen de Auditoría Externa, que no se incluyan dentro de este concepto recursos federales transferidos directamente a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos.

5. Verificar que los importes transferidos a los Órganos Autónomos reflejados en el Capítulo 7 "Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central" correspondan a los montos presentados en los Dictámenes de Auditoría Externa de cada uno de los Órganos.

6. Verificar que el importe presentado en el Capítulo 6000 Inversión Pública presentado en el Capítulo 7 "Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector

Central" concilie con el reflejado en el cuadro Gasto Total Sector Central y Auxiliar del Capítulo 5 "Ejercicio Presupuestal Integrado". En caso, de determinar alguna diferencia corroborar que ésta corresponda al importe ejercido por los Organismos Auxiliares con recursos del Gasto de Inversión Sectorial (GIS).

7. Verificar que las cuentas presentadas en los Estados Financieros del Sector Central correspondan a las establecidas en el Catálogo de Cuentas emitido por la Contaduría General Gubernamental, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8. Verificar que el total del Activo sea igual al total del Pasivo más Hacienda Pública / Patrimonio.

9. Verificar que el Resultado del Ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) reflejado en el Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.

10. Realizar el cruce de saldos presentados en los Estados Financieros del Sector Central con los reflejados en las Notas a los Estados Financieros, ambos contenidos en el Capítulo 7 "Ingresos, Egresos y Situación Financiera del Sector Central".

11. Verificar que las Cuentas por Cobrar a Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial presentadas por el Sector Central correspondan a las registradas en los Estados Financieros de cada uno de los Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial.

12. Verificar que al cierre del ejercicio en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo no se presente saldo por concepto de Anticipos de Gastos a Comprobar, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 1

"Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable" emitida por la Secretaría de Finanzas, en la cual se establece la fecha límite para la comprobación de gastos.

13. Verificar que los saldos presentados en la cuenta de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo hayan presentado movimiento durante el último semestre el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

14. Verificar que las Cuentas por Pagar a Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial presentadas por el Sector Central correspondan a las registradas en los Estados Financieros de cada uno de los Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial.

Bajo la consideración de que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de Estados Financieros tomados en su conjunto, sino una revisión con la aplicación de procedimientos normativos mediante pruebas selectivas a la información que envían en la Cuenta Pública 2012, considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Gobierno del Estado de México; sino un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro informe se ha emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que este último de atención a las observaciones y los hallazgos de los procedimientos aplicados que se encuentran en el apartado del Resultado de la Fiscalización.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y operación del control interno, que podrían afectar la administración de la Entidad, al registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, contraviniendo las aseveraciones de la administración del Gobierno del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.

FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

SECTOR CENTRAL

CONSOLIDADO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SECTOR CENTRAL

Los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2012 del Sector Central del Gobierno del Estado fueron de 153,365,553.0 miles de pesos, cantidad autorizada por la Legislatura Local mediante decretos número 392 y 395, documentos publicados en el Periódico Oficial del Estado de México el 16 de diciembre de 2011. Dicho importe incluye 2,562,000.0 miles de pesos por concepto de la ampliación efectuada para la contratación de diversos financiamientos, decreto autorizado el 30 de marzo de 2012.

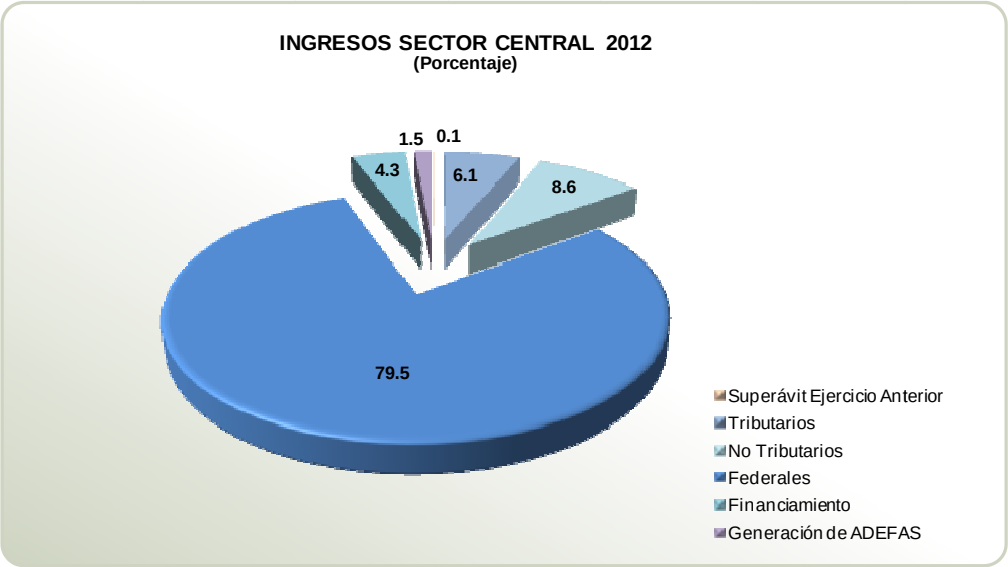
ESTADO COMPARATIVO CONSOLIDADO
DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR CENTRAL
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2012	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012		LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	%
SUPERÁVIT EJERCICIO ANTERIOR		**135,756.2**	**0.1**	**375,668.1**	**135,756.2**		**-239,911.9**	**-63.9**
ORDINARIOS	**142,342,892.0**	**157,452,366.1**	**94.2**	**146,935,477.7**	**15,109,474.1**	**10.6**	**10,516,888.4**	**7.2**
TRIBUTARIOS	9,314,383.0	10,159,763.5	6.1	6,654,492.5	845,380.5	9.1	3,505,271.0	52.7
NO TRIBUTARIOS	8,321,193.0	14,408,689.8	8.6	17,592,903.8	6,087,496.8	73.2	-3,184,214.0	-18.1
FEDERALES	124,707,316.0	132,883,912.8	79.5	122,688,081.4	8,176,596.8	6.6	10,195,831.4	8.3
EXTRAORDINARIOS	**11,022,661.0**	**9,571,297.9**	**5.7**	**4,635,296.1**	**-1,451,363.1**	**-13.2**	**4,936,001.8**	**106.5**
FINANCIAMIENTOS	8,562,000.0	7,110,683.6	4.3	2,174,792.5	-1,451,316.4	-17.0	4,935,891.1	227.0
GENERACION DE ADEFAS	2,460,661.0	2,460,614.3	1.5	2,460,503.6	-46.7		110.7	
TOTAL INGRESOS	**153,365,553.0**	**167,159,420.2**	**100.0**	**151,946,441.9**	**13,793,867.2**	**9.0**	**15,212,978.3**	**10.0**

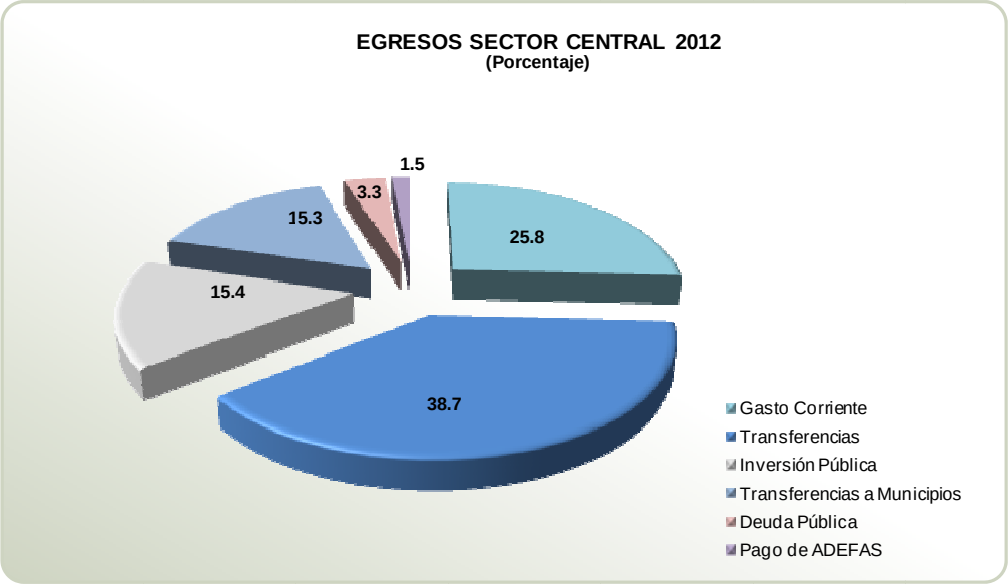
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012		PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	%
GASTO PROGRAMABLE	**137,245,896.0**	**133,365,090.0**	**79.9**	**119,146,787.1**	**-3,880,806.0**	**-2.8**	**14,218,302.9**	**11.9**
GASTO CORRIENTE	44,103,234.1	43,119,017.7	25.8	39,036,207.7	-984,216.4	-2.2	4,082,810.0	10.5
TRANSFERENCIAS	65,909,104.2	64,547,331.6	38.7	56,202,129.4	-1,361,772.6	-2.1	8,345,202.2	14.8
INVERSIÓN PÚBLICA	27,233,557.7	25,698,740.7	15.4	23,908,450.0	-1,534,817.0	-5.6	1,790,290.7	7.5
GASTO NO PROGRAMABLE	**38,164,123.6**	**33,633,743.5**	**20.1**	**32,663,898.5**	**-4,530,380.1**	**-11.9**	**969,845.0**	**3.0**
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	26,453,206.6	25,591,017.1	15.3	24,628,974.9	-862,189.5	-3.3	962,042.2	3.9
DEUDA PÚBLICA	9,250,255.7	5,582,315.7	3.3	5,574,464.9	-3,667,940.0	-39.7	7,850.8	0.1
PAGO DE ADEFAS	2,460,661.3	2,460,410.7	1.5	2,460,458.7	-250.6		-48.0	
TOTAL DE EGRESOS	**175,410,019.6**	**166,998,833.5**	**100.0**	**151,810,685.6**	**-8,411,186.1**	**-4.8**	**15,188,147.9**	**10.0**
SUPERÁVIT (DÉFICIT)	**(22,044,466.6)**	**160,586.7**		**135,756.3**			**24,830.4**	**18.3**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En las siguientes gráficas se muestra la fuente de obtención de los ingresos y la aplicación de estos.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública estatal, obtuvo ingresos por 167,159,420.2 miles de pesos, reflejando un incremento de 13,793,867.2 miles de pesos, respecto a la cantidad estimada.

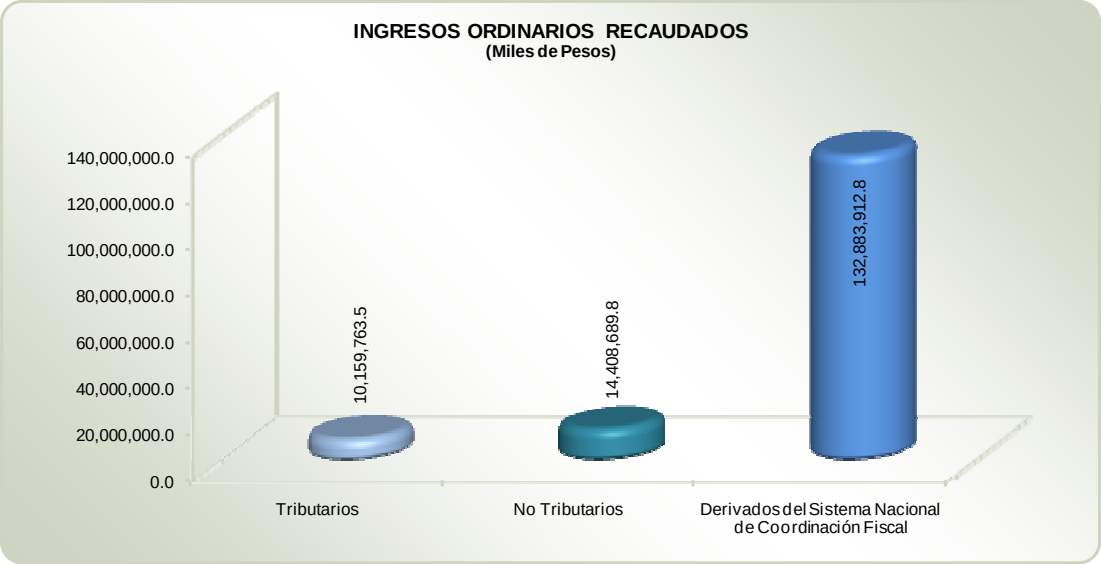
INGRESOS ORDINARIOS

El total de las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales que obtiene el Gobierno Estatal asciende a 157,452,366.1 miles de pesos, importe superior en 10,516,888.4 miles de pesos en relación al recaudado en el ejercicio inmediato anterior.

SECTOR CENTRAL
INGRESOS ORDINARIOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2012	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	%	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	%
TRIBUTARIOS	**9,314,383.0**	**10,159,763.5**	**6.5**	**6,654,492.5**	**845,380.5**	**9.1**	**3,505,271.0**	**52.7**
Impuestos sobre el Patrimonio	**3,204,030.0**	**3,427,196.2**	**2.2**	**633,632.3**	**223,166.2**	**7.0**	**2,793,563.9**	**440.9**
Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	3,131,876.0	3,353,443.3	2.1	555,722.3	221,567.3	7.1	2,797,721.0	503.4
Adquisición de Vehículos Automotores Usados	72,154.0	73,752.9		77,910.0	1,598.9	2.2	-4,157.1	-5.3
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	**5,976,730.0**	**6,468,105.6**	**4.1**	**5,933,983.8**	**491,375.6**	**8.2**	**534,121.8**	**9.0**
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	5,976,730.0	6,468,105.6	4.1	5,933,983.8	491,375.6	8.2	534,121.8	9.0
Otros Impuestos	**88,667.0**	**81,331.4**	**0.1**	**86,876.4**	**-7,335.6**	**-8.3**	**-5,545.0**	**-6.4**
Loterias, Sorteos, Consursos y Juegos Permitidos con Cruces de Apuestas	88,667.0	81,331.4	0.1	86,876.4	-7,335.6	-8.3	-5,545.0	-6.4
Accesorios de Impuestos	**44,956.0**	**183,130.3**	**0.1**		**138,174.3**	**307.4**	**183,130.3**	
NO TRIBUTARIOS	**8,321,193.0**	**14,408,689.8**	**9.2**	**17,592,903.8**	**6,087,496.8**	**73.2**	**-3,184,214.0**	**-18.1**
Aportaciones de Mejoras	164,609.0	445,387.4	0.3	227,053.8	280,778.4	170.6	218,333.6	96.2
Derechos	2,568,365.0	2,968,195.4	1.9	2,448,568.8	399,830.4	15.6	519,626.6	21.2
Productos	246,094.0	286,877.7	0.2	718,767.1	40,783.7	16.6	-431,889.4	-60.1
Aprovechamientos	5,092,125.0	10,299,088.3	6.5	14,198,514.1	5,206,963.3	102.3	-3,899,425.8	-27.5
Ingresos Financieros	250,000.0	409,141.0	0.3		159,141.0	63.7	409,141.0	
INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL	**124,707,316.0**	**132,883,912.8**	**84.4**	**122,688,081.4**	**8,176,596.8**	**6.6**	**10,195,831.4**	**8.3**
Participaciones Federales	58,073,903.0	56,739,619.1	36.0	54,446,447.8	-1,334,283.9	-2.3	2,293,171.3	4.2
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	66,633,413.0	76,144,293.7	48.4	68,241,633.6	9,510,880.7	14.3	7,902,660.1	11.6
T O T A L	**142,342,892.0**	**157,452,366.1**	**100.0**	**146,935,477.7**	**15,109,474.1**	**10.6**	**10,516,888.4**	**7.2**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

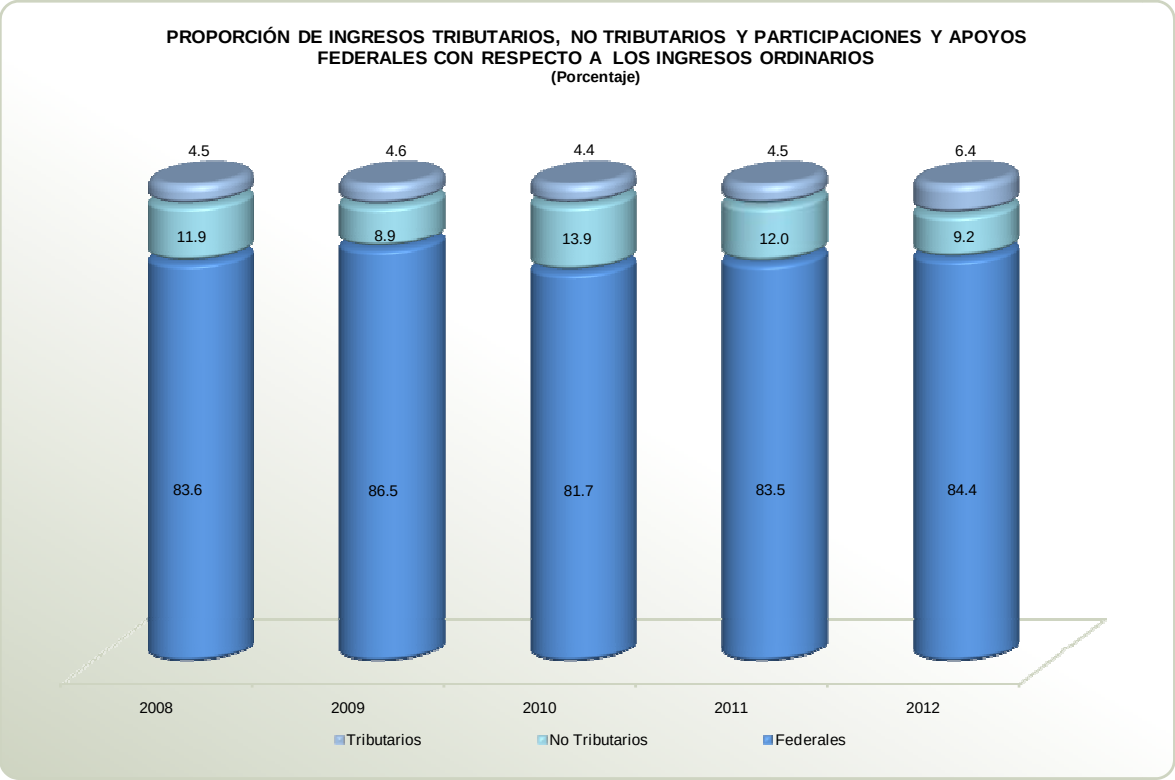
En el siguiente cuadro se presenta la evolución de la percepción de ingresos que obtiene el Sector Central para financiar sus actividades.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR CENTRAL

(Miles de Pesos)

AÑO	INGRESOS ORDINARIOS	TRIBUTARIOS	%	NO TRIBUTARIOS	%	FEDERALES	%
2008	117,522,128.2	5,339,600.1	4.5	13,963,543.8	11.9	98,218,984.3	83.6
2009	120,247,470.3	5,538,854.3	4.6	10,646,278.7	8.9	104,062,337.3	86.5
2010	136,236,496.0	6,028,562.0	4.4	18,877,521.5	13.9	111,330,412.5	81.7
2011	146,935,477.7	6,654,492.5	4.5	17,592,903.8	12.0	122,688,081.4	83.5
2012	157,452,366.1	10,159,763.5	6.4	14,408,689.8	9.2	132,883,912.8	84.4

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos recaudados derivados de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado, tanto a las personas físicas como a las morales, fueron del orden de 10,159,763.5 miles de pesos, monto que representa el 6.1 por ciento de la recaudación.

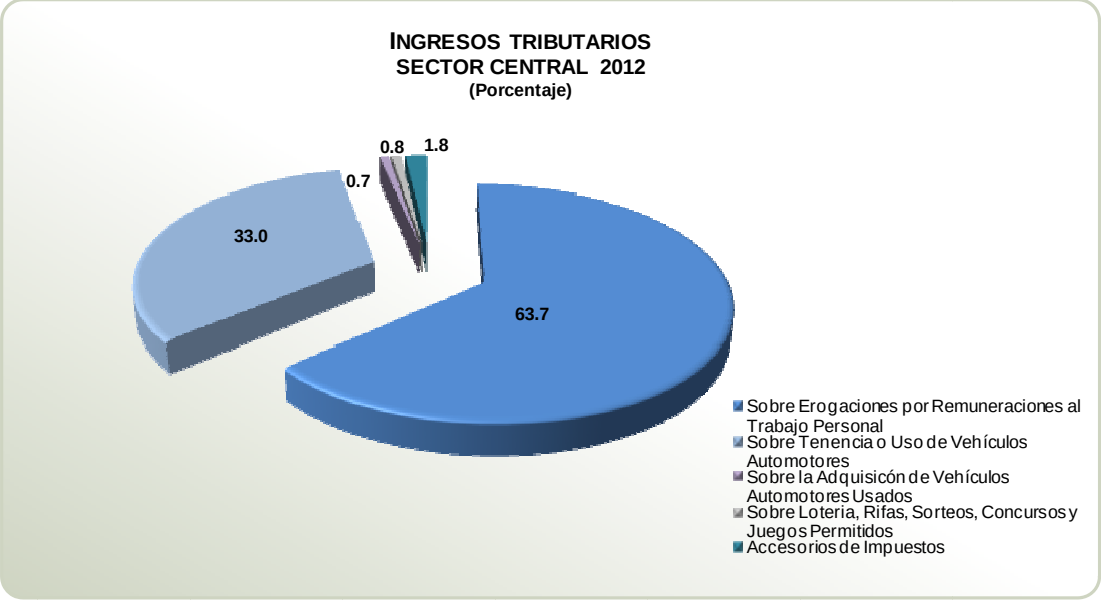
Con la finalidad de ampliar el número de contribuyentes, impulsar las actividades productivas y la creación de empleos, el Gobierno otorgo diversos beneficios, tales como:

- Se otorgó un subsidio del 100.0 por ciento al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores a las personas físicas propietarias de vehículos cuyo valor factura fuera inferior a 350.0 miles de pesos;

- Se conservó el subsidio del 100.0 por ciento por 36 meses a los contribuyentes del Impuesto sobre Remuneraciones para el Trabajo Personal que iniciaron operaciones en el territorio estatal durante 2012;

- Se otorgaron facilidades en el pago de la tenencia como: pago mediante tarjeta de crédito, el programa a seis meses sin intereses y se apoyó a los servidores públicos con su pago mediante descuentos vía nómina.

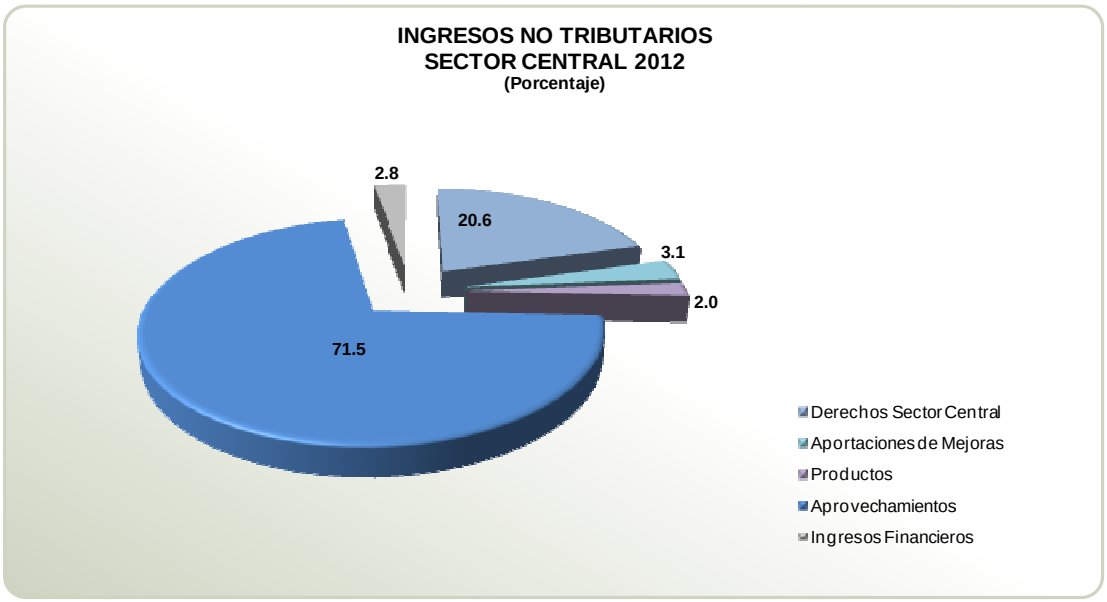
Dentro de este rubro, el concepto por el cual se recaudó el mayor importe corresponde al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal con 6,468,105.6 miles de pesos, importe que representa el 63.7 por ciento; el 33.0 por ciento corresponde a los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En cuanto a los Ingresos no Tributarios, éstos generaron de manera conjunta el 9.2 por ciento de la recaudación de los ingresos ordinarios, equivalente a 14,408,689.8 miles de pesos, importe integrado por las contraprestaciones a un servicio público; el pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado; y el pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.



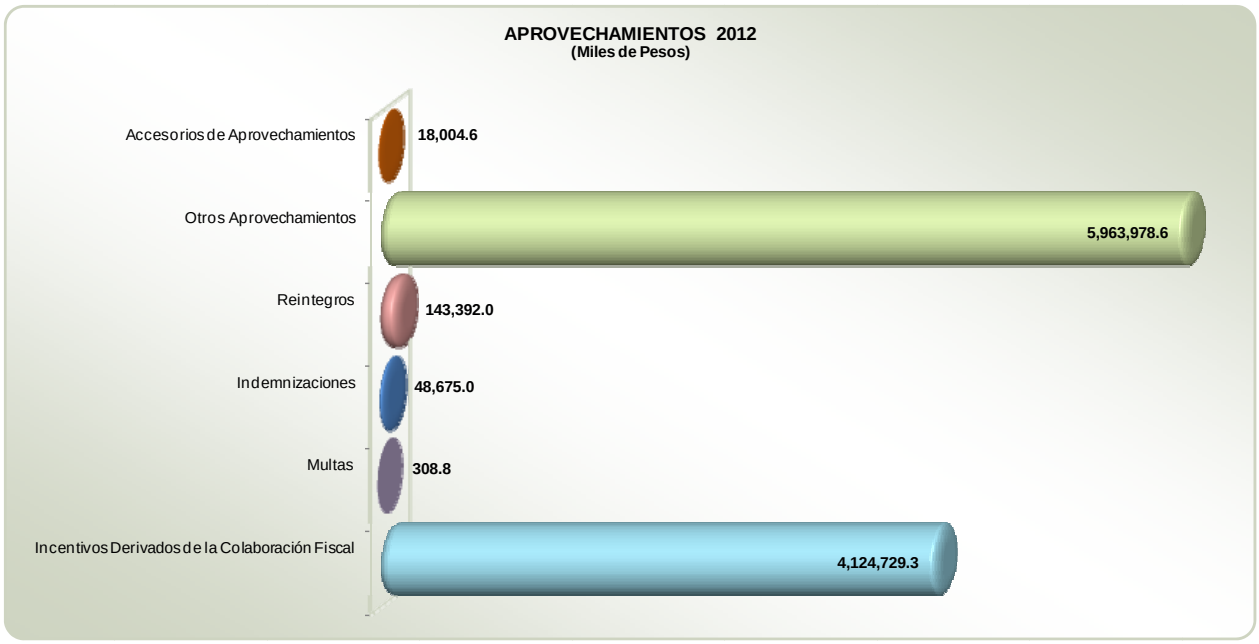
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En 2012 los derechos por los servicios que prestan las dependencias de la administración pública totalizaron 2,968,195.4 miles de peso, monto superior en 21.2 por ciento respecto al ejercicio 2011.

Al cierre del ejercicio 2012, las Aportaciones de Mejoras generaron 445,387.4 miles de pesos, cifra que mostro un incremento de 218,333.6 miles de pesos frente al monto percibido en el ejercicio 2011.

Por su parte, los Productos sumaron 286,877.7 miles de pesos, presentando una disminución de 431,889.4 miles de pesos con respecto al periodo anterior; por otra parte, se muestra un incremento de 40,783.7 miles de pesos, con relación a la proyección presupuestal.

Al cierre del ejercicio 2012, los Aprovechamientos registraron 10,299,088.3 miles de pesos, mostrando un decremento del 27.5 por ciento con relación a lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior y un incremento del 102.3 por ciento respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos. Siendo este rubro el que contribuye en un 71.5 por ciento a la recaudación por concepto de los Ingresos No Tributarios. Su integración es la siguiente:



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL SECTOR CENTRAL

(Miles de Pesos)

	2008	2009	2010	2011	2012
TRIBUTARIOS	**5,339,600.1**	**5,538,854.3**	**6,028,562.0**	**6,654,492.5**	**10,159,763.5**
IMPUESTOS	**5,339,600.1**	**5,538,854.3**	**6,028,562.0**	**6,654,492.5**	**10,159,763.5**
Impuesto Sobre Erogaciones	4,829,843.8	4,987,821.6	5,404,099.2	5,933,983.8	6,468,105.6
Impuesto Sobre Tenencia	371,600.6	411,076.3	482,228.3	555,722.3	3,353,443.3
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados	60,779.3	55,094.3	67,336.1	77,910.0	73,752.9
Sobre Loterías y Juegos Permitidos con cruce de Apuestas	77,371.7	84,862.1	74,898.4	86,876.4	81,331.4
Otros Impuestos	4.7				
Accesorios de Impuestos					183,130.3
NO TRIBUTARIOS	**13,963,543.8**	**10,646,278.7**	**18,877,521.5**	**20,032,896.4**	**16,687,479.5**
DERECHOS	**1,408,827.7**	**1,568,024.3**	**3,982,312.9**	**4,888,561.4**	**5,246,985.0**
De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	6,941.6	7,765.6	8,116.1	9,577.6	9,882.7
De la Dirección General del Registro Civil	15,115.8	17,131.2	16,178.1	18,744.9	23,108.1
De la Agencia de Seguridad Estatal	250.5	245.3	714.5	1,853.0	
De la Secretaría de Seguridad Ciudadana					1,195.0
De la Dirección General de Protección Civil	6,503.9	6,770.0	8,520.2	10,404.4	11,851.5
De la Secretaría de Finanzas	909,413.9	1,030,003.0	1,200,402.8	1,372,856.0	1,734,017.0
De la Secretaría de Educación	32,975.4	38,602.7	41,338.4	45,176.2	51,509.0
De la Secretaría de Desarrollo Urbano	104,822.0	124,352.2	126,632.5	162,356.8	94,997.0
De la Secretaría del Agua y Obra Pública	0.6	0.2		0.2	4,695.9
De la Secretaría de la Contraloría	152.0	394.6	488.4	140.6	422.1
De la Secretaría de Comunicaciones	67.4	308.2	57.0	653.9	38.3
De la Secretaría de Transporte	305,106.2	308,843.1	598,816.8	778,693.4	830,658.4
De la Secretaría del Medio Ambiente	13,602.9	13,930.6	14,385.2	16,151.1	13,028.5
De la Procuraduría General de Justicia	13,741.6	19,557.6	28,195.0	31,772.9	17,610.1
Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	133.9	120.0	215.4	187.8	216.8
Accesorios de Derechos					174,965.3
De Organismos Auxiliares			1,938,252.5	2,439,992.6	2,278,789.3
APORTACIONES DE MEJORA	**317,180.0**	**213,331.0**	**173,931.8**	**227,053.8**	**445,387.5**
Derivadas de Aportaciones de Mejoras	317,180.0	213,331.0	173,931.8	227,053.8	445,387.5
PRODUCTOS	**841,810.6**	**656,324.3**	**1,073,650.0**	**718,767.1**	**696,018.7**
Venta de Bienes Muebles e Inmuebles		643.2	419,379.2	700.0	
Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	19,128.3	21,640.9	40,554.7	21,379.6	21,364.5
Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones Créditos y Valores	632,381.1	451,399.9	416,329.4	476,627.9	409,141.0
Periódico Oficial	2,309.1	2,226.5	2,230.9	2,392.2	2,615.6
Impresos y Papel Especial	186,654.2	178,919.5	194,107.5	214,243.0	260,418.9
Otros Productos	1,337.9	1,494.3	1,048.3	3,424.4	2,478.7

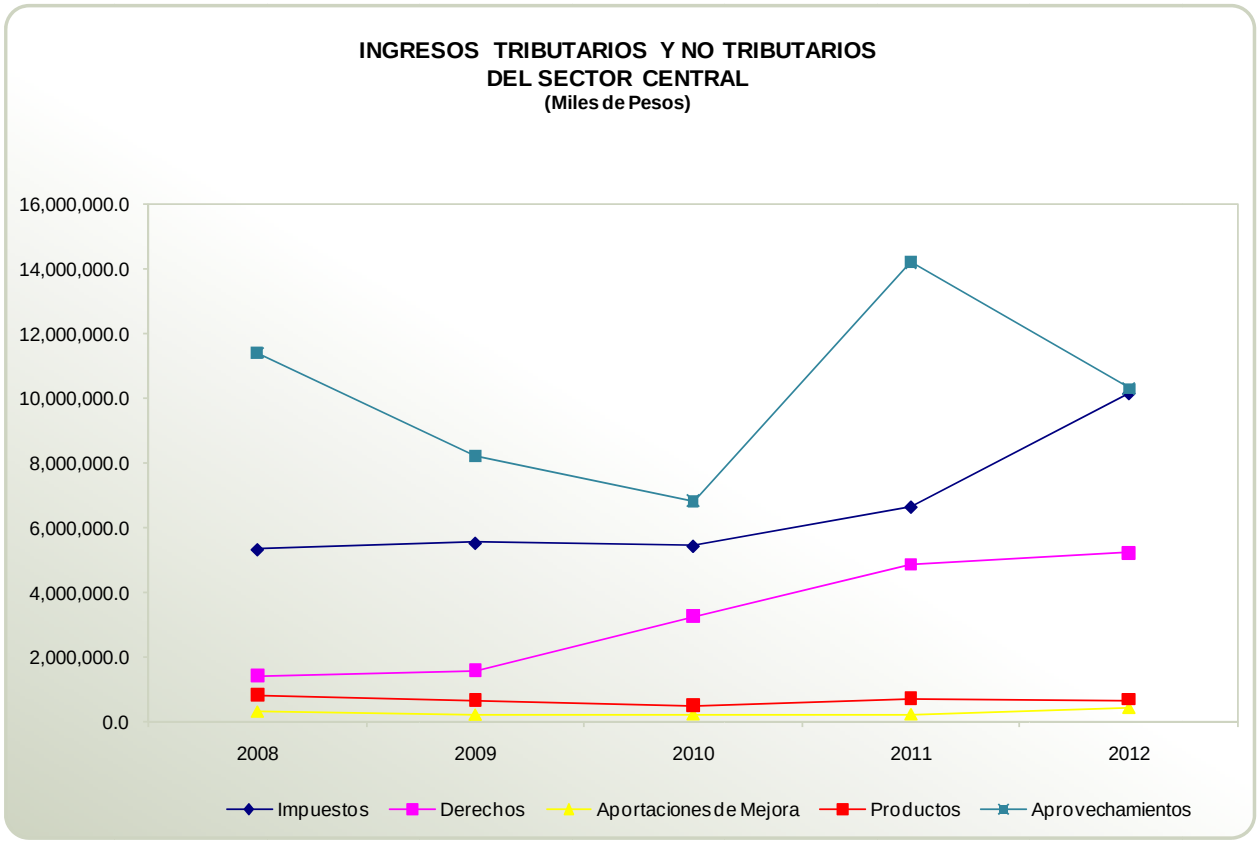
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL SECTOR CENTRAL

(Miles de Pesos)

	2008	2009	2010	2011	2012
APROVECHAMIENTOS	**11,395,725.5**	**8,208,599.1**	**13,647,626.8**	**14,198,514.1**	**10,299,088.3**
Reintegros	180,994.9	63,498.4	3,046,248.6	2,768,030.7	143,392.0
Indemnizaciones	15,662.6	12,618.3	15,746.0	89,775.4	48,675.0
Recargos	98,417.1	111,530.3	70,821.3	135,747.5	
Multas	161,020.5	144,131.7	154,201.1	132,200.8	308.8
Gastos de Ejecución			3,769.0	5,103.9	
Montos que la Federación Cubra al Estado. por las actividades de Colaboración Administrativa	**4,301,479.3**	**5,477,973.1**	**5,863,275.5**	**6,303,195.1**	**4,124,729.3**
I. S. A. N.	601,713.2	507,221.7	594,027.5	666,141.3	740,208.9
Fiscalización	382,559.5	386,366.3	391,351.4	498,312.8	570,883.9
Fondo de Compensación del ISAN	178,975.1	188,371.3	199,165.0	206,514.1	213,280.4
Otros Incentivos	**3,138,231.5**	**4,396,013.8**	**4,678,731.6**	**4,932,226.9**	**2,600,356.1**
Gasolinas	544,165.2	1,676,203.3	1,899,740.0	1,884,683.8	1,890,468.3
Tenencia	2,277,926.8	2,436,241.9	2,466,040.4	2,579,148.9	320,560.0
Otros	316,139.5	283,568.6	312,951.2	468,394.2	389,327.8
Otros Aprovechamientos	**6,638,151.1**	**2,398,847.3**	**4,493,565.3**	**4,764,460.7**	**5,963,978.6**
Otros Aprovechamientos	6,631,249.2	1,300,897.3	3,948,137.2	4,754,542.3	5,638,818.5
Donativos, Herencias, Cesiones y Legados	2,497.6	1,162.5	240.5		
Resarcimientos	4,404.3	4,213.3	4,708.3	5,107.9	6,059.3
Remanentes de las Entidades Públicas		1,092,574.2	540,479.3	4,810.5	319,100.8
Accesorios de Aprovechamientos					**18,004.6**
TOTAL	**19,303,143.9**	**16,185,133.0**	**24,906,083.5**	**26,687,388.9**	**26,847,243.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



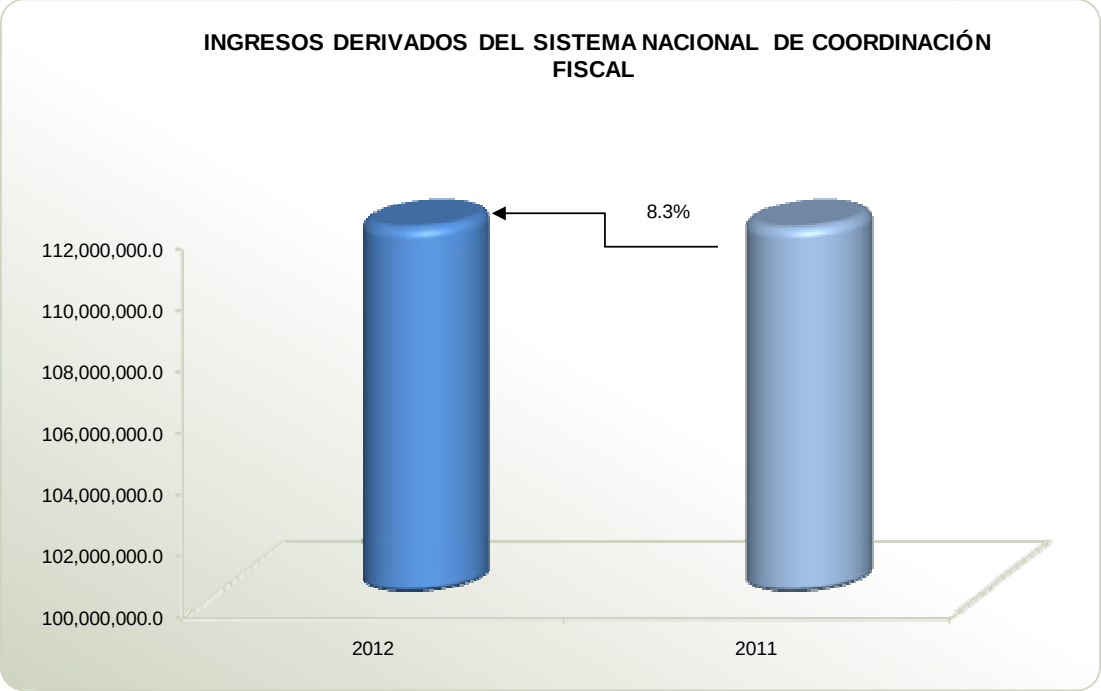
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

Los recursos de carácter federal contribuyen con el 84.4 por ciento del total de los ingresos ordinarios obtenidos al cierre del ejercicio 2012, los cuales ascendieron a 132,883,912.8 miles de pesos, cifra superior en 10,195,831.4 miles de pesos respecto a lo registrado en el 2011.

Del importe recaudado por este concepto 56,739,619.1 miles de pesos corresponden a las Participaciones Federales, 53,515,634.4 miles de pesos a las Aportaciones Federales del Ramo 33, 20,830,918.4 miles de pesos a Otros Apoyos Federales y

1,797,740.9 miles de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Referente a los Ingresos Federales obtenidos en el ejercicio, éstos presentan un incremento del 8.3 por ciento en relación a los percibidos en el ejercicio 2011, variación positiva que se debió al incremento en la Recaudación Federal Participable.

Los ingresos obtenidos en el rubro de Aportaciones y Otros Apoyos Federales suman 76,144,293.6 miles de pesos, cifra superior en 7,902,659.9 miles de pesos, respecto al importe presentado en el ejercicio 2011.

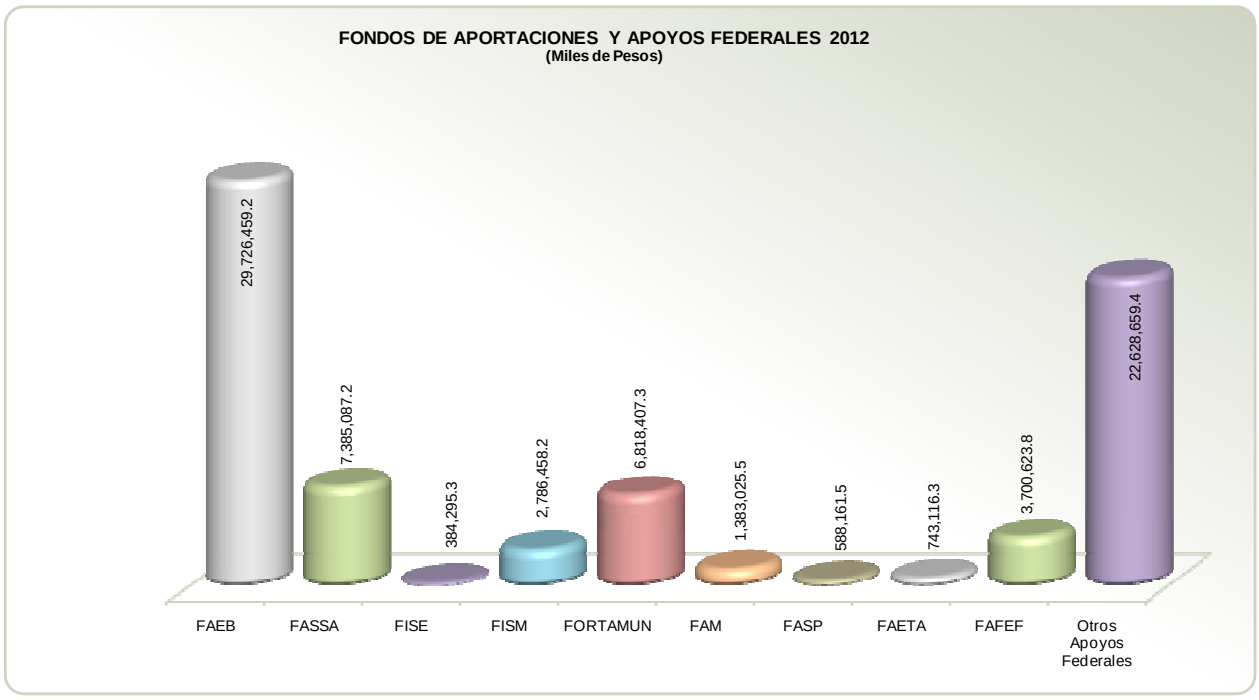
SECTOR CENTRAL
DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2012	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	%	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2011	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	%
FAEB	28,667,072.0	29,726,459.2	39.0	27,175,913.9	2,550,545.3	9.4
FASSA	6,985,951.0	7,385,087.2	9.7	6,728,402.1	656,685.1	9.8
FISE	503,049.0	384,295.3	0.5	471,160.8	-86,865.5	-18.4
FISM	3,647,520.0	2,786,458.2	3.7	3,416,304.5	-629,846.3	-18.4
FORTAMUN	6,819,515.0	6,818,407.3	9.0	6,406,014.0	412,393.3	6.4
FAM	1,432,967.0	1,383,025.5	1.8	1,322,954.1	60,071.4	4.5
FASP	587,985.0	588,161.5	0.8	568,101.3	20,060.2	3.5
FAETA	672,291.0	743,116.3	1.0	655,793.1	87,323.2	13.3
FAFEF	3,773,595.0	3,700,623.8	4.9	3,509,278.6	191,345.2	5.5
FEIEF		1,797,740.9	2.4	1,950,102.6	-152,361.7	-7.8
Otros Ingresos Derivados de Apoyos Federales	13,543,468.0	20,830,918.4	27.4	16,037,608.7	4,793,309.7	29.9
T O T A L	**66,633,413.0**	**76,144,293.6**	**100.0**	**68,241,633.7**	**7,902,659.9**	**11.6**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En la siguiente gráfica se muestran los importes recaudados por el Gobierno Estatal por cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y Otros Apoyos Federales.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

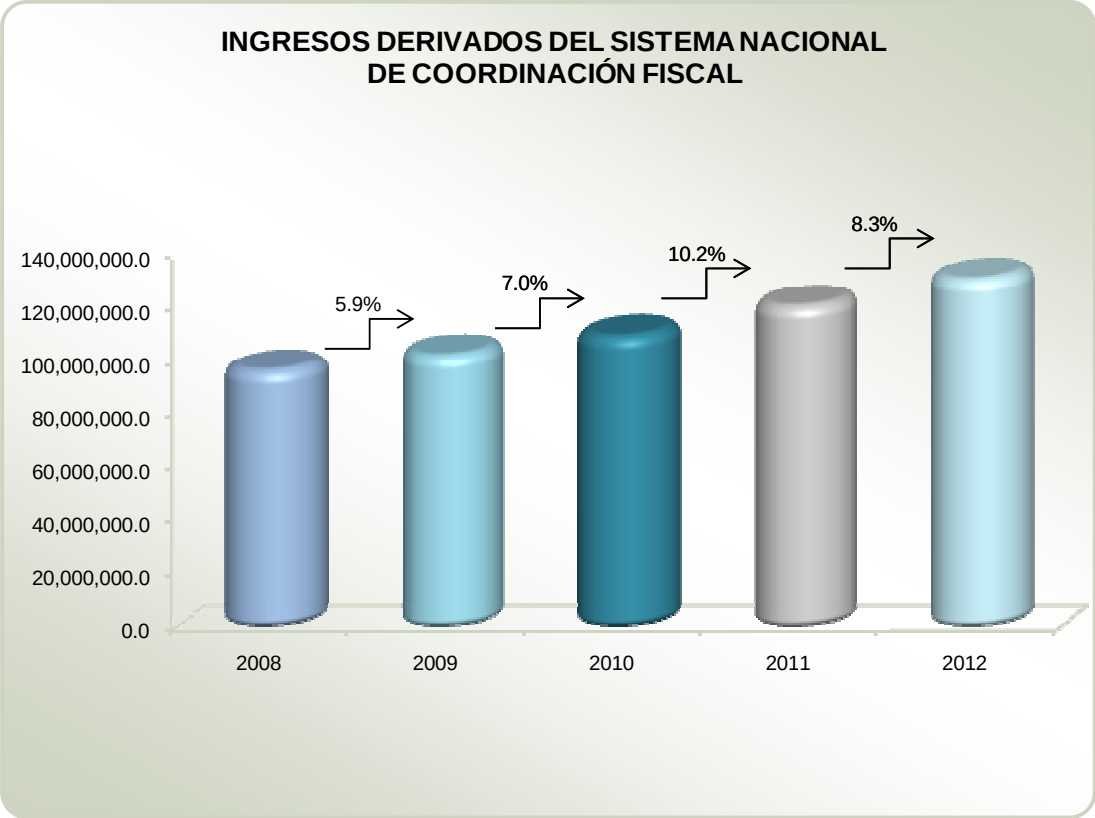
En el siguiente cuadro se presentan los ingresos transferidos por el Gobierno Federal al Estado de México condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, en los últimos cinco años.

INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIONAL FISCAL

(Miles de Pesos)

	2008	2009	2010	2011	2012
PARTICIPACIONES FEDERALES	46,431,877.7	38,838,896.0	48,330,512.9	54,446,447.8	56,739,619.1
FAEB	22,208,526.0	22,972,742.4	24,817,212.0	27,175,913.9	29,726,459.2
FASSA	5,099,266.9	5,555,357.6	6,021,173.9	6,728,402.1	7,385,087.2
FISE	384,876.8	403,352.5	422,368.8	471,160.8	384,295.3
FISM	2,790,674.0	2,924,638.7	3,062,522.5	3,416,304.5	2,786,458.2
FORTAMUN	5,362,823.7	5,611,856.4	5,851,115.5	6,406,014.0	6,818,407.3
FAM	1,019,316.4	1,125,115.0	1,136,142.9	1,322,954.1	1,383,025.5
FASP	477,156.0	550,065.4	550,065.4	568,101.3	588,161.5
FAETA	549,773.2	578,632.6	613,912.2	655,793.1	743,116.3
FAFEF	2,711,986.4	2,843,341.3	3,055,360.1	3,509,278.6	3,700,623.8
OTROS INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES	10,404,413.0	13,544,793.6	15,696,657.9	16,037,608.7	20,830,918.4
FEIEF		6,593,311.3	10,649.0	1,950,102.6	1,797,740.9
FIEF	778,294.2	2,520,234.4	1,762,719.4		
T O T A L	**98,218,984.3**	**104,062,337.3**	**111,330,412.5**	**122,688,081.4**	**132,883,912.7**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Al cierre del ejercicio fiscal 2012, el Estado recibió Ingresos Extraordinarios por 9,571,297.9 miles de pesos, monto superior en 4,936,001.8 miles de pesos en relación al registrado en el ejercicio inmediato anterior. El importe se encuentra integrado de la siguiente manera:

SECTOR CENTRAL
INGRESOS EXTRAORDINARIOS
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2012	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	%	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 %	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 - 2011 %
Financiamientos	8,562,000.0	7,110,683.6	74.3	2,174,792.5	-1,451,316.4	-17.0	4,935,891.1	227.0
Generación de ADEFAS	2,460,661.0	2,460,614.3	25.7	2,460,503.6	-46.7		110.7	
T O T A L	**11,022,661.0**	**9,571,297.9**	**100.0**	**4,635,296.1**	**-1,451,363.1**	**-13.2**	**4,936,001.8**	**106.5**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

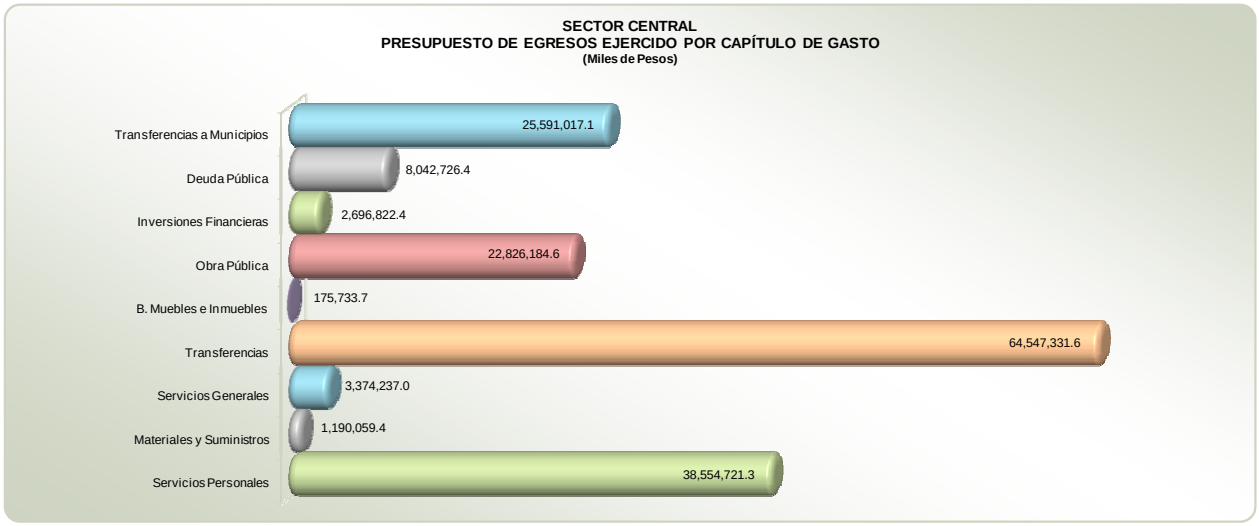
EGRESOS

El importe erogado por el Gobierno del Estado de México durante el ejercicio 2012 motivado por los compromisos de liquidaciones de bienes y servicios ascendió a 166,998,833.5 miles de pesos, presentando un incremento del 10.0 por ciento, equivalente a 15,188,148.0 miles de pesos, respecto a lo ejercido en el año de 2011.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2012	AMPLIACIÓN / (REDUCCIÓN) NETA	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	%	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 %	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 - 2011 %
GASTO PROGRAMABLE	**116,341,489.7**	**20,904,406.3**	**137,245,896.0**	**133,365,090.0**	**79.9**	**119,146,787.0**	**-3,880,806.0**	**-2.8**	**14,218,303.0**	**11.9**
Servicios Personales	37,400,976.0	1,597,234.8	38,998,210.8	38,554,721.3	23.1	35,213,169.5	-443,489.5	-1.1	3,341,551.8	9.5
Materiales y Suministros	1,007,654.6	323,161.9	1,330,816.5	1,190,059.4	0.7	1,195,329.0	-140,757.1	-10.6	-5,269.6	-0.4
Servicios Generales	2,671,441.9	1,102,764.9	3,774,206.8	3,374,237.0	2.0	2,627,709.2	-399,969.8	-10.6	746,527.8	28.4
Transferencias	57,359,240.2	8,549,864.0	65,909,104.2	64,547,331.6	38.7	56,202,129.3	-1,361,772.6	-2.1	8,345,202.3	14.8
Bienes Muebles e Inmuebles		218,959.8	218,959.8	175,733.7	0.1	119,728.1	-43,226.1	-19.7	56,005.6	46.8
Obra Pública	17,902,177.0	6,415,598.5	24,317,775.5	22,826,184.6	13.7	21,192,421.7	-1,491,590.9	-6.1	1,633,762.9	7.7
Inversión Financiera		2,696,822.4	2,696,822.4	2,696,822.4	1.6	2,596,300.2			100,522.2	3.9
GASTO NO PROGRAMABLE	**37,024,063.3**	**1,140,060.3**	**38,164,123.6**	**33,633,743.5**	**20.1**	**32,663,898.5**	**-4,530,380.1**	**-11.9**	**969,845.0**	**3.0**
Deuda Pública	11,710,917.0		11,710,917.0	8,042,726.4	4.8	8,034,923.6	-3,668,190.6	-31.3	7,802.8	0.1
Transferencias a Municipios	25,313,146.3	1,140,060.3	26,453,206.6	25,591,017.1	15.3	24,628,974.9	-862,189.5	-3.3	962,042.2	3.9
T O T A L	**153,365,553.0**	**22,044,466.6**	**175,410,019.6**	**166,998,833.5**	**100.0**	**151,810,685.5**	**-8,411,186.1**	**-4.8**	**15,188,148.0**	**10.0**

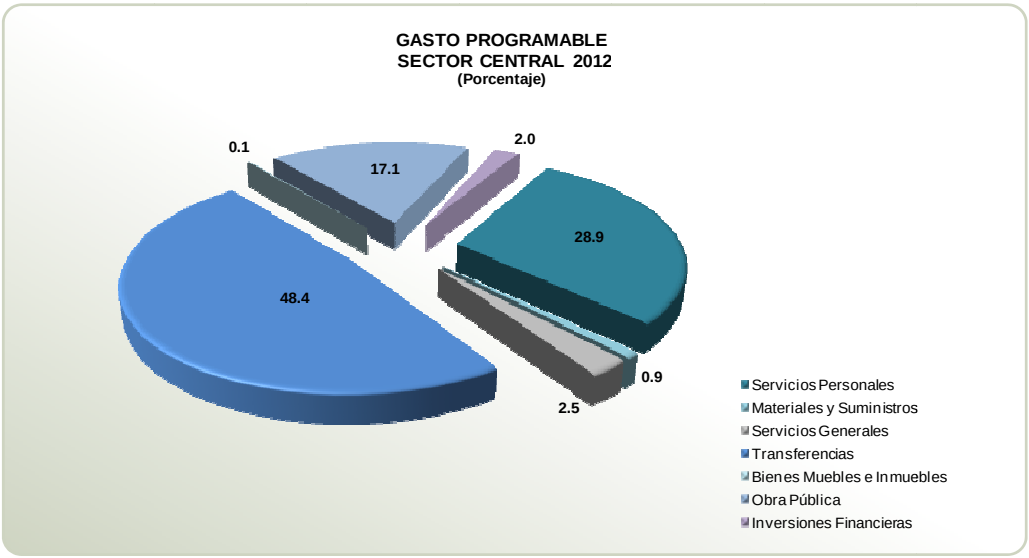
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

GASTO PROGRAMABLE

Este apartado presenta un monto por 133,365,090.0 miles de pesos, englobando los importes erogados en los siguientes capítulos: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes Muebles e Inmuebles, Obra Pública e Inversiones Financieras.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

SERVICIOS PERSONALES

El rubro más importante de la administración pública es el que corresponde al de servicios personales, es decir, al personal contratado para laborar como servidor público, e incluye conceptos como: sueldos, salarios, dietas, honorarios salarios asimilables, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, ya sea de carácter permanente o transitorio.

PODER EJECUTIVO
PLAZAS OCUPADAS

	NÚMERO DE PLAZAS				VARIACIÓN	
SECTOR	**2012**	%	**2011**	**%**	**PLAZAS**	**%**
Educación	90,413	67.3	88,501	67.3	1,912.0	2.2
Seguridad Pública y Procuración de Justicia	36,666	27.3	35,644	27.1	1,022.0	2.9
Otros Sectores	7,358	5.5	7,437	5.7	-79.0	-1.1
T O T A L	**134,437**	**100.0**	**131,582**	**100.0**	**2,855**	**2.2**
Horas Clase y de Instrucción	733,677		713,279		20,398	

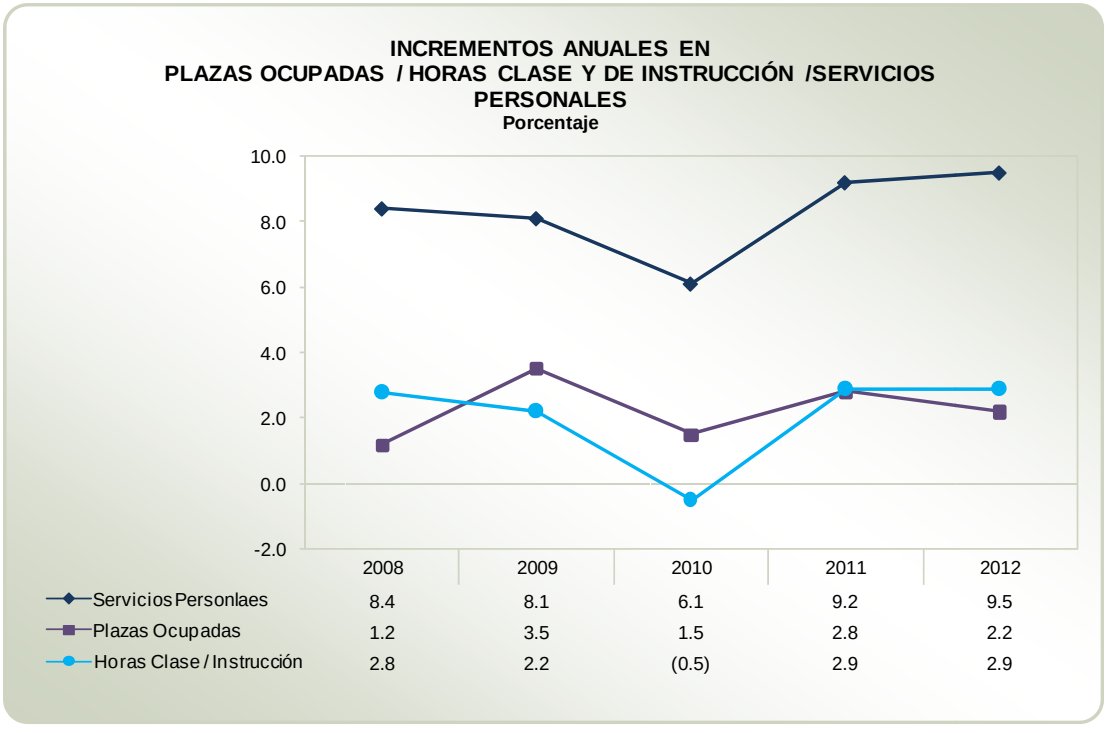
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se muestra la variación que se presenta año con año, respecto al número de plazas, horas clase y de instrucción, así como el importe erogado en el Capítulo de Servicios Personales.

VARIACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
PLAZAS OCUPADAS / HORAS CLASE, INSTRUCCIÓN / SERVICIOS PERSONALES

	2008	2009	2010	2011	2012
Servicios Personales	28,149,394.1	30,415,436.0	32,258,005.8	35,213,169.5	38,554,721.3
Plazas Ocupadas	121,914	126,167	128,010	131,582	134,437
Horas Clase, Instrucción	681,606	696,448	693,237	713,279	733,677
VARIACIÓN	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**
Servicios Personales	8.4	8.1	6.1	9.2	9.5
Plazas Ocupadas	1.2	3.5	1.5	2.8	2.2
Horas Clase, Instrucción	2.8	2.2	(0.5)	2.9	2.9

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

GASTO OPERATIVO

En este rubro se agrupan los recursos destinados a los materiales consumidos por las dependencias en el desempeño de sus funciones con 1,190,059.4 miles de pesos y 3,374,237.0 miles de pesos orientados a cubrir las erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

TRANSFERENCIAS

Los recursos transferidos a los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos, Órganos Autónomos, así como ayudas y otros conceptos fueron del orden de 64,547,331.6 miles de pesos, presentando un incremento del 14.8 por ciento respecto al ejercicio 2011.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El importe total destinado a la adquisición de todo tipo de bienes requeridos en el desempeño de las actividades de las dependencias del Sector Central asciende a 175,733.7 miles de pesos.

OBRA PÚBLICA

El importe destinado a obras por contrato y proyectos productivos, así como acciones de fomento asciende a 22,826,184.6 miles de pesos, importe que incluye los importes correspondientes a las transferencias efectuadas por el Sector Central a los

Organismos Auxiliares por concepto del Gasto de Inversión Sectorial y el Fondo de Aportaciones Múltiples por 10,611,815.8 miles de pesos y 1,189,599.2 miles de pesos, respectivamente.

GASTO NO PROGRAMABLE

Al cierre del ejercicio 2012, el monto que se presenta ascendió a 33,633,743.5 miles de pesos, cifra superior en 969,845.0 miles de pesos, respecto a la registrada en el año de 2011.

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

El importe destinado a cubrir las Participaciones en Ingresos Federales a los Municipios provenientes de la recaudación federal; así como, las asignaciones derivadas de los Convenios de Coordinación Fiscal que celebra el Estado con la Federación asciende a 25,591,017.1 miles de pesos.

DEUDA PÚBLICA

El importe ejercido destinado al pago de los compromisos adquiridos por el Gobierno Estatal por la contratación de financiamientos asciende a 8,042,726.4 miles de pesos, importe que incluye la amortización, los intereses, los gastos y las comisiones de la deuda pública.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - 2011
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo	16,373.2	14,648.0	1,725.2
CIRCULANTE	Bancos / Tesorería	1,185,606.9	1,868,991.5	(683,384.6)
CIRCULANTE	Inversiones Financieras de Corto Plazo	4,711,968.5	3,829,868.1	882,100.4
CIRCULANTE	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	870,921.9	1,198,307.6	(327,385.7)
CIRCULANTE	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	799,531.4	793,120.2	6,411.2
CIRCULANTE	Anticipo a Constratistas (obras) a Corto Plazo	470,824.4	233,408.4	237,416.0
	TOTAL CIRCULANTE	**8,055,226.3**	**7,938,343.8**	**116,882.5**
NO CIRCULANTE	Títulos y Valores a Largo Plazo	5,848.7	5,848.7	
NO CIRCULANTE	Fideicomisos, Mandatos y Análogos	2,707,049.8	2,606,720.4	100,329.4
NO CIRCULANTE	Participaciones y Aportaciones de Capital	1,887,361.1	2,042,344.8	(154,983.7)
NO CIRCULANTE	Terrenos	62,287,071.2	27,363,140.8	34,923,930.4
NO CIRCULANTE	Edificios No Habitacionales	68,794,266.0	64,897,550.7	3,896,715.3
NO CIRCULANTE	Infraestructura		35,046,887.1	(35,046,887.1)
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso (Obra Pública)		520,373.1	(520,373.1)
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	520,975.4		520,975.4
NO CIRCULANTE	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	558,140.5		558,140.5
NO CIRCULANTE	Otros Bienes Inmuebles	3,737,440.0		3,737,440.0
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo de Administración	915,422.4	982,535.6	(67,113.2)
NO CIRCULANTE	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,111.3	6,614.1	(2,502.8)
NO CIRCULANTE	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	94,937.4	93,457.9	1,479.5
NO CIRCULANTE	Equipo de Transporte	3,761,915.6	2,821,311.3	940,604.3
NO CIRCULANTE	Equipo de Defensa y Seguridad	30,218.4	186,877.8	(156,659.4)
NO CIRCULANTE	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,406,354.3	1,437,025.1	(30,670.8)
NO CIRCULANTE	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	3,843.8	4,253.0	(409.2)
NO CIRCULANTE	Activos Biológicos	1,430.6	1,694.6	(264.0)
NO CIRCULANTE	Otros Bienes Muebles	17,495.0	21,287.4	(3,792.4)
	TOTAL NO CIRCULANTE	**146,733,881.5**	**138,037,922.2**	**8,695,959.1**
	TOTAL ACTIVO	**154,789,107.8**	**145,976,266.0**	**8,812,841.8**

	CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	225,232.2	90,258.4	134,973.8
CIRCULANTE	Subsidios, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		1,427,373.2	(1,427,373.2)
CIRCULANTE	Contratistas por Pagar a Corto Plazo	153,138.0	168,439.9	(15,301.9)
CIRCULANTE	Transferecnicas Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,591,448.2	488,765.6	1,102,682.6
CIRCULANTE	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	414,794.1	272,176.8	142,617.3
CIRCULANTE	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76,001.8	13,396.9	62,604.9
CIRCULANTE	Otros Pasivos Circulantes	5,376.3	5,247.6	128.7
	TOTAL CIRCULANTE	**2,465,990.6**	**2,465,658.4**	**332.2**
NO CIRCULANTE	Prestámos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	32,725,734.0	28,271,486.3	4,454,247.7
	TOTAL NO CIRCULANTE	**32,725,734.0**	**28,271,486.3**	**60,997,220.3**
	TOTAL PASIVO	**35,191,724.6**	**30,737,144.7**	**60,997,552.5**
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Patrimonio Contribuido	1,878,586.7	1,878,586.7	
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión	4,515,308.1	3,651,607.6	863,700.5
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Resultado de Ejercicios Anteriores	61,921,784.3	58,427,222.6	3,494,561.7
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada	51,281,704.2	51,281,704.3	(.1)
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**119,597,383.3**	**115,239,121.2**	**4,358,262.1**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**154,789,107.8**	**145,976,266.0**	**8,812,841.8**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - 2011
(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**			
	INGRESOS DE LA GESTIÓN	**24,159,312.3**	**24,247,396.3**	**(88,084.0)**
	Impuestos	10,159,763.5	6,654,492.5	3,505,271.0
	Derechos	2,968,195.4	2,448,568.8	519,626.6
	Contribuciones de Mejoras	445,387.4	227,053.8	218,333.6
	Productos	286,877.7	718,767.1	(431,889.4)
	Aprovechamientos	10,299,088.3	14,198,514.1	(3,899,425.8)
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**132,883,912.8**	**122,072,050.0**	**10,811,862.8**
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**409,141.0**		**409,141.0**
	Ingresos Financieros	409,141.0		409,141.0
	TOTAL INGRESOS	**157,452,366.1**	**146,319,446.3**	**11,132,919.8**
EGRESOS	**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**43,119,808.8**	**38,451,633.4**	**4,668,175.4**
	Servicios Personales	38,555,512.4	35,209,916.8	3,345,595.6
	Materiales y Suministros	1,190,059.4	2,199,499.8	(1,009,440.4)
	Servicios Generales	3,374,237.0	1,042,216.8	2,332,020.2
	TRANSFERENCIAS	**66,116,523.0**	**57,420,249.5**	**8,696,273.5**
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	**174,843.6**	**111,344.9**	**63,498.7**
	INVERSIÓN PÚBLICA	**15,008,882.4**	**19,081,620.8**	**(4,072,738.4)**
	Obras Públicas	15,008,882.4	19,081,620.8	(4,072,738.4)
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**25,591,017.1**	**24,628,974.9**	**962,042.2**
	Participaciones	15,373,360.6	13,970,482.6	1,402,878.0
	Aportaciones	9,604,865.5	9,822,318.4	(217,452.9)
	Convenios	612,791.0	836,173.9	(223,382.9)
	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**2,925,879.9**	**2,974,015.3**	**(48,135.4)**
	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINAR	**103.2**		**103.2**
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**152,937,058.0**	**142,667,838.8**	**10,269,219.2**
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN	**4,515,308.1**	**3,651,607.5**	**863,700.6**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

RÉGIMEN FISCAL

El Régimen fiscal para las Entidades Públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realizan actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

RÉGIMEN LABORAL

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

La adopción del Plan de Cuentas aprobado por el CONAC en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental genera movimientos positivos y negativos en las diversas cuentas del Activo y del Pasivo, sin embargo en general los saldos presentados reflejan la Situación Financiera del Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2012.

EFECTIVO

La existencia de efectivo en caja al 31 de diciembre de 2012 asciende a 16,373.2 miles de pesos.

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	2,508.0
Fondo Fijo de Caja	13,865.2
T O T A L	**16,373.2**

BANCOS / TESORERÍA

El efectivo depositado en las Instituciones Bancarias al 31 de diciembre de 2012, presenta un importe de 1,185,606.9 miles de pesos, representando el 14.7 del Activo Circulante. Su importe se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE
Bansefi, S.A.	26,688.9
Banco Interacciones, S.A.	11,817.8
IXE Banco, S.A.	63,258.7
Banca Afirme, S.A.	2,935.2
Banco Azteca, S.A.	10,424.1
Banorte, S.A.	250,312.8
Santander Serfin, S.A.	278,452.5
Scotiabank Inverlat, S.A.	115,553.6
Banco HSBC, S.A.	152,379.1
Banamex, S.A.	126,150.3
Bancomer, S.A .	84,863.7
Banco del Bajio, S. A.	28,234.0
CI Banco, S. A.	21.6
Banco Multiva, S. A.	34,514.6
T O T A L	**1,185,606.9**

INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

El saldo de las inversiones financiera en las instituciones muestran un monto de 4,711,968.5 miles de pesos, los importes más altos se presentan en los siguientes conceptos: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado con 493,713.1 miles de pesos; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 805,617.1 miles de pesos e Inversiones en Valores 857,591.0 miles de pesos.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2012 esta cuenta presenta un saldo de 870,921.9 miles de pesos, importe menor en 327,385.7 miles de pesos, respecto al ejercicio inmediato anterior.

CONCEPTO	IMPORTE
Órganos Autónomos	86,259.6
H. Ayuntamientos	5,602.1
Organismos Auxiliares	688,346.4
Otras Cuentas por Cobrar	26,142.9
Cheques Devueltos	64,570.9
T O T A L	**870,921.9**

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El importe por los derechos a favor del GEM a corto plazo por las asignaciones sujetas a comprobación ascendió a 799,531.4 miles de pesos, de los cuales 689,248.2 miles de pesos corresponden a Anticipos de Gastos a Comprobar.

Las subcuentas de la Secretaría de Transporte y la Coordinación General de Comunicación Social presentan saldos contrarios a su naturaleza por 938.2 miles de pesos y 17.4 miles de pesos respectivamente, incumpliendo lo establecido en los

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Consistencia, Revelación Suficiente, Dualidad Económica, Devengo Contable e Importancia Relativa, establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (OBRAS) A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio 2012, esta cuenta refleja un saldo de 470,824.4 miles de pesos y representa los anticipos otorgados por el Gobierno del Estado de México pendientes de comprobar, de los cuales 109,469.6 miles de pesos no presentaron movimientos durante el ejercicio sujeto a revisión, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Apartado de Políticas de Registro, referente a la cancelación de cuentas o saldos irrecuperables.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El importe correspondiente a las aportaciones realizadas por el GEM a los diferentes fideicomisos ascendió a 2,707,049.8 miles de pesos, presentando un incremento de 100,329.4 miles de pesos, respecto al ejercicio 2011. Es importante mencionar que los Fideicomisos Centro Cultural Isidro Fabela y de Protección Civil por 1,048.2 miles de pesos y 3,490.5 miles de pesos respectivamente, no han presentado movimientos durante el año 2012.

CONCEPTO	IMPORTE
Centro Cultural Isidro Fabela	1,048.2
Orquesta Sinfónica del Estado de México	2,656.0
Instituto Mexiquense de Cultura	3,032.9
Fideicomiso de Protección Civil	3,490.5
Fideicomiso Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal (ISERTP)	30,613.4
Fideicomiso Obras de Impacto Vial	206,587.2
Reestructura de la Deuda	869,342.6
Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Estado de México	329,038.3
Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México	1,064,000.0
Fideicomiso Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	197,240.7
T O T A L	**2,707,049.8**

BIENES INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2012, su saldo ascendió a 134,818,777.2 miles de pesos, de los cuales 3,737,440.0 miles de pesos corresponden a la cuenta de Otros Bienes Inmuebles, cuenta que de acuerdo al Instructivo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México no se empleara en el Estado de México.

CONCEPTO	IMPORTE
Otros Bienes Inmuebles	3,737,440.0
Terrenos	62,287,071.2
Edificios No Habitacionales	68,794,266.0
T O T A L	**134,818,777.2**

PASIVO CIRCULANTE

Dentro de este grupo se consideran las obligaciones pendientes de pago del GEM por concepto de compras de bienes y servicios; el importe de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; las obligaciones que tiene el Estado pendientes de enterar a la Federación, a los Municipios; entre otros, su saldo asciende a 2,465,990.6 miles de pesos.

PASIVO CIRCULANTE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

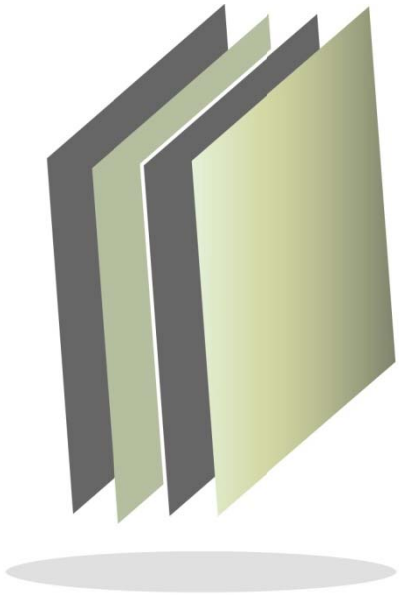
CONCEPTO	IMPORTE
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	225,232.2
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	153,138.0
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,591,448.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	414,794.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76,001.8
Otros Pasivos Circulantes	5,376.3
T O T A L	**2,465,990.6**

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

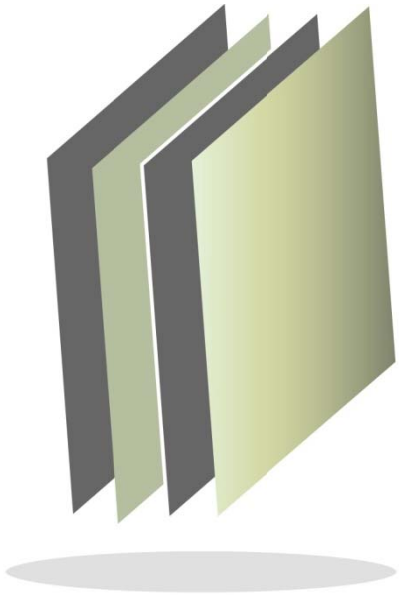
HALLAZGOS

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
Las subcuentas de la Secretaría de Transporte y la Coordinación General de Comunicación Social presentan saldos contrarios a su naturaleza por 938.2 miles de pesos y 17.4 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y las Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Apartado III Postulado Básicos de Contabilidad Gubernamental, Consistencia, Revelación Suficiente, Dualidad Económica, Devengo Contable e Importancia Relativa.	Realizar el análisis de la cuenta observada y efectuar los registros correspondientes para su correcta presentación.
ANTICIPO A CONTRATISTAS (OBRAS) A CORTO PLAZO	
Al cierre del ejercicio 2012, esta cuenta presenta un saldo por 109,469.2 miles de pesos, que durante el ejercicio no presentó movimiento, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y las Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Apartado de Políticas de Registro.	Realizar semestralmente el análisis de los Anticipos a Contratistas, identificando a aquellos con características de incobrabilidad y elaborar la Constancia de Incobrabilidad.

***FUENTE:** Elaboración OSFEM.



AUDITORÍAS FINANCIERAS A RECURSOS DE FONDOS DE APORTACIONES



Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Gobierno del Estado de México

(FAEB)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los servicios personales y el equipamiento de los centros de trabajo financiados con recursos federales transferidos a través del fondo, así como la participación social en la educación, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

ALCANCE

Del universo seleccionado por 22,870,313.1 miles de pesos, se revisó una muestra por 841,471.6 miles de pesos, que representa el 4% del universo del cual se tiene un avance del 95%.

En esta auditoría se revisaron 85 centros de trabajo que representaron 841,471.6 miles de pesos en el concepto de servicios personales; igualmente se revisó la constitución y funcionamiento de los consejos escolares de participación social.

ÁREAS REVISADAS

Las Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Docentes frente a grupo

1. Comprobar que el estado dispuso de estadísticas de trabajadores docentes pagados con recursos del FAEB, que se encontraron frente a grupo en el ciclo escolar 2011-2012.

2. Verificar, mediante visitas a una muestra determinada de centros de trabajo, que el personal frente a grupo registrado en la estadística del estado, estuvo efectivamente en los centros de trabajo desempeñando esa función.

Participación social

3. Constatar, mediante la visita física a los centros de trabajo de una muestra determinada, que los consejos escolares de participación social en la educación operaron conforme a las disposiciones aplicables.

4. Obtener, mediante la aplicación de una encuesta, la percepción de los agentes participantes en la gestión de la educación, respecto de la calidad educativa y los servicios educativos.

Equipamiento de centros de trabajo

5. Comprobar que las adquisiciones para el equipamiento, se entregaron a los centros de trabajo y, en su caso, verificar su existencia en los mismos.

Trabajadores no localizados en las visitas

6. Verificar, para una muestra determinada, que el personal registrado en las nóminas pagadas con el FAEB laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo.

7. Comprobar que los trabajadores no localizados y los identificados con un movimiento de personal de centro de trabajo, laboraron efectivamente en sus nuevos centros de trabajo de adscripción.

Equipamiento de centros de trabajo

8. Verificar que los Servicios de Educación Estatal registraron contablemente en cuentas específicas del activo los bienes adquiridos con recursos del fondo.

9. Comprobar que las adquisiciones para el equipamiento de centros de trabajo se realizaron de conformidad con los procedimientos de contratación y los montos máximos y mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y que,

en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acrediten de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción.

10. Verificar que las adquisiciones para el equipamiento de centros de trabajo efectuadas se ampararon en un contrato y/o pedido debidamente formalizado, que cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, es congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.

11. Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contrato, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

12. Comprobar la existencia de mecanismos de control que garanticen el manejo adecuado y transparente de las adquisiciones para el equipamiento de centros de trabajo, que permitan su identificación y fiscalización.

Verificación documental del pago

13. Comprobar que las nóminas cuentan con la firma que acredita la recepción del pago.

14. Verificar que el personal acreditado como habilitado dispone de su nombramiento y expediente personal debidamente integrado.

Participación social

15. Constatar que se constituyeron los consejos escolares de participación social en la educación como órgano de consulta, orientación y apoyo, conforme a las disposiciones aplicables.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

OBSERVACIONES PRELIMINARES

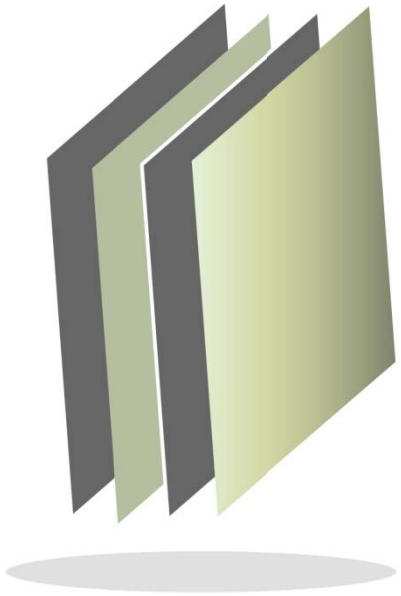
La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de este informe, se ha determinado 1 hallazgo; el cual es con probable recuperación de recursos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE DETERMINADO	STATUS DE LA ACLARACIÓN
Proceso	1	40,411.7	En aclaración por parte del Ente.

***FUENTE:** Elaboración OSFEM.

La auditoría se encuentra en proceso, por lo que los importes y hallazgos pueden sufrir modificaciones antes de la notificación al Ente.



Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de México

(FAM)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

ALCANCE

Del universo seleccionado por 1,383,025.5 miles de pesos, se reviso una muestra por 666,194.9 miles de pesos, que representa el 48.2 % del universo, del cual se tiene un avance del 97%.

ÁREAS REVISADAS

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, Instituto de Salud del Estado de México.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Evaluación de control interno

1. Verificar y evaluar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y las instancias ejecutoras de los recursos del FAM cuenten con los controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas y asegurar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia y control de los recursos

2. Verificar que la entidad federativa contó únicamente con una cuenta bancaria para el fondo, la cual será una cuenta específica en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en la que no se podrán incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

3. Verificar que la entidad federativa recibió de la SHCP, por conducto de la TESOFE, los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF.

4. Verificar que las entidades federativas instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a sus instancias ejecutoras, conforme a su propia legislación y disposiciones aplicables.

5. Comprobar que no se transfirieron recursos entre los fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por las entidades federativas.

Registro e información financiera de las operaciones

6. Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros contables y presupuestarios específicos debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del FAM 2012 y de los rendimientos financieros generados.

7. Comprobar la existencia de registros contables y presupuestarios específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes y se cancele con la leyenda “Operado”, o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

8. Comprobar que el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del fondo se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Destino de los recursos

9. Verificar que los recursos del FAM y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a la entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria y se sujetaron al principio de anualidad.

Transparencia del ejercicio de los recursos

10. Verificar que la entidad federativa informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

11. Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente de forma pormenorizada a la SHCP sobre el avance físico de las obras y acciones y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos (ministrado) y los erogados.

12. Verificar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la SHCP, su calidad y congruencia.

13. Verificar si la entidad federativa informó a los órganos de control y fiscalización, locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Verificar que las instancias ejecutoras cuenten con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se identifiquen los proyectos y programas de operación a financiarse con los recursos del FAM y se encuentren debidamente autorizados por la entidad facultada.

15. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación estatal.

16. Verificar que las contrataciones de Adquisiciones, estén amparadas en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y se haya tramitado la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y en caso de incumplimiento se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

17. Realizar visitas físicas para verificar el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo.

18. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria a financiarse con los recursos del FAM y que haya sido debidamente autorizado por la entidad facultada.

19. Constatar que la obra pública ejecutada y el equipamiento hayan cumplido con las modalidades de adjudicación incluidas en la legislación local en infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, a fin de garantizar las mejores condiciones para el estado.

20. Verificar que las contrataciones de obra pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

21. Verificar que las obras públicas de infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas con oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento. Asimismo, revisar que las Obras Públicas se encuentren recepcionadas de acuerdo a la normativa local; en el caso de equipamiento, verificar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.

22. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios contratados; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes

Impacto de las obras y acciones del fondo

23. Verificar mediante la visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras de Infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria se hayan ejecutado de

acuerdo con las especificaciones del proyecto y estas se encuentren operando y en su caso, la existencia de los bienes adquiridos, (Equipamiento).

24. Evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en el mejoramiento de las condiciones del bienestar de la población objetivo. (asistencia social).

25. Evaluar el impacto de los recursos, obras y acciones del fondo en el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

Eficiencia en el uso de los recursos

26. Evaluar el impacto de los recursos, obras y acciones del fondo en la atención en la población estudiantil.

Eficiencia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FAM

27. Evaluar la eficiencia en la aplicación en los recursos del FAM en asistencia social.

28. Comprobar que el estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en asistencia social y programas alimentarios, financiado con recursos del fondo. Asimismo verificar el cumplimiento del programa de inversión del fondo y las metas establecidas en los programas.

29. Comprobar que el estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura educativa básica, financiado con recursos del fondo. Asimismo verificar el

cumplimiento del programa de inversión del fondo y las metas establecidas en las obras y acciones.

30. Comprobar que el estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura educativa media superior, financiado con recursos del fondo. Asimismo verificar el cumplimiento del programa de inversión del fondo y las metas establecidas en las obras y acciones.

31. Comprobar que el estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura educativa superior en su modalidad de universitaria, financiado con recursos del fondo. Asimismo verificar el cumplimiento del programa de inversión del fondo y las metas establecidas en las obras y acciones.

32. Evaluar la eficacia en la aplicación en los recursos del FAM en infraestructura educativa.

Cumplimiento de objetivos

33. Corroborar el cumplimiento de objetivos de los recursos del Fondo (asistencia social) para el ejercicio 2012.

34. Corroborar el cumplimiento de objetivos de los recursos del Fondo (infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria) para el ejercicio 2012.

35. Verificar si se realizó una evaluación del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

36. Comprobar que la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo, acordaron con las entidades federativas medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

OBSERVACIONES PRELIMINARES

La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de éste informe, se han determinado 3 hallazgos; de los cuales 1 hallazgo es con probable recuperación de recursos y 2 hallazgos han generado 2 recomendaciones.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE DETERMINADO	STATUS DE LA ACLARACIÓN
Proceso	1	2,649.2	En aclaración por parte del Ente.

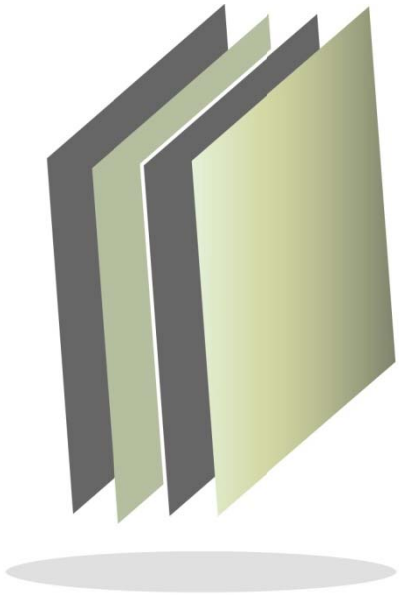
***FUENTE:** Elaboración OSFEM.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
RECOMENDACIONES DETERMINADAS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	RECOMENDACIONES DETERMINADAS	STATUS DE LAS RECOMENDACIONES
Proceso	2	Por notificarse

***FUENTE:** Elaboración OSFEM.

La auditoría se encuentra en proceso, por lo que los importes y hallazgos pueden sufrir modificaciones antes de la notificación al Ente.



Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de México

(FASSA)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Gobierno del Estado de México.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los servicios personales, el control y entrega de medicamentos financiados con recursos federales asignados al fondo, así como la participación social, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

ALCANCE

Del universo seleccionado por 7,423,473.9 miles de pesos, se revisó una muestra por 129,892.1miles de pesos, que representan el 1.7% del universo del cual se tiene un avance del 95%.

ÁREAS REVISADAS

Las Secretarías de Finanzas y de Salud del Gobierno del Estado de México.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Servicios Personales

1. Verificar que en los expedientes del personal se cuente con la documentación que acredite el perfil de la plaza contratada.

2. Verificar que el personal con plaza de médico no realice funciones administrativas.

Control y Entrega de Medicamento

3. Verificar la recepción y el registro en almacén de los medicamentos y la práctica de inventarios rotativos de los medicamentos e insumos médicos adquiridos, para determinar aquéllos de lento o nulo movimiento de los que se haya propiciado su caducidad; así como constatar que cuentan con un manejo adecuado y transparente de los medicamentos e insumos médicos adquiridos y que permitan su identificación y fiscalización.

4. Verificar la existencia de insumos médicos y medicamentos suficientes en las unidades médicas y centros de salud que los requirieron, la oportunidad en su abasto de acuerdo con las fechas establecidas y su correspondencia con los solicitados, para atender la demanda de la población objetivo del fondo.

5. Comprobar que las recetas fueron requisitadas de forma completa y que los medicamentos prescritos por el médico en la receta, correspondieron con los del Cuadro Básico de Medicamentos, se entregaron en su totalidad al paciente y, en su caso, determinar la cantidad de los que no se surtieron, su monto y las causas

por las que no fueron entregados, así como, la cantidad y monto de aquéllos que se surtieron a pacientes que estaban fuera de los objetivos del fondo.

Participación Social

6. Comprobar que en cada unidad de salud se estableció un aval ciudadano, que existe evidencia de su constitución y de su participación en el seguimiento y evaluación de la calidad del servicio..

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

OBSERVACIONES PRELIMINARES

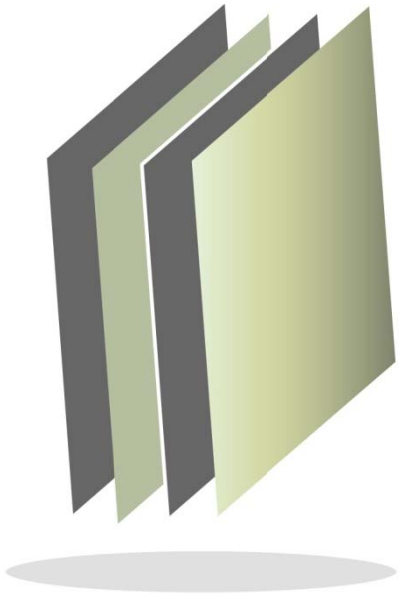
La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de éste informe, se han determinado 3 hallazgos; los cuales son con probable recuperación de recursos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE DETERMINADO	STATUS DE LA ACLARACIÓN
Proceso	3	1,133.9	En aclaración por parte del Ente.

***FUENTE:** Elaboración OSFEM.

La auditoría se encuentra en proceso, por lo que los importes y hallazgos pueden sufrir modificaciones antes de la notificación al Ente.



Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal Gobierno del Estado de México

(FISE)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

ALCANCE

Del universo seleccionado por 160,144.46 miles de pesos, se revisó una muestra por 95,131.38 miles de pesos, que representa el 59% del universo del cual se tiene un avance del 90%.

La muestra de esta auditoría se integró por 95,131.38 miles de pesos, que representan el 59% del universo, y significan el monto revisado en Dirección General de Infraestructura Rural por 8,459.52 miles de pesos, en Dirección General de Electrificación por 6,441.94 miles de pesos, en Junta de Caminos por 60,454.37 miles de pesos, en Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa por 12,128.00 miles de pesos y en Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares de Estado de México por 7,647.55 miles de pesos.

ÁREAS REVISADAS

La Secretaría de Finanzas, la Junta de Caminos del Estado de México, la Dirección General de Infraestructura Rural, la Dirección General de Administración de Obra Pública, el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, Dirección General de Electrificación.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Evaluación de control interno

1. Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

Transferencia de recursos

2. Verificar que la entidad federativa recibió de la SHCP, por conducto de la TESOFE, los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF.

3. Verificar que la entidad federativa instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a sus instancias ejecutoras, conforme a su propia legislación y disposiciones aplicables.

4. Verificar que la entidad federativa contó únicamente con una cuenta bancaria para el fondo, la cual será una cuenta bancaria específica en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en la que no se podrán incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

5. Comprobar que no se transfirieron recursos entre los fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

6. Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros contables y presupuestales específicos debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del FISE 2012 y de los rendimientos financieros generados.

7. Comprobar la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

8. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda “Operado”, o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

9. Comprobar que el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del fondo se realizo de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

10. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda “Operado”, o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

Ejercicio y destino de los recursos

11. Constatar que el destino y ejercicio de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema y al principio de anualidad.

12. Verificar que no se destino más del 25% de los recursos que anualmente le corresponden al Estado por concepto del fondo, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones.

Transferencia del ejercicio de los recursos

13. Verificar que la entidad federativa informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente de forma pormenorizada a la SHCP sobre el avance físico de las obras y acciones y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos (ministrados) y los erogados.

15. Verificar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la SHCP, su calidad y congruencia.

16. Verificar que la entidad federativa informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

17. Constatar que el estado hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, su costo, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

18. Constatar que el estado proporcionó a la SEDESOL, la información que ésta le requirió sobre la utilización de los recursos del fondo.

Participación social

19. Verificar la constitución y operación en el Estado de instancias y órganos de planeación, para apoyar la operación y manejo del FISE, que contemplen la participación de representantes sociales en su integración y funcionamiento (COPLADE o similar), así como comprobar, si sesionó con la periodicidad prevista en su reglamento o documento normativo que lo creó.

20. Verificar que el órgano de planeación promovió la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y su vigilancia así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la obras y de las acciones que se vayan a realizar.

Obras y acciones sociales

Obra publica

21. Verificar que en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, estén amparados en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

22. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas, y formalizadas mediante los convenios respectivos; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento y, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado. Asimismo, revisar que las Obras Públicas se encuentren recepcionadas de acuerdo a la normativa aplicable.

23. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron con las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuenten con su documentación soporte; asimismo, verificar la amortización del anticipo otorgado.

24. Constatar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas, asimismo que las obras estén concluidas, en correcto funcionamiento y que cumplen con las especificaciones del proyecto.

25. Verificar que previo a la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa, se contó con el acuerdo correspondiente, así como, con la capacidad técnica y administrativa para su realización, y que, en su caso, la adquisición de

materiales y arrendamiento de maquinaria y equipo, se haya licitado y contratado de conformidad con el marco jurídico aplicable y se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa que soporte las erogaciones.

Adquisiciones, arrendamiento y servicios

26. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación estatal.

27. Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, la persona física o moral con quien se celebre el contrato, garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

28. Verificar que los proveedores contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y en caso de incumplimiento se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

29. Verificar que los bienes adquiridos con recursos del fondo disponen de los resguardos correspondientes y mediante la práctica de inventarios físicos se determinó su existencia y condiciones apropiadas de operación.

Impacto ecológico de las obras

30. Verificar que en la ejecución de las obras se cumplió con el marco normativo aplicable a la preservación, protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de tal manera que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

Gastos indirectos

31. Comprobar que el Estado no haya dispuesto de recursos del fondo para aplicarlos en más de un 3% para gastos indirectos, y que correspondan con la naturaleza de este tipo de gastos y se hayan aplicado en las obras objeto del fondo.

Impacto de los objetivos del fondo

32. Evaluar el impacto de los recursos, obras y acciones del fondo en el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población en rezago social y pobreza extrema del estado y en la cobertura de infraestructura intermunicipal y regional.

33. Verificar si se realizó una evaluación al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores de gasto, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

Eficiencia en el ejercicio de los recursos

34. Evaluar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FISE en el ejercicio 2012.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del fondo

35. Verificar que el estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FISE; además comprobar el cumplimiento de las metas establecidas en las obras de la muestra de auditoría, identificando en su caso las variaciones, efectos y causas de las variaciones registradas.

Cumplimiento de los objetivos

36. Verificar que los recursos del fondo se sujetaron a evaluaciones de desempeño establecidas por instancias técnicas de evaluación federales o locales y sus resultados se publicaron en sus respectivas páginas de Internet.

37. Comprobar que la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo, acordaron con las entidades federativas medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

38. Evaluar el cumplimiento de los objetivos en el ejercicio de los recursos del FISE 2012.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

OBSERVACIONES

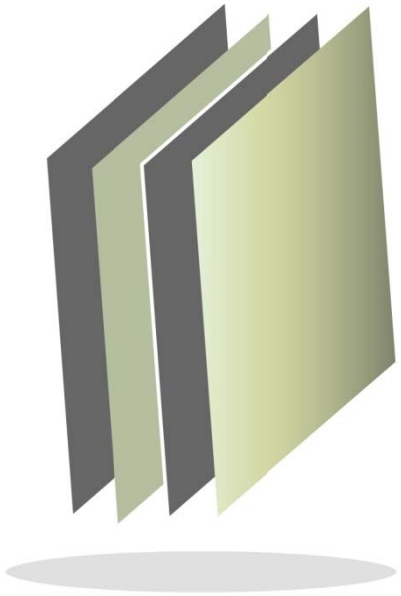
La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de éste informe, se han determinado 2 hallazgos; los cuales son con probable recuperación de recursos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE DETERMINADO	STATUS DE LA ACLARACIÓN
Proceso	2	16,521.3	En aclaración por parte del Ente.

***FUENTE:** Elaboración OSFEM.

La auditoría se encuentra en proceso, por lo que los importes y hallazgos pueden sufrir modificaciones antes de la notificación al Ente.



Recursos del Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de México

(Seguro Popular)

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de México.

OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de los servicios personales, la adquisición, control y entrega de medicamentos, el programa Caravanas de la Salud y otros conceptos de gasto relacionados con el ejercicio de los recursos federales asignados por concepto de la cuota social y la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), establecidos en el artículo 44 del PEF 2012, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ALCANCE

Del universo seleccionado por 7,746,224.4 miles de pesos, se revisó una muestra por 1,100,240.0 miles de pesos, que representan el 14.2 % del universo.

En esta auditoría se revisaron 150 expedientes de personal que representaron pagos de nómina durante el ejercicio por 36,255.6 miles de pesos; adquisiciones y entrega de medicamento por 513,822.8 miles de pesos; el programa Caravanas de la Salud por 11,528.2 miles de pesos y otros conceptos de gasto, como sistemas de información y bienes informáticos, gastos operativos de las unidades médicas, gastos de portabilidad y consulta segura y registro biométrico, por 538,633.4miles de pesos.

ÁREAS REVISADAS

La Secretaría Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Servicios Personales

1. Verificar que en los expedientes del personal pagados con recursos de la Cuota Social (CS) y Aportación Solidaria Federal (ASF) se cuente con la documentación que acredite el perfil de la plaza contratada por las unidades médicas.

2. Verificar que en las nóminas financiadas con recursos del programa, se incluyeron exclusivamente categorías y puestos destinados a las funciones establecidas en el Catálogo Sectorial de Puestos, determinando la existencia del personal con funciones administrativas.

Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamento

3. Comprobar que los medicamentos se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y los montos máximos y mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acrediten de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción.

4. Verificar que las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato y/o pedido debidamente formalizado, que cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, es congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las disposiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.

5. Constatar que en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contrato, se hayan aplicado las penas convencionales correspondientes.

6. Verificar que los medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) así como al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos fueron adquiridos con sujeción a los precios de referencia y las disposiciones administrativas que determinó la Secretaría de Salud y que los costos por el servicio de tercerización no se pagó con recursos de la CS y la ASF.

7. Verificar la práctica de inventarios rotativos de los medicamentos e insumos médicos adquiridos, para determinar aquellos de lento o nulo movimiento de los que se haya proporcionado su caducidad; así como constatar que cuentan con un manejo adecuado y transparente de los medicamentos e insumos médicos adquiridos y que permitan su identificación y fiscalización.

8. Comprobar que los medicamentos prescritos por el médico, en las recetas de la muestra de auditoría, correspondan con los asociados al CAUSES, se entregaron en su totalidad al paciente, y en su caso, determinar la cantidad de los que no se surtieron, su monto y las causas por las que no se proveyeron, su monto y las causas por las que no fueron entregados, así como la cantidad y

monto de aquellos que surtieron a pacientes que no sean beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).

Programa Caravanas de la Salud

9. Comprobar que la entidad federativa dispone del Programa Operativo Anual y que está debidamente validado por la CNPSS.

10. Verificar que los recursos del programa se destinaron al otorgamiento de los servicios de salud, de las intervenciones contenidas en el CAUSES, en localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud, a través del Programa Caravanas de la Salud.

11. Constatar que los recursos de la CS y la ASF se destinaron para el otorgamiento de servicios de salud de las intervenciones contenidas en el CAUSES 2012, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud 2012.

Otros conceptos de gasto

12. Verificar que los recursos del SPSS destinados para pago a terceros por servicios de salud (subrogación), así como a institutos nacionales y hospitales federales para garantizar la atención a los afiliados al sistema, cuenten con los contratos, acuerdos o convenios respectivos, debidamente firmados con los prestadores del servicio. Asimismo, constatar que fueron destinados a la atención de las intervenciones contenidas en el CAUSES y a la población beneficiaria del SPSS.

13. En caso de que se hayan destinado recursos de la CS y de ASF para adquisición de sistemas de información y bienes informáticos, que estén relacionados con el seguimiento a los pacientes, a sus familias y a las acciones dirigidas a la persona de las intervenciones contenidas en el CAUSES y a los contenidos relacionados con la infraestructura física y de recursos humanos que favorezcan a los beneficiarios del Seguro Popular, deberá verificarse que se cuenta con el plan de desarrollo informático definido por el estado y autorizado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a través de la Dirección General de Procesos y Tecnologías.

14. En caso de que se hayan destinado recursos de la CS y de ASF para adquisición de sistemas de información y bienes informáticos, que estén relacionados con el seguimiento a los pacientes, a sus familias y a las acciones dirigidas a la persona de las intervenciones contenidas en el CAUSES y a los contenidos relacionados con la infraestructura física y de recursos humanos que favorezcan a los beneficiarios del Seguro Popular, deberá verificarse que se cuenta con el plan de desarrollo informático definido por el estado y autorizado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a través de la Dirección General de Procesos y Tecnologías.

15. Constatar que los recursos del SPSS destinados a gastos operativos de las unidades médicas participantes en la prestación de servicios, sean en insumos y servicios necesarios de estas, cuya finalidad sea garantizar la prestación de servicios de salud del CAUCES, a favor de los afiliados, y los cuales deben estar directamente relacionados con la atención medica de los afiliados en las unidades de salud de acuerdo con las partidas del gasto que emita la CNPSS.

16. Constatar que los recursos del SPSS destinados a gastos de portabilidad hayan tenido como finalidad garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES a favor de los afiliados, previa revisión, validación, y visto bueno de la CNPSS.

17. Verificar que el estado no destino más del 4% de los recursos federales transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaría Federal para las acciones y operación del Sistema Nominal en Salud (SINOS).

18. Verificar que el estado no destinó más del 1% de los recursos federales transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para la operación intensiva y exclusiva de Consulta Segura y Registro Biométrico y que su ejercicio se realizó de acuerdo a los "Lineamientos Generales que establecen los criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el apoyo la CNPSS y que su ejercicio se realizó de acuerdo a los Lineamientos Presupuestales del Sistema Nominal en Salud emitidos por la CNPSS a través de la Dirección General de Afiliación y Operación.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

AVANCE DE RESULTADO

La auditoría se encuentra en proceso, y hasta la presentación de éste informe, se han determinado 3 hallazgos, los cuales han generado 2 recomendaciones y 1 con probable recuperación de recursos.

SEGURO POPULAR
HALLAZGOS DETERMINADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

STATUS DE LA AUDITORÍA	HALLAZGOS DETERMINADOS	IMPORTE DETERMINADO	STATUS DE LA ACLARACIÓN
Proceso	1	90.7	N/a

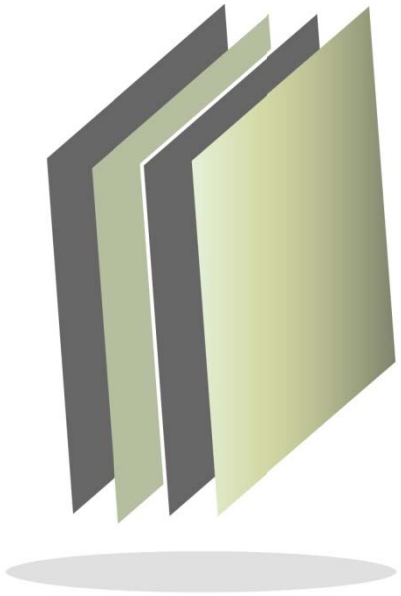
***FUENTE:** Elaboración OSFEM.

SEGURO POPULAR
RECOMENDACIONES DETERMINADAS DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de Pesos)

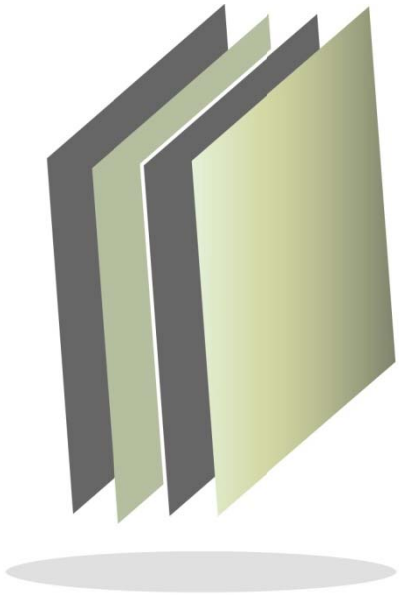
STATUS DE LA AUDITORÍA	RECOMENDACIONES DETERMINADAS	STATUS DE LAS RECOMENDACIONES
Proceso	2	Por notificarse

***FUENTE:** Elaboración OSFEM.

La auditoría se encuentra en proceso, por lo que los importes y hallazgos pueden sufrir modificaciones antes de la notificación al Ente.



AUDITORÍAS EXTERNAS PRACTICAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A RUBROS ESPECÍFICOS



CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”

CONTENIDO

PÁGINA

Informe de los Auditores Independientes	391
Antecedentes	393
Base Jurídica	394
Objetivo	395
Alcance	396
Metodología	397
Resultados	399
Hallazgos y Recomendaciones	412

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

VIII. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

Hemos aplicado los procedimientos que se describen en el apartado "Metodología", los cuales fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a efecto de asistirlos en la evaluación del cumplimiento del Gobierno del Estado de México en la aplicación de los recursos de servicios personales (capítulo 1000) de la Cuenta Pública, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Los procedimientos convenidos que se indican en el apartado "Metodología", se realizaron aplicando las Normas de Auditoria, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La suficiencia de los procedimientos aplicados es responsabilidad del OSFEM. Nuestra responsabilidad consiste en la aplicación de los procedimientos convenidos, los cuales fueron establecidos por el OSFEM; asimismo nuestra participación no fue dirigida a la determinación de la suficiencia de los procedimientos descritos, limitándose al propósito para el que este informe ha sido solicitado.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos anteriormente enunciados, se informan en el apartado "Resultados".

Los procedimientos aplicados no corresponden a los requeridos para la realización de un examen conforme a las Normas para Atestiguar y, consecuentemente, su objetivo no es la expresión de una opinión, sino reportar el resultado de los procedimientos establecidos por el OSFEM sobre el cumplimiento del Gobierno del Estado de México en la aplicación de los recursos de servicios personales (capítulo 1000) de la Cuenta Pública por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. De haberse aplicado procedimientos adicionales, pudiéramos haber detectado otros asuntos, los cuales hubieran sido informados a ustedes.

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

19

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

MENDOZA BENNETTS
CONTADORES PUBLICOS S.C.

Este informe se ha emitido con el único propósito de ser utilizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y no deberá ser utilizado por aquellos que no son responsables de la determinación y del alcance de los procedimientos aplicados.

C.P.C. Miguel Mendoza Núnez
Representante Legal

Toluca, Estado de México
29 de julio de 2012

LEONARDO BRAVO No. 339
COL. MORELOS
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

TEL. 01 (722) 213.49.80
TELFAX. 213.49.50
www.mbcontadores.com.mx

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 61 fracción XXXII primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, le corresponde al Gobierno del Estado de México, por medio del Poder Legislativo, recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los Poderes Públicos, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares y demás Entes Públicos que manejen recursos del Estado y Municipios. Para tal efecto cuenta con un Órgano Superior de Fiscalización dotado de autonomía técnica y gestión.

El Órgano Superior de Fiscalización es el encargado de fiscalizar, auditar, revisar, sustanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios; así como los fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito; de acuerdo a lo establecido a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

BASE JURÍDICA

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México; 3,8,35,43,44,45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización tiene la facultad de fiscalizar, controlar y revisar la cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado y de sus Organismos auxiliares, así como de los Municipios y de sus Organismos. Para efectos de la revisión, el Órgano Superior de Fiscalización, se podrá auxiliar de auditores externos, los cuales tendrán el carácter de sus representantes con relación a la comisión que se le confiera en forma expresa.

Se determina que se realizará la auditoria por el ejercicio 2012 de conformidad con la normatividad contenida en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de las Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2012, Control y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2012, circulares y demás ordenamientos aplicables.

OBJETIVO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México conforme a sus atribuciones y en cumplimiento a los ordenamientos legales vigentes en la materia, comisiona al despacho Mendoza Bennetts Contadores Públicos S.C., mediante contrato celebrado con fecha 24 de abril de 2013, y al amparo del oficio OSFEM/AECF/SFICP/044/2013, para que practique la auditoria al Sector Central de Gobierno del Estado de México por el ejercicio de 2012, en el rubro específico de Servicios Personales (capítulo 1000) del Gobierno del Estado de México, atendiendo a las disposiciones legales y pronunciamientos normativos establecidos por el Órgano Superior, y las demás que considere convenientes de acuerdo a los hechos y circunstancias.

ALCANCE

Las cifras presupuestales sujetas a revisión corresponden al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y son responsabilidad del Gobierno del Estado de México.

Nuestra revisión se realizó con base en las Normas de Auditoria, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que incluyeron revisiones documentales con base en pruebas selectivas determinadas por muestreo estadístico, así como pruebas globales sobre la información y los registros contables al 31 de diciembre de 2012.

Se aplicó muestreo estadístico secuencial mediante el cual se determina el grado en que el Gobierno del Estado de México cumple con los controles que interesan al auditor en la revisión del rubro específico de Servicios Personales (capítulo 1000), el cual se basa en una muestra extraída del universo, seleccionada y evaluada mediante métodos estadísticos para poder hacer extensivos al universo los resultados obtenidos de la muestra. De acuerdo con el estudio y evaluación de control interno que llevamos a cabo en el rubro de Servicios Personales, se decidió asignar un 5% de riesgo a otorgar confianza injustificada al universo esperando cero errores en la muestra, con lo cual estamos extendiendo el resultado al 95 % del universo.

CUENTAS O BASES DE REVISION	UNIVERSOS MONETARIOS (PRUEBAS GLOBALES) (Miles de Pesos)
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 17,481,616.1
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	546,330.4
Remuneraciones adicionales y especiales	11,995,367.7
Pago por concepto de seguridad social.	3,186,765.2
Pago por otras prestaciones sociales y estímulos.	2,013,305.0
Gastos derivados de convenio.	3,331,336.9
Total de Remuneraciones por servicios personales (capítulo 1000) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.	**$ 38,554,721.3**

CUENTAS O BASES DE REVISION	UNIVERSOS PARA PRUEBAS DE CONTROL
Altas de personal	22,350
Bajas de personal	24,297
Cambios de personal	91,077
Servidores públicos y docentes	146,681

METODOLOGÍA

Nuestro trabajo se efectuaría fundamentalmente de acuerdo a una metodología de auditoría, que se basa en un conocimiento profundo y continuo, por parte de los auditores, sobre las aplicaciones del capítulo 1000, Servicios Personales, a través de un análisis de los entornos interno y externo que le afectan, y nos permite diseñar un programa de auditoría que incluye una combinación efectiva y eficiente de procedimientos, de acuerdo a las circunstancias específicas del Gobierno del Estado de México.

Todos los procedimientos de auditoría que consideremos adecuados en las circunstancias para cumplir con las Normas de Auditoria, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, incluyendo, entre otros procedimientos, nuestra confirmación directa, por correo o personalmente, de aquellas cuentas e informaciones que nos sean necesarias; acceso a cualquier expediente u otra información confidencial del Gobierno del Estado de México.

Nuestros procedimientos de auditoría habrán de basarse en la evaluación que hagamos del control interno establecido por parte del Gobierno del Estado de México. De acuerdo con la urgencia e importancia de ellas, habremos de transmitir a los funcionarios apropiados, nuestros comentarios sobre posibles mejoras en los procedimientos de control implantados por el Gobierno del Estado de México, primero en forma verbal, y más tarde en forma resumida por escrito.

Los procedimientos que se describen a continuación, fueron convenidos con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el objeto de revisar el cumplimiento sobre el rubro específico de Servicios Personales (capítulo 1000), por el ejercicio de 2012, de la cuenta pública.

1. Verificar que las erogaciones por concepto de Capítulo 1000 (erogaciones), se hayan registrado contablemente con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en congruencia con el Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2012.

2. Analizar y verificar que las erogaciones correspondan a la normatividad establecida para este rubro.

3. Comprobar que la documentación que ampara las erogaciones en cada una de las dependencias se encuentre debidamente requisitada y en original.

4. Verificar que las erogaciones se encuentran respaldadas por los contratos o instrumentos jurídicos respectivos.

5. Analizar y verificar que las erogaciones hayan contado con las disponibilidades presupuestales para su ejercicio.

6. Efectuar el estudio y evaluación del control interno a través del método de cuestionarios.

7. Efectuar el análisis comparativo mensual por concepto de gasto y su ejercicio presupuestal.

8. Elaborar cédulas analíticas sumarias mensuales.

9. Analizar y verificar que las erogaciones cumplan con las reglas de operación establecidas en el manual por cada partida de gasto y ejercicio fiscal.

10. Revisar, analizar y verificar las partidas de gasto y su documentación soporte para su registro y operación.

11. Realizar visitas físicas a las distintas dependencias seleccionadas con la finalidad de verificar los servidores públicos.

RESULTADOS

1. Se realizó el estudio y evaluación de control interno mediante entrevistas y aplicación cuestionarios al personal clave de la Dirección de Remuneraciones al Personal, con el fin de conocer los principales procesos de elaboración, control y registro de la nómina, para poder evaluar el control interno.

Resultado:

Se observó la existencia de un sistema de control interno en donde, los procedimientos cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, y el riesgo en la determinación de errores es bajo, por lo que nuestro alcance de revisión se estableció como mínimo.

2. Se realizó una prueba global de nómina por mes, partiendo de los importes de percepciones de las nóminas generales, disminuyendo las percepciones de la nómina de cheques y abonos cancelados, y sumando los conceptos por pagos fuera de nómina que se hayan pagado en cada periodo. Se obtuvo el total de erogaciones pagadas por

conceptos de nómina las cuales fueron cotejadas contra el Estado de Avance Presupuestal Mensual.

Resultado:

El resultado obtenido en nuestro procedimiento refleja una variación en importe de $87,550.3 (miles de pesos) que representa el 0.02%, lo cual de conformidad con la naturaleza del procedimiento aplicado es indicativo de que los reportes de la nómina que se registran contablemente no contienen errores importantes que distorsionen la información contable.

3. Se verificó que las pólizas del registro contable y presupuestal de la nómina estén soportadas con la documentación original, justificativa, comprobatoria y suficiente, esto a través de una prueba selectiva por muestreo estadístico del auxiliar contable-presupuestal de los meses de junio y diciembre.

Resultado:

Como resultado de la aplicación del procedimiento, se observa que la pólizas contables correspondientes a la nómina de los meses de junio y diciembre del ejercicio 2012 no se encuentran firmadas por quien elaboró, revisó y autorizó, sin embargo, cuentan con la documentación original, justificativa, comprobatoria y suficiente.

4. Se verificó que la plantilla de servidores públicos que labora en el Gobierno del Estado de México, corresponda al número de plazas autorizadas por la Secretaría de Finanzas, mediante los oficios de autorización y cancelación de plazas emitidos durante el ejercicio 2012. Así mismo, se verificó aleatoriamente que las plazas autorizadas se encuentren en la base de datos de la Dirección de Remuneraciones al Personal.

Resultado.

Como resultado de nuestra revisión no se determinaron observaciones ni diferencias que informar.

5. Del universo de servidores públicos y docentes vigentes en 2012 proporcionado por el Sistema Estatal de Informática (SEI), se revisó mediante prueba selectiva la posible existencia de duplicidad de registros en las nóminas 11 y 24 del ejercicio 2012, entre los servidores públicos activos y el personal de la nómina de jubilados del ISSEMyM.

Observación 1:

Derivado de la revisión se observó que existen 2 personas que se encuentran en la nómina de personal jubilado y en la nómina de general del Gobierno del estado de México.

CLAVE ISSEMYM

85720

209268

6. Se verificó que el monto total autorizado según el Avance Presupuestal al 31 de diciembre de 2012, corresponda al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2012, así mismo, también se verificó que el Presupuesto Ejercido no sea superior al 2% del Presupuesto Autorizado Modificado.

Resultado:

No se encontraron diferencias que observar.

7. Se verificó que el total de las modificaciones (ampliaciones y reducciones) presentadas en el Avance Presupuestal correspondan a las aprobadas por la Dirección General de Planeación y Gasto Público.

Resultado:

No se encontraron diferencias que observar.

8. Se realizó prueba global, de manera mensual, del pago de nómina por depósito bancario, tomando como base los importes de los archivos de abonos originales elaborados por el SEI, y disminuyendo los movimientos por concepto de cheques y abonos cancelados. El importe neto se cotejó contra los abonos finales pagados al personal.

Resultado:

No se determinaron diferencias significativas que reportar.

9. Del total de movimientos reflejados en el resumen de altas y modificaciones de abonos realizados durante 2012, se seleccionaron aquellos con mayor importe, de los cuales se solicitó el soporte documental que justifique el movimiento.

Resultado:

A la fecha de emisión del presente informe, la Dirección de Remuneración al personal, no nos proporcionó el soporte requerido sobre la autorización para los movimientos revisados de 5 funcionarios públicos:

Clave Servidor Público	Comentario	Fundamento Normativo
997470149	Se paga retroactivo a partir del 03/10/11, con fecha 15/02/12, sin embargo, en la archivo base proporcionado por el SEI aparece fecha de adscripción 01/04/12.	20301/182-03 Normas y Procedimientos de desarrollo y administración de personal.
931964701	No se proporcionó la autorización de cambio de rango de H a E, así como el pago de retroactivo.	DAP- 019 Normas Administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios.
983380111	Falta la autorización del cambio de rango de 28D a 29A y el FUMP donde se refleje el número de plaza correcto. Justificación del pago de las percepciones con clave 1102 y 1105. Ya que, la documentación que se nos proporcionó es relativa a la creación de la plaza de Secretario Particular con oficio 203A-0588/2012.	DAP- 019 Normas Administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios. 20301/182-03 Normas y Procedimientos de desarrollo y administración de personal.
960322495 930446747	Justificación del pago de las percepciones con clave 1306 y 1305, ya que tienen fecha de promoción 05/12/12 y el aguinaldo de paga en noviembre, por lo que se pagó con el sueldo obtenido en noviembre.	20301/300-04 Normas y Procedimientos de desarrollo y administración de personal.

10. Se compararon los archivos de abonos y cheque cancelados proporcionados por el Sistema Estatal de Informática (SEI) contra los archivos proporcionados por Contabilidad Gubernamental.

Resultado:

No se encontraron diferencias que observar.

11. Verificar que Contabilidad Gubernamental realiza las conciliaciones bancarias de las cuentas etiquetadas para el pago de nómina y que estas estén actualizadas al 31 de diciembre de 2012.

Observación 3:

Contabilidad Gubernamental realiza conciliaciones bancarias sólo para algunas de las cuentas etiquetadas para el pago de nómina, esto debido a la falta de entrega oportuna de la información (ya sea en papel o en medios electrónicos) por parte de las Instituciones Bancarias. Sin embargo, a partir de Febrero de 2013, se instaló un programa (Cash Windows) para la consulta en línea de las cuentas de Bancomer (cabe mencionar que en estas cuentas es en donde se deposita el mayor pago de la nómina), y con esto facilitar la elaboración de las conciliaciones. Se recomienda mantener actualizadas las conciliaciones bancarias con el fin de mantener el control efectivo de las transacciones realizadas.

12. Se revisó que los expedientes del personal seleccionado, tanto burócrata como docente, se encuentren integrados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal. Para la selección se consideraron los siguientes centros de trabajo: Secretaria de Educación, Procuraduría General de Justicia, Dirección General de Recaudación, Dirección de Recursos Materiales, Protección Civil, verificando entre otras la siguiente documentación:

I. Acta de nacimiento,
II. Constancia domiciliaria,
III. Fotografía,
IV. Solicitud de empleo,
V. Certificados de estudios,
VI. Original de antecedentes penales,

VII. Copia de RFC,
VIII. Certificado médico,
IX. Aviso de alta al ISSEMYM ,
X. Carta de recomendación.
XI. FUM

Observación 4:

De la muestra seleccionada, se observa que los expedientes no se encuentran integrados con la información mínima que debieran integrarlo como se detallan en el anexo 1 (Personal Burócrata), anexo 2 (Personal Docente de Educación Básica) y anexo 3 (Educación Media Superior).

13. Se revisó mediante prueba selectiva que las percepciones pagadas en la nómina tales como: sueldo base, gratificación adicional, despensa para personal burócrata y; otras adicionales a éstas: labor docente y compensación, correspondan al tabulador vigente y a la última modificación en el ejercicio 2012.

Resultado:

Dentro de las remuneraciones pagadas al personal de magisterio, se incluyen conceptos que no se derivan de los tabuladores de sueldos, ya que corresponden a prestaciones que se les otorgan y que se establecen en el contrato colectivo de trabajo.

Observación 5:

De la muestra seleccionada, se observó que en un servidor público burócrata el pago efectuado de la quincena no. 11 no corresponde con el tabulador vigente para el ejercicio 2012.

Clave Servidor Público	Percepciones según tabulador	Percepciones pagadas Según nómina
997486151	5,592.70	7,485.80

14. Se realizó una selección por muestreo de personal docente y personal burócrata, con el fin de realizar la inspección física del empleado, así como verificar que labora en el lugar de adscripción y validar su identificación como servidor público.

Observación 6:

En el caso de la Dirección de Protección Civil, no fue posible verificar físicamente a un servidor público, debido a que en el área a la que pertenece se negaron a recibirnos.

Clave Servidor Público
997445914

Observación 7:

Así mismo en la visita a la Escuela Primaria “Josefa Ortiz de Domínguez” CCT 15EPR4868Y, se observó personal docente que no portaba con el gafete en el momento de la Inspección Física:

Clave Servidor Público
964481348
997577862
997577862
997145090
997073885
997209840
995496059
943626242

15. Se determinó una muestra para la revisión de altas de empleados burócratas y docentes sobre el universo de altas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, revisando entre otros los siguientes atributos:

I. Que exista plaza vacante,
II. Que el solicitante no esté inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría,
III. Que el candidato cumpla con los requisitos mínimos del puesto establecidos en la Ley del Trabajo de Servidores Públicos del Estado y Municipios,
IV. Que la fecha de alta coincida con los días 1 o 16 de cada mes a excepción de aquellos ordenados por el Gobernador del Estado,
V. Verificar que las altas en mandos superiores (nivel 29 al 32) ingrese al rango mínimo del nivel salarial que corresponda a su puesto.

Observación 8:

Durante nuestra revisión observamos dos casos de personas en las que la fecha de alta según el FUMP no corresponde con la fecha con la que se dieron de alta en el sistema (según base de datos proporcionada por el SEI), y dentro de los días 1 o 16 del mes conforme a los establecido en la norma 20301/021-06 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo de Personal.

CLAVE S.P.	FECHA DE ALTA EN FUMP	FECHA DE ALTA EN SISTEMA
912631994	11-10-2012	16-11-2012
997755390	23-03-2012	01-04-2012

16. Se determinó una muestra aleatoria para realizar la revisión de bajas de empleados burócratas y docentes sobre el universo de bajas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, revisando entre otros los siguientes atributos:

la fecha de la baja sea del día siguiente a aquel en que dejó de prestar servicios y dicho movimiento se haya procesado en el SIP a más tardar 15 días naturales posteriores a la fecha de la baja,

I. Que las bajas cuenten con su documentación soporte,
II. Que estas se hayan procesado correctamente en el SIP,
III. En caso de renuncia, la carta de renuncia en original,
IV. En caso de despido o abandono de labores deberá documentarse a través de un acta administrativa.

Observación 9:

De la muestra seleccionada, se observó que los FUMP por bajas no se encuentran firmados por el servidor púbico como lo señala la norma 20301/031-11 del manual de normas y procedimientos de desarrollo de personal.

17. Se determinó una muestra aleatoria para la revisión de promociones de empleados burócratas y docentes sobre el universo de altas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, revisando entre otros los siguientes atributos:

I. Que en todos los casos el servidor público se haya desempeñado como mínimo seis meses en el puesto anterior.
II. Que en aquellas a quienes por su nivel corresponda aplicar el tabulador de mandos superiores (nivel 29 al 32) deberán contar con autorización del Gobernador, solo delegable en la Secretaría de Administración.
III. El cambio esté debidamente fundamentado y acreditado, es decir, que éste corresponda a un mayor nivel de desempeño, de conocimiento o capacitación.
IV. La dependencia tramite el cambio de rango, al menos 15 días naturales antes de la fecha en que se pretende hacer efectivo.

V. La dependencia conserve en el expediente del servidor público el FUMP firmado de recibido por el servidor.

Resultado:

Derivado de la revisión efectuada, se concluye que los movimientos de cambios de personal cumplen con la documentación soporte y con los atributos mencionados en el procedimiento.

18. Se verificó que el cálculo y pago de finiquitos se realiza con apego a la ley. El procedimiento se aplicó a una muestra seleccionada estadísticamente sobre el universo de bajas proporcionados por el Sistema Estatal de Informática, revisando entre otros los siguientes atributos:

I. Que las bajas cuenten con su documentación soporte,
II. Que el cálculo de la liquidación y el impuesto correspondiente se haya efectuado correctamente de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo,
III. Que el servidor público haya entregado su gafete o credencial y, cuando sea el caso, el acta de entrega recepción,
IV. Solicitó el aviso de baja al ISSEMYM de los servidores seleccionados y se verifico que la baja se haya realizado de acuerdo a la norma indicada correspondiente.

Resultado:

Como resultado de nuestra revisión, observamos que 9 expedientes seleccionados no cuentan con el cálculo del finiquito, debido a que a la fecha de nuestra revisión, el servidor público no ha presentado la carta de no adeudo, como lo señala la norma 20301/031-13.

19. Verificamos que los conceptos de pago incluidos en el cálculo para la determinación del Impuesto Estatal Sobre Erogaciones Por Remuneraciones al Trabajo Personal (2.5% Estatal), correspondan con los establecidos en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Así mismo, que no se incluyan conceptos de conformidad con el artículo 59 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Observación 12

Para la determinación de la base para el cálculo del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal no se están excluyendo algunos conceptos que señala el artículo 59 del Código Financiero del Estado de México como son:

I. Becas Institucionales
II. Primas por Jubilación
III. Indemnizaciones por accidentes de trabajo
IV. Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.

Por lo que la base de pago es mayor a la real; se recomienda determinar la base del impuesto conforme lo señala el Código Financiero.

20. Se verificó que se haya cumplido en tiempo y forma con las declaraciones mensuales definitivas de impuestos y contribuciones a que esté sujeto el Gobierno.

Resultados:

Se obtuvieron los pagos efectuados por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido correspondientes al ejercicio 2012, verificando el pago correspondiente y que éste a su vez se efectuara con oportunidad.

a. Se realizó el amarre mensual de las retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, partiendo de las retenciones efectuadas en la nómina general, menos las retenciones del impuesto de las nóminas de abonos y cheques cancelados y sumandos las retenciones efectuadas por pagos fuera de nómina, este total se cotejo contra la declaración mensual.

Observación 13:

Respecto al pago del impuesto sobre la renta por Retenciones de Sueldos y Salarios correspondiente a los meses de octubre y noviembre, éste fue aplicado en los términos de lo establecido en la ley de ingresos de la federación 2013, publicada en el diario oficial de la federación el día 17 de diciembre de 2012.

21. Se realizó una prueba global de las cuotas y aportaciones pagadas al ISSEMYM, así mismo, se obtuvieron los pagos efectuados al ISSEMYM correspondientes al ejercicio 2012, verificando que el monto total por pagar coincidiera con el pago efectuado en el siguiente ejercicio y que éste a su vez se efectuara con oportunidad.

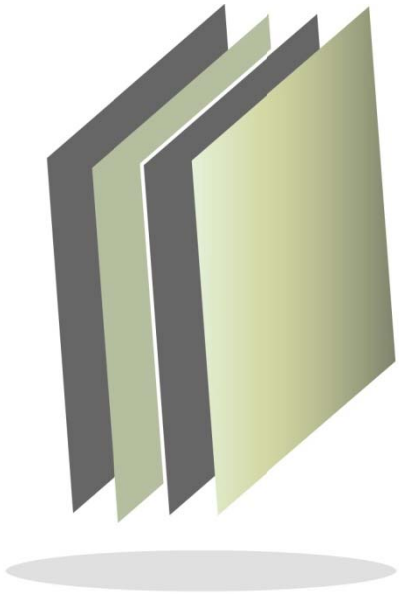
Observación 14:

La conciliación firmada entre el Gobierno del Estado y el Instituto, refleja el saldo por pagar por $230,908.7 (miles de pesos) publicado en Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2012, correspondiente a las cuotas de la segunda quincena de diciembre de 2012,

se verificaron contra-recibos que amparan un importe de $ 1,201.9 (miles de pesos), los cuales fueron pagados en 2013.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Durante el transcurso de la auditoría, se determinaron las observaciones que se incluyen en el apartado “Resultados”, mismas a las que se les dio seguimiento y se solicitaron las aclaraciones respectivas y documentación soporte, sin embargo, no fue posible darlas por solventadas en el transcurso y/o conclusión de la auditoria, por lo tanto en este apartado no se incluyen hallazgos u observaciones aclarados antes de la emisión del presente informe.



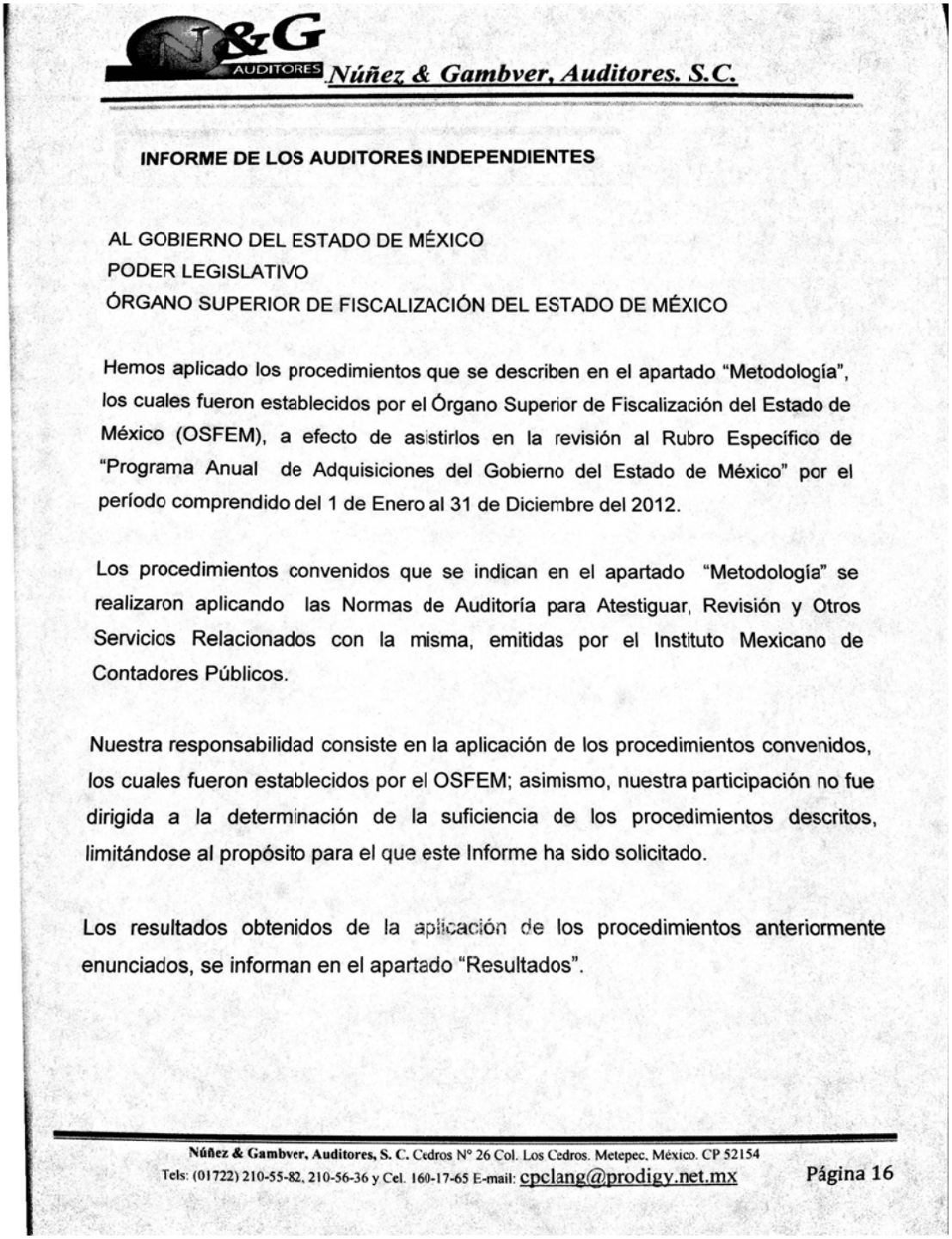
ADQUISICIONES

CONTENIDO

PÁGINA

Informe de los Auditores Independientes	417
Marco Jurídico	419
Antecedentes	419
Objetivos	420
Alcance	420
Limitaciones	422
Metodología	422
Resultados	430

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



Núñez & Gambver, Auditores. S.C.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Hemos aplicado los procedimientos que se describen en el apartado "Metodología", los cuales fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a efecto de asistirlos en la revisión al Rubro Específico de "Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México" por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

Los procedimientos convenidos que se indican en el apartado "Metodología" se realizaron aplicando las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados con la misma, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Nuestra responsabilidad consiste en la aplicación de los procedimientos convenidos, los cuales fueron establecidos por el OSFEM; asimismo, nuestra participación no fue dirigida a la determinación de la suficiencia de los procedimientos descritos, limitándose al propósito para el que este Informe ha sido solicitado.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos anteriormente enunciados, se informan en el apartado "Resultados".

Núñez & Gambver, Auditores, S. C. Cedros N° 26 Col. Los Cedros. Metepec, México. CP 52154
Tels: (01722) 210-55-82, 210-56-36 y Cel. 160-17-65 E-mail: cpclang@prodigy.net.mx
Página 16

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de un examen conforme a las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados con la misma, por lo que el objetivo del trabajo realizado es informar sobre el resultado de los procedimientos convenidos para la revisión al Rubro Específico de "Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México" por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012. De haberse aplicado procedimientos adicionales, pudiéramos haber detectado otros asuntos, los cuales hubieran sido informados a ustedes.

Este informe se ha emitido con el único propósito de ser utilizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y no deberá ser utilizado por aquellos que no son responsables de la determinación y del alcance de los procedimientos aplicados.

NUÑEZ & GAMBVER, AUDITORES. S.C.



C.P.C. LEOPOLDO ANTONIO NÚÑEZ GONZÁLEZ

MARCO JURÍDICO

Artículos 16, 116, fracción II, penúltimo y último párrafos, y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 34, 38,61, primer párrafo fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 94, primer párrafo fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, Artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo, fracción IV, 5, 6, 7, 8, primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, VIII, X, XVIII y XXXIII, 10, 13, primer párrafo, fracciones I, II, XIX y XXII,14, 21, 23 Primer Párrafo Fracciones II, III, VIII y XI, 24 Primer Párrafo Fracciones IV, V y X, 43, 44 y 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 3, numeral 1 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

ANTECEDENTES

Esta Auditoría se origina con base en las atribuciones que tiene el OSFEM, con el objeto de fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales y financieras aplicables al rubro específico de “Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México”; por el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

OBJETIVO

Revisar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables al Rubro Específico del Programa Anual de Adquisiciones del Poder Legislativo del Gobierno del Estado de México del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

ALCANCE

Respecto al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2012 para el Rubro de "Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del Estado de México", se determinó en la primera fase de la auditoría la materialidad, error tolerable y alcance de la revisión según se muestra en el cuadro 1.

Hasta este momento se han invertido 1,195 hrs, las cuales corresponden a un 102% del total presupuestado, mientras que el desarrollo del programa de trabajo se cumplió al 99%, debido a las limitaciones mencionadas más adelante.

La auditoría se realizó en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de México, con domicilio en Urawa No. 100, Colonia Izcalli IPIEM, CP 50150, Toluca, México, Estado de México, y en las oficinas de la Dirección de Contabilidad del Sector Central del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Av. México N° 604 Colonia Américas. C. P. 5010 en Toluca, Estado de México.

Los avances en la revisión seleccionada son los siguientes:

Cuadro 1:

(Miles de pesos)

	UNIVERSO		MUESTRA SELECCIONADA AL INICIO DE LA AUDITORÍA					
Adquisiciones	Contratos	Importe	Contratos	%	Importe	%	Revisado	% de Alcance
Bienes	198	1,384,612.5	25	12.6%	1,248,868.2	90.2%	1,248,868.2	100.0%
Servicios	26	847,618.1	21	80.8%	843,915.2	99.6%	843,915.2	100.0%
Total	224	2,232,230.6	46	20.5%	2,092,783.4	93.8%	2,092,783.4	100.0%

Durante la auditoria se amplió la muestra según el cuadro 2:

Cuadro 2:

(Miles de pesos)

	UNIVERSO		MUESTRA SELECCIONADA AL CONCLUIR LA AUDITORÍA					
Adquisiciones	Contratos	Importe	Contratos	%	Importe	%	Revisado	% de Alcance
Bienes	198	1,384,612.5	25	12.6%	1,260,601.5	91.0%	1,260,601.5	100.0%
Servicios	26	847,618.1	26	100.0%	847,618.1	100.0%	847,618.1	100.0%
Total	224	2,232,230.6	51	22.8%	2,108,219.6	94.4%	2,108,219.6	100.0%

Por otro lado debido al volumen de facturas, pólizas de registro contable y contra recibos el alcance de revisión física de estos documentos fue del 24.26% en servicios y del 38.58% en bienes.

LIMITACIONES

Durante la ejecución de la presente auditoría, la única limitación que hemos tenido es el retraso de información de parte de las dependencias en cuanto a la entrega de la documentación e información solicitada de pólizas y contra recibos, en cuanto al registro y control presupuestal de los Gastos para el ejercicio 2012.

No se realizó el análisis de variaciones del el 31 de diciembre de 2011 y 2012 ni la revisión de la conciliación de saldos ya que no nos proporcionaron dicha información.

METODOLOGÍA

Nuestra Auditoría se realizó con pego principio de legalidad, cumpliendo con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de Normas y Políticas, Control y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como los demás ordenamientos aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y las disposiciones legales y normativas emitidas por el “Órgano Superior”. Así como las Normas Internacionales de Auditoría y aquellas que consideramos necesarias de acuerdo con la información y hechos de que se tuvo conocimiento.

Los procedimientos de auditoría que se llevaron a cabo son los siguientes:

- Se realizaron entrevistas para investigar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se lleven a cabo, se hayan efectuado con base en un programa

anual calendarizado, que se ajusten a los recursos del presupuesto de egresos del estado, del ejercicio correspondiente, atendiendo a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Se comprobó que el presupuesto de inversión se encuentre debidamente aprobado por las instancias correspondientes, que se ejerza de acuerdo al calendario y que las variaciones correspondientes sean analizadas, aclaradas, justificadas y autorizadas.

- Se verificó que la estructura orgánica y ocupacional del área de adquisiciones esté autorizada, vigente, atienda a criterios de racionalidad y austeridad.

- Se corroboró que existan manuales de organización, políticas y procedimientos, que éstos se encuentren actualizados, que sean del conocimiento del personal del área y se apliquen.

- Se comprobó que los sistemas de control interno operativo y contable, del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios permitan realizar las actividades del área con eficiencia y eficacia, fomentando el ahorro y la economía, que asegure las mejores condiciones para el estado, se apegue a las disposiciones legales y normativas aplicables y atiendan a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Se Identificó el procedimiento por medio del cual el área de adquisiciones obtiene de la de presupuestos el visto bueno sobre la disponibilidad de los recursos financieros correspondientes a la partida del gasto que se va a afectar.

- Se determinó el universo de las adquisiciones, lo cual se obtuvo una relación por tipo de adjudicación, importe y cantidad de pedidos y contratos celebrados

durante el ejercicio 2012. De acuerdo con licitaciones públicas nacionales e internacionales, invitación a tres proveedores, adjudicación directa.

- Se corroboró que los montos máximos de adjudicación aplicados a las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio sujeto a revisión sean congruentes con los montos establecidos en las leyes vigentes correspondiente al ejercicio fiscal que se revisa.

- Se verificó que se cuente con los expedientes que contengan los registros contables (pólizas de egresos o diario) que reflejen oportuna y adecuadamente la descripción y precio de los bienes adquiridos, de acuerdo con sus facturas de compra.

- Se verificó que los procedimientos de licitación pública, nacional e internacional, aplicados por la dependencia o entidad, en la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos hayan cumplido con los requisitos establecidos por las leyes vigentes.

- Se verificó que los requerimientos para la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos fueron sometidos al comité de adquisiciones y se cuente con la aprobación correspondiente.

- Se verificó que previo a la licitación exista partida presupuestaria solvente.

- Se comprobó que la convocatoria se haya publicado conforme a las leyes vigentes.

- Se comprobó que las bases de la licitación pública se hayan puesto a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta los días previos de acuerdo a las leyes vigentes.

- Se comprobó que el acto de apertura de proposiciones se haya desarrollado correctamente.

- Se comprobó que exista un dictamen que justifique y apoye la adjudicación del mismo.

- Se comprobó que el fallo se haya efectuado considerando que debe estar comprendido dentro de los días naturales conforme a las leyes vigentes.

- Se corroboró que la oferta presentada por el proveedor o Prestador de Servicios haya sido o esté debidamente garantizada.

- Se verificó que las garantías para la adjudicación del contrato se hayan retenido hasta el cumplimiento del mismo.

- Se verificó que los casos de excepción a la licitación pública, para las adquisiciones, arrendamientos o servicios, se hayan adjudicado con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y se cumpla con las disposiciones emitidas en las leyes vigentes.

- Se verificó que se cumplan con los requisitos que marcan las leyes vigentes para la adquisición exceptuada de licitación pública.

- Se verificó que se cuente con el dictamen de excepción a la licitación pública, emitido por el comité de adquisiciones.

Invitación a cuando menos tres proveedores

- Se identificó el tipo de adjudicación por el que se realizó la adquisición, y si se trata de una invitación a cuando menos tres proveedores.

- Se solicitaron los acuses de recibo de las invitaciones a cotizar enviadas a los proveedores, a fin de verificar que se hayan invitado a tres.

- Se comprobó que en la solicitud de cotización se haya indicado como mínimo, cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, así como aspectos que correspondan al contenido de las bases.

- Se constató que se haya efectuado la evaluación técnica y posterior a esta, se hayan abierto los sobres de las propuestas económicas que pasaron la primera etapa.

- Se verificó que se haya realizado un análisis comparativo de las tres diferentes proposiciones recibidas por los proveedores.

- Se constató que se haya elaborado un dictamen y que en él se señale al proveedor que presento las mejores condiciones. Asimismo, se citen los lugares que ocuparon los demás participantes, monto y propuestas desechadas.
- Se verificó que el fallo y que este se haya dado a conocer al ganador y a los participantes.

Adjudicación directa

- Se verificó a través del registro de adquisiciones que las operaciones no se hayan fraccionado, para evitar la licitación pública.

- Se verificó que el monto total de estas adquisiciones sumadas al de las de invitación a tres proveedores, no hayan cumplido con el volumen anual de adquisiciones, conforme a lo establecido en las leyes vigentes.

- Se verificó que las adquisiciones o arrendamientos efectuados por adjudicación directa no hayan rebasado el monto máximo de cada operación de acuerdo con los montos máximos de cada adjudicación conforme a las leyes vigentes.

Contratación

- Se comprobó que los pedidos o contratos formalizados como resultado del proceso de adjudicación se hayan elaborado de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

- Se verificó que las cláusulas del contrato o pedido no se contrapongan a los requisitos establecidos en las bases de licitación en el caso de licitación pública, o a la cotización tratándose de invitaciones restringidas.

- Se verificó que los contratos o pedidos se hayan formalizado en un término no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.
- Se verificó que en los contratos se estipulen las condiciones que garanticen el cumplimiento de los pedidos o contratos.

- Se verificó las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

- Se verificó que en el sistema de recepción de bienes se asegure que los pedidos surtidos correspondan a lo solicitado en cuanto a tipo, cantidad, precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones pactadas.

Bienes de inversión

- Se verificó que se haya realizado la adquisición de bienes de inversión con autorización de la autoridad respectiva, lo que le permitirá realizar las actividades del área con eficiencia, y eficacia y con un criterio amplio de ahorro y economía.

- Se seleccionó una muestra de bienes de inversión (mobiliario, equipo de cómputo, vehículos terrestres) que cuente con autorización presupuestal.

- Se solicitaron los resguardos en el que se compruebe que las áreas recibieron el bien.

Pagos

- Se comprobó que las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones se realicen de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

- Se comprobó que se haya pagado al proveedor el precio estipulado en el contrato o pedido conforme a las leyes vigentes.

- Se verificó mediante pruebas selectivas que las facturas contengan los requisitos fiscales establecidos en la ley del impuesto sobre la renta y su reglamento, así como la descripción, cantidad, y precio de los bienes adquiridos, sellos y firmas de recepción del área de finanzas y contabilidad.

- Se comprobó que en caso de haberse otorgado anticipos, éste no exceda de lo establecido en las leyes vigentes. Que se haya amortizado proporcionalmente en cada uno de los pagos, que se encuentre garantizado mediante fianza, la totalidad del monto del anticipo otorgado y que dicha garantía subsista hasta la amortización total.

Materiales y suministros

- Se revisó mediante muestreo estadísticos partidas mayores al error tolerable y realice una revisión documental soporte que respalde el gasto (presupuestado), y se corroboró que dichos recursos no hayan sido comprometidos con la finalidad de ejercer el presupuesto asignado.

- Se verificó que la documentación que respalda dicho gasto cumpla con las disposiciones legales y normativas.

- Se verificó que las erogaciones presupuestales correspondan únicamente a conceptos incluidos en el presupuesto autorizado y por capítulo de gasto.

- Se verificó el adecuado registro de las erogaciones presupuestales por gasto corriente.

- Se verificó que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos.
- Se verificó que los gastos efectuados sean estrictamente necesarios e indispensables.

- Se verificó que los gastos se encuentren debidamente autorizados por funcionario responsable.

- Se comprobó que la aplicación de los recursos ejercidos sea congruente con el cumplimiento de metas programadas.

- En el segundo informe se dio seguimiento de las observaciones omitidas del auditor que reviso el ejercicio 2011, se verificó que los expedientes cumplen con los requisitos establecidos conforme a la normatividad establecida por el Libro

Décimo Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como al Manual de Normas y Políticas, Control y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de México y demás ordenamientos aplicables para el ejercicio fiscal 2012.

- Se verificó que los contra recibos y pólizas coincidieran con los pagos realizados conforme a contrato además de constatar que el registro contable cumpliera con el manual único de contabilidad gubernamental y demás ordenamientos aplicables para el ejercicio fiscal 2012.

RESULTADOS

Del análisis y evaluación al control interno mediante la aplicación de entrevistas y revisión de documentación se observa que la muestra revisada cumple satisfactoriamente con lo establecido en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

En lo referente a los contra recibos, la muestra revisada cumple satisfactoriamente con el registro contable conforme a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y demás ordenamientos aplicables para el ejercicio fiscal 2012.

En la Auditoría se observó:

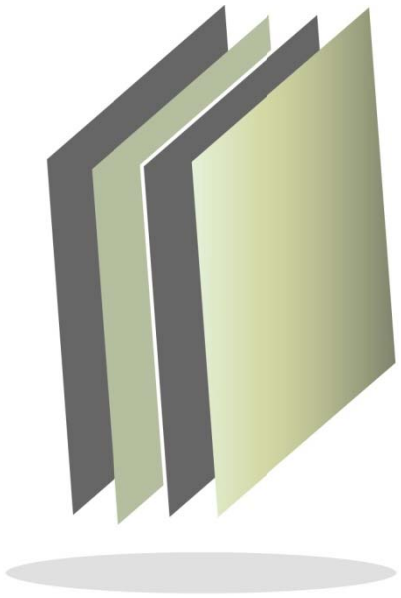
1.- Durante el desarrollo de los trabajos de auditoria se observó que del contrato número 017/2012 de Servicios por un importe de 28,933.2 miles de pesos, las facturas no coinciden con el monto establecido en el contrato, las cláusulas del contrato

establecen que la forma de pago seria en dos exhibiciones y se detectó que se realizaron más de dos pagos

2.- También se observó en los contratos número CB/191/2012 y CB/192/2012 de Bienes con un importe de 11,811.9 miles de pesos, hay una empresa que en su documentación entregada a la invitación restringida trae una enmendadura en la propuesta técnica que lleva por título Certificado de Cumplimiento (un cuadrito pegado) se nos hizo la aclaración que no es una enmendadura si no que en un principio las empresas al certificarse les daban estampas con el logotipo de certificado de cumplimiento y lo pegaban en sus hojas membretadas ahora ya lo traen impreso, mostrándonos el documento.

3.- Por otro lado también se hizo la observación que de preferencia conserven la página original de publicación del periódico ya que en la mayoría de los casos vienen recortadas las fechas así como los encabezados.

4.- En la última etapa de la auditoria se verificó el registro contable de los pagos de los contratos de bienes y de servicios con las pólizas y contra recibos no encontrando observaciones.



SECTOR AUXILIAR CONSOLIDADO

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la Entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2012 del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Undécima Edición). La veracidad de los Estados Financieros y Presupuestales es responsabilidad de la administración de la Entidad, los cuales fueron preparados atendiendo los ordenamientos legales y las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

FINANCIERO

La Entidad Fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, la cual cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo contribuye en la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo estipulado por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

SECTOR AUXILIAR CONSOLIDADO

En este apartado del Informe se presenta la información consolidada de los 73 Organismos Públicos Descentralizados, sujetos a control presupuestario por el Poder Legislativo, al 31 de diciembre de 2012, dentro de los cuales se incorpora:

ORGANISMOS AUXILIARES DE NUEVA CREACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA (IMSyJ)
El Instituto Mexiquense de Seguridad y Justica se creó como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 358 de H. "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 18 de octubre de 2011.
Su principal objetivo es la formación especializada en Seguridad Pública, de servidores públicos y aspirantes a ingresar a las instituciones de Seguridad Pública o Corporaciones de Seguridad Privada, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de la Seguridad Pública.

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

De acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2012, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 115 de fecha 16 de diciembre de 2011, se autorizó ejercer a las entidades públicas del Poder Ejecutivo la cantidad de 61,134,541.2 miles de pesos, para la operación de sus programas, monto que se adicionó en 13,293,008.5 miles de pesos por concepto del Gasto de Inversión Sectorial, totalizando la cantidad de 74,427,549.7 miles de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO 2012
(Miles de Pesos)

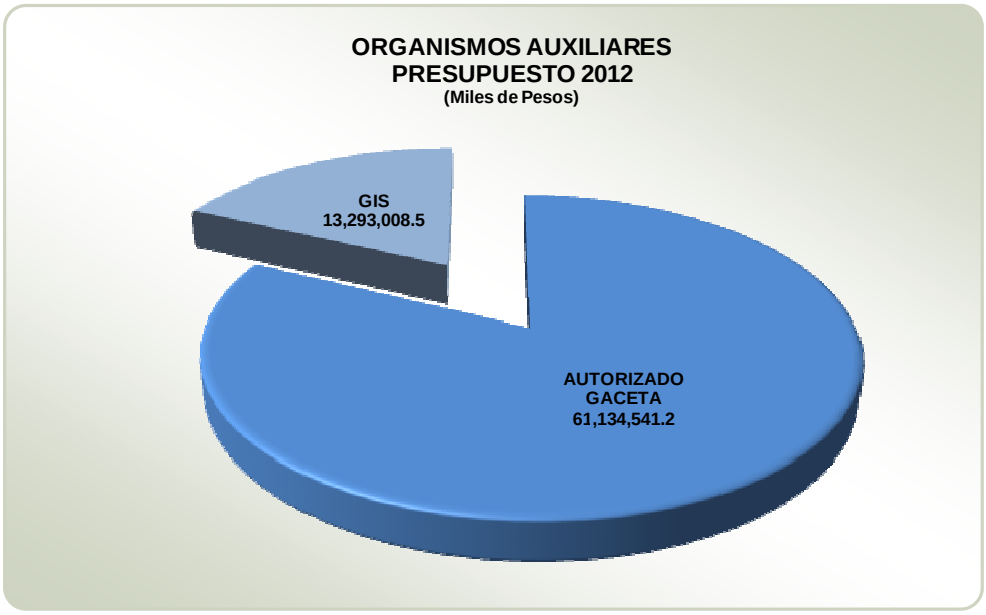
ORGANISMO	AUTORIZADO		
	GACETA GASTO CORRIENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS GIS	INICIAL
BTEM	10,580.5		10,580.5
CAEM	1,061,549.9	3,641,689.7	4,703,239.6
CCAMEM	11,504.1		11,504.1
CCCEM	49,261.0	280,000.0	329,261.0
CECyTEM	626,273.7	16,478.0	642,751.7
CEDIPIEM	20,069.3	61,000.0	81,069.3
CEMYBS	27,182.1	1,979,500.0	2,006,682.1
CEPANAF	72,461.4	25,650.0	98,111.4
CIEPS	7,773.5	11,810.0	19,583.5
COBAEM	471,297.7	12,190.9	483,488.6
COMECyT	200,170.0	110,000.0	310,170.0
CONALEP	710,532.3	24,344.6	734,876.9
COPLADEM	19,506.9	14,000.0	33,506.9
COVATE	13,018.6		13,018.6
DIFEM	1,207,232.7	821,273.9	2,028,506.6
FIDEICOMISO C3	101,397.6		101,397.6
FIDEPAR	44,487.2	81,300.0	125,787.2
HRAEZ	634,963.2		634,963.2
ICAMEX	33,120.0	7,000.0	40,120.0
ICATI	160,341.8	5,447.9	165,789.7
IEMSSDEM	52,664.1	480.0	53,144.1
IFOMEGEM	7,387.6	1,250.0	8,637.6
IFREM	878,870.8		878,870.8
IHAEM	42,655.0	1,000.0	43,655.0
IIFAEM	24,210.1		24,210.1
IIIGECEM	73,767.9		73,767.9
IMC	630,665.6	369,676.5	1,000,342.1
IMCUFIDE	140,148.3	338,605.6	478,753.9
IME	26,763.1	22,720.0	49,483.1
IMEJ	17,106.8	4,000.0	21,106.8
IMEPI	11,736.5		11,736.5
IMEVIS	195,117.7	252,806.2	447,923.9
IMIEM	633,066.6		633,066.6
IMIFE	144,012.2	847,462.7	991,474.9
IMSyJ	164,980.7		164,980.7
ISEM	15,581,996.8	20,000.0	15,601,996.8
ISSEMyM	11,425,134.2		11,425,134.2

*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y la Gaceta del Gobierno No.115.

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO 2012
(Miles de Pesos)

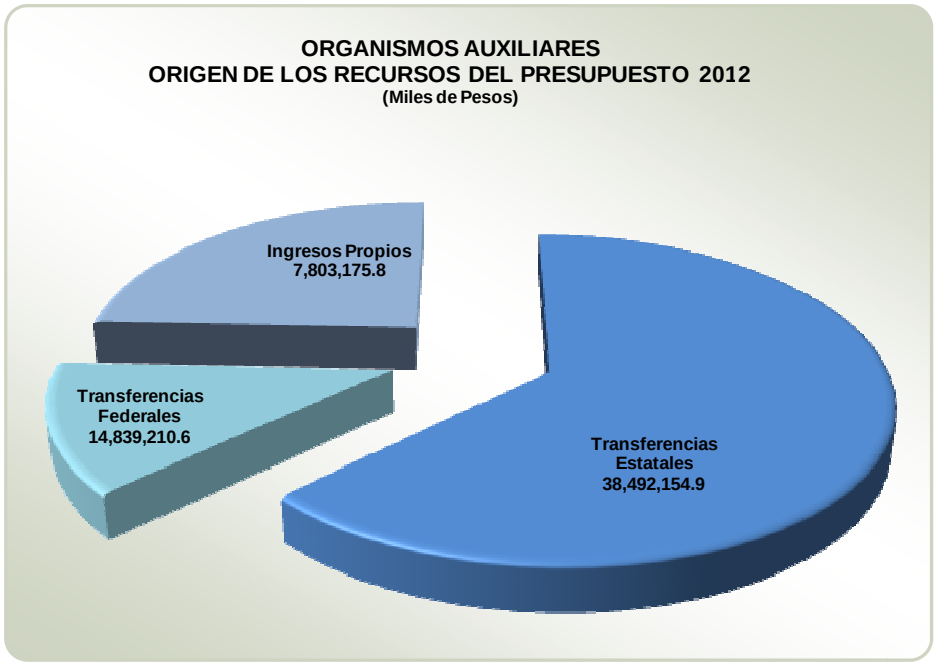
ORGANISMO	AUTORIZADO		
	GACETA GASTO CORRIENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS GIS	INICIAL
JAPEM	14,362.1	6,000.0	20,362.1
JCEM	347,807.3	3,421,477.9	3,769,285.2
PROBOSQUE	179,672.9	95,697.4	275,370.3
PROPAEM	23,069.1		23,069.1
RECICLAGUA	63,291.8		63,291.8
SAASCAEM	33,948.7	76,194.6	110,143.3
SISTRAMEM	42,809.5	586,528.6	629,338.1
SEIEM	23,167,696.5	56,536.0	23,224,232.5
SRyTVM	196,818.9		196,818.9
TESC	69,680.9		69,680.9
TESCH	38,595.1		38,595.1
TESCHI	34,465.9	9,000.0	43,465.9
TESCI	70,348.1		70,348.1
TESE	170,007.5		170,007.5
TESH	36,020.4		36,020.4
TESI	35,972.1		35,972.1
TESJ	27,831.5		27,831.5
TESJO	49,524.2	1,800.0	51,324.2
TESOEM	37,445.2		37,445.2
TESSFP	22,783.2		22,783.2
TEST	26,895.1		26,895.1
TESVB	34,525.5		34,525.5
TESVG	38,898.1		38,898.1
UIEM	55,110.5		55,110.5
UMB	127,175.2	34,065.3	161,240.5
UNEVE	66,310.9	5,690.5	72,001.4
UNEVT	26,578.5	3,832.2	30,410.7
UPT	13,590.9		13,590.9
UPTEX	10,000.0	17,000.0	27,000.0
UPVM	61,903.0	24,500.0	86,403.0
UPVT	37,044.9	5,000.0	42,044.9
UTFV	92,237.9		92,237.9
UTN	139,803.8		139,803.8
UTSEM	33,286.6		33,286.6
UTT	107,409.7		107,409.7
UTVT	68,612.2		68,612.2
T O T A L	**61,134,541.2**	**13,293,008.5**	**74,427,549.7**

*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y la Gaceta del Gobierno No.115.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Del monto total presentado en el Artículo 25 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio sujeto a revisión; el 63.0 por ciento, equivalente a 38,492,154.9 miles de pesos, corresponde a recursos provenientes de transferencias estatales; 14,839,210.6 miles de pesos, a Ingresos Propios con el 24.3 por ciento y el 12.8 por ciento restante, son resultado de las Transferencias Federales a los organismos.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

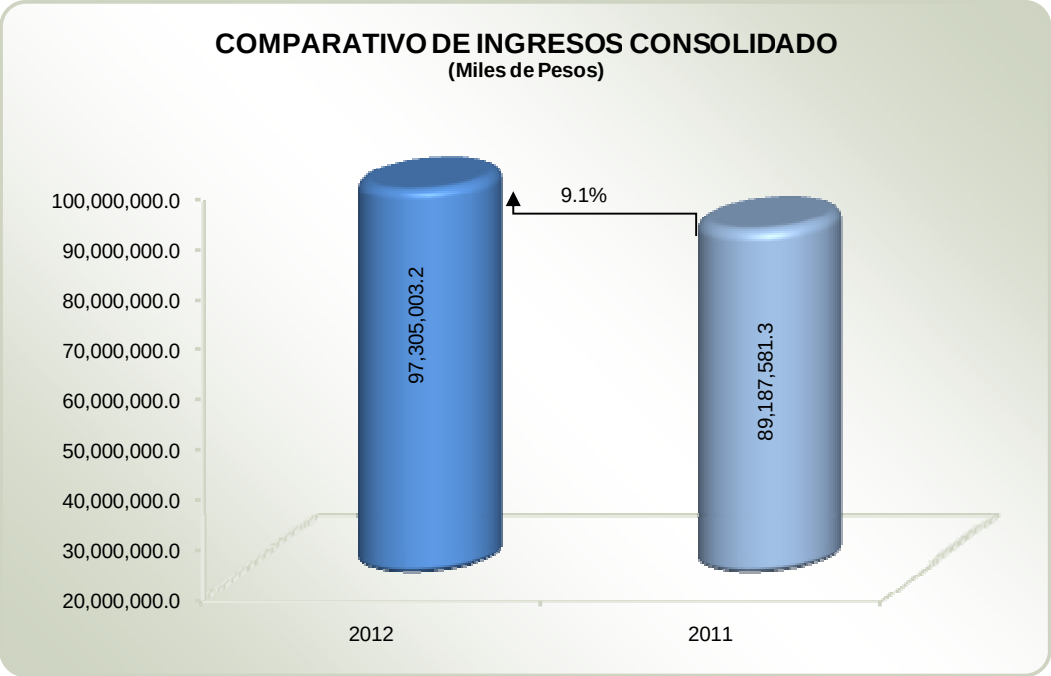
CONSOLIDADO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR AUXILIAR

ESTADO COMPARATIVO CONSOLIDADO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR AUXILIAR

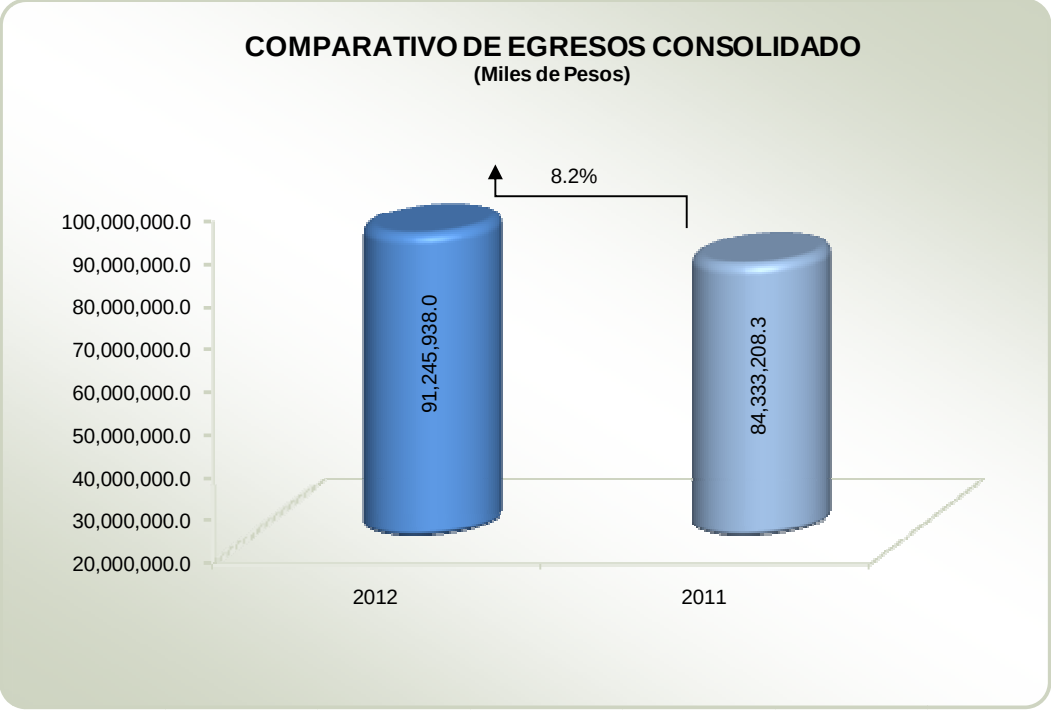
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDADO / EJERCIDO			VARIACIÓN 2012 - 2011	
	2012	%	2011	IMPORTE	%
INGRESOS					
PROPIOS	**21,223,317.2**	**21.8**	**20,586,118.5**	**637,198.7**	**3.1**
Gestión	13,185,541.7	13.6	12,543,569.5	641,972.2	5.1
Otros	8,037,775.5	8.3	8,042,549.0	-4,773.5	-0.1
EXTRAORDINARIOS	**11,467,910.6**	**11.8**	**11,440,561.0**	**27,349.6**	**0.2**
Generación de ADEFAS	10,739,623.0	11.0	10,421,328.4	318,294.6	3.1
Disponibilidades Financieras	728,287.6	0.7	1,019,232.6	-290,945.0	-28.5
SUBSIDIOS	**64,613,775.4**	**66.4**	**57,161,171.8**	**7,452,603.6**	**13.0**
Operación	52,065,489.4	53.5	47,529,542.0	4,535,947.4	9.5
Gasto de Inversión Sectorial	11,801,415.0	12.1	9,076,825.4	2,724,589.6	30.0
Federal	746,871.0	0.8	554,804.4	192,066.6	34.6
TOTAL INGRESOS	**97,305,003.2**	**100.0**	**89,187,851.3**	**8,117,151.9**	**9.1**
EGRESOS					
Servicios Personales	41,873,335.8	45.9	38,257,140.2	3,616,195.6	9.5
Materiales y Suministros	8,699,262.0	9.5	7,821,384.3	877,877.7	11.2
Servicios Generales	8,052,200.9	8.8	6,131,581.1	1,920,619.8	31.3
Transferencias	7,012,749.2	7.7	5,857,200.2	1,155,549.0	19.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,580,458.8	1.7	1,598,568.2	-18,109.4	-1.1
Inversión Pública	13,669,432.3	15.0	11,871,622.2	1,797,810.1	15.1
Inversiones Financieras	847,101.4	0.9	3,891,979.1	-3,044,877.7	-78.2
Deuda Pública	9,511,397.6	10.4	8,903,733.0	607,664.6	6.8
TOTAL DE EGRESOS	**91,245,938.0**	**100.0**	**84,333,208.3**	**6,912,729.7**	**8.2**
SUPERAVIT (DÉFICIT)	**6,059,065.2**		**4,854,643.0**	**1,204,422.2**	**24.8**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

INGRESOS

ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE INGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

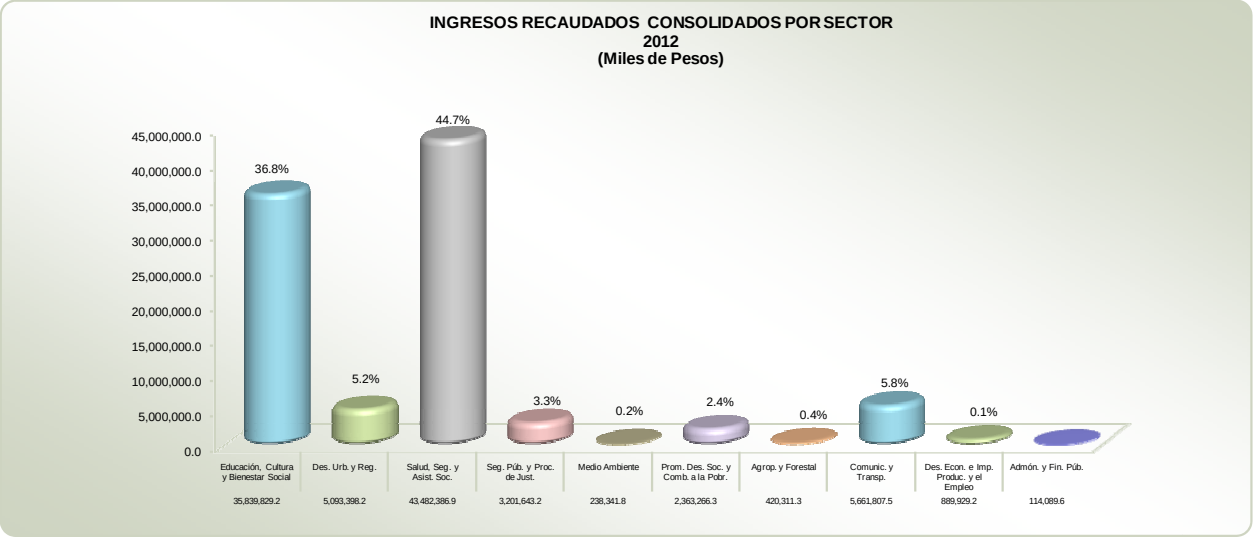
SECTOR / SIGLAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2012	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 %	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 - 2011 %
EDUCACIÓN , CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	**35,405,133.5**	**35,839,829.2**	**32,078,311.2**	**434,695.7**	**1.2**	**3,761,518.0**	**11.7**
CECyTEM	819,771.7	803,562.1	769,021.7	-16,209.6	-2.0	34,540.4	4.5
COBAEM	705,543.3	715,504.3	523,542.7	9,961.0	1.4	191,961.6	36.7
COMECyT	409,659.8	389,264.4	335,161.1	-20,395.4	-5.0	54,103.3	16.1
CONALEP	975,157.0	1,032,397.7	1,043,106.5	57,240.7	5.9	-10,708.8	-1.0
IEMSSDEM	74,935.9	87,231.2	63,881.8	12,295.3	16.4	23,349.4	36.6
IMC	1,306,236.8	1,271,133.1	578,283.6	-35,103.7	-2.7	692,849.5	119.8
IMCUFIDE	613,226.5	548,867.4	590,363.3	-64,359.1	-10.5	-41,495.9	-7.0
IMIFE	1,550,151.1	1,491,911.4	950,414.9	-58,239.7	-3.8	541,496.5	57.0
SEIEM	25,645,256.5	26,276,416.5	24,192,350.7	631,160.0	2.5	2,084,065.8	8.6
SRyTVM	243,759.7	241,186.7	257,627.5	-2,573.0	-1.1	-16,440.8	-6.4
TESC	92,642.7	99,481.0	107,999.4	6,838.3	7.4	-8,518.4	-7.9
TESCH	78,970.9	51,516.0	57,797.5	-27,454.9	-34.8	-6,281.5	-10.9
TESCHI	104,305.1	108,899.8	59,365.3	4,594.7	4.4	49,534.5	83.4
TESCI	109,692.5	93,862.4	92,689.0	-15,830.1	-14.4	1,173.4	1.3
TESE	281,219.8	298,080.7	200,614.6	16,860.9	6.0	97,466.1	48.6
TESH	64,371.5	54,146.3	81,451.3	-10,225.2	-15.9	-27,305.0	-33.5
TESI	60,451.4	54,251.9	62,101.6	-6,199.5	-10.3	-7,849.7	-12.6
TESJ	55,375.8	48,706.0	48,766.1	-6,669.8	-12.0	-60.1	-0.1
TESJO	104,501.6	114,288.0	100,086.1	9,786.4	9.4	14,201.9	14.2
TESOEM	60,829.6	80,322.3	58,264.6	19,492.7	32.0	22,057.7	37.9
TESSFP	49,821.3	67,060.9	32,835.7	17,239.6	34.6	34,225.2	104.2
TEST	52,806.4	70,873.7	36,367.6	18,067.3	34.2	34,506.1	94.9
TESVB	70,406.6	71,320.8	64,668.4	914.2	1.3	6,652.4	10.3
TESVG	75,511.3	67,125.5	51,335.8	-8,385.8	-11.1	15,789.7	30.8
UMB	295,933.7	362,911.2	284,552.8	66,977.5	22.6	78,358.4	27.5
UIEM	138,788.9	132,127.2	109,100.3	-6,661.7	-4.8	23,026.9	21.1
UNEVE	126,084.6	100,875.0	116,945.0	-25,209.6	-20.0	-16,070.0	-13.7
UNEVT	75,259.2	51,722.5	118,234.2	-23,536.7	-31.3	-66,511.7	-56.3
UPT	56,155.6	26,013.7	55,725.2	-30,141.9	-53.7	-29,711.5	-53.3
UPTEX	33,731.9	34,192.6	7,209.1	460.7	1.4	26,983.5	374.3
UPVM	183,560.7	163,643.0	158,562.8	-19,917.7	-10.9	5,080.2	3.2
UPVT	84,686.8	84,119.8	100,751.1	-567.0	-0.7	-16,631.3	-16.5
UTFV	167,111.1	181,536.0	136,151.6	14,424.9	8.6	45,384.4	33.3
UTN	249,064.0	217,905.7	223,167.4	-31,158.3	-12.5	-5,261.7	-2.4
UTSEM	46,738.8	47,403.7	67,302.1	664.9	1.4	-19,898.4	-29.6
UTT	215,925.1	160,513.8	221,021.6	-55,411.3	-25.7	-60,507.8	-27.4
UTVT	127,488.3	139,454.9	121,491.2	11,966.6	9.4	17,963.7	14.8
DESARROLLO URBANO Y REGIONAL	**5,474,987.2**	**5,093,398.2**	**5,091,324.4**	**-381,589.0**	**-7.0**	**2,073.8**	
CAEM	4,823,480.9	4,489,736.7	4,458,568.0	-333,744.2	-6.9	31,168.7	0.7
COPLADEM	49,787.4	43,615.8	40,823.0	-6,171.6	-12.4	2,792.8	6.8
IIIGECEM	83,438.1	78,526.3	81,544.4	-4,911.8	-5.9	-3,018.1	-3.7
IMEVIS	518,280.8	481,519.4	510,389.0	-36,761.4	-7.1	-28,869.6	-5.7

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE INGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

SECTOR / SIGLAS	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2012	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2012	LEY DE INGRESOS RECAUDADA 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 %	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 - 2011 %
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	**42,013,405.1**	**43,482,386.9**	**39,338,227.2**	**1,468,981.8**	**3.5**	**4,133,739.2**	**10.5**
BTEM	12,651.7	10,420.5		-2,231.2	-17.6		
DIFEM	2,427,895.1	2,728,967.0	1,956,995.4	301,071.9	12.4	771,971.6	39.4
HRAEZ	796,577.7	653,330.2	246,007.6	-143,247.5	-18.0	407,322.6	165.6
IMIEM	967,193.4	1,068,526.9	928,688.4	101,333.5	10.5	139,838.5	15.1
ISEM	24,142,683.5	24,578,218.5	23,759,019.7	435,535.0	1.8	819,198.8	3.4
ISSEMyM	13,666,403.7	14,442,923.8	12,447,516.1	776,520.1	5.7	1,995,407.7	16.0
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	**3,043,351.4**	**3,201,643.2**	**4,934,431.9**	**158,291.8**	**5.2**	**-1,732,788.7**	**-35.1**
CCAMEM	11,594.6	11,309.3	10,784.8	-285.3	-2.5	524.5	4.9
CCCEM	464,152.3	720,115.5	103,823.0	255,963.2	55.1	616,292.5	593.6
IFREM	2,388,941.0	2,309,665.4	4,807,289.4	-79,275.6	-3.3	-2,497,624.0	-52.0
IMEPI	13,682.8	13,546.2	12,534.7	-136.6	-1.0	1,011.5	8.1
IMSyJ	164,980.7	147,006.8		-17,973.9	-10.9	147,006.8	
MEDIO AMBIENTE	**252,246.2**	**238,341.8**	**234,172.8**	**-13,904.4**	**-5.5**	**4,169.0**	**1.8**
CEPANAF	129,222.5	112,062.2	125,375.5	-17,160.3	-13.3	-13,313.3	-10.6
PROPAEM	28,929.3	31,346.8	29,058.2	2,417.5	8.4	2,288.6	7.9
RECICLAGUA	94,094.4	94,932.8	79,739.1	838.4	0.9	15,193.7	19.1
PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	**2,603,549.1**	**2,363,266.3**	**2,724,969.9**	**-240,282.8**	**-9.2**	**-361,703.6**	**-13.3**
CEDIPIEM	258,479.8	200,503.2	239,781.3	-57,976.6	-22.4	-39,278.1	-16.4
CEMyBS	2,237,136.4	2,070,816.9	2,373,895.3	-166,319.5	-7.4	-303,078.4	-12.8
CIEPS	43,320.4	26,147.9	53,636.4	-17,172.5	-39.6	-27,488.5	-51.2
IMEJ	23,760.7	24,415.7	30,847.9	655.0	2.8	-6,432.2	-20.9
JAPEM	40,851.8	41,382.6	26,809.0	530.8	1.3	14,573.6	54.4
AGROPECUARIO Y FORESTAL	**428,051.3**	**420,311.3**	**361,581.5**	**-7,740.0**	**-1.8**	**58,729.8**	**16.2**
ICAMEX	49,507.7	47,959.3	55,170.2	-1,548.4	-3.1	-7,210.9	-13.1
PROBOSQUE	378,543.6	372,352.0	306,411.3	-6,191.6	-1.6	65,940.7	21.5
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**5,761,861.7**	**5,661,807.5**	**3,373,436.9**	**-100,054.2**	**-1.7**	**2,288,370.6**	**67.8**
JCEM	4,819,709.4	4,611,831.2	2,976,260.9	-207,878.2	-4.3	1,635,570.3	55.0
SAASCAEM	222,431.6	302,513.7	278,772.4	80,082.1	36.0	23,741.3	8.5
SISTRAMEM	719,720.7	747,462.6	118,403.6	27,741.9	3.9	629,059.0	531.3
DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO	**1,039,646.8**	**889,929.2**	**987,406.5**	**-149,717.6**	**-14.4**	**-97,477.3**	**-9.9**
COVATE	16,849.0	16,908.8	13,102.5	59.8	0.4	3,806.3	29.1
FIDEPAR	562,951.4	444,818.3	466,837.3	-118,133.1	-21.0	-22,019.0	-4.7
ICATI	344,964.0	335,253.3	321,435.2	-9,710.7	-2.8	13,818.1	4.3
IFOMEGEM	9,087.9	9,351.6	8,822.9	263.7	2.9	528.7	6.0
IIFAEM	24,945.5	24,349.0	23,027.0	-596.5	-2.4	1,322.0	5.7
IME	80,849.0	59,248.2	154,181.6	-21,600.8	-26.7	-94,933.4	-61.6
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	**114,029.5**	**114,089.6**	**63,989.0**	**60.1**	**0.1**	**50,100.6**	**78.3**
IHAEM	53,711.5	53,961.2	52,950.2	249.7	0.5	1,011.0	1.9
FIDEICOMISO C3	60,318.0	60,128.4	11,038.8	-189.6	-0.3	49,089.6	444.7
T O T A L	**96,136,261.8**	**97,305,003.2**	**89,187,851.3**	**1,168,741.4**	**1.2**	**8,117,151.9**	**9.1**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En orden de importancia, el Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social representa el 44.7 por ciento del total de los recursos recaudados con 43,482,386.9 miles de pesos, siendo los Institutos de Salud del Estado de México y de Seguridad Social del Estado de México y Municipios los que contribuyen en mayor proporción con 24,578,218.5 miles de pesos y 14,442,923.8 miles de pesos, respectivamente.

El Sector Educación, Cultura y Bienestar Social recaudó la cantidad de 35,839,829.2 miles de pesos, monto equivalente al 36.8 por ciento del total de los ingresos, en donde el SEIEM (Servicios Educativos Integrados al Estado de México) contribuye con 26,276,416.5 miles de pesos.

ORGANISMOS AUXILIARES
CONSOLIDADO DE INGRESOS RECAUDADOS 2012
(Miles de Pesos)

	INGRESOS PROPIOS				SUBSIDIO ESTATAL		FEDERAL	
ORGANISMO	GESTIÓN	OTROS	GENERACIÓN DE ADEFAS	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	OPERACIÓN	GIS		TOTAL
BTEM		2,088.6	165.7	18.6	8,147.6			10,420.5
CAEM	1,065,717.1	724,245.2	166,635.5	827.4	97,362.9	2,434,948.6		4,489,736.7
CCAMEM		25.9	215.4		11,068.0			11,309.3
CCCEM	131,104.0	13,320.8	221,867.1	47,926.9	55,954.5	249,942.2		720,115.5
CECyTEM	68,331.5	5,116.6	96,346.7		617,289.3	16,478.0		803,562.1
CEDIPIEM		108,473.9	10,366.1	806.1	19,857.1	61,000.0		200,503.2
CEMYBS		728.5	68,570.6		29,767.7	1,957,500.0	14,250.1	2,070,816.9
CEPANAF	19,911.5	1,025.1	3,005.6	9,138.5	53,773.6	25,207.9		112,062.2
CIEPS		1.6	8,254.6		7,491.7	10,400.0		26,147.9
COBAEM	40,880.5	82,385.9	30,913.9	34,433.1	514,700.0	12,190.9		715,504.3
COMECyT		4,192.3	62,290.1	73.8	197,563.5	110,000.0	15,144.5	389,264.2
CONALEP	156,079.5	22,608.7	149,613.8		679,751.1	24,344.6		1,032,397.7
COPLADEM		310.2	3,748.3	6,680.2	18,877.1	14,000.0		43,615.8
COVATE		283.8	11.3	3,830.4	12,783.3			16,908.8
DIFEM	61,293.9	59,512.6	688,207.3		1,098,679.3	821,273.9		2,728,967.0
FIDEICOMISO C3		0.3	254.7	766.6	59,106.8			60,128.4
FIDEPAR	29,940.8	307,785.4	12,415.2	13,376.9		81,300.0		444,818.3
HRAEZ	5,909.5	102.7	7,653.2	91,510.8	548,154.0			653,330.2
ICAMEX	1,168.4	4,308.5	4,196.3	4,117.8	27,168.3	7,000.0		47,959.3
ICATI	12,817.7	6,050.8	26,361.5	65,900.8	218,674.6	5,447.9		335,253.3
IEMSSDEM	5,031.2	463.6	17,366.5		63,889.9	480.0		87,231.2
IFOMEGEM		28.4	757.2	150.0	7,166.0	1,250.0		9,351.6
IFREM	1,005,359.1	1,196,550.0	19,467.4		88,288.9			2,309,665.4
IHAEM	21,327.5	2,482.5	3,104.3	5,667.3	21,379.6			53,961.2
IIFAEM	603.0	61.6	533.0	313.1	22,838.3			24,349.0
IIIGECEM	3,982.8	519.3	5,158.4	4,957.5	63,908.3			78,526.3
IMC	11,363.0	47,865.8	60,709.4	48,213.5	733,304.9	369,676.5		1,271,133.1
IMCUFIDE	8,721.9	15,731.1	11,094.3		174,714.5	338,605.6		548,867.4
IME		293.5	7,618.7	2,845.0	25,771.0	22,720.0		59,248.2
IMEJ		144.1	847.3	930.7	16,787.9	4,000.0	1,705.7	24,415.7
IMEPI		0.2	234.5	1,731.2	11,580.3			13,546.2
IMEVIS	13,034.0	3,808.2	47,425.0	5,370.6	202,849.0	209,032.6		481,519.4
IMIEM	202,061.6	131,572.6	222,002.1	63,788.0	449,102.6			1,068,526.9
IMIFE	10,516.3	7,994.5	539,681.1	1,666.6	84,590.2	847,462.7		1,491,911.4
IMSyJ		130.2	3,818.4		143,058.2			
ISEM	179,759.8	965,612.0	4,061,975.3		19,350,871.4	20,000.0		24,578,218.5
ISSEMyM	9,460,169.9	3,228,632.2	1,754,121.7					14,442,923.8
JAPEM		20,109.7	1,881.7		13,391.2	6,000.0		41,382.6
JCEM	29,938.9	564,778.3	370,320.8	18,219.9	340,311.8	3,288,261.5		4,611,831.2
PROBOSQUE	556.4	4,047.3	51,292.4		220,758.5	95,697.4		372,352.0
PROPAEM	4,310.0	637.3	6,385.6		20,013.9			31,346.8
RECICLAGUA	73,003.3	461.1	14,383.2	7,085.2				94,932.8
SAASCAEM	126,798.0	2,065.9	94,280.0		40,411.4	38,958.4		302,513.7
SISTRAMEM	50,976.2	394,564.8	1,294,604.0	3,300.0	24,476,435.5	56,536.0		26,276,416.5
SEIEM	4,264.6	155.2	59,841.4		110,589.1	572,612.3		747,462.6
SRyTVM	14,381.1	4,497.0	19,335.3	29,498.9	173,474.4			241,186.7
TESC	27,216.9	190.8	707.3	5,973.5	32,133.3		33,259.2	99,481.0
TESCH	9,086.2	1,180.0	5,855.6		15,698.9		19,695.3	51,516.0
TESCHI	10,613.4	850.1	32,670.0	13,106.3	14,426.1	9,000.0	28,233.9	108,899.8
TESCI	16,215.2	7,686.4	6,557.7	4,882.9	27,144.9		31,375.3	93,862.4
TESE	46,822.9	1,261.4	53,500.9		76,626.8		119,868.7	298,080.7
TESH	8,081.8	1,568.4	2,356.0	9,250.9	16,436.6		16,452.6	54,146.3
TESI	8,693.7	1,709.4	5,583.5		14,592.9		23,672.4	54,251.9
TESJ	5,874.0	947.8	4,711.4	9,505.4	11,694.1		15,973.3	48,706.0
TESJO	14,510.6	1,964.4	27,843.8	24,875.6	22,053.0		23,040.6	114,288.0

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES
CONSOLIDADO DE INGRESOS RECAUDADOS 2012
(Miles de Pesos)

	INGRESOS PROPIOS				SUBSIDIO ESTATAL		FEDERAL	
ORGANISMO	GESTIÓN	OTROS	GENERACIÓN DE ADEFAS	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	OPERACIÓN	GIS		TOTAL
TESOEM	11,496.1	1,378.0	12,706.4	12,548.5	16,053.7		26,139.6	80,322.3
TESSFP	3,396.3	2,174.2	13,022.2	26,406.9	10,951.9		11,109.4	67,060.9
TEST	7,373.6	1,728.6	17,249.3	16,000.0	12,428.7		16,093.5	70,873.7
TESVB	10,496.0	773.5	14,670.2	13,533.3	14,776.5		17,071.3	71,320.8
TESVG	7,763.0	1,798.8	12,378.9	10,326.0	16,433.7		18,425.1	67,125.5
UIEM	1,270.9	10,905.6	32,870.9	5,799.3	81,280.5			132,127.2
UMB	43,966.6	15,353.6	80,506.2	62,354.7	126,664.8	34,065.3		362,911.2
UNEVE	13,187.5	2,365.4	15,664.5	3,389.9	60,218.2	5,690.5	359.0	100,875.0
UNEVT	3,010.1	3,266.5	10,157.7		31,456.0	3,832.2		51,722.5
UPT	3,230.9	926.7	3,003.4	1,244.9	17,461.2		146.6	26,013.7
UPTEX	2,713.5	46.2	801.2	3,353.3	10,278.4	17,000.0		34,192.6
UPVM	17,870.1	1,314.9	48,063.1	512.6	69,779.2	24,500.0	1,603.1	163,643.0
UPVT	16,923.9	990.9	17,064.4	6,193.6	37,947.0	5,000.0		84,119.8
UTFV	19,681.7	74.2	29,272.7		40,672.9		91,834.5	181,536.0
UTN	17,293.1	19,490.3	25,754.1		61,633.4		93,734.8	217,905.7
UTSEM	3,043.9	1,975.6	3,387.1	5,338.2	14,981.1		18,677.8	47,403.7
UTT	21,181.1	18,793.9	4,536.7	6,669.2	48,195.4		61,137.5	160,513.8
UTVT	15,215.7	1,285.9	29,395.9	13,877.2	31,813.0		47,867.2	139,454.9
TOTAL	**13,185,541.7**	**8,037,775.3**	**10,739,623.0**	**728,287.6**	**52,065,489.4**	**11,801,415.0**	**746,871.0**	**97,305,003.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

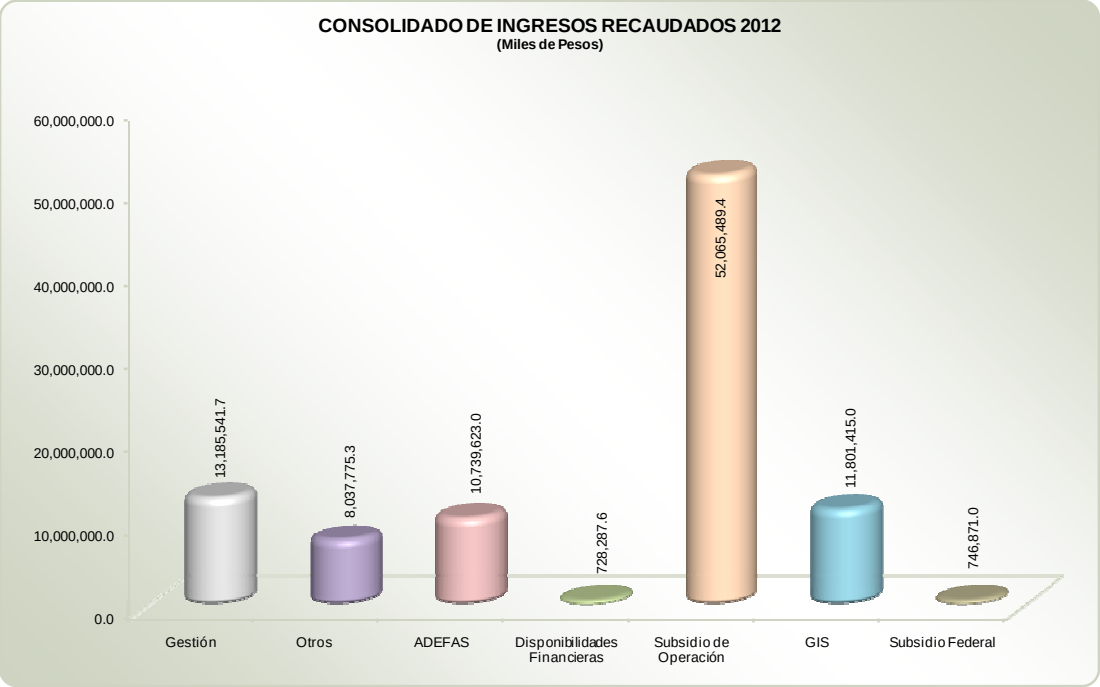
Los ingresos totales de los Organismos Auxiliares, se encuentran constituidos por los siguientes conceptos:

- **Ingresos de Gestión:** Dentro de este rubro se consideran los ingresos obtenidos por la venta de sus productos y la prestación de sus servicios en el ejercicio de sus funciones, así como, los derechos, y demás pagos que obtengan. Al cierre del ejercicio se percibieron 13,185,541.7 miles de pesos, cantidad equivalente al 13.6 por ciento del total de los ingresos.

- **Otros:** Se recaudaron 19,505,685.9 miles de pesos, de los cuales 10,739,623.0 miles de pesos corresponden al registro de pasivos que se generaron como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio quedando pendientes de liquidar al cierre del mismo; 728,287.6 miles de pesos corresponden a disponibilidades de ejercicios anteriores; así mismo, dentro de este concepto se

incorporan los productos financieros recaudados, como resultado de los intereses generados por inversiones en instituciones financieras, entre otros.

- **Subsidio:** Al cierre del ejercicio 2012, las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que les otorgaron los gobiernos Federal y Estatal ascendieron a 64,613,775.4 miles de pesos, los cuales se encuentran integrados por: Subsidio Estatal de Operación con 52,065,489.4 miles de pesos, Gasto de Inversión Sectorial con 11,801,415.0 miles de pesos y Subsidio Federal 746,871.0 miles de pesos.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Al comparar la información presentada por los Organismos Auxiliares en sus Cuentas Públicas con la reflejada en el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” se determinaron las siguientes inconsistencias, en cuanto a su presentación:

- En el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” de la Cuenta Pública, consideran como parte del Subsidio Estatal 4,888.1 miles de pesos, importe correspondiente al Subsidio Federal de acuerdo a lo presentado en la Cuenta Pública del DIFEM.

- En el Capítulo 8 “Ingresos y Egresos del Sector Auxiliar” de la Cuenta Pública, consideran como parte de los Ingresos propios del FIDEPAR 2,322.9 miles de pesos, importe que corresponde al Subsidio Federal de acuerdo a lo presentado en la Cuenta Pública de dicho Organismo.

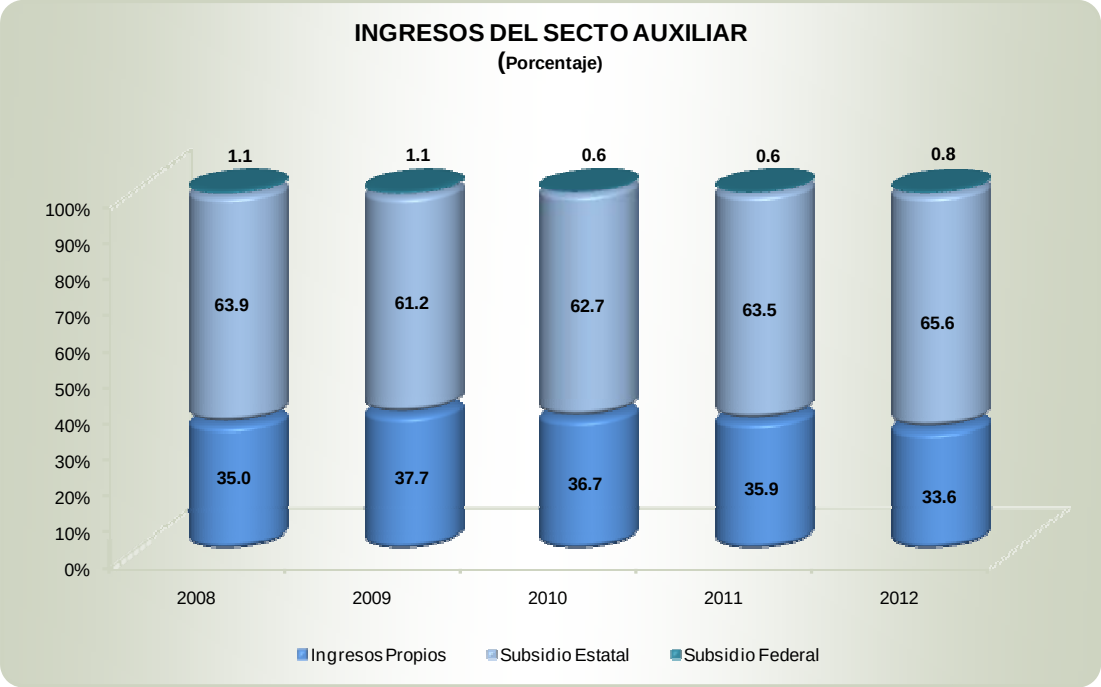
En el siguiente cuadro se muestra la dinámica presentada por los Organismos Auxiliares en su recaudación de ingresos, en los últimos cinco años:

ORGANISMOS AUXILIARES INGRESOS RECAUDADOS

(Miles de Pesos)

	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos Propios	23,833,937.6	25,698,719.7	30,449,229.5	32,026,679.5	32,691,227.8
Subsidio Estatal	43,515,553.3	41,689,887.2	52,018,167.8	56,606,367.4	63,866,904.4
Subsidio Federal	714,861.8	767,133.7	537,777.8	554,804.4	746,871.0
TOTAL	**68,064,352.7**	**68,155,740.6**	**83,005,175.1**	**89,187,851.3**	**97,305,003.2**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Como podemos observar la tendencia reflejada en los rubros que constituyen los ingresos de los organismos ha sido constante. Siendo el Subsidio Estatal, durante el ejercicio 2012, el que presenta el porcentaje más elevado con el 65.6 por ciento.

EGRESOS

ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE EGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2012	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 %	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 - 2011 %
EDUCACIÓN , CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	**29,748,998.3**	**5,656,135.2**	**35,405,133.5**	**34,125,656.3**	**30,570,373.8**	**-1,279,477.2**	**-3.6**	**-3,555,282.5**	**-11.6**
CECyTEM	642,751.7	177,020.0	819,771.7	781,216.6	815,875.9	-38,555.1	-4.7	34,659.3	4.2
COBAEM	483,488.6	222,054.7	705,543.3	533,998.8	468,809.4	-171,544.5	-24.3	-65,189.4	-13.9
COMECyT	310,170.0	99,489.8	409,659.8	373,143.1	312,697.6	-36,516.7	-8.9	-60,445.5	-19.3
CONALEP	734,876.9	240,280.1	975,157.0	963,724.8	987,597.2	-11,432.2	-1.2	23,872.4	2.4
IEMSSDEM	53,144.1	21,791.8	74,935.9	72,035.3	60,078.1	-2,900.6	-3.9	-11,957.2	-19.9
IMC	1,000,342.1	305,894.7	1,306,236.8	1,198,185.6	479,239.2	-108,051.2	-8.3	-718,946.4	-150.0
IMCUFIDE	478,753.9	134,472.6	613,226.5	596,212.4	539,956.2	-17,014.1	-2.8	-56,256.2	-10.4
IMIFE	991,474.8	558,676.3	1,550,151.1	1,154,202.5	1,092,216.3	-395,948.6	-25.5	-61,986.2	-5.7
SEIEM	23,224,232.5	2,421,024.0	25,645,256.5	25,621,947.8	23,326,873.9	-23,308.7	-0.1	-2,295,073.9	-9.8
SRyTVM	196,818.9	46,940.8	243,759.7	225,844.6	270,039.7	-17,915.1	-7.3	44,195.1	16.4
TESC	69,680.9	22,961.8	92,642.7	92,278.8	87,200.2	-363.9	-0.4	-5,078.6	-5.8
TESCH	38,595.1	40,375.8	78,970.9	55,738.4	49,601.6	-23,232.5	-29.4	-6,136.8	-12.4
TESCHI	43,465.9	60,839.2	104,305.1	95,833.4	52,795.0	-8,471.7	-8.1	-43,038.4	-81.5
TESCI	70,348.0	39,344.5	109,692.5	103,435.6	83,416.3	-6,256.9	-5.7	-20,019.3	-24.0
TESE	170,007.5	111,212.3	281,219.8	267,060.5	194,846.4	-14,159.3	-5.0	-72,214.1	-37.1
TESH	36,020.4	28,351.1	64,371.5	43,905.4	45,801.6	-20,466.1	-31.8	1,896.2	4.1
TESI	35,972.1	24,479.3	60,451.4	38,658.9	51,744.2	-21,792.5	-36.0	13,085.3	25.3
TESJ	27,831.5	27,544.3	55,375.8	40,853.3	36,363.4	-14,522.5	-26.2	-4,489.9	-12.3
TESJO	51,324.2	53,177.4	104,501.6	84,925.9	67,317.2	-19,575.7	-18.7	-17,608.7	-26.2
TESOEM	37,445.2	23,384.4	60,829.6	56,158.7	53,471.3	-4,670.9	-7.7	-2,687.4	-5.0
TESSFP	22,783.2	27,038.1	49,821.3	27,136.9	17,520.6	-22,684.4	-45.5	-9,616.3	-54.9
TEST	26,895.2	25,911.2	52,806.4	45,584.0	35,484.9	-7,222.4	-13.7	-10,099.1	-28.5
TESVB	34,525.5	35,881.1	70,406.6	57,676.3	44,669.2	-12,730.3	-18.1	-13,007.1	-29.1
TESVG	38,898.2	36,613.1	75,511.3	54,205.7	43,990.0	-21,305.6	-28.2	-10,215.7	-23.2
UMB	161,240.5	134,693.2	295,933.7	277,177.1	203,172.5	-18,756.6	-6.3	-74,004.6	-36.4
UIEM	55,110.4	83,678.5	138,788.9	96,101.8	69,359.5	-42,687.1	-30.8	-26,742.3	-38.6
UNEVE	72,001.4	54,083.2	126,084.6	82,257.1	100,968.9	-43,827.5	-34.8	18,711.8	18.5
UNEVT	30,410.7	44,848.5	75,259.2	51,740.3	52,355.0	-23,518.9	-31.3	614.7	1.2
UPT	13,590.9	42,564.7	56,155.6	50,614.4	48,519.6	-5,541.2	-9.9	-2,094.8	-4.3
UPTEX	27,000.0	6,731.9	33,731.9	33,404.8	3,589.5	-327.1		-29,815.3	
UPVM	86,403.0	97,157.7	183,560.7	152,102.8	134,971.6	-31,457.9	-17.1	-17,131.2	-12.7
UPVT	42,044.8	42,642.0	84,686.8	80,460.9	75,678.0	-4,225.9	-5.0	-4,782.9	-6.3
UTFV	92,237.9	74,873.2	167,111.1	161,505.7	143,079.4	-5,605.4	-3.4	-18,426.3	-12.9
UTN	139,803.8	109,260.2	249,064.0	226,264.2	192,426.6	-22,799.8	-9.2	-33,837.6	-17.6
UTSEM	33,286.6	13,452.2	46,738.8	40,872.2	60,120.1	-5,866.6	-12.6	19,247.9	32.0
UTT	107,409.7	108,515.4	215,925.1	166,496.3	165,009.5	-49,428.8	-22.9	-1,486.8	-0.9
UTVT	68,612.2	58,876.1	127,488.3	122,695.4	103,518.2	-4,792.9	-3.8	-19,177.2	-18.5
DESARROLLO URBANO Y REGIONAL	**5,258,438.2**	**216,549.0**	**5,474,987.2**	**3,918,227.9**	**4,462,653.3**	**-1,556,759.3**	**-28.4**	**544,425.4**	**12.2**
CAEM	4,703,239.5	120,241.4	4,823,480.9	3,347,071.6	3,870,808.4	-1,476,409.3	-30.6	523,736.8	13.5
COPLADEM	33,506.9	16,280.5	49,787.4	47,685.9	24,635.8	-2,101.5	-4.2	-23,050.1	-93.6
IIIGECEM	73,767.9	9,670.2	83,438.1	72,716.9	78,545.7	-10,721.2	-12.8	5,828.8	7.4
IMEVIS	447,923.9	70,356.9	518,280.8	450,753.5	488,663.4	-67,527.3	-13.0	37,909.9	7.8
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	**30,334,247.8**	**11,679,157.3**	**42,013,405.1**	**40,904,916.3**	**36,917,984.7**	**-1,108,488.8**	**-2.6**	**-3,986,931.6**	**-10.8**
BTEM	10,580.4	2,071.3	12,651.7	8,320.6		-4,331.1	-34.2	-8,320.6	
DIFEM	2,028,506.6	399,388.5	2,427,895.1	2,349,144.3	2,427,530.3	-78,750.8	-3.2	78,386.0	3.2
HRAEZ	634,963.2	161,614.5	796,577.7	608,088.9	94,300.7	-188,488.8	-23.7	-513,788.2	-544.8
IMIEM	633,066.6	334,126.8	967,193.4	935,510.9	848,107.6	-31,682.5	-3.3	-87,403.3	-10.3
ISEM	15,601,996.8	8,540,686.7	24,142,683.5	24,142,652.9	21,822,498.0	-30.6		-2,320,154.9	-10.6
ISSEMyM	11,425,134.2	2,241,269.5	13,666,403.7	12,861,198.7	11,725,548.1	-805,205.0	-5.9	-1,135,650.6	-9.7
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	**1,396,353.1**	**1,646,998.3**	**3,043,351.4**	**2,889,449.1**	**4,759,527.4**	**-153,902.3**	**-5.1**	**1,870,078.3**	**39.3**
CCAMEM	11,504.1	90.5	11,594.6	10,894.4	10,733.6	-700.2	-6.0	-160.8	-1.5
CCCEM	329,261.0	134,891.3	464,152.3	398,177.8	48,326.5	-65,974.5	-14.2	-349,851.3	-723.9
IFREM	878,870.8	1,510,070.2	2,388,941.0	2,345,173.7	4,689,635.6	-43,767.3	-1.8	2,344,461.9	50.0
IMEPI	11,736.5	1,946.3	13,682.8	11,628.3	10,831.7	-2,054.5	-15.0	-796.6	-7.4
IMSyJ	164,980.7	0.0	164,980.7	123,574.9		-41,405.8	-25.1	-123,574.9	
MEDIO AMBIENTE	**184,472.3**	**67,773.9**	**252,246.2**	**214,957.2**	**203,032.3**	**-37,289.0**	**-14.8**	**-11,924.9**	**-5.9**
CEPANAF	98,111.4	31,111.1	129,222.5	106,048.8	105,522.1	-23,173.7	-17.9	-526.7	-0.5
PROPAEM	23,069.1	5,860.2	28,929.3	25,432.5	28,483.6	-3,496.8	-12.1	3,051.1	10.7
RECICLAGUA	63,291.8	30,802.6	94,094.4	83,475.9	69,026.6	-10,618.5	-11.3	-14,449.3	-20.9
PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	**2,148,803.8**	**454,745.3**	**2,603,549.1**	**2,525,376.8**	**2,619,322.8**	**-78,172.3**	**-3.0**	**93,946.0**	**3.6**
CEDIPIEM	81,069.3	177,410.5	258,479.8	251,721.3	226,184.7	-6,758.5	-2.6	-25,536.6	-11.3
CEMYBS	2,006,682.1	230,454.3	2,237,136.4	2,184,962.5	2,296,052.5	-52,173.9	-2.3	111,090.0	4.8
CIEPS	19,583.5	23,736.9	43,320.4	27,338.6	43,816.2	-15,981.8	-36.9	16,477.6	37.6
IMEJ	21,106.8	2,653.9	23,760.7	22,368.9	30,914.2	-1,391.8	-5.9	8,545.3	27.6
JAPEM	20,362.1	20,489.7	40,851.8	38,985.5	22,355.2	-1,866.3	-4.6	-16,630.3	-74.4
AGROPECUARIO Y FORESTAL	**315,490.3**	**112,561.0**	**428,051.3**	**408,077.9**	**402,539.1**	**-19,973.4**	**-4.7**	**-5,538.8**	**-1.4**
ICAMEX	40,120.0	9,387.7	49,507.7	45,043.0	54,076.5	-4,464.7	-9.0	9,033.5	16.7
PROBOSQUE	275,370.3	103,173.3	378,543.6	363,034.9	348,462.6	-15,508.7	-4.1	-14,572.3	-4.2

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

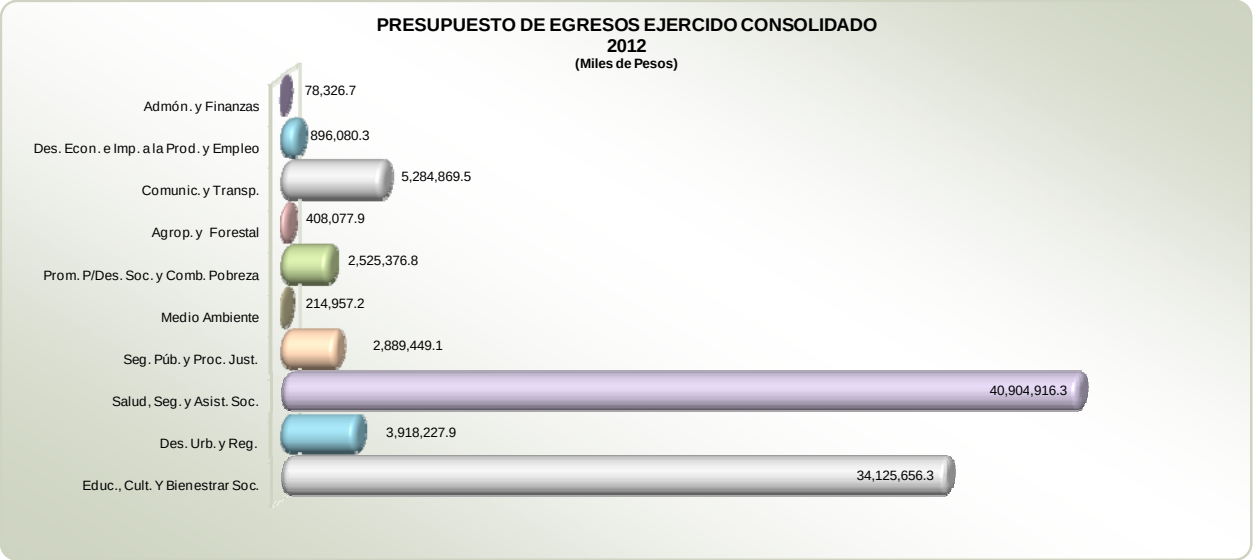
ORGANISMOS AUXILIARES
COMPARATIVO DE EGRESOS CONSOLIDADO
(Miles de Pesos)

ORGANISMO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2012	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2011	VARIACIÓN 2012 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 %	VARIACIÓN 2012 - 2011 IMPORTE	VARIACIÓN 2012 - 2011 %
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**4,508,766.5**	**1,253,095.2**	**5,761,861.7**	**5,284,869.5**	**3,577,447.1**	**(476,992.2)**	**-8.3**	**-1,707,422.4**	-47.7
JCEM	3,769,285.2	1,050,424.2	4,819,709.4	4,406,538.1	3,254,998.0	(413,171.3)	-8.6	-1,151,540.1	-35.4
SAASCAEM	110,143.2	112,288.4	222,431.6	183,093.6	232,064.2	(39,338.0)	-17.7	48,970.6	21.1
SISTRAMEM	629,338.1	90,382.6	719,720.7	695,237.8	90,384.9	(24,482.9)	-3.4	-604,852.9	
DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO	**386,926.3**	**652,720.5**	**1,039,646.8**	**896,080.3**	**768,047.2**	**(143,566.5)**	**-13.8**	**-128,033.1**	**-16.7**
COVATE	13,018.6	3,830.4	16,849.0	12,850.8	9,374.5	(3,998.2)	-23.7	-3,476.3	-37.1
FIDEPAR	125,787.2	437,164.2	562,951.4	544,727.7	349,173.6	(18,223.7)	-3.2	-195,554.1	-56.0
ICATI	165,789.7	179,174.3	344,964.0	240,917.3	225,736.0	(104,046.7)	-30.2	-15,181.3	-6.7
IFOMEGEM	8,637.7	450.2	9,087.9	8,520.1	8,516.0	(567.8)	-6.2	-4.1	0.0
IIFAEM	24,210.0	735.5	24,945.5	21,710.6	20,726.4	(3,234.9)	-13.0	-984.2	-4.7
IME	49,483.1	31,365.9	80,849.0	67,353.8	154,520.7	(13,495.2)	-16.7	87,166.9	56.4
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	**145,052.6**	**(31,023.1)**	**114,029.5**	**78,326.7**	**52,280.6**	**(35,702.8)**	**-31.3**	**-26,046.1**	**-49.8**
IHAEM	43,655.0	10,056.5	53,711.5	46,403.1	42,162.7	(7,308.4)	-13.6	-4,240.4	-10.1
FIDEICOMISO C3	101,397.6	(41,079.6)	60,318.0	31,923.6	10,117.9	(28,394.4)	-47.1	-21,805.7	
TOTAL	**74,427,549.2**	**21,708,712.6**	**96,136,261.8**	**91,245,938.0**	**84,333,208.3**	**(4,890,323.8)**	**-5.1**	**-6,912,729.7**	**-8.2**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El presupuesto autorizado ascendió a 74,427,549.2 miles de pesos, presentando ampliaciones presupuestales netas por 21,708,712.6 miles de pesos, totalizando un importe por 96,136,261.8 miles de pesos, mostrando un subejercicio de 4,890,323.8 miles de pesos.

Del monto total erogado en el ejercicio 2012, 40,904,916.3 miles de pesos corresponden a los recursos ejercidos por el Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social, destacando en el ejercicio de éstos: el Instituto de Salud del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios con 24,142,652.9 miles de pesos y 12,861,198.7 miles de pesos, respectivamente.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

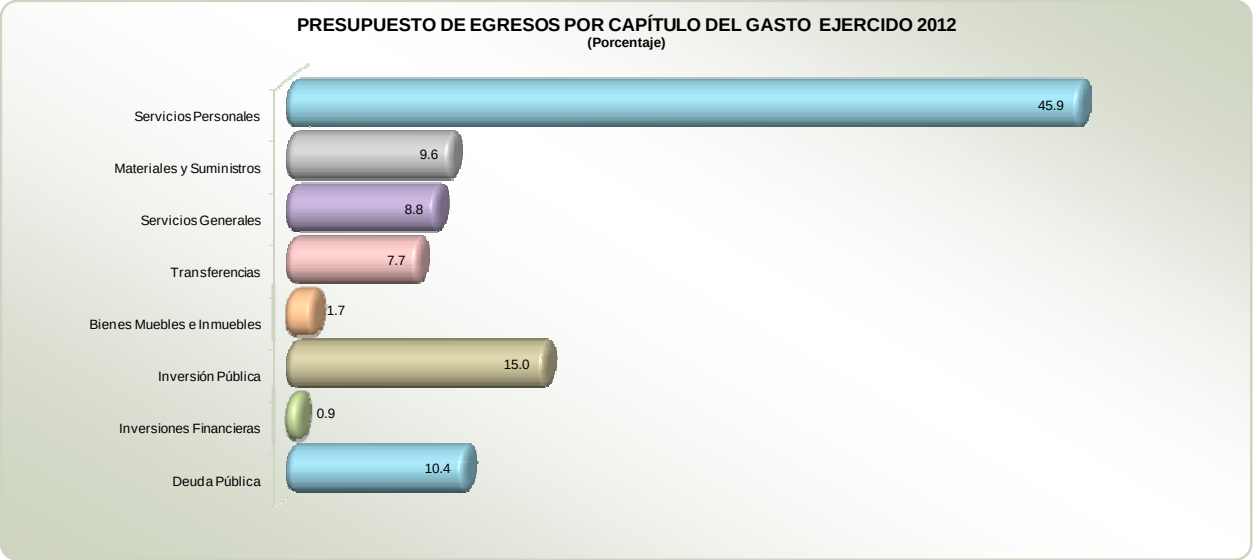
ORGANISMOS AUXILIARES

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO CONSOLIDADO 2012

(Miles de Pesos)

ORGANISMO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
BTEM	4,436.9	2,322.1	202.0		1,359.6				8,320.6
CAEM	432,728.8	89,597.7	293,252.0	22,927.8	352.7	2,439,889.8		68,322.8	3,347,071.6
CCAMEM	9,011.2	207.9	1,584.8					90.5	10,894.4
CCCEM	83,708.3	2,528.8	26,576.1		25,159.1	255,161.4		5,044.1	398,177.8
CECyTEM	540,386.7	24,735.4	91,215.8	6,866.2	5,974.9	50,028.2		62,009.4	781,216.6
CEDIPIEM	12,282.7	507.6	1,688.5	1,619.3	693.5	168,983.8		65,945.9	251,721.3
CEMYBS	19,705.8	2,533.4	16,885.6	190.0	2,997.7	1,957,500.0		185,150.0	2,184,962.5
CEPANAF	56,219.8	13,057.9	10,011.9		15.4	25,207.9		1,535.9	106,048.8
CIEPS	5,771.5	62.9	800.4			10,400.0		10,303.8	27,338.6
COBAEM	330,726.0	23,291.1	44,394.5	750.0	17,674.9	35,004.5		82,157.8	533,998.8
COMECyT	21,764.7	1,068.7	20,753.4	162,401.1	4,040.4	110,000.0		53,114.8	373,143.1
CONALEP	667,273.1	36,020.5	124,469.7		1,500.0	35,249.6		99,211.9	963,724.8
COPLADEM	12,637.2	482.4	10,507.4		458.7	14,000.0		9,600.2	47,685.9
COVATE	5,253.6	450.9	6,684.2		462.1				12,850.8
DIFEM	404,129.3	615,879.0	61,622.8	131,943.5	5,822.7	821,273.9		308,473.1	2,349,144.3
FIDEICOMISO C3	2,097.3	192.6	308.3		622.1		12,847.5	15,855.8	31,923.6
FIDEPAR	13,779.0	568.5	7,503.6		306,700.6	102,779.2		113,396.8	544,727.7
HRAEZ	67,260.2	80,027.6	383,509.0		7,188.4			70,103.7	608,088.9
ICAMEX	28,178.1	2,074.4	3,247.0		858.2	7,000.0		3,685.3	45,043.0
ICATI	145,023.8	9,330.0	34,023.7		8,026.1	14,574.4		29,939.3	240,917.3
IEMSSDEM	35,474.4	2,929.9	20,458.4	1,703.5	6,105.8	480.0		4,883.3	72,035.3
IFOMEGEM	5,559.5	256.7	1,019.8		133.9	1,250.0		300.2	8,520.1
IFREM	126,523.9	8,249.9	38,058.6	1,182,019.6	30,529.0	1,556.5		958,236.2	2,345,173.7
IHAEM	30,099.8	2,045.9	8,038.2	246.9	2,499.4			3,472.9	46,403.1
IIFAEM	15,834.4	1,198.0	4,202.8	24.0	29.0			422.4	21,710.6
IIIGECEM	54,956.9	2,225.9	8,352.3		3,669.1			3,512.7	72,716.9
IMC	274,558.7	7,680.7	353,877.7	113,977.9	3,844.1	370,171.7		74,074.8	1,198,185.6
IMCUFIDE	50,415.5	19,234.1	18,959.1	101,631.6	610.6	338,605.6		66,755.9	596,212.4
IMIFE	73,818.2	3,565.2	9,953.3		1,666.6	847,462.7		217,736.5	1,154,202.5
IME	19,241.4	514.4	2,988.4	1,400.0	1,370.8	22,720.0		19,118.8	67,353.8
IMEJ	13,118.2	668.3	3,639.0	504.7	121.2	4,300.0		17.5	22,368.9
IMEPI	8,529.6	166.3	2,539.2		178.2			215.2	11,628.5
IMEVIS	159,771.8	6,879.6	19,715.3	17,270.4	8,343.9	214,318.8		24,453.7	450,753.5
IMIEM	471,132.9	155,111.7	86,279.6		104,734.9			118,251.8	935,510.9
IMSyJ	106,344.9	8,865.6	8,364.4						123,574.9
ISEM	10,703,441.6	5,047,521.6	3,738,072.5	42,736.6	553,965.8	430,474.5		3,626,440.3	24,142,652.9
ISSEMyM	2,505,752.4	1,935,995.5	1,091,355.7	4,704,612.7	63,029.2		834,253.9	1,726,199.3	12,861,198.7
JAPEM	9,357.8	484.2	4,027.8	17,962.4	451.0	6,000.0		702.3	38,985.5
JCEM	88,678.9	3,314.1	38,817.3		1,261.3	4,193,197.4		81,269.1	4,406,538.1
PROBOSQUE	109,154.6	7,479.8	9,724.6	88,356.3	3,746.3	95,697.4		48,875.9	363,034.9
PROPAEM	16,001.2	1,668.3	5,740.5		1,397.9			624.6	25,432.5
RECICLAGUA	22,417.1	8,981.5	35,507.0		3,000.9			13,569.4	83,475.9
SAASCAEM	26,340.5	717.0	4,789.3		525.9	116,443.2		34,277.7	183,093.6
SEIEM	22,870,313.1	449,374.0	922,375.3	314,877.0	129,346.2	74,801.0		860,861.2	25,621,947.8
SISTRAMEM	16,901.2	776.4	17,011.9	80,000.0	1,343.0	572,612.3		6,593.0	695,237.8
SRyTVM	104,087.3	8,038.0	85,534.2		7,087.6			21,097.5	225,844.6
TESC	46,536.3	6,900.3	16,160.9	1,591.8	18,488.2			2,601.3	92,278.8
TESCH	23,422.9	2,167.4	7,073.2	433.5	7,301.2	800.0		14,540.2	55,738.4
TESCHI	23,896.8	5,285.2	6,542.4	448.3	13,585.5	25,900.0		20,175.2	95,833.4
TESCI	46,644.1	4,702.6	18,728.4	204.0	12,720.0	446.1		19,990.4	103,435.6
TESE	152,626.7	12,221.3	48,812.7	1,918.2	15,837.3	17,079.2		18,565.1	267,060.5
TESH	18,194.4	2,306.0	3,530.1	117.2	7,620.5			12,137.2	43,905.4
TESI	17,092.3	3,452.9	6,973.9	95.2	4,778.8			6,265.8	38,658.9
TESJ	16,013.2	1,170.3	7,400.7	55.1	6,093.6			10,120.4	40,853.3
TESJO	27,674.3	1,891.9	6,280.2	1,544.6	5,589.6	23,400.0		18,545.3	84,925.9
TESOEM	25,881.0	2,711.0	7,041.9	1,390.4	6,385.9	10,400.5		2,347.9	56,158.6
TESSFP	9,583.4	586.6	2,130.0		1,940.1	12,650.0		246.8	27,136.9
TEST	15,348.6	1,658.2	4,382.0		3,622.1	16,000.0		4,573.1	45,584.0
TESVB	17,827.0	1,455.3	5,279.1	59.5	4,549.5	14,900.0		13,605.9	57,676.3
TESVG	15,829.3	2,987.6	8,586.8	176.8	9,587.1	5,500.0		11,538.1	54,205.7
UIEM	19,633.9	4,096.2	23,070.2	3,059.9	9,612.1	19,657.6		16,971.9	96,101.8
UMB	109,166.3	5,624.4	30,089.1		1,514.7	109,640.3		21,142.3	277,177.1
UNEVE	32,232.2	7,101.2	14,576.1	1,293.3	9,637.8	9,080.4		8,336.1	82,257.1
UNEVT	16,208.3	988.3	2,151.8	89.9	7,673.9	3,832.2		20,795.9	51,740.3
UPT	8,961.6	1,407.3	5,052.0	655.0	4,865.6			29,672.9	50,614.4
UPTEX	7,213.3	1,582.3	4,960.1		2,605.0	17,000.0		44.1	33,404.8
UPVM	39,808.3	5,197.6	14,574.3	1,404.0	15,647.7	24,500.0		50,970.9	152,102.8
UPVT	25,586.3	6,308.6	11,437.9	1,230.7	5,874.6	5,000.0		25,022.8	80,460.9
UTFV	76,431.6	8,443.5	52,959.9	108.0	15,198.1			8,364.6	161,505.7
UTN	131,412.0	7,007.5	23,095.9		25,642.2			39,106.6	226,264.2
UTSEM	25,463.8	2,327.0	7,234.6	244.0	3,466.3			2,136.5	40,872.2
UTT	91,286.6	5,372.3	19,692.2	1,942.4	27,401.2	1,300.0		19,501.6	166,496.3
UTVT	53,161.5	5,427.1	15,741.6	665.9	14,321.6	15,202.2		18,175.5	122,695.4
TOTAL	**41,873,335.8**	**8,699,261.9**	**8,052,200.9**	**7,012,749.2**	**1,580,458.9**	**13,669,432.3**	**847,101.4**	**9,511,397.7**	**91,245,938.1**
%	**45.9**	**9.6**	**8.8**	**7.7**	**1.7**	**15.0**	**0.9**	**10.4**	**100.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



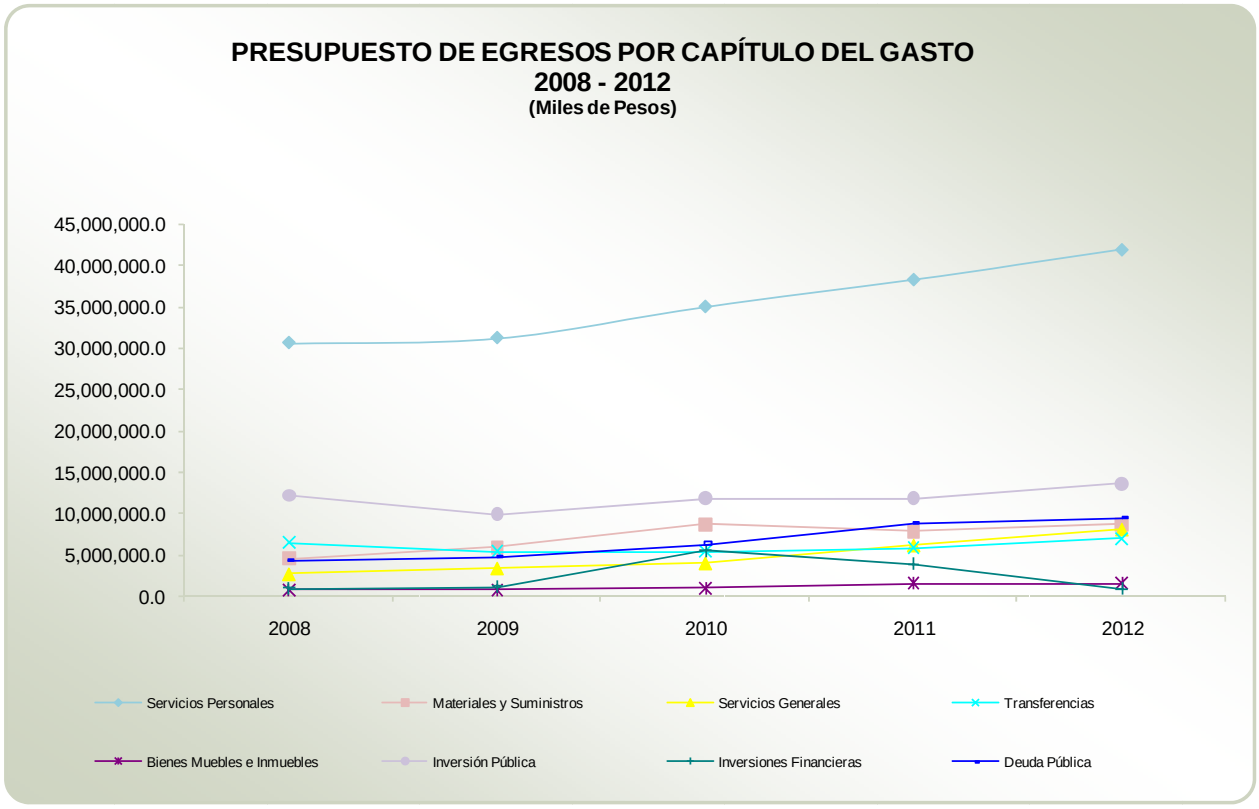
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución que han presentado cada uno de los capítulos que conforman el Gasto Público de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México:

ORGANISMOS AUXILIARES
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de Pesos)

CAPÍTULO	2008	2009	2010	2011	2012
Servicios Personales	30,627,496.5	31,226,344.2	35,003,612.7	38,257,140.2	41,873,335.8
Materiales y Suministros	4,464,695.1	5,876,446.5	8,604,078.0	7,821,384.3	8,699,261.9
Servicios Generales	2,679,553.8	3,378,203.7	3,986,605.2	6,131,581.1	8,052,200.9
Tranferencias	6,513,232.6	5,443,415.7	5,506,453.1	5,857,200.2	7,012,749.2
Bienes Muebles e Inmuebles	782,785.8	761,553.1	1,036,638.5	1,598,568.2	1,580,458.9
Inversión Pública	12,186,150.0	9,883,303.6	11,829,180.0	11,871,622.2	13,669,432.3
Inversión Financiera	930,822.0	1,113,777.3	5,482,369.2	3,891,979.1	847,101.4
Deuda Pública	4,324,971.5	4,668,544.8	6,356,281.1	8,903,733.0	9,511,397.7
T O T A L	**62,509,707.3**	**62,351,588.9**	**77,805,217.8**	**84,333,208.3**	**91,245,938.1**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Como podemos observar el Capítulo de Servicios Personales a lo largo del periodo comprendido de 2008 – 2012, presenta los importes más altos en relación al gasto efectuado.

PLAZAS OCUPADAS

ORGANISMOS AUXILIARES

PLAZAS OCUPADAS

SECTOR / SIGLAS	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL EVENTUAL	TOTAL
BTEM	13		6		19
CAEM	956		450	58	1,464
CCAMEM	19		8		27
CCCEM	109			408	517
CECyTEM	911	1,644	227	9	2,791
CEDIPIEM	29		14	31	74
CEMyBS	39		21	776	836
CEPANAF	272		28	1	301
CIEPS	11		7	9	27
COBAEM	189	237	752		1,178
COMECyT	18		35	6	59
CONALEP		2,700	1,465	132	4,297
COPLADEM	3		18	10	31
COVATE	5		6		11
DIFEM	1,481	36	150		1,667
FIDEICOMISO C3	4			3	7
FIDEPAR	22		17		39
HRAEZ	245		84		329
ICAMEX	73		19	103	195
ICATI	467	149	67	18	701
IEMSSDEM	33	119	31	2	185
IFOMEGEM	7		4		11
IFREM	378		58	199	635
IHAEM	56		15		71
IIFAEM	26		20	11	57
IIIGECEM	123		52		175
IMC	885	163	110	2	1,160
IMCUFIDE	171		31	23	225
IME	25		27		52
IMEJ	37		5		42
IMEPI			15	14	29
IMEVIS	382		132	206	720
IMIEM	1,307		368		1,675
IMIFE	263			18	281
ISEM	18,471	5,142	5,906	23,518	53,037
ISSEMyM	5,246		2,713	786	8,745
JAPEM	22		7		29
JCEM	267		43		310
PROBOSQUE	241		44	607	892
PROPAEM	40		17		57
RECICLAGUA	51		26		77

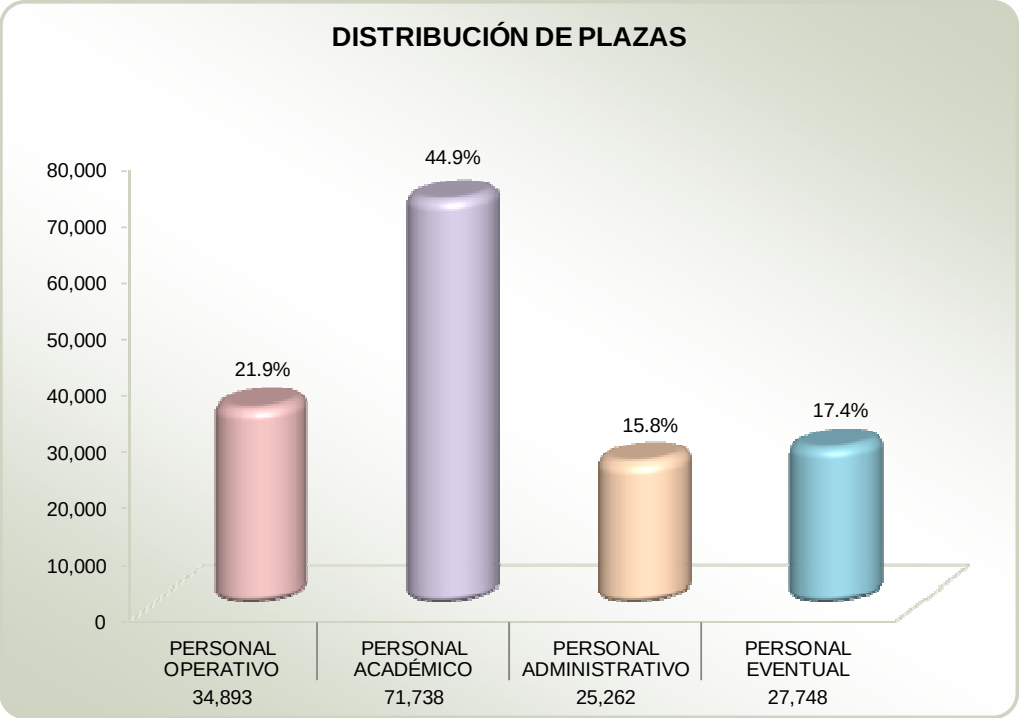
***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ORGANISMOS AUXILIARES

PLAZAS OCUPADAS

SECTOR / SIGLAS	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL EVENTUAL	TOTAL
SAASCAEM	36		32		68
SEIEM		58,262	11,227		69,489
SISTRAMEM	36		15		51
SRyTVM	300		55	288	643
TESC		228	78	39	345
TESCH	23	92	44		159
TESCHI	56	106	16		178
TESCI	37	164	26	35	262
TESE	156	324	30	59	569
TESH	28	67	23		118
TESI					
TESJ	27	57	17		101
TESJO	42	102	25		169
TESOEM	19	109	23		151
TESSFP	18	53	12		83
TEST	22	101	15		138
TESVB	30	69	17		116
TESVG	31		15		46
UIEM	24	76	15		115
UMB	733		221		954
UNEVE	39	126	21	8	194
UNEVT	29	10	14		53
UPT	15	57	1		73
UPTEX	8	8	6	37	59
UPVM	35	250	21		306
UPVT	29	200	13		242
UTFV	76	298	34		408
UTN		372	140		512
UTSEM	20	50	49		119
UTT	70	112	34	332	548
UTVT	57	255	25		337
T O T A L	**34,893**	**71,738**	**25,262**	**27,748**	**159,641**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO

SETOR AUXILIAR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - 2011
(Miles de Pesos)

	CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN
	ACTIVO			
CIRCULANTE	Efectivo	3,109.7	591.3	2,518.4
	Bancos / Tesorería	3,077,972.1	3,303,198.6	(225,226.5)
	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	61.8		61.8
	Inversiones Financieras de Corto Plazo	6,369,827.0	4,752,077.0	1,617,750.0
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,464,395.1	4,847,718.4	616,676.7
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	462,169.8	514,776.1	(52,606.3)
	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	1,081,118.1	689,758.1	391,360.0
	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	348,625.5	518,674.3	(170,048.8)
	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	25,365.4	8,404.4	16,961.0
	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto	16,681.0	12,416.2	4,264.8
	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	57.4	1,775.6	(1,718.2)
	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,031,404.5	1,158,996.4	(127,591.9)
	Inventario de Mercancías para Venta	696,375.8	236,640.5	459,735.3
	Bienes en Tránsito	3,205,165.4	2,698,327.7	506,837.7
	Alamacén de Materiales y Suministros de Consumo	684,595.1	996,504.2	(311,909.1)
	Valores en Garantía	262.0	3.0	259.0
	Estimación de Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(50,187.2)	(50,339.5)	152.3
	TOTAL CIRCULANTE	**22,416,998.5**	**19,689,522.3**	**2,727,476.2**
NO CIRCULANTE	Títulos y Valores a Largo Plazo	3,791,803.1	4,972,162.1	(1,180,359.0)
	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	1,932,929.4	2,147,132.4	(214,203.0)
	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,520,170.6	1,969,761.6	(449,591.0)
	Prestámos Otorgados a Largo Plazo	93,227.5	102,566.9	(9,339.4)
	Terrenos	15,637,821.2	15,575,445.5	62,375.7
	Edificios No Habitacionales	19,103,165.7	17,036,089.5	2,067,076.2
	Bienes Inmuebles		368,324.5	(368,324.5)
	Bienes Muebles		501,075.1	(501,075.1)
	Infraestructura	30,164.0	607,737.6	(577,573.6)
	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	4,150,804.0		4,150,804.0
	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5,077,182.8		5,077,182.8
	Construcciones en Proceso		6,519,241.7	(6,519,241.7)
	Otros Bienes Inmuebles	21,500.9		21,500.9
	Mobiliario y Equipo de Administración	5,855,950.2	5,813,920.8	42,029.4
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	584,804.5	496,098.1	88,706.4
	Equipo e Instrumental Médico y de	3,969,077.0	3,727,597.3	241,479.7
	Equipo de Transporte	1,654,220.1	919,727.5	734,492.6
	Equipo de Defensa y Seguridad	12,078.6	9,135.3	2,943.3
	Maquinaria, Otros Equiposy Herramientas	1,586,049.5	807,063.6	778,985.9
	Coleeciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	67,475.6	91,804.7	(24,329.1)
	Activos Biológicos	13,614.8	12,960.1	654.7
	Otros Bienes Muebles	219,949.0	441,044.6	(221,095.6)
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(7,817,122.4)	(7,590,580.4)	(226,542.0)
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(8,067,232.9)	(7,573,256.8)	(493,976.1)
	Otros Activos Diferidos	4,069,476.0	6,532,653.7	(2,463,177.7)
	TOTAL NO CIRCULANTE	**53,507,109.2**	**53,487,705.4**	**19,403.8**
	TOTAL ACTIVO	**75,924,107.7**	**73,177,227.7**	**2,746,880.0**

	CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN
	PASIVO			
CIRCULANTE	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	114.8		114.8
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,497,468.5	4,208,932.8	1,288,535.7
	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	202,387.5		202,387.5
	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	183,915.4		183,915.4
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,089,818.3	983,154.0	106,664.3
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,150,412.6	9,404,904.6	(2,254,492.0)
	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	6,155.6	27,649.5	(21,493.9)
	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	13,284.4	14,109.8	(825.4)
	Fondos en Garantía a Corto Plazo	594.9	374.3	220.6
	Ingresos por Clasificar	92,158.9	186,882.4	(94,723.5)
	Otros Pasivos Circulantes	38,706.7	39,957.2	(1,250.5)
	TOTAL CIRCULANTE	**14,275,017.6**	**14,865,964.6**	**(590,947.0)**
NO CIRCULANTE	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	8,089,647.6	7,071,999.7	1,017,647.9
	Títulos y Valoresde la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	220,508.6	241,500.0	(20,991.4)
	Prestámos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	472,783.2	607,296.0	(134,512.8)
	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	1,094,845.8	1,222,577.4	(127,731.6)
	Otras Provisiones a Largo Plazo	34,054.5		34,054.5
	TOTAL NO CIRCULANTE	**9,911,839.7**	**9,143,373.1**	**768,466.6**
	TOTAL PASIVO	**24,186,857.3**	**24,009,337.7**	**177,519.6**
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	Aportaciones	13,891,450.6	19,030,861.9	(5,139,411.3)
	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro de la Gestión)	3,301,514.6	(1,614,497.0)	4,916,011.6
	Resultado de Ejercicios Anteriores	16,683,868.3	18,320,773.9	(1,636,905.6)
	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada		17,706,480.9	(17,706,480.9)
	Revalúo de Bienes Inmuebles	14,707,375.2		14,707,375.2
	Revalúo de Bienes Muebles	3,158,901.1		3,158,901.1
	Reservas de Patrimonio	(5,859.4)		(5,859.4)
	Modificaciones al Patrimonio		(4,275,729.7)	4,275,729.7
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**51,737,250.4**	**49,167,890.0**	**2,569,360.4**
	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**75,924,107.7**	**73,177,227.7**	**2,746,880.0**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO COMPARATIVO

SECTOR AUXILIAR
ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - 2011
(Miles de Pesos)

	C O N C E P T O	2012	2011	VARIACIÓN
I N G R E S O S	Ingresos de Gestión	13,183,110.8	12,667,794.6	515,316.2
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias	59,759,639.4	56,426,158.7	3,333,480.7
	Otros	5,093,343.7	3,889,460.1	1,203,883.6
	TOTAL INGRESOS	**78,036,093.9**	**72,983,413.4**	**5,052,680.5**
E G R E S O S	Servicios Personales	41,882,211.3	38,246,047.1	3,636,164.2
	Materiales y Suministros	8,464,401.1	8,809,207.6	(344,806.5)
	Servicios Generales	6,977,078.7	5,639,221.2	1,337,857.5
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,124,971.5	7,995,267.1	(1,870,295.6)
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	443,299.2	102,053.9	341,245.3
	Inversión Pública	6,893,978.6	8,817,249.3	(1,923,270.7)
	Deuda Pública	814,484.3	277,849.8	536,634.5
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,134,063.5	4,711,014.4	(1,576,950.9)
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**74,734,488.2**	**74,597,910.4**	**136,577.8**
	AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN)	**3,301,605.7**	**(1,614,497.0)**	**4,916,102.7**

***FUENTE:** Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Como podemos observar en el cuadro anterior, se presenta un Ahorro en el Resultado del Ejercicio de 3,301,605.7 miles de pesos.

Derivado del análisis realizado por parte de este Órgano Superior de Fiscalización, las observaciones y los hallazgos determinados se detallan en el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas de cada uno de los Organismos Auxiliares.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
El Estado de Situación Financiera presentado en las Cuentas Públicas de los Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial no incluye al calce los saldos finales de las Cuentas de Orden.	Alinear dicho Estado Financiero a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, apartado X “Formatos”.
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS	
El Estado Comparativo de Ingresos de los Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos no es congruente con la estructura presentada por el Sector Central del GEM.	El Comparativo de Ingresos deberá contener el mismo nivel de desglose y mantener la debida correlación respecto al formato de la Ley de Ingresos del Sector Central del GEM.

***FUENTE:** Elaboración OSFEM.